



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

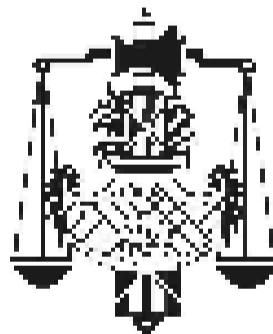
**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría de Gobierno**

**LICITACION PUBLICA NRO. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**



**NUEVO EDIFICIO JUDICIAL**

**CAÑADA DE GOMEZ**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

El Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales se encuentran a disposición para consulta de los oferentes en la Dirección General de Administración Rosario, Balcarce 1651, 1er. piso.

Las empresas oferentes deberán leer atentamente los artículos 13, 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones, así como las Especificaciones Técnicas Particulares, y las Aclaraciones Generales. Deberán presentar toda la documentación solicitada en los mismos.

Dadas las características de la obra, todas las consultas deberán dirigirse a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

**VISITAS DE OBRA: , serán los días 27/3, 5/4, 12/4, 19/4 del corriente año, todos a las 10,00hs., en el lote donde se construirá el edificio.-**

*(Se solicita a los interesados comunicar a la Inspección Técnica la confirmación de concurrencia a tal visita, seleccionando una o más, de las fechas programadas).*



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

#### DATOS GENERALES DE LA OBRA

OBRA: NUEVO EDIFICIO JUDICIAL CAÑADA DE GOMEZ.

UBICACIÓN: sobre lotes que se distribuyen en 57,10 m por calle Maipú y 24,82m por cada una de las calles Bvrd. Balcarce y Tortugas, de la ciudad de Cañada de Gómez. Este terreno se encuentra con su orientación principal al Este por calle Maipú.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: Capacidad Técnica de Contratación en el Rubro 100 Arquitectura.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: SETECIENTOS VEINTE (720) Días corridos.-

FORMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado con Redeterminación de Precios.-

FORMA DE PAGO: Certificación mensual.-

PLAZO DE GARANTÍA: Doce (12) meses.-

PRECIO DEL LEGAJO: \$19.900.- (Son Pesos Diecinueve Mil Novecientos)

SELLADO DE LEY: \$ 216.- (Pesos Doscientos Dieciseis)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Tribunales Provinciales de Rosario, Dirección General de Administración, Balcarce 1651, 1er. piso, el día 4 de Mayo del corriente año a las 10,00 hs.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se trata de la ejecución de una obra edilicia de manera integral, concentradora de toda la actividad Judicial del asiento Cañada de Gómez, en el cual compartirán espacios, Juzgados de los fueros Civiles, Laborales, ambos con sus Salas de Audiencias propias. Areas constitutivas del Nuevo Sistema Penal, Oficinas de Gestión Judicial, con Despachos de Jueces, Salas de Reunión, Salas de Audiencias para Juicio Oral y Audiencias menores. El desarrollo plantea distintos sistemas de circulación, como ser la pública, semipública y restringida, además de la correspondiente circulación y salida de emergencia. Se emplearán materiales tradicionales y nobles, que realcen el carácter del proyecto desde la firmeza de su materialidad. La obra se edificará a partir de un lote existente con una superficie total de 1988,22 m2, los que se distribuyen en 57,10 m por calle Maipú y 24,82m por cada una de las calles Bvrd. Balcarce y Tortugas de la ciudad de Cañada de Gómez. Este terreno se encuentra con su orientación principal al Este por calle Maipú. La obra proyectada es un edificio dispuesto en cinco niveles conformados por cuatro plantas administrativas, un subsuelo y azotea accesible, con una estructura de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

hormigón armado independiente capaz de resistir una ampliación futura del 30% en altura- Todo el proyecto se ha desarrollado con una superficie cubierta total de 4843,58 m<sup>2</sup>. Contará con todas las instalaciones necesarias para lograr la mejor eficiencia técnica y condiciones de confort de primera calidad. En este sentido se han desarrollado instalaciones de gas, provisión agua fría y caliente, instalaciones de desagües pluvio-cloacales, instalaciones eléctricas, grupo electrógeno de enclavamiento automatizado, instalaciones de telefonía, de alarmas contra incendio y robo, instalaciones de Aire Acondicionado Central con sistemas VRV (volumen de refrigerante variable) con controles individuales y monitoreo centralizado. Tratamiento acústico en locales específicos. Desarrollo de circulaciones públicas, semipúblicas y restringidas.- Dos núcleos de circulación vertical, uno público y otro restringido. Escaleras de emergencia. Cuatro ascensores electromecánicos. Dos de uso público, uno restringido y otro semipúblico. Contará además con sistemas de control de acceso monitoreado, con barreras automáticas para el acceso vehicular a subsuelo, donde albergará una cochera para uso de vehículos oficiales y Alcaldía.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Secretaría de Gobierno

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**INDICE GENERAL**

Capítulo	Tema
I	DEL OBJETO, TERMINOLOGIA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y PRESUPUESTO
II	DE LOS OFRENTES
III	DE LAS PROPUESTAS
IV	DE LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO
V	DE LOS TRABAJOS
VI	DE LAS MODIFICACIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES
VII	DEL PLAZO DE EJECUCION
VIII	DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA
IX	DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS
X	DE LA RECEPCION Y GARANTIA
XI	DE LAS SANCIONES
XII	DE LAS DISPOSICIONES GENERALES



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## INDICE ANALÍTICO

### PARTE I - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES

#### Capítulo I:

DEL OBJETO, TERMINOLOGÍA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y PRESUPUESTO.

Art. 1: Objeto.

Art. 2: Terminología.

Art. 3: Retiro de pliegos.

Art. 4: Aclaraciones y consultas.

Art. 5: Presupuesto oficial.

#### Capítulo II:

DE LOS OFERENTES.

Art. 6: Condiciones que deben reunir.

Art. 7: Capacidad para contratar.

Art. 8: Idoneidad técnica.

Art. 9: Equipamiento.

Art. 10: Idoneidad organizativa.

Art. 11: Solvencia económica-financiera.

#### Capítulo III:

DE LAS PROPUESTAS.

Art. 12: Conocimiento de la documentación y de los trabajos.

Art. 13: Forma de presentación.

Art. 14: Errores operativos o numéricos.

Art. 15: Causales de rechazo de las propuestas.

Art. 16: Plazo para completar la documentación.

Art. 17: Juicio sobre la documentación presentada.

Art. 18: Lugar de recepción.

Art. 19: Apertura de las propuestas.

Art. 20: Mantenimiento de las propuestas.

Art. 21: Nulidad de las propuestas.

Art. 22: Mejora de propuestas.

#### Capítulo IV:

DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

Art. 23: Adjudicación.

Art. 24: Garantía de adjudicación.

Art. 25: Devolución de garantías de presentación.

Art. 26: Sistema de contratación.

Art. 27: Documentos que integran el contrato. Orden de prioridad.

Art. 28: Firma del contrato.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo V:  
DE LOS TRABAJOS

- Art. 29: Plan de trabajo.
- Art. 30: Iniciación de los trabajos.
- Art. 31: Ejecución de los trabajos.
- Art. 32: Continuidad de los trabajos.
- Art. 33: Método de control de calidad de los materiales y trabajos.
- Art. 34: Replanteo, trazas, niveles y puntos de referencia.
- Art. 35: Dirección Técnica de los trabajos.
- Art. 36: Inspección de los trabajos.
- Art. 37: Libro de órdenes de servicios.
- Art. 38: Libro de pedidos.
- Art. 39: Documentación que el Contratista guardará en obra.

Capítulo VI:  
DE LAS MODIFICACIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES.

- Art. 40: Modificaciones del proyecto.
- Art. 41: Ampliaciones y/o reducciones.
- Art. 42: Imprevistos.
- Art. 43: Adicionales.
- Art. 44: Orden para la ejecución de modificaciones, imprevistos y/o adicionales.
- Art. 45: Trabajos realizados sin orden del Poder Judicial
- Art. 46: Valuación de los trabajos realizados por modificaciones de proyecto, imprevistos o adicionales.
- Art. 47: Trabajos a ejecutar por terceros.
- Art. 48: Variantes que no impliquen modificaciones del proyecto.

Capítulo VII:  
DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

- Art. 49: Plazo de Ejecución.
- Art. 50: Plazos especiales dentro del plazo de ejecución.
- Art. 51: Prórroga del plazo de ejecución por fuerza mayor.
- Art. 52: Prórroga del plazo de ejecución por lluvias y/o exceso de humedad.
- Art. 53: Prórroga del plazo de ejecución por modificaciones, adicionales e imprevistos.

Capítulo VIII:  
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Art. 54: Interpretación de planos y especificaciones.
- Art. 55: Conservación de la obra.
- Art. 56: Gastos de obra, derechos, etc.
- Art. 57: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección.
- Art. 58: Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas.
- Art. 59: Responsabilidades por daños a personas y/o bienes.
- Art. 60: Obrador.
- Art. 61: Responsabilidad por infracciones.
- Art. 62: Limpieza de la obra.
- Art. 63: Letreros de obras.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- Art. 64: Publicidad.
- Art. 65: Incompetencia o inconducta del personal de la obra.
- Art. 66: Jornales mínimos del personal obrero.
- Art. 67: Días laborales.
- Art. 68: Seguro de obra.
- Art. 69: Seguro del personal de la obra.
- Art. 70: Relaciones con otros contratistas.
- Art. 71: Subcontratistas.
- Art. 72: Instalaciones afectadas por las obras.
- Art. 73: Derechos y obligaciones del Contratista respecto a empresas de servicios públicos.
- Art. 74: Equipos.
- Art. 75: Comodidades para la Inspección.
- Art. 76: Movilidad para la Inspección.

Capítulo IX:

DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGO

- Art. 77: Invariabilidad de los precios básicos contractuales.
- Art. 78: Redeterminación de precios.
- Art. 79: Mensura de los trabajos.
- Art. 80: Certificados.
- Art. 81: Confección y trámite de los certificados.
- Art. 82: Fondos de reparo.
- Art. 83: Pago de los certificados.
- Art. 84: Verificación del cumplimiento de disposiciones.
- Art. 85: Certificado final.
- Art. 86: Trámite del certificado final.

Capítulo X:

DE LA RECEPCIÓN Y GARANTÍA

- Art. 87: Recepción provisoria.
- Art. 88: Habilitación parcial de la obra.
- Art. 89: Habilitación parcial o total con observaciones.
- Art. 90: Plazo de garantía.
- Art. 91: Recepción definitiva.
- Art. 92: Planos conforme a obra.
- Art. 93: Incumplimiento del Contratista en la realización de trabajos de conservación y/o reparación.
- Art. 94: Garantía.
- Art. 95: Vicios ocultos.

Capítulo XI:

DE LAS SANCIONES.

- Art. 96: Falseamiento o inexactitudes en la presentación de las propuestas.
- Art. 97: Motivos de multas y sanciones.
- Art. 98: Cobro de las multas y autoridad de aplicación.
- Art. 99: Multas por retardo en la iniciación de los trabajos.
- Art. 100: Multas por incumplimiento del plan de trabajo.
- Art. 101: Multas por trabajos o materiales rechazados.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Art. 102: Multa por retardo en la terminación de la obra.

Art. 103: Multas por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias.

Art. 104: Devolución de importes de multas.

Art. 105: Rescisión del contrato.

Art. 106: Incumplimiento de la garantía.

Capítulo XII:

**DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 107: Normas particulares para la presente obra.

Art. 108: Solución de divergencias técnicas.

Art. 109: Especificación de plazos.

Art. 110: Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Art. 111: Ley N° 13505 - Compre Santafesino y sus modificatorias.

Art. 112: Incapacidad o muerte del Contratista.

Art. 113: Recursos de reconsideración y/o apelación.

Art. 114: Fuero.

Art. 115: Notificaciones.

Art. 116: Penalidades a Empresas Asociadas.

Art. 117: Equipamiento complementario.

Art. 118: Anticipo de Fondos.

**PARTE II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**PARTE III - A N E X O S**

ANEXO 1.- Enunciación y descripción de la obra. (Art. 1)

ANEXO 2.- Presupuesto oficial. (Art. 5)

ANEXO 3.- Modelo de propuesta. (Art. 13)

ANEXO 4.- Sistema de contratación. (Art. 26)

ANEXO 5.- Plazo para la iniciación de los trabajos. (Art. 30)

ANEXO 6.- Modelo de Acta de Iniciación. (Art. 30)

ANEXO 7.- Plazo de ejecución. (Art. 49)

ANEXO 8.- Normas particulares para la presente obra:

8. 1. De la terminología. (Art.2)

8. 2. Régimen de pago de la obra. (Art.5)

8.3. De la capacidad para contratar. (Art.7)

8. 4. De la Inscripción o Matriculación del Director Técnico de la Obra. (Art.8)

8. 5. De la solvencia económica-financiera. (Art.11)

8. 6. De la forma de presentación de la oferta y de cotización.(Art.13)

8. 7. De la garantía para impugnación. (Art.19)

8. 8. De la firma del contrato. (Art.28)

8. 9. a) De los letreros para la señalización de los trabajos (Art.57)

b) De los letreros de obra. (Art.63)

8.10. De la identificación del personal de la contratista en obra.(Art.66)

8.11. De los seguros de obra. (Art.68)

8.12. De las comodidades para la Inspección.(Art.75)

8.13. De la movilidad para la Inspección.(Art.76)

8.14. De los certificados. (Art.80)

8.15. Del trámite de los certificados.(Art.81)

8.16. Del pago de los certificados. (Art.83)



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

8.17. Del equipamiento complementario. (Art.117)

8.18. Anticipo de Fondos.(Art.118)

8.19. Otros.

ANEXO 9.- Modelo de Acta de Recepción Provisoria.(Art.87)

ANEXO 10.- Plazo de Garantía. (Art.90)

ANEXO 11.- Modelo de Acta de Recepción Definitiva.(Art.91)

ANEXO 12. - Planilla de Redeterminación de Precios.

**PARTE IV - PLANOS**



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**PARTE I**

**PLIEGO COMPLEMENTARIO**  
**DE BASES Y CONDICIONES**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### Capítulo I

#### DEL OBJETO, TERMINOLOGÍA, RETIRO DE PLIEGOS, ACLARACIONES Y PRESUPUESTO.

##### Art. 1: Objeto

El presente pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, contratación, ejecución, recepción y garantía de la obra pública que se enuncia y describe en el Anexo 1.

##### Art. 2: Terminología

A los fines de la aplicación de este pliego y todo otro documento relacionado, se emplearán las siguientes denominaciones; mas las que figuren en el Anexo 8.

Poder Judicial: Por Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Secretaría: Por Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Oficina Técnica: Por Oficina de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

Oferentes o proponentes: Por las personas físicas o jurídicas que se presentan a la licitación formulando ofertas o propuestas.

Adjudicatario: Por el oferente a quien se adjudica la ejecución de la obra.

Contratista: Por el adjudicatario con el cual se contrata la ejecución de la obra.

Subcontratista: Por las personas físicas o jurídicas a quien el Contratista encomienda determinados trabajos de la obra, con aprobación del Poder Judicial.

Director Técnico de la Obra: Por funcionario del Contratista responsable de la Oficina Técnica de la Obra.

Representante del contratista: La persona que actúa en nombre y representación del oferente, adjudicatario y/o contratista, con todas las facultades legales pertinentes para obligar a ésta ante el Poder Judicial de Santa Fe, en todo lo relacionado a la presente licitación.

##### Art. 3: Retiro de pliegos

Los interesados en efectuar propuestas podrán obtener vistas del pliego y adquirirlo en la Sub-Dirección de Administración del Poder Judicial Rosario, en el lugar que se indique en las publicaciones de llamado a licitación, dentro del horario administrativo y previo pago de su valor en la Tesorería del Poder Judicial, importe que no será reintegrado a los oferentes



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

aunque la licitación fuera dejada sin efecto. Al momento de adquirir el pliego, los interesados deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Rosario. En este domicilio se le notificarán todas las aclaraciones que se consideren necesarias a juicio del Poder Judicial, incluso la de suspensión o postergación de la licitación.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- a) Transferencia electrónica bancaria o depósito: a la cuenta corriente N° 0008 – 1159/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300008210080001159014, CUIT N° 30-99905280-7 a nombre del Poder Judicial de Santa Fe, dicho comprobante debe ser remitido a la Dirección General de Administración a través de la dirección de correo electrónico: [contadurarios@justiciasantafe.gov.ar](mailto:contadurarios@justiciasantafe.gov.ar).

El adquirente del Pliego, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sito en calle Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta de esta Dirección.

Art. 4: Aclaraciones y consultas

Todo oferente podrá requerir y realizar las aclaraciones y consultas que juzgase necesarias para la mejor interpretación del pliego, en la Oficina Técnica de Arquitectura del Poder Judicial, hasta diez días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de las propuestas. Las mismas serán evacuadas por la Oficina Técnica, hasta cinco días hábiles administrativos anteriores a la misma fecha mencionada.

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban, serán comunicadas a todos los adquirentes del pliego, conjuntamente con las respuestas correspondientes. Estas comunicaciones, realizadas en forma fehaciente, pasarán a formar parte automáticamente de la documentación de la licitación.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en el presente artículo, no serán consideradas por ningún concepto.

Asimismo la Oficina Técnica, podrá remitir a los adquirentes del pliego hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura de las propuestas, circulares denominadas "Aclaraciones Sin Consulta", cuando efectúe modificaciones o aclaraciones al presente pliego o salvando algún error y/u omisión.

Las consultas técnicas deberán efectuarse en la Oficina Técnica Arquitectura del Poder Judicial, Balcarce 1651, Cuarto Piso, Rosario, o al teléfono 472-1700, interno 4668, en el horario de 08,00 a 12,00 horas.

**Art. 5.- Presupuesto oficial y régimen de pago**

Se establece el presupuesto oficial, en la suma indicada en el Anexo 2, para la ejecución total de la obra, siendo su régimen de pago el establecido en el Anexo 8.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo II  
DE LOS OFERENTES

Art. 6: Condiciones que deben reunir

Para que sus ofertas sean consideradas, los oferentes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener capacidad para contratar.
- b) Tener idoneidad técnica.
- c) Disponer de equipamiento adecuado y suficiente.
- d) Poseer idoneidad organizativa.
- e) Tener solvencia económico-financiera suficiente.
- f) Deberán presentar antecedentes en obras similares, debidamente certificados.

Art. 7: Capacidad para contratar

La capacidad para contratar estará dada por:

a) Ser persona física o jurídica con aptitud legal para obligarse. En el caso de Sociedades se adjuntará, además, copia del contrato o estatuto social, debiendo ser el plazo de duración, superior al previsto para la entrega de las obras terminadas, más el período de garantía y recepción definitiva de las mismas. Si es una UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.), deberán acompañar el respectivo contrato de unión, con las firmas certificadas por escribano público, acompañando copias de las actas de directorio correspondiente, donde se autoriza la unión transitoria de empresas.

b) El Poder Judicial podrá requerir la inscripción como contribuyente de las tasas, contribuciones o impuestos y/o cajas de previsión que deba aportar. En tal caso, si el adjudicatario no cumplimenta lo requerido, en el plazo que se fije con anterioridad a la firma del contrato, se podrá dejar sin efecto la adjudicación por culpa del adjudicatario, el cual deberá abonar los daños y perjuicios que esto le ocasione al Poder Judicial, que en este caso, podrá adjudicar la Licitación al oferente que le sigue en orden de mérito.

c) Deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Rosario, el que se consignará en la propuesta que podrá coincidir o no con el domicilio constituido al momento de adquirir el pliego.

d) Tener capacidad de contratación anual libre y capacidad técnica de ejecución por los montos y en la especialidad que se requiera en el Anexo N° 8, lo que será acreditado con



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

certificado extendido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

e) Aceptar que cualquier cuestión judicial que se suscite, se tramitará en la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Rosario, con expresa renuncia al Fuero Federal si pudiera corresponder. A tal fin se presentará nota de aceptación.

f) Designar representante con poderes suficientes para obligar al oferente.

g) No tener ni haber tenido en los seis meses (6) anteriores a la fecha de apertura de la licitación, intereses o relaciones comerciales ni profesionales en común, con funcionarios o empleados del Poder Judicial, que intervengan directa o indirectamente en la licitación, lo que será manifestado con carácter de declaración jurada.

h) Condición de activo en el Sistema Provincial de Administración Financiera (SIPAF).

i) Certificado Fiscal para Contratar vigente (s/ Resolución General N° 1814/05 - Afip) o en su defecto, constancia de solicitud del mismo hasta el día y hora de la fecha de presentación de ofertas, inclusive. Para este último caso, una vez transcurrido el lapso, que para su expedición fija la citada norma, la Comisión Evaluadora quedará facultada automáticamente para proceder a la desestimación de la propuesta que no obtuviere su otorgamiento. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de presentar el Certificado Fiscal para Contratar, aquellos oferentes cuyas propuestas sean importes inferiores a \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).

j) Certificado expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.

h) El Poder Judicial indagará a los Organismos de Provincia y la información recibida podrá tomarse en cuenta para la evaluación de la capacidad técnica.

El Poder Judicial tomará en cuenta para adjudicar sus obras, además de la información externa sobre el comportamiento contractual y resultado de obras ejecutadas, los informes técnicos de las áreas propias del Poder Judicial sobre el cumplimiento y antecedentes de aquellas empresas que hayan ejecutado obras con el Organismo, sobre la calidad de los trabajos, cumplimiento de plazos contractuales y presentación de documentación técnica.

Art. 8: Idoneidad Técnica

Se comprobará con:





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- Designación expresa del Director Técnico de la Obra.
- Los antecedentes del Director Técnico de la Obra, y de los profesionales que intervendrán en su ejecución, indicándose para cada uno:
  - Título
  - Constancias de inscripción o matriculación en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe según lo previsto en el Anexo 8.
  - Obras similares en las que ha intervenido y función cumplida en cada una de ellas.
  - Reseña de los trabajos realizados por el oferente, fundamentalmente del tipo que se pretende contratar, o de similares procesos constructivos y/o de organización de obra.
  - Obras públicas en ejecución por el oferente al momento de la oferta.

Art. 9: Equipamiento

Se acreditará con una lista de los equipos que se afectarán a la obra, agrupados por tareas a las que estarán destinados.

Para cada equipo se indicará: marca, capacidad, potencia, características técnicas principales, estado y si es propio o alquilado.

Art. 10: Idoneidad organizativa

Será evaluada en función de los procedimientos empleados para organizar, programar, financiar y controlar obras. A tal fin los oferentes deberán describir en forma sintética, qué procedimientos emplean para:

- Programar y controlar tareas.
- Abastecer materiales.
- Asignar y controlar mano de obra.
- Programar el flujo financiero de una obra.

Art. 11: Solvencia económica-financiera

Se acreditará mediante la presentación del último balance certificado por Contador Público Nacional, correspondiente al último ejercicio cerrado antes de la fecha de apertura de la licitación y datos complementarios, según lo indicado en el Anexo N° 8.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo III  
DE LAS PROPUESTAS.

Art. 12: Conocimiento de la documentación y de los trabajos

La presentación de una propuesta significa que, quien la hace, conoce el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y objeto de la obra; su desarrollo, probables dificultades e inconvenientes; que se ha compenetrado del alcance de las disposiciones contenidas en la documentación correspondiente; que se ha basado en todo ello para hacer su oferta, aceptando expresamente todos los aspectos enunciados y renunciando a oponer excepciones o formular cuestiones basadas en el desconocimiento o carácter fortuito de los mismos.

Art. 13: Forma de presentación

Las propuestas deberán presentarse hasta el día de la apertura, **hasta las 10:00 horas en la Mesa de Entradas de la Sub-Dirección de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de ROSARIO**, siendo éste el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas.

En el caso de que el día indicado resulte feriado, se trasladará al primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

La presentación deberá ser realizada en un sobre principal con la leyenda que indique el nombre y número de licitación, lugar, fecha y hora de apertura, **sin mención alguna de la empresa oferente**; en su interior contendrá dos sobres separados y cerrados denominados: Sobre A el de presentación y Sobre B el de propuesta. Deberá ser escrito a máquina, en idioma castellano, sin enmiendas, raspaduras, testados ni interlineados que no hayan sido debidamente salvados al final.

**SOBRE A**

**1 - Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial.** La cual podrá ser formalizada mediante:

- a) Dinero en efectivo depositado en el Departamento de pagos de la Tesorería del Poder Judicial.
- b) Títulos de la Nación o Provincia, por su valor nominal y siempre que tengan cotización formal.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- c) Fianza o aval bancario a satisfacción del Poder Judicial.
- d) Póliza de Seguro de Caución extendida por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**2 - Constancia de adquisición del Pliego.**

3 - Capacidad Técnica según lo indicado en el Artículo 7.

4 - Número de Inscripción en el REGISTRO DE LICITADORES de Obras Públicas de la Provincia de SANTA FE y del Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

5 - Certificados de **Capacidad de Contratación Anual y Técnica en el Rubro o Especialidad establecida en el Anexo 8**, extendidos por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de SANTA FE, con el monto igual o superior al requerido.

6 - Constancia que acredite la inscripción o la iniciación del trámite en los Organismos previsionales y fiscales nacionales, provinciales y municipales en los cuales tenga el proponente la obligación legal de registrarse al tiempo de la presentación (C.U.I.T., S.I.P.A.F., Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal y Derecho de Registro e Inspección):

6. a. Se adjuntará declaración jurada donde conste la inexistencia de deudas en concepto de aportes de la Ley Provincial Nro. 5110 e impuesto a los Ingresos Brutos. Se adjuntará copia legible y autenticada o certificada de los últimos recibos de pago. En el caso de empresas que no hubieren iniciado actividades en la Provincia de Santa Fe (por lo tanto no sean contribuyentes de los mencionados tributos) deberán presentar certificados autenticados de los últimos recibos de pago ante el Organismo competente.

7 - Antecedentes comerciales y económicos.

8 - Detalle del equipo propiedad de la Empresa que afectará a la obra que se licita.

9 - Constancia de Visita de Obra emitida por el Departamento Técnico.

10 - Información sobre sociedades. Se presentará copia autenticada del Estatuto o del Contrato Social según corresponda. Para empresas unipersonales se exigirá la inscripción en el Registro Público de Comercio y Declaración Jurada de los bienes del titular. Deberá acompañarse copia autenticada del instrumento que acredite su constitución en legal forma y de los documentos que habiliten a sus representantes para contratar en su nombre y obligarla.

Los Contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos, deberán tener plazo o vencimiento que supere el doble, por lo menos, del estipulado para la entrega definitiva de la obra, o previsiones de prórroga que satisfagan este requisito.

11 - Detalle de las instituciones con las que hubiera operado haciendo constar el domicilio de las mismas. Primordialmente en obra del tipo licitado que permitirá deducir que el proponente podrá contratarla.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- 12 - Antecedentes comerciales y financieros: La capacidad económico-financiera y empresarial resultará del análisis que se realice en base a los elementos de juicio que aporten los mismos proponentes, los que obren en poder del PODER JUDICIAL y las informaciones que se requieran y la capacidad productiva anual de los proponentes.
- 13 - Pliego de licitación visado por el Proponente y su Representante Técnico.
- 14 - Sellado de Ley.
- 15 - Declaración jurada aceptando la jurisdicción judicial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
- 16 - Declaración Jurada Domicilio Legal en la Ciudad de ROSARIO.
- 17 - Declaración Jurada Mantenimiento de la Propuesta por 30 días y su ampliación según Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones.
- 18 - Declaración jurada de inexistencia de antecedentes de rescisión de Contratos por culpa de la Empresa en los dos últimos años, (Decreto N° 0195/06).
- 19 - Declaración jurada donde el proponente manifieste conocer el lugar, terreno y las condiciones intrínsecas del mismo, su capacidad portante y las condiciones en que se ejecutará la obra implicando haber realizado los sondeos y/o estudios que sean necesarios para tal manifestación.
- 20 - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Inexistencia de Deuda (Ley N° 11.945).
- 21 - Certificado expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de Concurso o Quiebra.
- 22 - Constancia de Cumplimiento Fiscal extendido Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

**SOBRE-PROPUESTA B**

- 1 - Planilla de Cotización según formularios adjuntos. (Anexos )



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

2 - Plan de Trabajos completo con planificación semanal, conforme al esquema de diagrama de barras, con apertura de cada uno de los ítems de cada rubro y Curva de Inversiones; confeccionado según pautas del Art. 29 del presente.

3 - Cómputo métrico de acuerdo al orden de la Planilla de Cómputos y Presupuestos adjuntada en los Anexos y Análisis de Precios. Se incluirá la incidencia porcentual de cada ítem y análisis de precios de los mismos.

**Importante:** Si una oferta contiene errores o incumplimientos meramente formales que no afectan su objeto, (calidad, cantidad, precio) y permiten su comparación con las demás, debe estarse por la validez de la misma, según se encuentra estipulado en el punto 1 de la Recomendación N° 001/99 del ANEXO de la RESOLUCION N° 17.99 del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Santa Fe.-

Se deberá, asimismo, respetar la forma de presentación de la oferta y de la cotización prevista en el Anexo 8.

**Art. 14: Errores operativos o numéricos**

En caso de errores operativos o numéricos, se considerarán como válidos los precios y cálculos que se obtengan por análisis. En caso de diferencia entre los montos escritos en letras y números, prevalecerán los primeros.

**Art. 15: Causales de rechazo de las propuestas**

Serán causales de rechazos de las propuestas:

a- En Sobre A:

- 1- La omisión de identificación fehaciente del proponente.
- 2- La omisión de la garantía de la propuesta.

En estos casos, en el mismo acto de la apertura de sobres se devolverá el Sobre B sin abrir, quedando en poder del Poder Judicial el contenido del Sobre A.

b- En el Sobre B:

- 1- La omisión de la oferta total.

**Art. 16: Plazo para completar la documentación**

Las omisiones de requisitos que no sean las especificadas en el artículo 15, podrán ser suplidas dentro del término de dos (2) días hábiles contados desde el momento en que el proponente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

será rechazada la propuesta.

Art. 17: Juicio sobre la documentación presentada

Corresponde únicamente al Poder Judicial apreciar y juzgar la documentación presentada y podrá requerir a los oferentes y/o demás organismos todas las aclaraciones y/o informaciones complementarias que estime necesarias a su solo juicio. La falsedad o reticencia en la documentación presentada o solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que pueda inducir a la Secretaría a error en el estudio de las propuestas, será causal de aplicación del Art. 96, pudiendo el Poder Judicial disponer, según la gravedad del hecho, algunas o todas las sanciones allí establecidos, inclusive reclamar los daños y perjuicios que la falsedad o reticencia pueda acarrear.

Art. 18: Lugar de recepción

Las propuestas se presentarán en el lugar fijado en la convocatoria, hasta el día y hora determinados para la apertura de los sobres que se indique en las respectivas publicaciones, o el día hábil administrativo siguiente si aquél no lo fuere, a la misma hora.

Una vez presentadas las propuestas, no podrán ser reintegradas a los oferentes ni modificadas por los mismos.

No se considerarán propuestas que se remitan por correo u otro medio similar.

Art. 19: Apertura de las propuestas

El día y hora fijados, con la concurrencia de funcionarios judiciales y en presencia de los interesados que concurren al acto, se dará por finalizada la recepción de los sobres, previo recuento y numeración correlativa de los mismos, anunciándose el número de los recibidos. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación (Sobre A), mencionando los documentos que contiene cada uno. Si no existieran las causales de rechazo especificadas en el artículo 15, apartado a-, seguidamente se procederá a abrir los sobres de propuestas (Sobre B) correspondientes, dándose lectura a las ofertas en presencia de los concurrentes.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o sus representantes autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el acto de apertura. No se admitirá discusión alguna sobre ellas.

De todo lo actuado durante el acto de apertura de sobres se labrará acta, la que,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo. En este acta se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que se adopten. Todos los oferentes podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del término de tres días (3) hábiles administrativos de efectuado. Las impugnaciones deberán ser fundadas.

No se admitirán ningún tipo de presentaciones referidas a otros oferentes, si aquellas no cumplieran con los requeridos establecidos para la impugnación.

Sólo podrán impugnar el acto licitatorio o las ofertas, los oferentes que hayan presentado ofertas al acto licitatorio. En cualquiera de los casos, la persona o empresa que pretenda impugnar las ofertas y/o el acto licitatorio, deberá depositar en la Tesorería del Poder Judicial la suma indicada en el Anexo 8 en concepto de "Garantía para impugnación" que solo le será devuelto si la impugnación le es favorable; en caso contrario dicha suma ingresará a la Corte Suprema de Justicia.

El Poder Judicial se reserva el derecho de postergar, según resulte necesario, la fecha de apertura de sobres. De ocurrir tal contingencia, el Poder Judicial la pondrá en conocimiento de los adquirentes de pliegos, por el mismo medio utilizado para efectuar el llamado a licitación.

Art. 20: Mantenimiento de las propuestas

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas, por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de apertura de la licitación, quedando prorrogada por 30 días hábiles más, en forma automática, salvo manifestación expresa y por escrita realizada por el proponente con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al vencimiento del plazo original.

Cuando se haya cumplido dicho plazo, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, los oferentes podrán intimar al Poder Judicial para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción del requerimiento, proceda a resolver la licitación bajo apercibimiento de retirar las propuestas.

Mientras el Poder Judicial no fuera intimada o notificada del desistimiento de las ofertas, se entenderá que ellas se mantienen en todos sus términos.

Art. 21: Nulidad de las propuestas

Las propuestas se considerarán inadmisibles o nulas, según corresponda, cuando:

- No se hayan cumplido las exigencias del pliego.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- Se compruebe que un mismo oferente se encuentra interesado en dos o más propuestas.
- Se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes.
- Se comprueben hechos dolosos.
- El oferente, el Director Técnico de la Obra o su representante legal sean o hayan sido, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, empleados o funcionarios del Poder Judicial.

Art. 22: Mejora de Ofertas

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiera dos o más igualmente ventajosas, a criterio del Poder Judicial, se llamará a mejora de oferta en propuesta cerrada, entre esos proponentes exclusivamente, señalándose día, hora y lugar al efecto. El llamado a Mejora de Ofertas, no obliga al Poder Judicial a adjudicar la obra, cuando las nuevas ofertas presentadas, a su sólo juicio, no cubran las expectativas generadas por este procedimiento.

De existir una sola oferta ventajosa a criterio del Poder Judicial, a su sólo juicio, podrá invitar a dicho oferente a mejorar su oferta, en las mismas condiciones que las señaladas para la mejora de ofertas entre dos o más oferentes.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo IV  
DE LA ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO

Art. 23: Adjudicación

El Poder Judicial designará una Comisión Especial, integrada por personal de planta permanente, para el estudio y análisis de las propuestas presentadas, la que emitirá consejo sobre la admisibilidad de las propuestas, su conveniencia o inconveniencia para los intereses públicos y cualquier otra consideración que surja de dicho estudio y análisis y que crea conveniente asentar en el Acta, que a tal fin labrarán sus integrantes.

De no existir unanimidad en los criterios de la Comisión, se podrán dejar planteadas las distintas posiciones en dicha Acta.

El Poder Judicial se reserva además, el derecho de aceptar las propuestas que, a su sólo juicio, sean más conveniente o a rechazarlas a todas, sin crearse por ello ninguna obligación con los oferentes.

La circunstancia de presentarse una sola oferta no impide ni obliga la adjudicación.

Art. 24: Garantía de Adjudicación

Al momento de suscribirse el contrato, el adjudicatario deberá elevar la garantía de presentación, hasta un monto equivalente al 5% de su oferta, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo depositado en el Departamento de pagos de la Tesorería del Poder Judicial.
- b) Títulos de la Nación o Provincia, por su valor nominal y siempre que tengan cotización formal.
- c) Fianza o aval bancario a satisfacción del Poder Judicial.
- d) Póliza de Seguro de Caución extendida por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Esta garantía de adjudicación deberá ser incrementada en caso de ampliación del monto del contrato, en el mismo porcentaje.

La garantía de adjudicación será devuelta al Contratista, una vez realizada la recepción definitiva de la obra, según lo establecido en el Capítulo X.

Art.25: Devolución de garantías de presentación

A los oferentes cuyas propuestas no fueran aceptadas, se les devolverán de inmediato



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

los depósitos de garantía de presentación del uno por ciento (1%).

Art. 26: Sistema de contratación

El sistema de Contratación a emplear será el indicado en el Anexo 4.

Art. 27: Documentos que integran el contrato, Orden de prioridad

Forma parte integrante del contrato que se celebre para la ejecución de la obra, la siguiente documentación:

- Ordenanzas y Decretos relacionados.
- El legajo técnico de la obra compuesto por:
  - Memoria descriptiva
  - Planos generales y de detalles
  - Especificaciones técnicas
- La propuesta aceptada y el Decreto o Resolución de adjudicación.
- El presente pliego de bases y condiciones.
- Las aclaraciones, que la Oficina Técnica a través de la Secretaría hubiese hecho conocer a los interesados según lo previsto en Art. 4.
- El acta de iniciación de los trabajos, plan de trabajo aprobado, las Ordenes de Servicio que la Oficina de Arquitectura imparta, compendiadas en el Libro de Ordenes de Servicio, los planos confeccionados por el Contratista que fueran aprobados por la Oficina de Arquitectura, los planos complementarios que la Oficina de Arquitectura entregue durante la ejecución de la obra y los Pedidos del Contratista, compendiados en el Libro de Pedidos.

Todos los documentos mencionados forman parte del contrato y constituyen una unidad indivisible y, salvo flagrante error material, el orden enunciado será el de prioridad de aplicación de los mismos, en caso de existir contradicciones entre ellos.

Art. 28: Firma del contrato

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por los funcionarios judiciales que tengan la facultad de adjudicar, una vez que se hayan cumplimentado los requisitos estipulados en el Anexo 8 para este aspecto. Toda la documentación que integra el contrato también deberá ser firmada por el adjudicatario, en el número de ejemplares que el Poder Judicial indique.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo V  
DE LOS TRABAJOS

Art. 29: Plan de trabajo

En el plan de trabajo se desarrollará el cronograma general de la marcha de la obra, exponiendo detalladamente el orden de ejecución de las distintas tareas a realizar, de forma tal que pueda apreciarse la oportunidad en que será iniciada cada una de ellas, su duración, tareas que le han precedido, las que se realizarán simultáneamente y las que se efectuarán con posterioridad.

La Oficina Técnica aprobará o rechazará el plan de trabajo dentro de los tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de su presentación. De rechazarse el plan, el Contratista deberá presentar otro, de acuerdo con las observaciones formuladas, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación del rechazo.

Si el nuevo plan no fuera aprobado, la Oficina Técnica determinará el que corresponda aplicar para la ejecución de las obras y su cumplimiento será obligatorio para el Contratista.

La aprobación del plan de trabajos no obliga al Poder Judicial a aceptar responsabilidad alguna si el mismo ocasionase inconvenientes de cualquier naturaleza o crease dificultades para realizar y/o terminar los trabajos con arreglo al contrato.

Art. 30: Iniciación de los trabajos

El Contratista está obligado a iniciar los trabajos correspondientes a la obra, dentro del plazo fijado en el Anexo 5, contado en días corridos a partir de la firma del contrato.

En tal oportunidad se labrará el Acta de Iniciación, de acuerdo al modelo del Anexo 6, a partir de cuya fecha comenzará a regir el plazo de ejecución establecido para la realización de la obra.

Art. 31: Ejecución de los trabajos

El Contratista ejecutará los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo a las normas del buen arte de ejecución y respondiendo sus dimensiones y calidad, a las prescripciones establecidas en la documentación del contrato, aún cuando la citada documentación no mencione todos los detalles necesarios, no correspondiendo pago adicional alguno por la ejecución de estos detalles.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Art. 32: Continuidad de los trabajos

El plan de trabajo aprobado será el que regule la ejecución de la obra. El Contratista está obligado a mantener permanentemente en obra la cantidad de materiales, personal obrero, equipos y herramientas necesarios para la normal actividad de la obra, de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

Art. 33: Método de control de calidad de los materiales y trabajos

El contratista es totalmente responsable por la calidad de los materiales empleados y de los trabajos efectuados. La Oficina Técnica controlará la calidad de los mismos, utilizando el método de muestreo y si el resultado no es satisfactorio ordenará sin más trámite el rechazo de los materiales y/o la remoción de los trabajos, estando obligado el Contratista a acatar de inmediato dichas órdenes.

El personal y los elementos necesarios para obtener las muestras y realizar los ensayos, serán provistos sin cargo alguno por el Contratista a requerimiento de la Oficina Técnica. Asimismo la Contratista pagará cualquier ensayo que -a sólo criterio del Poder Judicial- deba encomendarse a terceros.

Art. 34: Replanteo, trazas, niveles y puntos de referencia

El replanteo deberá ser realizado por el Contratista, bajo su total responsabilidad y a su costa, quien materializará en el terreno, mediante puntos fijos, las trazas y niveles de la obra, ajustadas a la documentación del contrato.

Los errores de replanteo que originen defectos insalvables en la obra, al sólo juicio de la Oficina Técnica, dará lugar a que se ordene la remoción de los trabajos efectuados sin más trámite, estando obligado el Contratista a acatar de inmediato dicha orden.

Art. 35: Dirección técnica de los trabajos

La dirección técnica de los trabajos es responsabilidad exclusiva del Contratista, quien tendrá en la obra, en forma permanente, personal capacitado y responsable con quien la Oficina Técnica pueda entenderse de inmediato, con respecto a los trabajos que se realizan y con las debidas facultades para notificarse en nombre y representación del Contratista, de las órdenes de servicio, darle cumplimiento o formular las observaciones a que dieran lugar.

El Contratista presentará nota con la nómina de ese personal para su aprobación por parte de la Oficina Técnica, antes de iniciar los trabajos y previamente a cualquier cambio de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

dicho personal.

Asimismo, el Contratista deberá contratar los servicios permanentes de un Ingeniero Laboral especialista en Higiene y Seguridad, que tendrá a su cargo todas las funciones inherentes a su incumbencia. Los costos que resulten de esta relación estarán incorporados dentro del presupuesto total ofertado.

Si el Contratista reuniera las condiciones enunciadas podrá actuar por si mismo.

Art. 36: Inspección de los trabajos

El Poder Judicial tendrá a su cargo la inspección de los trabajos, la que será realizada por intermedio de los agentes judiciales designados a tales fines por la Oficina Técnica. La Inspección controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente pliego, ejercitando las facultades que el mismo le acuerda.

Art. 37: Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Oficina Técnica imparta durante la ejecución de la obra, serán cronológicamente consignadas por triplicado, sin enmiendas ni raspaduras, que no sean formalmente salvadas, en un libro foliado y rubricado por la Oficina Técnica, que ésta guardará en obra y que proveerá el Contratista. Una orden se guardará en el Libro de Ordenes de Servicio, otra quedará en poder de la Oficina Técnica y otra será para el contratista. Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o por el Director Técnico de la Obra, dentro del primer día hábil siguiente a su emisión. La falta de notificación en el tiempo dispuesto, hará pasible al Contratista de multa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 103.

El Libro de Ordenes de Servicio se considerará parte integrantes del contrato.

Aún cuando el Contratista considere que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar a la Oficina Técnica, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes, un reclamo claro y fundado detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida. Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden, sin poder efectuar luego reclamaciones por ningún concepto.

La observación del Contratista opuesta a una orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuese reiterada. Si no la cumple, el Poder Judicial podrá, además de aplicar las sanciones previstas, mandar ejecutar a costa del Contratista los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

caso necesario, del fondo de garantía.

Art. 38: Libro de Pedidos

Los pedidos que el Contratista efectúe durante la ejecución de la obra, serán cronológicamente consignados por triplicado, sin enmiendas ni raspaduras que no fueran formalmente salvadas, en un libro foliado, sellado y rubricado por la Oficina Técnica, que ésta guardará en obra y será provisto por el Contratista. Los pedidos tendrán el mismo destino que las órdenes de servicio.

El Libro de Pedidos se considerará parte integrante del contrato.

Art. 39: Documentación que el Contratista guardará en obra

El Contratista guardará en forma ordenada, copias autenticadas por la Oficina Técnica, de todos los documentos que integran el contrato, a efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### Capítulo VI

## DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, IMPREVISTOS Y ADICIONALES

### Art. 40: Modificaciones del Proyecto

El Poder Judicial podrá introducir modificaciones al proyecto, cuando esta lo estime conveniente y sin alterar el objetivo de esta licitación. Estas modificaciones son obligatorias para el Contratista en las condiciones que se establecen más adelante.

### Art. 41: Ampliaciones y/o Reducciones

El Poder Judicial podrá disponer el aumento o reducción de la obra contratada hasta un 20% del Monto de Obra, las que serán obligatorias para el contratista abonándosele en el primer caso el importe del aumento, y sin que tenga derecho, en el segundo caso, a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiera dejado de percibir.

### Art. 42: Imprevistos

El Contratista será responsable de la confección del proyecto definitivo en las condiciones establecidas en el presente pliego, debiendo en el mismo prever la totalidad de los trabajos necesarios para que la obra cumpla su fin, aún cuando los mismos no hubieran sido contemplados en la documentación integrante del Pliego. Dichos trabajos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta, no pudiéndose reclamar pago alguno en concepto de "imprevistos". En especial, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12, no se considerarán como imprevistos los trabajos que sea necesario realizar, para salvar obstáculos o condiciones del terreno, subsuelo o espacio, facilitar la ejecución de la obra y cualquier otro que sea necesario y/o conveniente para que la obra se realice de acuerdo a las normas del buen arte y para que cumpla acabadamente su fin al sólo juicio del Poder Judicial.

### Art. 43: Adicionales

Se considerarán adicionales y obligatorios para el Contratista todos los trabajos complementarios y/o accesorios a la obra, que resulten convenientes para la misma y que beneficien con su realización, los intereses y bienes públicos que el Poder Judicial administra, quien a su solo juicio podrá disponer su realización por la contratista, quedando ésta obligada a realizarlos.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Art. 44: Orden para la ejecución de modificaciones, ampliaciones o reducciones y/o adicionales

Ningún trabajo que signifique modificaciones del proyecto, y/o adicionales, podrá ser realizado por el Contratista sin orden expresa y anticipada del Poder Judicial, emitida mediante Decreto o Resolución.

Art. 45: Trabajos realizados sin orden del Poder Judicial

Todo trabajo realizado sin orden del Poder Judicial, emitida en las condiciones que indica el artículo 44, aunque necesario, no será pagado al contratista ni dará lugar a ampliaciones de plazo. Esta disposición rige aún cuando el trabajo una vez realizado sea consentido por el Poder Judicial y no se remueva o destruya.

Art. 46: Valuación de los trabajos realizados por modificaciones de proyecto o adicionales

La valuación de los trabajos realizados por modificaciones de proyecto o por adicionales, será establecido por análisis y de común acuerdo entre el Poder Judicial y el Contratista. A tal fin se tomarán los precios de mano de obra y elementos característicos vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, utilizando en todo lo que sea posible, los precios del Análisis de Precios presentado en la Propuesta. En caso que no se llegara a un acuerdo, el Poder Judicial podrá determinar que los trabajos sean ejecutados obligatoriamente por el Contratista, a quién se le reconocerá el costo neto afectado por el coeficiente resumen ofertado. Los trabajos realizados y materiales empleados se irán consignando en el libro de ordenes de servicios. Estos trabajos deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en este pliego para los trabajos objetos de licitación, tanto para el Plan de Trabajos, como para la ejecución, su control, su certificación, su pago y su recepción.

Art. 47: Trabajos a ejecutar por terceros

El Poder Judicial podrá contratar o ejecutar por su cuenta, durante la ejecución de la obra todo trabajo no previsto en el contrato y que sea necesario para aquella, sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna. El contratista deberá coordinar estos trabajos con los propios, de manera de no entorpecer el normal desarrollo de las obras.

Art. 48: Variantes que no impliquen modificaciones del proyecto

Cuando la Oficina Técnica, a través de la Secretaría introduzca variantes en los





**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

trabajos que no impliquen modificación del proyecto, el Contratista no tendrá derecho a reclamar modificaciones en el precio contractual, como así tampoco prórrogas en el plazo de ejecución.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo VII  
DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Art. 49: Plazo de Ejecución

El plazo para la terminación de la presente obra es el indicado en el Anexo 7, y contado a partir de la fecha del Acta de Iniciación mencionada en el Art. 30.

Art. 50: Plazos especiales dentro del plazo de ejecución

Dentro del plazo estipulado para la terminación de los trabajos la Oficina Técnica podrá disponer, por razones fundadas, plazos especiales para determinada parte de los mismos, estando obligado el Contratista a acatar dichas disposiciones, debiéndose cumplir además con lo especificado en el Anexo 7.-

Art. 51: Prórroga del plazo de ejecución por fuerza mayor

El Contratista tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por razones de fuerza mayor o fortuitas, debidamente comprobadas al solo juicio del Poder Judicial. Las solicitudes de prórroga por causas de fuerza mayor o fortuitas, deberán ser realizadas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de producidas las mismas, a la Oficina Técnica y por escrito. El Poder Judicial resolverá previo informe de la Oficina Técnica.

Se considerará que el Contratista asume la responsabilidad de la demora, si no efectúa la solicitud de prórroga dentro del plazo establecido, perdiendo todo derecho a reclamo.

Art. 52: Prórroga del plazo de ejecución por lluvias y/o exceso de humedad

El plazo de ejecución mencionado en el Anexo 7, ha sido determinado contemplando el régimen de precipitaciones pluviales, considerándose un promedio mensual de veintiún (21) días laborables y entre los restantes para completar el período, cinco (5) días no laborables por lluvia y/o exceso de humedad. El contratista podrá solicitar ampliación del plazo de ejecución, por causales de precipitaciones pluviales y/o exceso de humedad, solamente en el caso que éstas impidan la realización de los trabajos, debidamente comprobadas al único juicio de la Oficina Técnica, por más de cinco (5) días hábiles consecutivos o alternados en cada mes. Los días sábados se computarán como medio (1/2) día.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Esta prórroga se computará a partir del cumplimiento de dicha condición, siguiendo el procedimiento indicado en el Art. 50 dentro del mismo plazo y con las mismas consecuencias si no lo hiciera. En este caso particular de causales por lluvia y/o exceso de humedad, los cinco (5) días hábiles administrativos para solicitar la respectiva prórroga se contarán a partir del último día del mes en consideración.

Art. 53: Prórroga del plazo de ejecución por modificaciones de proyecto, ampliaciones y adicionales

El contratista tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por modificaciones de proyectos introducidas por el Poder Judicial, o por ampliación y/o por trabajos adicionales encomendados necesarios para que la obra cumpla su fin.

Las solicitudes de prórroga por las causas enunciadas, deberán ser realizadas por el Contratista a la Oficina Técnica, por escrito dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de notificación para la realización de los trabajos. El Poder Judicial resolverá previo informe de las reparticiones competentes. Se considerará que el Contratista asume la responsabilidad de la demora, si no efectúa la solicitud de prórroga dentro del plazo establecido, perdiendo todo derecho a reclamo.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo VIII  
DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL  
CONTRATISTA

Art. 54 - Interpretación de planos y especificaciones

El contratista es responsable absoluto de la interpretación de los planos y especificaciones, para la realización de la obra. Esta responsabilidad se extiende, inclusive, a la obligación de corregir errores o deficiencias de los planos, que sean advertibles con la documentación a su alcance.

Art. 55: Conservación de la obra

El Contratista es responsable total de la conservación de la obra en toda su integridad, hasta su entrega al Poder Judicial. Los daños y perjuicios que esta sufra, deberán ser reparados sin cargo por el Contratista, incluyendo los originados en motivos fortuitos, de fuerza mayor, fenómenos atmosféricos o meteorológicos, sistemas constructivos o por cualquier otra causa. Esta responsabilidad subsistirá aún cuando haya mediado consentimiento o aprobación de la Oficina Técnica en cualquier aspecto.

Art. 56: Gastos de obra, derechos, etc.

Son por cuenta del Contratista:

- Todos los gastos que origine esta obra, incluyendo salarios, enseres, agua para la construcción, luz, fuerza motriz, arrendamiento de terrenos para el obrador y las conexiones de toda índole externas e internas; responsabilidades patronales, gremiales y obreras, el pago del diligenciamiento de todas las tramitaciones, legalizaciones de documentos y certificados, permisos, impuestos y tasas de cualquier índole y documentos relacionados con la obra y sus anexos, que deban ser presentados a las autoridades correspondientes, los que deberán ser tramitados a su exclusivo cargo y responsabilidad.

- Todas las obras provisorias inherentes a la construcción.

Art. 57: Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección

El Contratista se obliga a todas las responsabilidades inherentes o derivadas de la ejecución de la obra y al cumplimiento de todas las normas legales que sean aplicables, daños y perjuicios a las personas y carácter de la obra, naturaleza del terreno, agentes



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

atmosféricos o meteorológicos o cualquier otra causa.

El Contratista deberá mantener continua vigilancia en los trabajos, a fin de no ocasionar perjuicios a las personas o bienes, deberá de noche alumbrar las excavaciones u obstáculos y señalizarlos, de día y de noche, estos últimos según lo previsto en el Anexo 8.

Asimismo deberá tomar todas las medidas de protección adecuadas, para evitar accidentes y efectuar los apuntalamientos necesarios, para prevenir derrumbes o salvaguardar la estabilidad de los edificios o construcciones.

Art. 58: Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas

El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias, para que las interrupciones al tránsito de vehículos o personas sean mínimas. En los casos en que resulte imprescindible recurrir a ella, se deberán adoptar todas las medidas de señalamiento diurno y nocturno necesarias, para advertir y orientar el tránsito vehicular y prevenir accidentes.

Art. 59: Responsabilidad por daños a personas y bienes

Si a pesar de haberse tomado medidas adecuadas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección, se produjeran por cualquier motivo, daños a las personas o bienes, incluida la obra, el resarcimiento de los perjuicios correrá por exclusiva cuenta del Contratista; incluyendo casos fortuitos, de fuerza mayor, derivados de fenómenos atmosféricos o meteorológicos y sistemas constructivos o por cualquier otra causa. Esta responsabilidad subsistirá aún cuando la Oficina Técnica haya consentido o aprobado las medidas tomadas.

Art. 60: Obrador

La Verificación y/o aprobación de un obrador por parte de la Oficina Técnica, no exime al Contratista del cumplimiento de norma y/o trámite de autorización ante otros organismos en lo que compete al orden edilicio, sanitario o de seguridad, de manera tal que su funcionamiento no provoque inconvenientes a terceros.

Asimismo las instalaciones deberán estar construidas de tal manera, que garanticen la buena conservación de los materiales y su correcta custodia.

Art. 61: Responsabilidad por infracciones

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Judiciales y Reglamentos Policiales vigentes



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

durante la ejecución de la obra.

Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones.

Art. 62: Limpieza de obra

El Contratista mantendrá la obra exenta de residuos, debiendo practicar su limpieza periódicamente, pudiéndoselo exigir la Oficina Técnica en cualquier momento a su solo criterio. La entrega de la obra, una vez concluida, deberá efectuarse libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

Art. 63: Letreros de Obra

El Contratista colocará y conservará a su exclusivo cargo, en perfecto estado de limpieza y claridad, letreros de obras, conforme a las instrucciones que al efecto le imparta la Oficina Técnica, y según lo previsto en el Anexo 8.

Art. 64: Publicidad

Estará absolutamente prohibido colocar en los cercos o en los edificios, letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea la naturaleza, sin previo permiso del Poder Judicial.

Art. 65: Incompetencia o inconducta del personal de la obra

Cuando la Oficina Técnica así lo exija, el Contratista deberá desvincular inmediatamente de la obra a todo empleado propio o de un subcontratista, que a juicio de aquella fuera incompetente o no se comportase con la corrección debida, así se refiera a obreros, operarios, capataces o personal superior.

Si el Contratista no estuviera de acuerdo con lo dispuesto, tendrá derecho a solicitar de la Oficina Técnica, por escrito y el primer día hábil administrativo siguiente, la revisión de la medida.

De no hacerlo en el plazo indicado, la medida tomada será irrevocable, como así también en el caso de confirmar la Oficina Técnica la disposición.

Art. 66: Jornales mínimos del personal obrero

El Contratista deberá abonar a los obreros, por lo menos los valores mínimos establecidos por las autoridades competentes y aplicar todos los beneficios acordados,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

debiendo entenderse que los salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo. Se colocará copia de planilla de jornales en un lugar visible del recinto de las obras.

En base a estos salarios el Contratista llevará en obra las planillas correspondientes, autenticadas por el organismo oficial pertinente, libreta y/o tarjeta de jornales, en forma prolija y ordenada, elementos que exhibirá a la Oficina Técnica toda vez que se lo exija. Igual formalidad cumplirán los Subcontratistas aceptados por la Oficina Técnica.

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo.

A requerimiento de la Oficina Técnica, deberá además proveer chalecos identificatorios al personal en obra, según lo estipulado en el Anexo 8.

Art. 67: Días laborales

En caso de que el Contratista trabaje fuera de horarios normales, la posible variación o diferencia de jornales será pagada y absorbida por el Contratista, sin reconocimiento alguno por parte del Poder Judicial, de los incrementos que se produzcan sobre los jornales fijados por las autoridades competentes.

Art. 68: Seguro de obra

El Contratista deberá asegurar las obras a realizar contra los riesgos que se indiquen en el Anexo 8.

Las pólizas, tanto propias como de Subcontratistas aceptados por el Poder Judicial, deberán ser endosadas a nombre del Poder Judicial y ser exhibidas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se exijan. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro y la compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 69: Seguro del personal de la obra

El Contratista deberá asegurar a todo el personal a sus órdenes, empleados y obreros, que deban trabajar en la obra, de acuerdo a los sueldos y jornales que perciban y contra toda clase de accidentes de trabajo.

Deberán exhibirse antes de iniciar los trabajos y cada vez que se exijan las pólizas correspondientes. En caso de aumento de jornales, el Contratista elevará proporcionalmente el seguro, que será obligatorio igualmente para el personal de los Subcontratistas que



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

intervengan en la obra con autorización del Poder Judicial.

Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro y la compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 70: Relaciones con otros contratistas

El Contratista deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que el Poder Judicial decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Oficina Técnica en orden a la ejecución de esos trabajos.

El contratista convendrá con aquellas el uso de andamios, escaleras, montacargas, ubicación de herramientas, materiales, maquinarias y cualquier otro elemento de uso en obra.

En caso de desinteligencia las medidas correspondientes serán tomadas por la Oficina Técnica.

Art. 71: Subcontratistas

El Contratista podrá ocupar únicamente Subcontratistas que sean aceptados por el Poder Judicial.

Ningún Subcontratistas eximirá al contratista de las obligaciones a su cargo. La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas, le corresponderá como si las hubiese efectuado directamente

Los Subcontratistas deberán cumplir, además, lo estipulado en los Arts. 65; 66; 67; 68, 69 y 70.

La Oficina Técnica deberá solicitar a la contratista, de los subcontratista, lo siguiente

- Nombre del Subcontratista.
- Referencias del mismo.
- Rubros que subcontratará.
- Forma de subcontratación.
- Domicilio Legal en la ciudad de Santa Fe
- Contrato o Estatuto Social en caso de Sociedades
- Inscripción como contribuyente en tasas contribuciones o impuestos y/o cajas de previsión que deba aportar
- Cualquier información que se crea necesaria

Art. 72: Instalaciones afectadas por las obras





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

El Contratista, con conocimiento previo de la Oficina Técnica, gestionará de las empresas u organismos prestadores de servicios públicos o privados, la remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen el trabajo.

En ningún caso el contratista podrá remover o trasladar instalación alguna sin el conocimiento previo de la Oficina Técnica.

Cuando tales instalaciones puedan permanecer en su sitio pero obstaculicen las obras, el contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos. Una vez terminados estos, aquellos deberán presentar la misma solidez y seguridad que antes de la ejecución. El contratista será responsable de todos los desperfectos que causará, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar y abonar el importe del daño causado.

El Poder Judicial no abonará suplemento alguno sobre el precio del contrato, a causa de las precauciones o de los trabajos provisorios a que obligue la presencia de tales elementos.

Asimismo cuando las Empresas u Organismos prestadores de estos servicios se encuentren realizando trabajos en el sector de la obra, la contratista deberá coordinar con esas Empresas u Organismos la realización de las tareas, no dando lugar esta situación a ningún tipo de reclamo ni reconocimiento de adicional alguno.

Cuando en el proyecto de las obras provisto por el Poder Judicial, hubiera que atravesar, cruzar, perforar, cavar, inmuebles o instalaciones pertenecientes al Estado Nacional y/o Provincial y/o a sus organismos, cualquiera sea su forma de organización y relación con dichos estados y/o cuando se tratará de empresas con participación estatal, tanto Nacional o Provincial, los trámites para conseguir la correspondiente autorización serán responsabilidad de la Contratista. No obstante el Poder Judicial podrá ofrecer sus buenos oficios para facilitar la correspondiente autorización. En los casos enunciados y en todo otro que pudieran surgir como imprevisto, se entiende que la liberación de la traza de proyecto siempre es responsabilidad de la Contratista.

Art. 73: Derechos y obligaciones del Contratista respecto a Empresas u Organismos prestadores de Servicios Públicos o Privados

El contratista disfrutará de todos los derechos y tendrá las mismas obligaciones que tenga al Poder Judicial, con respecto a empresas u organismos prestadores de servicios públicos o privados.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Art. 74: Equipos

El Contratista usará solamente equipos y herramientas en buenas condiciones de uso. La Oficina Técnica podrá ordenar el reemplazo de todo equipo o herramienta que a su juicio no se encuentre en dichas condiciones.

Art. 75: Comodidades para la Oficina Técnica

El Contratista deberá suministrar por su cuenta locales con las comodidades, instalaciones y muebles necesarios para el funcionamiento de la Oficina Técnica, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo 8.

Art. 76: Movilidad para la Oficina Técnica

El Contratista proveerá a la Oficina Técnica movilidad para su traslado, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo 8, desde la iniciación de la obra hasta la recepción provisoria total.

Correrán por cuenta del contratista durante ese período los gastos de chofer, conservación, reparación, combustibles y lubricantes. Asimismo deberá contar con seguro contra todo riesgo incluido pasajeros transportados, que se acreditará con exhibición de póliza vigente extendida por compañía autorizada por Superintendencia de Seguros de la Nación. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### Capítulo IX

#### DE LOS PRECIOS, MEDICIONES, CERTIFICADOS Y PAGOS

##### Art. 77: Invariabilidad de los precios básicos contractuales

El contratista no podrá pedir cambio o modificaciones en el precio contractual que contenga su presupuesto, por errores, omisiones y/o imprevisiones de su parte.

El precio de la obra ofertado será fijo, no reconociéndose variaciones de costo por ningún concepto.

##### Art. 78: Redeterminación de Precios

A los precios estipulados en el contrato se le aplicará la metodología de redeterminación de precios prevista en el Anexo 12, con los índices de precios publicados por el INDEC allí mencionados, tomando como índice base el del mes de apertura de la oferta y como índice de actualización el correspondiente al mes de realización de los trabajos certificados, en las proporciones establecidas en la Planilla de Redeterminación para cada ítem de la obra.

##### Art. 79: Mensura de los trabajos

Los trabajos que se ejecuten serán mensurados por el Contratista o su personal, siendo supervisados por la Oficina Técnica.

Los trabajos destinados a quedar enterrados u ocultos se medirán antes de ser tapados o cubiertos. Los demás trabajos se medirán mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días corridos del mes siguiente al de su ejecución.

Los resultados de las mensuras se registrarán por duplicado, en libreta y comprobantes provistos por el Contratista y firmados por el mismo y por la Oficina Técnica.

Cuando hubiera divergencia en el método o en el criterio de medición de los trabajos, se aplicará el método o el criterio que determine la Oficina Técnica.

Si el Contratista o su personal no asistiese a la medición de los trabajos, estando fehacientemente citado para ello, se considerará que acepta las mediciones que efectúe la Oficina Técnica.

Los resultados de las mensuras se aplicarán solamente para confeccionar los certificados mensuales.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Art. 80: Certificados

Los trabajos ejecutados se aprobarán mensualmente por medio del "Certificado de Obra Ejecutada". El mismo reflejará el volumen de obra ejecutada en el mes con indicación de la incidencia porcentual e importes acumulados, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 8.

Todos los certificados parciales tienen carácter provisional para pago a cuenta, al igual que las mediciones que les dan origen, quedando sometidos a los resultados de la medición y certificación final de los trabajos en las que podrán efectuarse los reajustes que fueran necesarios.

Art. 81: Confección y trámite de los certificados

El Contratista confeccionará mensualmente, en original y cuatro copias, el certificado de obra ejecutada en el mes anterior, de acuerdo a la medición indicada en el artículo 79, presentándolo ante la Oficina Técnica, hasta el día diez (10) del mes siguiente a la ejecución de los trabajos o primer día hábil siguiente.

Una vez recibido, la Oficina Técnica dispondrá de quince (15) días hábiles para aprobar u observar el certificado, notificando al Contratista. En caso de observaciones el Contratista deberá presentar el nuevo certificado dentro de los tres (3) días hábiles administrativos posteriores a la notificación. Si así no lo hiciera la Oficina Técnica dispondrá su confección de oficio, teniendo plazo, en este caso, hasta el último día hábil del mes siguiente al que se ejecutaron los trabajos.

En cualquier caso, la Oficina Técnica enviará a la Secretaría los certificados para su tramitación, rigiendo para los mismos las condiciones indicadas en el Anexo 8.

Art. 82: Fondo de reparo

El cinco por ciento (5%) del importe total de cada certificado constituirán el "Fondo de Reparación" y se retendrá como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la recepción definitiva de los mismos.

El Fondo de Reparación podrá ser sustituido por Póliza de Caucción a satisfacción del PODER JUDICIAL. La misma será devuelta a la CONTRATISTA con la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 83: Pago de los Certificados

Una vez recibidos los certificados por la repartición correspondiente del Poder



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Judicial, la misma procederá según lo previsto en el Anexo 8. En concordancia con lo expresado en el Art. 80, todo pago se considerará a cuenta hasta el pago del certificado final, en el que podrán hacerse los reajustes que fueren necesarios.

Art. 84: Verificación del cumplimiento de disposiciones

La Oficina Técnica no aprobará ningún certificado si verificase que no se han cumplido los requisitos establecidos por los artículos 66, 67, 68 y 69 y por las leyes y otras normas legales en vigencia, relativas al régimen de trabajo.

Art. 85: Certificado final

Realizada la recepción provisoria total de la obra, el Contratista deberá presentar el certificado final. Este contendrá la enumeración en forma correlativa del monto del contrato original, adicionándosele si los hubiese las modificaciones de Proyecto, ampliaciones y/o reducciones y Adicionales ordenados por el Poder Judicial, el detalle de todos los importes certificados y de todas las deducciones realizadas por multas u otros conceptos.

Art. 86: Trámite del certificado final

El certificado final seguirá el trámite ordinario de todos los certificados y cuando este fuese aprobado por la Oficina Técnica, la Secretaría ordenará la devolución de los depósitos de garantía de ejecución y fondo de reparo, si correspondiere, al finalizar el plazo de garantía.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo X  
DE LA RECEPCIÓN Y GARANTÍA

Art. 87: Recepción provisoria

Cuando el Contratista considere haber dado término a los trabajos, solicitará al Poder Judicial la recepción provisoria de los mismos. Este previo informe de la Oficina Técnica, acordará si corresponde la recepción solicitada dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la solicitud.

Acordada por el Poder Judicial la recepción provisoria, se suscribirá el acta correspondiente según modelo del Anexo 9.

De no acordarse la recepción provisoria se notificará al Contratista los motivos y se ordenará que subsane los defectos observados, otorgándole un plazo para ello. Una vez subsanados éstos, el Contratista deberá nuevamente solicitar la recepción provisoria en la forma indicada, repitiéndose el procedimiento descripto.

Art. 88: Habilidadación parcial de la obra

El Poder Judicial podrá optar por habilitar la obra parcialmente, cuando las características de la misma lo permitan.

La habilitación parcial no significará la recepción provisoria de la parte habilitada, la que recién se acordará cuando la obra total esté concluida y sin observaciones.

Art. 89: Habilidadación parcial o total con observaciones

El Poder Judicial podrá optar por habilitar la obra total o parcialmente con observaciones a los trabajos efectuados.

La habilitación total o parcial de la obra con observaciones no significará recepción provisoria, la que se acordará recién cuando las observaciones sean subsanadas y la obra total esté concluida y sin observaciones.

Art. 90: Plazo de garantía

Para la presente obra se establece el plazo de garantía que se indica en el Anexo 10, este plazo se contará a partir de la fecha del acta de recepción provisoria total.

Durante el plazo de garantía las obras estarán libradas al uso y serán conservadas en forma permanente por el Contratista y a su exclusivo costo. El Contratista además será responsable durante este plazo, de las reparaciones que sean por defectos provenientes de la



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

mala calidad de los materiales, ejecución deficiente, vicio oculto o cualquier otra causa que le sea imputable.

Art. 91: Recepción definitiva

Vencido el plazo de garantía, a solicitud del Contratista y previo informe de la Oficina Técnica sobre el estado satisfactorio de los trabajos, el Poder Judicial procederá a la recepción definitiva labrándose el acta correspondiente, según modelo indicado en el Anexo 11.

La recepción definitiva se realizará con las mismas formalidades y plazos que la recepción provisoria.

Art. 92: Planos conforme a obra

Antes de la recepción provisoria el Contratista deberá hacer entrega de los planos conforme a las obras ejecutadas, confeccionados con el mismo criterio y en forma semejante a los planos de licitación y visados por la Oficina Técnica.

Estos planos se presentarán dibujados en tela transparente o film polyester, acompañados de diez (10) copias heliográficas, con las medidas en el sistema métrico decimal y las leyendas en castellano.

La Oficina Técnica podrá además exigir la presentación de los planos especiales o de detalles que estimara necesario o convenientes. Las cotas se referirán al punto fijo que indique la Oficina Técnica.

Art. 93: Incumplimiento del Contratista en la realización de trabajos de conservación y/o reparación

Si el Contratista no realizare los trabajos de conservación y/o reparación necesarios, previa intimación y vencido el término que se le establezca, el Poder Judicial hará ejecutar los mismos afectando las garantías y créditos pendientes del mismo, sin perjuicio de otras formas de resarcimiento y sanciones que correspondan.

Art. 94: Garantías

Las garantías no tendrán ningún tipo de actualización en el momento de su devolución ni devengarán intereses por ningún concepto.

Art. 95: Vicios ocultos



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Cuando se tuviere la sospecha de la existencia de vicios ocultos, el Poder Judicial podrá ordenar las demoliciones o desmontajes necesarios. Si los defectos fuesen comprobados e imputables al Contratista, todos los gastos originados serán por su cuenta; en caso contrario los absorberá el Poder Judicial.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo XI  
DE LAS SANCIONES

Art. 96: Falseamiento o inexactitudes en la presentación de las propuestas

El falseamiento de datos y las inexactitudes en la presentación de propuestas dará lugar al rechazo de las mismas, la pérdida de la garantía de presentación y la inhabilitación por el término de dos años, contados a partir de la fecha de apertura, para intervenir como oferente en las licitaciones del Poder Judicial. También se aplicarán las sanciones previstas en este artículo, si existiera falseamiento o inexactitudes en lo que respecta al cumplimiento de las condiciones exigidas para la firma del contrato, según lo establecido en el Anexo 8, y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 28.

Art. 97: Motivos de multas y sanciones

Serán motivos de aplicación de multas y ó sanciones:

- Retardo en la iniciación de los trabajos
- Incumplimiento del plan de trabajos
- Trabajos o materiales rechazados
- Retardo en la terminación de la obra
- Desobediencia a órdenes de servicios e infracciones varias
- Incumplimiento de las garantías

Art. 98: Cobro de las multas y autoridad de aplicación

Las multas se harán efectivas descontándolas del certificado de obra correspondiente (parcial o final) en los casos contemplados en los artículos No. 99, 100, 101, 102 y 103; si el importe de éste no alcanzara a cubrirla, deberá ser completada de los sucesivos certificados u otros créditos pendientes. En su defecto y de manera discrecional por el Poder Judicial, se hará efectiva de la garantía de ejecución o del fondo de reparo, intimándose al Contratista a completar los saldos no cubiertos, de existir estos.

Todas las multas aplicadas por el Poder Judicial serán registradas en el legajo del Contratista y comunicadas al Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Art. 99: Multas por retardo en la iniciación de los trabajos

El Contratista será sancionado con una multa de hasta el medio por ciento (0,5%) del



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

precio total de la obra, por cada día de demora injustificada en la iniciación de los trabajos.

Art. 100: Multas por incumplimiento del plan de trabajo

El Contratista será sancionado con una multa de hasta el uno por ciento (1%) del precio total de la obra, cada mes que termine atrasado en forma injustificada con respecto al plan de trabajos aprobado.

Art. 101: Multas por trabajos o materiales rechazados

El Contratista será sancionado con una multa del hasta el uno por ciento (1%) del precio total de la obra, por cada rechazo de materiales o trabajos por parte de la Oficina Técnica.

Art. 102: Multa por retardo en la terminación de la obra

Si el Contratista no diera total y correcta terminación de los trabajos dentro del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente al 0,5/00 (medio por mil) del importe del contrato por cada día de atraso en la terminación de la Obra.

Las Multas correspondientes a este artículo se irán aplicando adicionadas a la establecida en el artículo 99 mensualmente y serán descontadas según lo previsto en el artículo 98.

Art. 103: Multas por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias

El Contratista será sancionada con una multa variable entre dos décimos y dos por ciento (0,2% y 2%) del precio total de la obra según el respectivo contrato, y de acuerdo la gravedad de la falta a juicio de la Oficina Técnica, por desobediencia a órdenes de servicio e infracciones varias.

Art. 104: Devolución de importes de multas

Si no obstante haber sido sancionada con las multas establecidas en los artículos 99 y 100, el Contratista terminase la obra dentro del plazo contractual más las prórrogas eventualmente concedidas, el Poder Judicial le reintegrará los montos descontados sin actualizaciones, intereses, ni compensaciones de ningún tipo y eliminará de su legajo los antecedentes respectivos e informará de esta situación al Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Lo dispuesto en este artículo tendrá vigencia siempre que la demora en la iniciación



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

de los trabajos y/o incumplimiento del plan de trabajos no haya originado perjuicios al Poder Judicial.

Art. 105: Rescisión del contrato

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las partes.

Resuelta la rescisión por el Poder Judicial, el Contratista quedará debidamente notificado por medio de nota bajo recibo o telegrama colacionado y/o cualquier otro medio idóneo.

Cuando la rescisión sea solicitada por el Contratista, lo hará mediante nota a presentar por Secretaría, dirigida al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y conteniendo los elementos de juicio que a su criterio avalan su solicitud dentro de las prescripciones citadas anteriormente.

Mientras el Poder Judicial no se expida al respecto, el Contratista no quedará liberado de ninguna de las obligaciones que este contrato impone.

Art. 106: Incumplimiento de la garantía

Si el Contratista no diese cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la garantía, será inhabilitado por el término de cinco (5) años para intervenir como oferente en licitaciones del Poder Judicial, con expresa notificación al Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, además de la pérdida de los importes constituidos y de los resarcimientos que el Poder Judicial pudiera reclamar.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Capítulo XII  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 107: Normas particulares para la presente obra

Las normas particulares para la presente obra son las que se indican en el Anexo 8.

Art. 108: Solución de divergencias técnicas

Si en la interpretación del contrato surgieran divergencias de carácter técnico, estas serán resueltas por el Poder Judicial, cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

Art. 109: Especificación de plazos

Salvo indicación expresa en contrario, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos.

Art. 110: Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe

Para los aspectos que pudieran no estar previstos en el presente pliego regirá, en forma subsidiaria, la Ley de Obras Públicas N° 5188 de la Provincia de Santa Fe y sus reglamentaciones.

Art. 111: Ley N° 13505 - Compre Santafesino y modificatorias

Será tenida en cuenta por este Poder Judicial, si correspondiere.

Art. 112: Incapacidad o Muerte del Contratista

En caso de ser el Contratista persona física, su incapacidad o muerte faculta al Poder Judicial a disponer la rescisión del contrato sin pérdida del depósito de garantía.

En ese caso sus representantes legales o derecho-habientes, previa acreditación de tal carácter, tendrán derecho al cobro de la suma que el Poder Judicial adeudare en concepto de prestaciones contractuales y obtener la devolución del depósito de garantía; a tales fines los representantes legales o derecho habientes deberán unificar su personería.

Asimismo, en los casos en que la obra se realizare por contribución de mejoras con subrogación de derechos, los derecho-habientes con personería unificada tendrán las mismas prerrogativas.

Art. 113: Recursos de reconsideración y/o apelación



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Los impugnaciones que el Contratista formule contra disposiciones tomadas por la Oficina Técnica o el Poder Judicial, serán tramitadas de acuerdo a las normas procesales vigentes a la fecha de su deducción.

Art. 114 Fuero

Las cuestiones emergentes del presente pliego de bases y condiciones y/o de la ejecución del contrato, serán sometidas en todos los casos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de todo otro fuero, incluso el Federal, que pudiera corresponder.

Art. 115: Notificaciones

Todas las notificaciones que el Poder Judicial hiciere al Contratista y que no sean de mero trámite, se efectuarán en el domicilio constituido por el Contratista y por una sola vez, se halle o no presente el destinatario, pudiendo impugnarse su contenido dentro del término improrrogable de tres (3) días hábiles administrativos, pasado el cual se tendrán por irrevocables y consentidas.

Art. 116: Penalidades a Empresas Asociadas

En los casos que el Contratista fuera una asociación, unión transitoria o consorcio de Empresas vinculadas ocasionalmente para la ejecución de la obra, la sanción que eventualmente corresponda será afrontada en forma solidaria cuando se tratara de multas o cargos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones. Cuando la falta cometida, a criterio del Poder Judicial de Santa Fe, tenga entidad suficiente que permita la aplicación de sanciones previstas en el Reglamento General del Registro de Licitadores de Obras Públicas, se comunicará tal situación a dicho Registro para que la penalidad que en definitiva se aplique, se haga efectiva y extensiva a todas las empresas integrantes del Consorcio, Asociación o Unión Transitoria de Empresas

Art. 117.- Equipamiento complementario

La Contratista proveerá al Poder Judicial del equipamiento complementario que se detalla en el Anexo 8, dentro del plazo previsto en el mismo.

Art. 118.- Anticipo de Fondos

Cuando la índole de la obra y/o razones de conveniencia a los intereses públicos así



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

lo justifiquen, el Poder Judicial podrá autorizar un Anticipo de Fondos, el que no podrá exceder del 15 % del monto a contratarse, debiéndose constituir una póliza de caución por el 150 % de dicho monto.

Este anticipo se amortizará con los certificados de obras a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo acordado.

Los anticipos financieros otorgados a los Contratistas mantienen fijo e inamovible el precio de los ítems o del contrato, según corresponda, en la proporción de dicho anticipo.

La implementación o no de este anticipo queda supeditado a lo dispuesto en el Anexo 8.



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## **PARTE II**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

### *Generalidades:*

El edificio, contará con una construcción de materiales de primera calidad, de mantenimiento bajo y simple, cuya reposición de ser necesario sea abastecida por el mercado local y de producción continuada, de probados antecedentes en su utilización y comercialización. En todos los casos los materiales serán de calidad reconocida y probada, nuevos, y en perfecto estado de uso. La Oficina Técnica de los Tribunales Provinciales inspeccionará todos los materiales a emplear en obra. Estos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales provistos tendrán sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo, regirán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Además de las inspecciones técnicas que la Oficina Técnica realice en forma periódica y sin necesidad de aviso previo, la empresa Contratista deberá solicitar con la suficiente antelación la inspección y aprobación de las muestras de cada material o elemento constructivo nuevo que se ingrese a obra.

En caso de que estas inspecciones deban realizarse en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista.

### ***\*Planos de Obra y Taller***

El legajo de Proyecto deberá ser complementado por la Contratista con tantos Detalles de Obra como sean necesarios y/o requeridos por la Inspección de Obra, debiendo ser aprobados por la misma antes de su ejecución. Los lineamientos originales únicamente podrán ser modificados sólo en caso de proponerse alternativas para optimizar lo propuesto, entendiéndose como tal el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del resultado final. Todas estas alternativas serán aprobadas únicamente por la Inspección de Obra a cargo de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.-

La Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cada ítem o parte de la Obra los planos del proyecto constructivo definitivo para su aprobación ante la Oficina de Arquitectura. Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener actualizados los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias, u ordenadas por la Inspección Técnica. Al finalizar la obra, deberá presentar los planos completos Conforme a Obra de todos los aspectos que la componen.-

***\*Identificación del Personal de Obra (propio y/o contratado): La Contratista deberá***





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

*mantener en cada etapa de la obra, y por rubros, un listado de personal permanentemente actualizado, al cual adjuntará sus datos personales y una fotografía digital del rostro tamaño carnet, a color. Se indicará expresamente: Nombre y Apellido; D.N.I.; y A.R.T y nro. de póliza. De este listado y en soporte digital (C.D.) deberá entregarse una copia a la Inspección Técnica, el cual se deberá actualizar permanentemente. Asimismo, tendrá permanentemente exhibido una Credencial de Identificación plastificada, donde figure su nombre y apellidos completos, DNI, edad, gremio o rubro en el que se desempeña, y su calificación laboral, y en el costado superior izquierdo una fotografía digital igual a la exhibida en el listado. Claramente se mencionará el nombre de la Contratista y la Obra de referencia. Dicha credencial deberá mantenerse en buenas condiciones y ser legible durante todo el transcurso de las obras, debiéndose reemplazar toda vez que fuere necesario.*

***\*Vestimenta del Personal (propio y/o contratado):** todo el personal de obra, deberá contar con uniforme adecuado. Se dotará a cada operario de dos mudas completas y un par de botines. La ropa de trabajo del mismo y su equipo deberán ser los apropiados para el rubro en que se desempeñe. Deberá leerse claramente en la espalda el nombre de la empresa Contratista o Sub-Contratista. Todo el personal deberá usar el casco y botines de trabajo reglamentarios. Se multará a la Contratista por la permanencia de personal con el torso descubierto. En la camisa del uniforme de trabajo deberá abrocharse la Credencial de Identificación. La indumentaria deberá estar completamente limpia y sana al comenzar cada jornada debiendo ser reemplazada en caso contrario.-*

## **1.- ORGANIZACION DE LA OBRA - TAREAS PRELIMINARES:**

### **1.1.- Conducción Técnica de Obra**

La Contratista está obligada a designar, previo al inicio de obra, un profesional con título habilitante (Ing. Civil, Ing. Constructor, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras) con la finalidad de ejercer la Conducción Técnica en forma permanente y exclusiva para la obra, con dedicación exclusiva durante el período de ejecución de la misma.

### **1.2.- Planos Conforme a Obra:**

Previamente a la recepción provisoria de la obra y como condición excluyente para la concreción de la misma, el oferente deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

la Obra Civil y de todas las Instalaciones realizadas.

Los planos "conforme a obra" de la construcción realizada serán ejecutados en Autocad Versión 2009 o superior. De ellos se entregarán al Comitente los archivos correspondientes y dos juegos de copias en papel escala 1:100 (Se recibirá de la empresa los Archivos de los planos de proyecto también realizados en Autocad) Esta condición también se aplicará a los planos de todas las Instalaciones involucradas en el presente.- Se deja expresamente aclarado que LA OBRA NO SE RECEPCINARÁ PROVISORIAMENTE hasta tanto se cumpla con el ítem descripto.

Una vez finalizada la Obra, y antes a la Recepción Provisoria, la Contratista procederá a confeccionar los Planos Conforme a Obra, Civiles, Eléctricos y Corrientes Débiles, Aire Acondicionado, Instalaciones Sanitarias y de Gas., y ponerlos a disposición de la Oficina de Arquitectura de los Tribunales.-

**1.3 Requisitos de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas de cumplimiento OBLIGATORIO**

**HABILITACIÓN DE INGRESO y PERMANENCIA EN OBRA**

**EMPRESAS CONTRATISTAS y SUB-CONTRATISTAS**

OBRA:

.....

LICITACION: .....

AL INGRESO:

- 1.- Programa de Seguridad de Obra Aprobado por la ART (Res. 35/97, 51/97 ó 319/99).-
- 2.- Aviso de Inicio de Obra, sellado por la ART.-
- 3.- Adhesión al Programa de Seguridad Principal de Obra (Res. 35/98).-
- 4.- Procedimiento de Trabajo,(en caso de no corresponder programa de seguridad), firmado por el profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad, Representante de la Empresa y el Responsable de Obra, el cual deberá describir a los siguiente puntos:
  - o Qué trabajos se van a realizar?
  - o Cómo se van a realizar?
  - o Qué riesgos tienen esos trabajos?
  - o Cuáles serán las Medidas Preventivas?
  - o Qué Elementos de Protección Personal se requerirán?



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

5.- Nota de la empresa con la presentación del Profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad y el/los Técnico/s, incluyendo de C/U de ellos:

- D.N.I.
- Certificado de Matrícula, emitido por Colegio respectivo.
- N° de TE de contacto

La nota debe estar firmada por el responsable de la Empresa, del servicio de Higiene y Seguridad y Técnico/s.

6.- Certificado de cobertura emitido por la ART con:

- Nómina de Personal
- Cláusula de No Repetición de Acciones contra el Contratista Principal y/o Comitente.-

7.- Póliza Seguro de Vida Obligatorio Con nómina de Personal.

8.- Seguro de Accidentes Personales por \$ 850.000.- + \$ 85.000.- por Asistencia Médico Farmacológica para titulares, monotributistas y todo personal sin relación de dependencia con la empresa, detallando:

- Listado del Personal Asegurado.-
- Beneficiario: Contratista Principal y/o Comitente
- Cláusula de No Repetición contra el Contratista Principal y/o Comitente

9.- Capacitación:

o Cronograma de Capacitación

o Constancias de Capacitación de Pre-Ingreso a obra sobre los siguientes temas:

- Riesgos potenciales de la actividad laboral.-
- Riesgos en el ambiente de trabajo.-

10.- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP), según Res. 299/11

o EPP obligatorios en obra:

- Ropa de Trabajo.-
- Casco.-
- Calzado con Puntera de Acero.-
- Protección Visual.-
- Protección Auditiva.-
- Guantes.-
- Arnés completo tipo paracaidista.-
- Otros que pudieran corresponder.-

11.- Política de Higiene y Seguridad de la empresa, firmada por el Responsable de la misma.-

12.- Rol de Emergencias, conteniendo:

- Procedimiento ante la Emergencia.-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- Teléfonos de emergencias.-
  - Centros de atención médica.-
- 13.- Afiche ARTS/Resolución 62/02.
- 14.- Cartelería informativa relacionada con:
- Obligaciones.-
  - Advertencias.-
  - Riesgos en obra.-
- 15.- Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados en las tareas.-
- 16.- Tableros Eléctricos de Obra normalizados conteniendo:
- § Disyuntor Diferencial.-
  - § Interruptor Termo-magnético.-
  - § Conexión de Puesta a Tierra (PAT).-
  - § Prolongaciones con conductor de PAT y fichas normalizadas
- 17.- Botiquín de Primeros Auxilios.-
- 18.- Extintor tipo ABC de 10 Kg., en cantidad a determinar por el Coordinador del Servicio de Higiene y Seguridad.-

MENSUALMENTE:

- 1.- Certificado de cobertura emitido por la ART con:
- Nómina de Personal
  - Cláusula de No Repetición de Acciones contra el Contratista Principal y/o Comitente.-
- 2.- Certificado de Cobertura del Seguro de Accidentes Personales, detallando:
- Listado de las Personas Aseguradas.-
  - Beneficiario: Contratista Principal y/o Comitente.-
  - Cláusula de No Repetición contra el Contratista Principal y/o Comitente.-
- 3.- Capacitación Periódica (mínimo 1 por mes):
- Constancias de Capacitaciones Periódicas, según lo detallado en el “Cronograma de Capacitación” presentado por la empresa.- Las mismas deben ser dictadas por el Asesor de Higiene y Seguridad a todo el personal designado a la obra.-
- 4.- Registro de asistencia de los Servicios de Higiene y Seguridad en la obra, del Contratista Principal y de los Sub-Contratistas, de acuerdo a lo establecido en Dec. 1.338/96
- 5.- Informes de cada una de las Visitas efectuadas por los Servicios de Higiene y Seguridad de las empresas: Contratista Principal y Sub-Contratistas.-

OCASIONALMENTE

- 1.- Denuncia e informes de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.-
- 2.- Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados en las tareas.

*Nota: Cumplimentado y Aprobados los Requisitos enumerados, el Inspector Coordinador del Servicio de Higiene y Seguridad de Obra, emitirá la Autorización*



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

*correspondiente para el Ingreso e Inicio de los trabajos en la misma, tras lo cual se podrá expedir el Acta de Inicio de Obra. No se permitirá el inicio de la actividad en la zona de obra hasta tanto no se verifique la ejecución de los mismos, atendiendo a todas las normas vigentes de Higiene y Seguridad Laboral. El incumplimiento de lo arriba mencionado será pasible de sanción con aplicación de multas, las que de persistir la infracción podrán ser diarias y acumulativas.-*

*El Comitente proporcionará los datos del Inspector del rubro a la Contratista para coordinar el cumplimiento del mismo.*

**1.4 Cerco de Obra, Cartel, Obrador y Oficinas:**

La Contratista deberá instalar un cerco de obra de altura mínima de 2 metros, y separado de la línea de edificación al menos dos metros en todo su perímetro. El cerco se construirá sobre una estructura de tubos metálicos convenientemente enclavados y arriostrados, envueltos con tableros de madera o chapas de metal en buen estado de conservación, que impidan la salida de materiales por escurrimientos tanto inferiores como entre sus uniones verticales. Las puertas o portones de dicho cerco no podrán abrirse hacia el exterior.- Todo el cerco deberá estar pintado de un color homogéneo, no se aceptarán cercos del tipo publicitario. En pisos superiores deberán ejecutarse bandejas de protección reglamentarias y con los puntales necesarios para su aseguramiento

Al frente de la obra, será obligatoria la colocación del correspondiente “Cartel de Obra”, en el cual se deberá indicar en caracteres bien visibles y claros, el nombre, título, matrícula y domicilio legal de los profesionales y constructor, con sus respectivos directores técnicos, aquellos que intervienen con su firma en el expediente municipal, como así también el número de permiso de obra. Otras inscripciones serán optativas y a criterio de la Oficina de Arquitectura de la Corte Suprema de Justicia. El soporte de dicha cartelería se ejecutará de acuerdo a lo especificado por la Inspección Técnica. Deberá contar con reflector con fotocélula.

El Obrador contará con la presencia de un Sereno, cubriéndose este servicio las 24 hs. del día con turnos rotativos durante todos los días, hábiles, inhábiles y feriados. La Contratista preparará el obradorhbn siguiendo las instrucciones sobre ubicación y disposiciones generales que imparta al respecto la Dirección de Obra de común acuerdo con la Inspección Técnica de Obra, proveyendo locales adecuados para el Sereno, para el personal propio, y para la Dirección de Obra. Además proveerá sanitarios químicos con mantenimiento periódico y local para depósito de materiales, herramientas y equipos. Todas estas construcciones complementarias se ejecutarán con materiales y/o componentes en buenas



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

condiciones, deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, orden y apariencia, a juicio exclusivo de la Dirección de Obra y la Inspección Técnica. El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán provistos por la Contratista y la Inspección Técnica podrá si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total. La puerta de acceso al obrador deberá ser manuable y segura, con colocación de un dispositivo de seguridad. Se colocará un timbre con campanilla en el local del sereno o vigilancia.

Se adjuntará al Plan de Trabajos una memoria completa de la maquinaria y equipo a utilizar donde se incluirán todos los datos técnicos correspondientes. Este listado deberá contar como mínimo con:

- \*Máquinas excavadoras
- \*Compactadoras
- \*Bombas de achique y mangueras suficientes
- \*Elevadores para materiales
- \*Sistemas de apuntalamientos y encofrados
- \*Grúas
- \*Cortadora y dobladora de hierros
- \*Vibradores de hormigón
- \*Instrumentos de medición, nivelación, replanteo, etc.

El local de la Dirección Técnica de Obra contará al menos con los siguientes elementos:

- \*Se armará sobre la base de una casilla tipo “Trailer” con espacio suficiente. Puerta segura y equipo individual de A/A de capacidad mínima necesaria y baño, la cual se ubicará dentro del predio de obra en lugar estratégico a fin de no interferir con el desarrollo de las tareas.
- \*Tomas eléctricos suficientes y buena iluminación artificial y natural
- \*Buena ventilación
- \*Tablero de dibujo de 1,2m x 0,80m
- \*Lámpara para el tablero
- \*Dos taburetes del tipo “sillas de cajero” con tapizado en cuero ecológico (cuerina)
- \*Dos cascos blancos
- \*Armarios para guardado
- \*Libro de Notas de Pedido
- \*Planillas de asistencia y requisitos de Higiene Seguridad del Personal de obra propio y/o contratado



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

El local para la Oficina de la Inspección Técnica contará al menos con los siguientes elementos:

\*Se armará sobre la base de una casilla tipo “Trailer” con espacio suficiente. Puerta segura y equipo individual de A/A de capacidad mínima necesaria y baño, la cual se ubicará dentro del predio de obra en lugar estratégico a fin de no interferir con el desarrollo de las tareas.

\*Tomas eléctricas suficientes y buena iluminación artificial y natural

\*Buena ventilación

\*Tablero de dibujo de 1,2m x 0,80m

\*Una PC del tipo Notebook nueva de primera marca y calidad, la cual quedará definitivamente y exclusivamente para la Inspección de Obra ; Deberá tener como condición mínima un MicroProcesador Intel® Core™ i7 de séptima generación (chipset integrado con el procesador) Memoria Ram de 8 , Disco Rígido de 1tb, Pantalla fina de 39.6 cm (15.6") en diagonal FHD SVA antirreflejos con retroiluminación LED (1920 x 1080), mínimo 2 puertos USB 3.0, Lector de tarjetas digitales multiformato SD (SD, SDHC, SDXC), puerto VGA, 1 HDMI, 1 toma combo de audífonos/micrófono, 1 puerto de alimentación de CA, puerto 1 RJ-45.

Modelos recomendados:

Dell Inspiron 15-5567 i5

HP 250 G5 (Energy Star)

\*Lámpara para el tablero

\*Dos taburetes

\*Dos cascos blancos

\* Dos Juegos de llaves para el ingreso a la Oficina

\*Juego completo de planos y planillas actualizado coincidentes con los utilizados en obra. Estos serán de uso exclusivo de esta oficina (no saldrán a obra)

\*Libro de órdenes de servicio por folios triplicados con carbónicos y biomes en buenas condiciones.

\*Instrumentos de medición, nivelación y replanteo acordes con la importancia de la obra.

\*Carpetas con los remitos de hormigón elaborado

\*Carpetas de planillas correspondientes a cada remito (ver elaboración del hormigón)

\*Carpetas con informes de ensayos de resistencia del hormigón.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **1.5 Movilidad para la Inspección de Obra:**

La Contratista, deberá proveer y poner a disposición de la Inspección Técnica de Obra, durante el período que abarque desde la firma del Acta de Inicio de Obra y hasta la Recepción Provisoria de la misma, un automóvil del tipo Sedan, de 4 puertas c/baúl, de cilindrada mínima 1600cc, que cuente con todos los elementos de seguridad necesarios, como frenos a disco y ABS, cinturones de seguridad inerciales, doble airbags delanteros, modelo 2013 en adelante en perfectas condiciones de uso y estado. Cubiertas en excelente estado incluyendo la de auxilio. Kit de seguridad completo. La Contratista deberá solventar los gastos de mantenimiento, combustible, cambios de aceite, etc. como así también todo desperfecto mecánico que surja durante el período de obra. Seguro contra terceros completo y tarjetas de autorización para conducirlo para dos personas que la Oficina Técnica de Arquitectura definirá. En caso de tener que parar el vehículo por reparaciones, deberá proveer otro de iguales características hasta su reintegro. La Contratista deberá alquilar un garaje para su guardado en un radio de no más de cuatro cuadras del Palacio de Tribunales y contratar un lavado mensual como mínimo, salvo caso excepcional que requiera uno adicional. Deberá mantener actualizada la Verificación Técnica del Automotor y el pago de las patentes al día.-

### **1.6 Extracción de malezas, árboles, residuos, etc.:**

La Contratista deberá dismantelar los equipamientos urbanos que existieran dentro del lote a intervenir, poniendo los mismos a disposición del Municipio. Los árboles, arbustos y plantas en general que estén dentro del predio deberán ser retirados. Se deberá proceder al relleno con tierra perfectamente compactada en capas de 20cm de espesor de todos los pozos y o depresiones existentes que no deban ser objeto de excavación.

### **1.7 Replanteo de la Obra**

La estructura y los replanteos de muros se referirán exclusivamente a los ejes de replanteo indicados en el proyecto. Las medidas internas de locales se utilizarán como contralor. Tanto el nivel de referencia, como la ubicación de los ejes de replanteo deberán ser aprobados por la Inspección Técnica, y se establecerán mediante mojones o marcas que permanezcan inalteradas en el transcurso de la obra. A tal fin, la Contratista pondrá a disposición de la Inspección los elementos necesarios para su verificación (teodolitos y/o niveles ópticos o láseres y/o estación total, etc. según corresponda). Todos los replanteos totales o parciales y mediciones deberán ser realizados por la Contratista y verificados por su





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Representante Técnico e Inspección Técnica, sin que ello limite la responsabilidad total de la Contratista por errores u omisiones y en un todo de acuerdo con lo especificado en los legajos técnicos de obra del proyecto, labrándose a su término el correspondiente Acta de Replanteo.

A continuación se indican las tolerancias de errores admisibles en exceso o en defecto:

- a/ Tolerancia máxima en el replanteo del edificio con respecto al sistema general de coordenadas +/- 30mm.
- b/ Tolerancia máxima de replanteo de las diferentes partes del edificio con respecto a los ejes del mismo y según se indica en planos +/- 15mm.
- c/ Tolerancia de nivel de cada edificio referido al sistema general: +/- 20mm.

**1.8 Energía y agua de Obra**

Estarán a cargo de la Contratista las gestiones administrativas, presentaciones, pago de tasas y obras necesarias para la obtención de Agua y Energía Eléctrica a la obra.

**1.9 Permisos - Aportes de los Profesionales Actuantes**

Estará a cargo de la Contratista todos los trámites, tasas y gastos necesarios para la obtención del Permiso de Edificación correspondiente ante el Municipio, así como los aportes a los Colegios profesionales y cajas previsionales de los profesionales de la misma en concepto de Proyecto, Dirección de Obra, Administración a cargo del Comitente, Trámites, Cálculo de Estructura, Representante Técnico y/u otros que correspondiere.

**1.10.- Limpieza periódica de obra:**

La Contratista procederá a la limpieza diaria en cada jornada, de todo el pasillo público de circulación y acceso a la obra y lo mantendrá libre de polvillo de obra y/o suciedad. Asimismo, al finalizar cada jornada procederá a la limpieza general y ordenamiento de todos los elementos (materiales-equipos). Toda suciedad o manchas dejadas en las cabinas de ascensores por el uso del mismo por parte de los obreros deberá ser limpiada periódicamente.

**1.11.- Limpieza Final:**

El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad y uso. Al finalizar la obra y previo al Acta de Recepción Provisoria, la Contratista procederá a realizar una limpieza final profunda y meticulosa de todos los sectores, y partes constitutivas



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

de la presente obra. Esta tarea deberá ser realizada exclusivamente por personal idóneo y en cantidad adecuada contratado a tal fin. Tendrá carácter INTEGRAL.

a). Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura, masillas, lacas, etc. deberán ser quitadas con productos adecuados a la materialidad y origen de las mismas. Se cuidarán los detalles prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.-

b). Deberá procederse al retiro de cada máquina o equipo empleado durante la construcción. Se incluirá el acarreo del sobrante de obra hasta el destino que indique la Inspección. Todas estas tareas también serán exigibles a los Subcontratistas.

c). Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la empresa Contratista, quien también proveerá todos los equipos, productos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas.-

d). El Contratista será responsable directo por cualquier rotura, daño o faltante causado a la obra e instalaciones aledañas durante el ejercicio de sus tareas, debiendo velar por el cuidado permanente en el desempeño del personal contratado.

**2.- MOVIMIENTO DE SUELOS:**

Generalidades:

La Contratista presentará antes del inicio de las excavaciones el plan de trabajo tentativo y los sistemas de excavación previstos para la aprobación por parte de la Inspección Técnica. Se convendrán con la Dirección Técnica de Obra los detalles para el más adecuado emplazamiento de las excavadoras mecánicas, circulación de camiones, etc. La profundidad de las excavaciones surgirá de los planos respectivos, referenciándose al nivel general de la obra. No se deberá, salvo indicación en particular de la Dirección de Obra e Inspección realizar excavaciones por debajo de los niveles proyectados. De ocurrir esto, quedará la Inspección facultada para determinar las correcciones que deben formularse, siendo los gastos por cuenta exclusiva del Contratista. Se deberán tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones desde las napas, o por lluvias.

**La Contratista confeccionará los planos de excavación general y de detalles en escala conveniente y clara previo al inicio de cualquier tarea de excavación, con indicación de trabajos realizados a máquina y descripción de las mismas, como así también indicará los trabajos de perfilado a pala manual.**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**2.1 Desmante general:**

Esta tarea consiste en realizar previamente un destape del material superficial vegetal, de forma tal de garantizar una sub-rasante de sustento de las demás capas estructurales que se encuentran sobre esta. Se procederá a un desmante espesor variable según necesidad, pudiendo llegar en algunos casos a 30 cm. Se deberá de extraer la totalidad de material putrefactible que quede sobre la superficie a tratar. El retiro de este material de destape se deberá de ejecutar con motoniveladora, cargadores frontales y camiones volcadores para su transporte. Este suelo NO podrá utilizarse para ningún tipo de relleno, debiendo retirarse en su totalidad del predio.

**2.2 Excavación General para Subsuelos con retiro de tierra:**

La tarea consiste en realizar la excavación correspondiente hasta alcanzar los niveles de proyecto. Esta podrá ser ejecutada con motoniveladora, topadora o retroexcavadora, según sea el nivel a alcanzar. La Contratista deberá proveer unidades del tipo de motoniveladora, topador o retroexcavadora, pala cargadora y camiones volcadores. El equipo mínimo deberá contar con la aprobación de la Inspección, la que podrá ordenar el cambio de los mismos si constata que no se adecua a las condiciones existentes en la obra.- El suelo o material extraído de las mismas que deba emplearse en posteriores rellenos o terraplenamientos, se depositará provisoriamente en los sitios más cercanos a ellos que sean posibles, siempre y cuando no interfiera con el desenvolvimiento de obra, como así tampoco el libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni se produzca ninguna otra clase de inconveniente que a juicio de la Inspección de Obra deba evitarse.

Si la Contratista tuviera por problemas de espacio que realizar depósitos provisorios en otro sitio fuera del predio de obra, deberá requerir a la Inspección Técnica la autorización pertinente para dicho traslado, con indicación de volúmenes y sitio de destino.

Todos los materiales extraídos que a criterio de la Inspección Técnica no puedan ser recolocados en el predio, serán transportados a los lugares donde se indique por la Inspección Técnica.-

Al llegar al nivel de Cota de Fundación, las excavaciones deberán ser perfectamente niveladas.

Se deberá prestar especial atención a las Submuraciones de linderos, las que deberán ejecutarse por troneras no mayores a 1,5m de ancho

**2.3 Excavación para Fundaciones (cimientos y cabezales):**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Donde se indique en planos, se procederá a excavar los cimientos corridos, cabezales de pilotes y vigas de fundación.

La excavación se podrá realizar con medios mecánicos, realizando un perfilado manual. Se evitarán excavaciones en exceso que requieran el uso de encofrados y tareas de relleno posteriores.

En el caso de excavación de cabezales, se cuidará de no afectar significativamente armaduras u hormigón de los mismos que quede por debajo del nivel de desmoche proyectado.

Las excavaciones que por su profundidad impliquen riesgos a la seguridad por eventuales desmoronamientos serán apuntaladas adecuadamente.

Una vez finalizado el perfilado de la excavación y su limpieza deberá realizarse el hormigón de limpieza.

#### **2.4 Excavación para Zapatas de Muros**

La profundidad de las excavaciones surgirá de los planos respectivos y de las recomendaciones surgidas del Estudio de Suelos, referenciándose al nivel general de la obra. No se deberá, salvo indicación en particular de la Inspección de Obra, realizar excavaciones por debajo de los niveles proyectados. De ocurrir ésto, quedará la Inspección facultada para determinar las correcciones que correspondan, siendo los gastos por cuenta y cargo de la Contratista. Se deberán tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones desde las napas o por lluvias

#### **2.5 Rellenos y compactación:**

Para estos trabajos se podrán utilizar las tierras provenientes de la excavación de subsuelo, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección. Los costos que generen el análisis técnico de la aptitud de la tierra a reutilizar serán a cargo de la contratista. En todas las áreas donde se realicen rellenos y terraplenes, estos serán de suelo seleccionado, de características similares al existente y se compactarán en un todo con lo aquí especificado. El material de relleno será suministrado en capas que no excedan de 20 cm de espesor. El contenido no sobrepasará lo requerido para una compactación a máxima densidad. Cada capa será compactada por cilindradas y otro medio apropiado hasta un 95% de densidad máxima del suelo. La cantidad de humedad contenida en los suelos de relleno, será controlada por la Inspección, la que podrá a su criterio ordenar la interrupción de la construcción si los mismos se hallaren con exceso de agua y dejarlos en



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

depósito hasta que alcance su punto aceptable, o bien, si estuviesen demasiado secos, decidirá la cantidad de humedad a agregarles.- En ambos casos, el Límite de Plasticidad del suelo será el que indique la necesidad en uno u otro sentido, pudiendo la Inspección solicitar de la Contratista los ensayos normalizados respectivos. Serán considerados como suelos demasiado secos, aquellos cuyo contenido de agua esté por debajo del 70% del contenido óptimo.

Cuando la calidad de las tierras provenientes de las excavaciones varíe, se irán seleccionando distintas tierras para las distintas capas a terraplenar. Si la tierra proveniente de las excavaciones resultara en terrones, éstos deberán deshacerse antes de desparramarse a los sectores a rellenar. En caso del que el volumen o la calidad de la tierra proveniente de los desmontes y/o excavaciones no fueran suficientes o de la calidad exigida para rellenos a ejecutar, el Contratista deberá proveerse de la tierra necesaria fuera del perímetro de la obra. La extracción y transporte de la misma será a cargo del Contratista, cualquiera sea la distancia del lugar de la extracción.

En el caso de rellenos de excavaciones para bases, deberán ser retirados todos los restos de madera de encofrados, tierra suelta desmoronada y todo otro residuo que pudiese existir. Las capas horizontales con que se formará el relleno tendrá un espesor compactado no mayor al de 20 cm.

## **2.6 Preparación de la Subrasante**

Estos trabajos consistirán en la recompactación de la subrasante, con el fin de posibilitar la posterior construcción de los contrapisos y/o losas previstas. Se comenzará con la tarea de limpieza y emparejamiento de la zona de obras. Si fuera necesario, el suelo será humedecido a fin de asegurar la compactación a la densidad óptima. Esta superficie deberá tener una densidad de compactación no inferior al 95% de la densidad obtenida en el ensayo Proctor. Todas las superficies deberán conservarse en correctas condiciones de lisura y uniformidad hasta el momento de la recepción provisional de las obras.

## **3.- ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**

### Generalidades

Comprende la verificación del proyecto estructural, planos de encofrado, planillas de doblados de hierro, detalles constructivos y la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la realización de las estructuras de acuerdo a proyecto.

Todo este alcance abarca la construcción de pilotes, cabezales, vigas de fundación y de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

equilibrio, tabiques de contención, columnas, vigas, losas macizas o casetonadas, escaleras, tabiques, tanques, insertos, etc. , como así también toda otra estructura necesaria para concretar la obra en su totalidad..

Las referidas tareas se realizarán en un todo de acuerdo a los planos del legajo técnico, el Pliego de Condiciones Generales, el presente pliego de Especificaciones Particulares, el Reglamento CIRSOC 201, el Reglamento de Edificación de la Ciudad de Cañada de Gómez, las reglas del buen arte de la Construcción, apoyados en la Dirección Técnica de Obra, Inspección, y finalmente en la ética profesional, Representante Técnico y en la seriedad de la Contratista. La Contratista, presentará a la Oficina de Arquitectura de la Corte Suprema de Justicia, con la debida antelación a los plazos fijados por el cronograma de obra para su aprobación (20 días contados a partir de la firma del Contrato), la memoria de cálculos definitiva, planos de obra, planillas, etc., sin que ello signifique deslindar responsabilidades por parte de la Empresa.

El proyecto contempla una estructura de hormigón armado independiente, con elementos constructivos vistos, de luces amplias y modulación simple, que permite futuras reformas y/o compartimentaciones sin el agregado de refuerzos estructurales. El cálculo de la misma contempla (y así deberá ser finalmente verificado) la posibilidad de un crecimiento global en altura de una superficie total del 30% de la proyectada, deberá reflejarse dicho crecimiento tanto en lo teórico como en lo material, dejándose a tal fin los elementos de fijación estructural (hierros) presentados para el caso, con las correspondientes protecciones. En todos los casos, las calidades de hormigón de los distintos elementos estructurales, deberán estar de acuerdo a sus solicitudes. El Comitente, hará entrega al Contratista, del correspondiente “Estudio de Suelos”, por intermedio del cual este ultimo procederá a verificar el criterio de fundación adoptado para el proyecto y que se presenta en los planos de licitación, cálculo y dimensionamiento de los cimientos en función de la superestructura proyectada, de la cual se entrega memoria de cálculo y planos generales, siendo a cargo del Contratista la realización de los planos definitivos de encofrados y planillas de doblado de hierros.

En las fundaciones no se permitirán ajustes por costos adicionales si el proyecto originalmente contratado resultare modificado en base a cambios de criterios o sistemas de fundación empleado finalmente por parte de la Contratista. Esto es así, por haber estado disponible para la misma los resultados del Estudio de Suelos al momento de realizar la verificación del mismo.

Los planos de proyecto estructural contenidos en el Pliego, servirán de base a las Empresas



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

para verificar las secciones generales y cuantías de armadura, así como para evacuar todas las dudas de manera de poder establecer un precio definitivo que será “inmodificable”.

Se podrán comenzar las tareas de ejecución en los sectores que tengan la aprobación de la documentación ejecutiva, aunque no se haya aprobado la correspondiente a otros sectores. La Contratista presentará planos a escala adecuada (1:50 mínimo) de plantas, vistas, cortes y detalles del proyecto estructural definitivo a la Oficina de Arquitectura de la C.S.J con la debida anticipación al inicio de los trabajos específicos. Esta documentación deberá ser realizada en AUTOCAD, debiendo ser entregada a la Oficina de Arquitectura en soporte digital, conjuntamente con copias impresas de cada uno.

La Contratista deberá confeccionar las planillas de doblado de armaduras de todas las estructuras de hormigón armado construidas en la obra y en ellas estarán contenidas la totalidad de los hierros que se deban utilizar. Para la realización del diseño de las mismas deberá respetar lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201 Tomos I y II.- Esta documentación también deberá ser presentada a la Inspección Técnica (Oficina de Arquitectura C.S.J.) con la debida antelación a la iniciación de los trabajos para su aprobación. Estas entregas también podrán ser parciales según el avance de las obras.

Para todas las estructuras hormigonadas “in situ”, se utilizará hormigón H-30 de cemento normal con asentamiento acorde al lugar de colocación. La resistencia media de rotura a compresión de tres probetas consecutivas no será nunca inferior a 350 kg/cm<sup>2</sup>. En función de la calidad del hormigón prevista para la presente Obra, la dosificación deberá realizarse en “peso”, por lo que se prohíbe definitivamente en todos los casos la utilización de hormigón que no sea preparado con el equipo adecuado que permita medir del modo requerido sus agregados y componentes.

La recepción del mixer deberá realizarse por intermedio de un Sobrestante autorizado, el que controlará la siguiente información básica que como mínimo deberá contar en los remitos:

\*Productor del hormigón

\*Ubicación de la planta

\*Fecha y horario de salida de planta (presumiblemente coincidente con el primer contacto entre el cemento y el agua).

\*Patente del camión

\*Destinatario del hormigón. Nombre de la obra.

\*Calidad del hormigón.

\*Asentamiento del hormigón.

\*Cantidad de hormigón en m<sup>3</sup>.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

\*Tipo de cemento.

\*Aditivos y dosificación si los tuviera.

Además, el Sobrestante, deberá realizar para cada camión en particular, una planilla con los siguientes datos:

\*Fecha

\*Nro. de planilla (nros. consecutivos)

\*Nro. de remito

\*Destino del hormigón en la estructura

\*Nro. de las probetas para el ensayo de resistencia

\*Resultado de los ensayos de asentamiento

\*Resultado del ensayo de resistencia (edad del hormigón)

\*Temperatura ambiente(humedad)

\*Horario de salida de obra del camión.

El mismo sobrestante deberá ser personal estable de obra y preferiblemente será también el encargado de extraer las muestras y moldear las probetas, por lo que deberá conocer perfectamente las técnicas, debiendo ocuparse además del curado de dichas probetas, la limpieza de los moldes, el envío de las probetas a ensayo, etc.

El Representante Técnico de la Contratista entregará a la Inspección Técnica fotocopias de los distintos remitos y planillas antedichas, así como de los informes de los ensayos de rotura de las probetas.

Los encofrados a utilizar serán a acordes a la magnitud e importancia de la obra, siendo exigible el uso de elementos de encofrado como vigas de madera o metálicas, puntales metálicos telescópicos o sistemas racionalizados de encofrado que aseguren la calidad del resultado.

Las superficies encofradas en dobles o triples alturas deberán ser ejecutadas con sistemas racionalizados para encofrados en altura de reconocida eficiencia, quedando expresamente prohibido la ejecución de apuntalamientos con puntales de madera para estos casos. Durante todas las tareas de hormigonado se recurrirá al uso de vibradores de inmersión operado por personal idóneo con conocimiento de sectores con mayor dificultad de colado y evitando segregación de material por vibrado excesivo.

Todo hormigón debe someterse a un período de curado que va desde su colocación en los encofrados hasta un tiempo no menor a los siete días, dependiendo esto de las condiciones climáticas. La Inspección de Obra será especialmente exigente en este aspecto, especialmente en las grandes superficies expuestas (losas).





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Salvo casos excepcionales y puntuales, se prohíbe el uso de cualquier tipo de aditivo. Si el Representante Técnico considerada su necesidad, solicitará autorización para su utilización a la Inspección Técnica, fundado los motivos por los cuales lo hace y aclarando qué efecto pretende con los mismos. De todos modos, la Inspección Técnica podrá requerir muestras para su aprobación, sin que por ello asuma ninguna responsabilidad por los resultados y calidad del hormigón obtenido.

Las juntas de hormigonado se deberán reducir a su mínima expresión. Se entiende por juntas de hormigonado aquellas que se producen entre hormigón fresco y hormigón endurecido (que haya superado el tiempo de fragüe inicial). Las interrupciones de las operaciones de hormigonado deben estar previstas y ser ejecutadas en los lugares especialmente establecidos con anterioridad en los planos. Cuando sean necesarias, se convendrá con la Inspección Técnica su ubicación más conveniente. Preferentemente se organizarán los trabajos para finalizar las estructuras por elemento completo. Cuando la interrupción del hormigonado se produzca excepcionalmente en forma accidental o por causa de fuerza mayor, se deben ejecutar en la forma que menos perjudique a la resistencia, durabilidad y aspecto de la estructura, y en general disponiéndolas normalmente a la dirección de los esfuerzos principales de compresión. En las juntas de construcción deberá cuidarse la integridad y calidad del hormigón con medidas de curado. Previo a la colocación del hormigón fresco, la superficie debe ser limpiada con agua a presión, o rasqueteo con cepillo de alambre para eliminar la lechada que pueda recubrir los áridos expuestos, los cuales deberán permanecer firmemente al hormigón. Se deberá humedecer la superficie de contacto antes del vertido del nuevo hormigón, evitando acumulaciones de agua. En aquellos casos en que la Inspección de obra lo considere necesario, se emplearán puentes de adherencia tipo epoxi coordinando las tareas para no superar el tiempo de efectividad del producto, principalmente en condiciones de elevadas temperaturas.

*La inspección de los encofrados y de las armaduras la solicitará el Representante Técnico de la Contratista sin excepción y para todos los casos y siempre que a su juicio los trabajos ya estén correctamente ejecutados y terminados. En el caso en que se detecten errores, éste será completamente responsable de la defectuosa realización de los trabajos.*

En donde se indique en los planos de proyecto se realizará una junta de dilatación, en la cual debe asegurarse una separación efectiva y continua de las partes del edificio de 20mm. A tal efecto podrá utilizarse poliestireno expandido que se adhiera a la parte



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

hormigonada en primer término, sin discontinuidades que puedan generar puntos de contacto entre las estructuras. Así mismo se deberá cuidar su integridad durante las tareas de ejecución de la estructura de segunda etapa.

**3.1 Pilotes:**

El replanteo de la ubicación de los pilotes a ejecutar deberá ser suficientemente claro como para prevenir de posibles errores en el posicionado, omisiones o confusiones. Las tareas de ejecución del pilotaje deberán ser supervisadas en forma permanente por profesional responsable de la contratista de manera garantizar sean respetadas las particularidades de cada pilote (cota de fundación, ejecución de cabezal, tareas de bajado de armadura y hormigonado, nivel superior de armadura y de hormigonado, etc.). La excavación de los pilotes se prevé hacer con lodo bentonítico para mantener la estabilidad de la perforación que se hará por debajo del nivel de napa. En caso de juzgarse necesario se recurrirá al uso de caño camisa extraíble en la parte superior de la excavación, hasta 50cm por debajo del nivel de napa, para prevenir desprendimiento localizado de suelo. Se utilizarán separadores de concreto atados a las armaduras.

El hormigonado se hará con tubos y tolva, por "flujo inverso", desde la parte inferior de la excavación, asegurando la expulsión de lodo y agua. El nivel de hormigonado será como mínimo 60cm por arriba del nivel superior definitivo del pilote, excedente de hormigón de dudosa calidad que se eliminará en el "desmoche".

Se deberán coordinar con el pilotaje las tareas de retiro de tierra, provisión de armaduras, etc., de manera de no afectar el desarrollo de los trabajos ni el resultado de los mismos.

**3.2 Cabezales, vigas de fundación y de equilibrio:**

Los cabezales, vigas de fundación y de equilibrio, no podrán ser hormigonados directamente contra el terreno natural, por lo que en todos los casos se realizará un hormigón de limpieza de calidad mínima H-8 de 5 cm de espesor. En caso de que el encofrado sea la misma excavación, se deberá asegurar que ésta sea perfectamente estable durante el hormigonado y realizar un azotado de cemento y arena en los laterales que queden en contacto con el hormigón. La tierra extraída de las excavaciones se deberá alejar convenientemente de las mismas de modo de que no obstruya el hormigonado ni lo ensucie por derrumbes.

Los extremos superiores de los pilotes deberán quedar 10cm dentro de los cabezales,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

y su armadura prolongarse en el interior del mismo la longitud prevista. Se evitará el contacto de armaduras del cabezal con el hormigón de limpieza, cortes de excavación o encofrados mediante el uso de separadores de concreto.

**3.3 Columnas:**

Se respetarán fielmente los plazos de desencofrado según el Reglamento CIRSOC, debiendo preverse la colocación de puntales de seguridad en función de las necesidades del avance de la Obra.

Se deberá prestar especial atención a la continuidad del hormigón en las distintas etapas de hormigonado. A tal fin, se deberá dejar una “ventana” en el encofrado, desde el extremo inferior de la columna a hormigonar, de dimensiones suficientes para poder limpiar y verificar la superficie de contacto, y posibilitar la completa eliminación de aserrín o material suelto mediante corriente de agua a presión.

El encofrado de columna se hará con posterioridad al empalme de las armaduras del nivel a hormigonar y la colocación de los separadores, quedando prohibido el bajado de armaduras desde el encofrado de la losa a hormigonar.

Se evitará la ejecución de zócalos para el replanteo de las columnas, a menos que pueda asegurarse la calidad del hormigón con que se ejecuta, las condiciones de su curado y su integridad hasta el momento del hormigonado.

El llenado de columnas se hará con tolva y tubo para evitar caída del hormigón fresco desde una altura superior a 1,5m, o mediante aberturas provisorias en el encofrado.

El estribado de la columna no será interrumpido en la altura de las vigas que apoyen en esta.

Las aristas se resolverán con cuadritos cepillados de 12mm x 12mm

**3.4 Tabiques:**

En los hormigones vistos no se permitirán ataduras del encofrado con alambres pasantes, ni separadores de encofrados realizados con hierros. En su lugar deberán colocarse caños de plástico de sección adecuada con terminal troncocónica, que quedarán perdidos en el hormigón y a través de los cuales se pasarán una varilla roscada con tuercas que permitan ajustar los tableros de encofrados contra los pasadores.

El encofrado de tabiques se hará con posterioridad al empalme de las armaduras del nivel a hormigonar y la colocación de los separadores, quedando prohibido el bajado de armaduras desde el encofrado de la losa a hormigonar.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Se evitará la ejecución de zócalos para el replanteo de los tabiques, a menos que pueda asegurarse la calidad del hormigón con que se ejecuta, las condiciones de su curado y su integridad hasta el momento del hormigonado.

El llenado de tabiques se hará con tolva y tubo para evitar caída del hormigón fresco desde una altura superior a 1,5m, o mediante aberturas provisorias en el encofrado.

La armadura transversal del tabique no será interrumpida en la altura de las vigas que apoyen en este.

Todos aquellos elementos estructurales, que no quedara perfectamente establecido qué terminación deberán tener, deberán ser observados por el Representante Técnico de la Contratista y advertidos a la Inspección Técnica, con la debida anticipación para definir su terminación.

Los separadores de armaduras deberán ser exigidos en todos los casos. Deberán ser ravoies realizados con mortero de cemento y arena del mismo color del hormigón en el caso de elementos de hormigón a la vista. En el resto de los casos podrán ser plásticos, nunca de materiales porosos ni de hierro.

Los hormigones a la vista tendrán una terminación Clase A y los que no son vistos un terminación Clase B.

En los hormigones a la vista se deberá respetar la uniformidad del color, por lo que no se podrán alternar cementos de diferentes tonos, el cemento será siempre de la misma marca para no modificar el color. Asimismo deberá tenerse mucho cuidado en el empleo de desencofrantes que puedan manchar el hormigón.

La Contratista deberá efectuar el proyecto, cálculo y construcción de los apuntalamientos, cimbras, encofrados, andamios y puentes de servicio, teniendo en cuenta las cargas del peso propio, del hormigón fresco, del equipo, del personal y de los eventuales esfuerzos a los que puedan estar sometidos estos elementos durante el colado y ejecución de la estructura.

Cuando a juicio de la Inspección Técnica, estos encofrados resultaren de estructura dudosa, ésta podrá solicitar a la Contratista los cálculos, y verificaciones de los mismos, pudiendo en caso de duda sobre su resistencia, estabilidad o deformación solicitar su desarme, recálculo y reconstrucción.

Los puntales se arriostrarán en ambas direcciones para impedir su pandeo. En caso de que sean de madera, sólo la tercera parte podrá estar empalmada.

Previo al colado del hormigón fresco, se limpiarán prolija y cuidadosamente todos los moldes. Se exigirán aberturas próximas al fondo para su limpieza, las que no podrán ser



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

cerradas sin la autorización previa del Inspector de Obra.

Doce horas antes del hormigonado se mojarán abundantemente los moldes de encofrado y luego en el momento previo al hormigonado se mojará la madera saturándola completamente con agua.

Se respetarán fielmente los plazos de desencofrado según el Reglamento CIRSOC, debiendo preverse la colocación de puntales de seguridad en función de las necesidades del avance de la Obra.

### **3.5 Vigas:**

Los encofrados de vigas deberán ser adecuados al peso y presiones a los que estarán sometidos en el hormigonado, de manera de prevenir deformaciones de los tableros que afecten la calidad del trabajo terminado o comprometan la seguridad. Los fondos de aquellas vigas de longitud de tramo importante deberán ser contraflechados según las reglas del arte, a razón de 2mm por m de longitud o la medida que se consigne en planos, o lo que oportunamente establezca la Inspección técnica. Los extremos de los voladizos también se elevarán respecto al apoyo en el orden de 5mm por metro.

Deberán disponerse separadores para asegurar recubrimiento de hormigón tanto en fondos como en laterales de vigas.

No se permitirá el corte en obra de estribos o armaduras longitudinales por la presencia de pases a incorporar en las vigas, los cuales deberán ser armados según se detalle en cada caso. Cualquier interferencia, dificultad o imposibilidad de armado será oportunamente informado a la Inspección técnica quien indicará la solución a adoptar.

Se tendrá especial cuidado en respetar la separación entre armaduras y entre capas de éstas, así como los espacios para el colado del hormigón.

### **3.6 Losas macizas:**

Para no afectar la ubicación de las armaduras resistentes, se extremarán las precauciones en la ejecución de los caminos o puente para el tránsito de carritos, carretillas o personal durante el hormigonado, y en el caso del hormigonado con bombas se programarán los desplazamientos de cañerías y del personal que las maneja. El Representante Técnico, será el responsable de cuidar que los movimientos del personal durante el hormigonado no afecten a la ubicación de las armaduras.

En cada losa se fijarán las reglas indicadoras del espesor de las mismas. Deberán preverse todos los pasos de cañerías y accesorios, por lo que la Contratista deberá coordinar



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

su trabajo con los respectivos gremios intervinientes y subcontratos, de manera de poder ubicar convenientemente los tacos y cajones para dichos pasos. En el caso de las cañerías incluidas en las losas, deberá ponerse especial cuidado en que éstas queden a mitad de la altura de la losa.

**3.7 Escaleras:**

Las escaleras de cada nivel se hormigonarán en segunda etapa, con posterioridad al hormigonado del nivel de llegada, y preferentemente en oportunidad del hormigonado del nivel subsiguiente.

Serán de hormigón visto en sus caras laterales e inferiores, de fenólicos laminados, cuadrado cepillado 12x 12mm en aristas salientes.

Las armaduras se empalmarán con las dejadas en espera en las losas hormigonadas con anterioridad. Se asegurarán los recubrimientos de hormigón mediante la disposición de separadores de concreto.

La escalera del núcleo de circulación restringida será totalmente a la vista, con narices de hierro ángulo con anclajes y superficie de pisada rodillada.

Se realizarán de un todo de acuerdo con planos de detalles de dimensiones y armado.

**3.8 Superficies vistas fenólicos:**

Para los vistos lisos se utilizará fenólico laminado de espesor 18mm como mínimo, de dimensiones comerciales compatibles con el modulado proyectado. Su estructura soporte será acorde a las presiones a las que pueda estar sometido en el hormigonado, para evitar su deformación.

Se prestará especial atención a que en las uniones a tope de tableros se formen aristas por desplazamiento diferencial de bordes, colocando el respaldo adecuado para prevenirlas.

En caso de reutilización, se realizará una cuidada limpieza de material pegado.

**3.9 Bases de Pedestales para mástiles:**

La Contratista ejecutará un cajón hormigón armado de dimensiones externas generales 2,50x1x0,50m (largoxanchoxalto) con paredes de 10cm de espesor, ejecutado sobre una plataforma de 20 cm de altura, dejando una buña de 10x10 cm sobre el nivel de vereda en todo el perímetro. Se realizarán dos costillas de hormigón armado transversales bajo el apoyo de los mástiles. La Contratista presentará un anteproyecto para su aprobación y luego los planos ejecutivos para la obra.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**4.- CIMENTOS:**

**4.1 Zapatas de Hormigón Pobre:**

Bajo los muros de ladrillos comunes y/o bloque de hormigón celular perimetral al área cubierta de nivel 0 hacia sector ingreso vehicular y estacionamiento y todo otro mampuesto que no se encuentre asentado sobre hormigón, se ejecutará una zapata de hormigón H8 o pobre de cascotes cuya dosificación será del tipo 1: 3: 3 (cemento – arena – cascote ), de 0,40x0,40m, salvo indicación en contrario de plano, sobre la que asentará un encadenado de hormigón armado, de dosificación 1; 3; 3 (cemento – arena – piedra partida) de dimensiones 0,15x0,15m, anclado a la estructura resistente, ejecutándose sobre éste y de acuerdo a las cotas de niveles del local, la capa aisladora horizontal y vertical tipo cajón. Se admitirá un espesor de dicha capa que podrá oscilar entre los 5 a los 10mm, empleándose hidrofugos inorgánicos de primera calidad, y arena grano fino tamizada, el acabado será sin hoquedades. Cada tramo del cajón hidrófugo deberá ser iniciado y finalizado en la jornada.

Como criterio general la capa inferior se ubicará en la hilada debajo del contrapiso y la capa superior se ubicará en la hilada por encima del zócalo. Las capas así ejecutadas deberán ser unidas, en el paramento interior y exterior; por una capa aisladora vertical. El mortero a utilizar será 1: 3 +10% (cemento -arena -hidrófugo químico inorgánico).

**5.- MAMPOSTERIAS:**

*Generalidades*

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los tabiques y muros, exteriores o interiores que se proyecten y en un todo de acuerdo con los planos que se presenten. En todos los casos, los materiales a emplear o sistemas constructivos deberán ser de primera marca y calidad comercial. NO SE ACEPTARAN SEGUNDAS MARCAS. Asimismo deberá ejecutar todas aquellas operaciones que sin estar específicamente detalladas en la Oferta, sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

**5.1 Mampostería de ladrillos comunes:**

Los ladrillos serán debidamente mojados, se los hará resbalar a mano, en baño de mezcla apretándolos de manera que ésta rebalse por las juntas y se recogerá la que fluya de los paramentos.

Las paredes que se proyecten revocadas, se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

profundidad. Asimismo, la junta de asentamiento será de 15mm. En los casos que indique la Inspección de Obra, para reforzar la trabazón se colocarán en la misma y asentados con mortero de cemento y arena, hierros de 8 mm de diámetro cada cinco hiladas.

Las uniones de las columnas de hormigón armado con mampostería se trabarán con hierros dulces “pelos” previamente anclados en el hormigón para tal fin de al menos 60cm de longitud o en su defecto colocar chapas conectoras galvanizadas del tipo a las provistas por el sistema “Retak”, fijados al hormigón con al menos 2 (dos) espigas y tornillos galvanizados  $\varnothing 8\text{mm.}$ , para anular la posibilidad de fisuras por el movimiento de los distintos materiales.

Al levantar las paredes, el Contratista dejará las canaletas verticales, y los huecos necesarios para las cajas, cañerías, incluso para los conductos de aire acondicionado. Una vez colocados los caños y conductos se cerrarán las canaletas y/o huecos con metal desplegado o mampostería según la envergadura de los mismos. Estas canaletas en ningún caso deberán interrumpir el refuerzo de hierros dentro de la mampostería reforzada.

Al efectuar la mampostería en elevación, se colocarán los precarios de hierro de las carpinterías asegurando las grapas con un mortero constituido por una parte de cemento y tres partes de arena mediana. Se efectuará el colado con el mismo mortero diluido, dentro del vacío de los marcos metálicos, si se emplearen.

*Toda la mampostería se ejecutará según las reglas del buen arte de la albañilería*, en los lugares y con los espesores y materiales que figuren en los planos y especificaciones respectivas.

Se deberán dejar juntas entre las paredes y las vigas o losas de H°A°, evitando de calzar los muros con concreto. Para ello se dejará un espacio de 2cm en el bajo viga o bajo losa, que luego se rellenará con espuma de poliuretano.

Todos los trabajos enumerados más arriba los ejecutará el Contratista como parte integrante de la albañilería, como asimismo la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente mencionados en los planos de la Oferta, sean necesarios para ejecutar a satisfacción de la Inspección.-

## **5.2 Mampostería de ladrillos huecos:**

Los muros se ejecutarán con mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 8/12 y 12/16 cm de espesor, en los lugares que se indique por planos y con las formas, espesores, medidas, ubicaciones y terminaciones definidas en las referencias. La altura de los mismos será hasta fondo de losa o viga en todos los casos.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Se utilizarán ladrillos cerámicos huecos de primera calidad con marca reconocida, perfectamente cocidos, de caras planas, paralelas y sin fisuras ni cachaduras de ningún tipo. Se utilizará mortero de asiento constituido por 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena, o dosaje equivalente utilizando cemento para albañilería y según recomendaciones del fabricante. Las trabas de juntas deberán cargarse tanto en sentido horizontal como el vertical, y el espesor no superará los 15 mm. Estos tabiques, en las uniones con la estructura de hormigón, se arriostrarán por medio de pelos de hierro dulce o chapas conectoras cada dos hiladas de bloques cerámicos. La terminación de los paramentos será la que se indique en la planilla de locales y planos de detalles respectivos, con colocación de ángulos esquineros de hierro L 20x20x2 en todas sus aristas vivas. Se deberán dejar juntas entre las paredes y las vigas o losas de H°A°, evitando de calzar los muros con concreto. Para ello se dejará un espacio de 2cm en el bajo viga o bajo losa, que luego se rellenará con espuma de poliuretano.

**5.3 Mampostería de Bloques de concreto celular:**

Para los muros que se proyecten con mampostería de bloques de concreto celular (tipo Retak), el contratista deberá contar con todos los elementos y herramientas específicas que el fabricante recomiende en el correspondiente manual técnico. Se deberá respetar las trabas entre bloques y las medidas mínimas de corte. El mampuesto se realizará con mortero adhesivo (1 parte de agua y 3 partes de mortero adhesivo específico). Teniendo en cuenta que la mezcla solo es útil durante 1 hora, solo se deberá preparar la cantidad que pueda utilizarse en ese lapso de tiempo a fines de reducir los desperdicios al mínimo(todo avance del rubro que no respete estrictamente este tiempo será demolido con costos a cargo del Contratista). Se deberá ejecutar una faja de nivelación antes de colocar la primera hilada con mortero de cemento en proporción (1:3) con arena. En caso que el mampuesto se ejecute sobre un contrapiso en contacto con terreno natural, se deberá agregar agente hidrófugo al mortero, materializando la barrera hidrófuga horizontal del muro. Los dinteles, excepto explícita indicación de la Inspección de Obra, se realizarán con dinteles prefabricado HCCA. El arriostre de muros se realizara colocando, con brocas, chapas conectoras en las columnas de H°A° cada 50cm. Se deberán dejar juntas entre las paredes de bloques y las vigas o losas de H°A°, evitando de calzar los tabiques con concreto. Para ello se dejará un espacio de 2cm en el bajo viga o bajo losa, que luego se rellenará con espuma de poliuretano. Toda canaleta para cañería realizada sobre muros de bloques deberá ser pintada con mortero adhesivo y luego rellena con mortero de cemento (1:3). En ningún caso la canaleta superara 1/3 del



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

espesor del bloque. Una vez ejecutada la mampostería correctamente se deberán realizar el tomado de juntas, lijado de la superficie y el barrido con cepillo del modo en que indica el fabricante en el manual técnico, de manera tal que los muros queden listos para recibir el revestimiento correspondiente.-

**5.4.- Pilares de Apoyo para estructuras de Unidades Exteriores de AA:**

De acuerdo al proyecto ejecutivo que la Contratista presente sobre el rubro de Aire Acondicionado, de acuerdo al diseño aprobado de las bases metálicas de apoyo, se procederá a la ejecución de pilares de mampostería con revoque impermeable para el apoyo de las bases. La distribución y ubicación de dichos pilares, tendrá en cuenta que bajo las bases colgarán bandejas de recolección de agua de condensación, por lo cual deberán estar lo suficientemente separados entre sí y su altura no deberá ser inferior a los 0,50m del N.P.T. Se deberá tener especial cuidado con la impermeabilización total de los mismos y el babeteado inferior con un perfecto cierre hidráulico. Las medidas generales serán 0,30x0,30x0,50m.-

**6.- TABIQUERIAS DE ROCA DE YESO:**

**6.1 Tabique Pared doble**

Estará formado por un bastidor metálico de chapa galvanizada nro. 24, constituido por soleras de 70 mm y montantes de 69 mm separados entre sí cada 40 cm. al que se atornillarán dos placas de roca de yeso de primera calidad de 12,5 mm de espesor c/u por cada cara con tornillos Parker autorroscantes. Estas placas estarán desfasadas entre sí. Se encintará y masillará especialmente todas las juntas de placas. La superficie deberá ser íntegramente enlucida con masilla específica de marca comercial de primera calidad para el material y terminadas con sellador-fijador y dos manos de látex acrílico de primera calidad. Se deberán prever en su interior la instalación de todas las cañerías, cajas y pases para los distintos servicios con que cuente el proyecto, atornillando las cajas o remachándolas a las soleras. Las cajas deberán quedar perfectamente niveladas a tope con la placa interior. Estas cajas cuando formen un conjunto del tipo GTM, deberán montarse soldadas previamente a un tubo de sección adecuada para evitar desniveles o separaciones diferentes. Los espacios entre laterales de cajas, no podrán llenarse con masilla, deberán estar tomados con placa. Para evitar este inconveniente, se marcará cada conjunto de cajas (GTM) en un corte de placa lo suficientemente grande para ser colocado como unidad en el hueco del tabique realizado para tal fin. Dentro de la tabiquería se colocarán además paneles rígidos de lana de vidrio



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

tipo Acustiver P de Isover o Vidrotel-FieltroFL o equivalente y de acondicionamiento con un espesor de 70mm. El sistema debe evitar la ocurrencia de ecos en el interior de los ambientes, favoreciendo la claridad en la comunicación, disminuir la reverberación y asegurar el absoluto aislamiento de ruidos provenientes del exterior.

En ningún caso las placas estarán en contacto con los solados, debiendo dejar una junta no menor a 10mm que se rellenará con sellador siliconado.

Para la colocación de zócalos graníticos rehundidos, se cortará la placa externa de cada cara para rehundir allí los zócalos en altura adecuada. Todas las aristas vivas de estos tabiques deberán llevar cantoneras de chapa galvanizada propias del sistema en toda su altura. Las uniones entre tabiques y cilorrasos, se ejecutarán con el empleo de una buña "Z", para disimular las posibles fisuraciones de la masilla. Del mismo modo se materializarán buñas en todas las uniones verticales con mampostería, columnas o tabiques de hormigón.

## **6.2 Media pared Doble**

Donde se indique en planos, sobre muros de mampostería u hormigón armado se deberá realizar esta media pared interior sobre una estructura metálica compuesta por Soleras de 70mm y Montantes de 69mm. Las Soleras de 70mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon N°8 con tope y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero punta aguja. En el interior de la pared se colocará como Material Aislante lana de vidrio tipo Acustiver P de Isover o Vidrotel-Fieltro FL o equivalente y de acondicionamiento con un espesor de 70mm. Sobre la cara de esta estructura que queda a la vista, se colocarán dos capas de placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor, siendo la del lado exterior del tipo alta resistencia, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Estas placas estarán desfasadas entre sí. Se encintará y masillará especialmente todas las juntas de placas. La superficie deberá ser íntegramente enlucida con enduido plástico de primera calidad para el material y terminadas con sellador-fijador y dos manos de látex acrílico de primera calidad. Se deberán prever en su interior la instalación de todas las cañerías, cajas y pases para los distintos servicios con que cuente el proyecto, atornillando las cajas o remachándolas a las soleras. Valen las mismas consideraciones que en el ítem precedente.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **6.3 Revestimiento con placas sobre Omegas de 35mm**

Donde se indique en planos, se realizará enchape de muros de mampostería u hormigón armado mediante solera de 35mm cada 40cm atornillada con tornillo y tarugo plástico acorde al muro de 6mm de placas de roca de yeso de 12mm, con todos los detalles en cuanto a emplacado citados en 6.1.-

### **6.4 Cantoneras:**

Todas las aristas vivas sin excepción se protegerán de piso a cielorraso con perfil cantonera atornillado en ambas caras (no perfil de ajuste) cada 20cm. Se procederá de acuerdo a las reglas del fabricante en cuanto a la terminación del encintado y masillado para su disimulo.

## **7.- REVOQUES:**

### *Generalidades:*

Todos los materiales que se empleen en la construcción de la obra deberán ser de primera calidad, debiendo ajustarse a las normas IRAM correspondientes. Se entiende que cuando no existan normas IRAM que las identifiquen se refiere a los de mejor calidad obtenible en plaza. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, y deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc.

No se procederá a la ejecución de revoques en paredes ni tabiques hasta que se haya producido su total asentamiento.

En los paramentos antes de proceder a aplicarse el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie
- c) Deberá humedecerse suficientemente la superficie de los ladrillos y todo paramento existente sobre el que se vaya a aplicar el revoque.

Salvo en los casos en que se especifique especialmente lo contrario los revoques tendrán un espesor total mínimo de 1,5 cm. Todos los revoques interiores deberán ser ejecutados evitando los remiendos por cortes o canaletas, para lo cual estos trabajos deberán efectuarse antes de proceder a la construcción.

Antes de comenzar el revocado de un local, la Inspección de Obra verificará el perfecto



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso, llamando la atención al Contratista si éstos fueran deficientes para que sean corregidos por ella.

**7.1 Azotado hidrófugo bajo grueso:**

En general y salvo indicación expresa, en todo paramento exterior cuya terminación no sea a la vista y antes de procederse a la construcción de cualquier tipo de revoque, se ejecutará un azotado de mortero de cemento y arena con agregado de hidrófugos de la mejor calidad, y de un espesor no inferior a 5 mm.

Una vez efectuado dicho azotado y antes de que culmine su fraguado, para facilitar su adherencia, se extenderá una capa de revoque grueso o jaharro del tipo indicado en la planilla de morteros, en un espesor de 10 mm como mínimo. Se avanzará por paños que permitan su cobertura con el grueso antes de su fraguado y las uniones se dejarán escalonadas, hidrófugo a la vista 10 cm para empalmar con el nuevo paño.- El avance del paño en altura será completo por niveles, permitiéndose solamente uniones de empalmes en vertical.

**7.2 Jaharro o revoque grueso:**

Sobre las superficies de las paredes de ladrillo se construirán el revoque grueso o jaharro con el mortero apropiado de arena gruesa o terciada. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobrecancho de por lo menos 30 cm a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado. A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá dejarse tanto en las estructuras de hormigón como en la mampostería pelos de menos de 8 mm durante el proceso de construcción.

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela o cartón de amianto debidamente asegurado para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por el exceso de temperatura. Todas las aristas vivas, llevarán la colocación de ángulos esquineros desde el zócalo hasta una cota del N.P.T de +1,50m, se fijarán tradicionalmente con tres grampas soldadas a la mampostería y quedarán



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

perfectamente aplomadas con el revoque.

**7.3 Revoque Fino a la Cal:**

De acuerdo a las indicaciones de cada local, en los que corresponda se procederá a la realización de un revoque fino a la cal. Se empleará premezcla de primera marca y calidad comercial. En dicha tarea se deberá prestar especial cuidado en dar comienzo y final a cada paño. Se buscará una superficie con una textura homogénea, suave y pareja, sin grumosidades ni rayas.

**8.- YESERIA:**

**Generalidades:**

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de todos los tipos de cielorrasos, cajones, pantallas, etc. proyectados, en todos los sectores indicados en los planos, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Se tomarán todas las medidas necesarias con el fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación en contrario de la Inspección, los ángulos serán vivos.

**8.1 Monocapa en paredes:**

Donde se indique en planos, se ejecutará revoque monocapa premezclado base yeso. Sobre hormigón previamente se procederá a aplicar un promotor de adherencia.

En ningún caso se permitirá el agregado de cemento portland. Sólo se podrá agregar para el engrosado dos baldes de arena cada 25kg de producto premezclado.

Se deberán respetar estrictamente las indicaciones del fabricante en cuanto a la dosificación de agua.

Ya sea que se aplique manualmente o proyectado a máquina, se deberán realizar antes de la carga fajas guías cada 1,50m como máximo con el mismo material. Se cortará con regla y llaneará en forma ascendente para dejar una terminación lisa, sin hoquedades, ondulaciones ni relieves.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**8.2 Cantoneras y aristas:**

Todas las aristas vivas se protegerán con perfil de yeso para cantonera hasta los 2,40 metros del piso terminado. Desde allí se permitirá la arista viva siempre y cuando siga perfectamente la línea de la cantonera.

**8.3 Recuadro de Vigas Aplicado:**

En todas las vigas que se indiquen en planos, se procederá al revoque de las mismas con yeso aplicado realizando un perfecto recuadro y escuadrado de las mismas, con un cuidado especial en el alineamiento de las aristas.

**8.4 Buñas de Cortes de Pintura:**

En las uniones de muros con cielorraso, se materializará una buña de terminación de pintura, con listones yeseros de 10x10mm, los que serán removidos con sumo cuidado para no dañar las aristas de la buña.-

**8.5 Pantallas Verticales de Yeso armado:**

En donde indique los planos, desniveles entre cielorrasos, se realizarán pantallas de yeso armado, estas pantallas se materializarán con la misma técnica constructiva que se emplea para la ejecución de los cielorrasos de yeso suspendido, con la diferencia de que no llevarán maestras, solamente listones yeseros y metal desplegado.

**8.6 Cajones de Yeso Armado:**

En donde indiquen los planos, Mesas de Entradas de las dependencias Judiciales, Circulaciones Secundarias de Areas de Servicio, etc. la Contratista realizará una estructura de yeso armado suspendida de las dimensiones indicadas, con una estructura de maestras y listones de pino que sea lo suficientemente robusta para sostenerse y enmarcar las bocas de iluminación y o aire acondicionado proyectado y sus tapas de inspección. Se terminará con enlucido de yeso blanco de primera calidad.

**8.7 Cielorraso de Yeso Armado:**

En los sectores indicados en planos, la Contratista procederá a ejecutar un cielorraso de yeso armado suspendido. La primera capa se hará de yeso negro y cemento, en una proporción de 15 a 1 y con el espesor mínimo necesario para la nivelación de la superficie. La capa de terminación sera de yeso blanco de 1era. calidad, debiendo quedar una superficie



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

plana, lisa y sin acusar sombras a la luz rasante. La Contratista previo al inicio del ítem deberá presentar planos de detalle de la estructura sostén y del armado de bocas.

**8.8 Cielorraso cajón bajo escalera principal:**

En todo el recorrido de la escalera principal, entre sus vigas laterales, por su parte inferior se ejecutará un cielorraso suspendido tradicional, con listones yeseros atados de pelos dejados a tal fin en el fondo de la escalera, metal desplegado, engrosado de yeso negro y acabado de yeso blanco pulido. Se ejecutará dejando una buña de 5cm con las vigas laterales. Se calcularán juntas transversales a fin de evitar fisuraciones.

**8.9 Bocas de Artefactos de Iluminación y de Rejas de Aire Acondicionado**

De acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos, la Contratista procederá a la ejecución en los cielorrasos y cajones de yeso armado, de las bocas para los artefactos de iluminación, rejas de retorno o inyección del sistema de AA y tapas de Inspección necesarias para el acceso a tareas de mantenimiento. Sobre la estructura del cielorraso, ejecutará un remarco de refuerzo de escuadría suficiente y afirmado con autoferforantes para madera a dicha estructura. Sobre este marco de madera, cerrará el metal desplegado y terminará el regrueso y enlucido con yeso. Dependiendo de su destino final, se atornillarán las rejas, equipos de iluminación o marcos de tapas de inspección.

**9.- CIELORRASOS EN PLACAS DE ROCA DE YESO :**

**9.1 Cielorraso suspendido de placas de roca de yeso:**

Las placas a emplear, serán de roca de yeso prensadas de 12 mm de espesor que se atornillan a perfiles de chapa galvanizada n° 24. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación, será desechado.-

La perfilería a emplear será de chapa galvanizada y estará compuesta por: montantes, a las que estarán atornilladas las placas, con una separación de 40 cm entre ejes, vigas maestras, por encima de las montantes con una separación máxima de 1.20 m. Esta estructura será sujeta a la losa por medio de velas rígidas cada 1m de distancia. Asimismo, será la Inspección de obra, quien haga las últimas indicaciones. -

Las placas, se fijarán bajo los perfiles montantes, sujetas con tornillos especiales. Las fijaciones, cintas y masilla que se utilicen deberán ser las recomendadas por el fabricante de las placas. Las juntas entre placas se tomarán con cinta y masillarán quedando la terminación similar al yeso tradicional.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Las aberturas para artefactos de iluminación o conductos de aire acondicionado se practicarán con trinchetas y en las medidas indicadas, luego que se hayan hecho los refuerzos pertinentes para los mismos en todo su perímetro.

El Contratista será el responsable de la coordinación de los gremios que deban realizar instalaciones dentro del cielorraso. En el precio de los cielorrasos estará incluido el costo de los vacíos que se dejarán para embutir artefactos eléctricos, rejillas de AA u otros que se indiquen en los planos, y el armazón necesario para soportar el peso de los elementos a instalar.

En lo posible no se colocarán piezas de dimensiones inferiores a 1 m<sup>2</sup>.

**9.2 Cielorraso Suspendido en Placa de Roca de Yeso – Semicubierto:**

Valen todas las consideraciones realizadas en el ítem 9.1 en cuanto a la técnica constructiva a aplicar, pero se emplearán placas de roca de yeso especial para exteriores, del tipo “placa verde” de Durlock.

**9.3 Cielorraso Suspendido en Placa de Roca de Yeso Acústico**

En las Salas de Audiencia, Cámara Gessel y donde se indique en planos, y con idéntica estructura soporte a la descrita en el punto 9.1, se ejecutará un cielorraso suspendido acústico de placas roca de yeso de primera calidad, del tipo “Exsound de Durlock”, con perforaciones circulares 10 x 15 mm, e = 12 mm. Placas de 1,20 m x 2,40m, y aislación acústica en lana de vidrio 2", tipo Vidrotel.

**9.4 Gargantas acústicas**

En los locales con cielorraso suspendido acústico y según se indique en planos, se realizará una garganta acústica perimetral con trampa de graves. Se deberá seguir estrictamente lo proyectado en planos y planos de detalle.-

**9.5 Cortes de pintura**

En los encuentros de todos los cielorrasos (con excepción de los acústicos) con paramentos verticales sin importar su materialidad, se materializará un corte de pintura con perfil buña tipo z.

**9.6 Tapas de inspección**

En los locales donde exista cielorraso suspendido por donde se extiendan



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

instalaciones de cableado, se preverán bocas de inspección para acceder a ello. Dichas bocas serán de 60cm x 60cm, perfectamente coplanares, con perfilera perimetral oculta y accionamiento de apertura sin herramienta tipo snaplock. Antes de su ejecución, se deberá entregar muestra a la Inspección de Obra para su aprobación. A tal fin se sugieren las prefabricadas del tipo “Durlock”.

**9.7 Pantallas Verticales:**

Cumpliendo con las mismas reglas del buen arte, definidas para la ejecución de cielorrasos suspendidos en placa de roca de yeso en el ítem nro. 9.1 , se efectuarán pantallas verticales para unir los desniveles de cielorrasos planteados en el presente proyecto.

**10.- CONTRAPISOS Y CARPETAS:**

**10.1 Sobre terreno natural:**

Generalidades:

Previo a la ejecución de cualquier contrapiso sobre terreno natural, se deberá tener colocada y con las pruebas hidráulicas correspondiente, toda cañería enterrada del sector y haberse realizado y aprobado todos los rellenos y compactaciones de las excavaciones realizadas con anterioridad, luego se cubrirá toda la superficie del suelo natural con film de poliestireno de 200micrones para luego proceder con los contrapisos.

**10.1.1 Monolítico 12cm**

En los locales especificados en planos, se procederá a ejecutar un contrapiso y carpeta monolítico de mortero de densidad controlada máxima 1400kg/m<sup>3</sup> y resistencia mecánica no menor a 40kg/m<sup>2</sup>. Sobre polietileno de 200 micrones se procederá a bombear el material, debiendo prestar especial atención a los niveles y con una terminación superficial sin ondulaciones, apta para recibir grandes piezas.

**10.1.2 Hormigón Armado con malla:**

En los sectores especificados en planos, como ingreso y egreso vehicular y estacionamientos, se procederá a ejecutar un solado de Hormigón H25 con fibra de polietileno, malla de hierro ø6 cada 15cm sobre un film polietileno de 200 micrones en contacto con el terreno natural, la terminación se realizará mediante llaneado mecánico con el agregado de endurecedor superficial color gris topo hasta obtener una superficie perfectamente lisa y con un acabado brillo satinado. Se cuidará de hacer paños de no más de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

30 m<sup>2</sup> sin juntas de dilatación y posteriormente se cortarán las juntas de contracción debiendo ser selladas en su totalidad con productos especiales para tal fin, de marcas reconocidas y a satisfacción de la dirección de obra.

**10.1.3 Hormigón Pobre bajo veredas:**

Bajo veredas exteriores, se realizará un contrapiso de hormigón pobre con una dosificación del tipo 1; ¼; 4; 8 (cal hidráulica – cemento Portland - arena río Paraná – cascote ), se apisonará y nivelará prolijamente la tierra previamente mojada, antes de colocar el contrapiso. Si se encontraran lugares que requieran trabajos especiales, la Inspección de Obra dará las instrucciones para su realización. El contrapiso para los pisos de mosaicos tendrá 0,10 m., de espesor.-

**10.2 Sobre losas:**

**10.2.1 Monolítico 6/8cm**

En los locales especificados en planos, se procederá a ejecutar un contrapiso y carpeta monolítico de mortero de densidad controlada máxima 1400kg/m<sup>3</sup> y resistencia mecánica no menor a 40kg/m<sup>2</sup>. Se procederá a bombear el material, debiendo prestar especial atención a los niveles y con una terminación superficial sin ondulaciones, apta para recibir grandes piezas.

**10.3 Con pendientes:**

**10.3.1 Contrapiso liviano 10cm promedio**

En las cubiertas, se procederá a ejecutar un contrapiso liviano celular de mortero de densidad controlada máxima 900kg/m<sup>3</sup> y resistencia mecánica no menor a 14kg/m<sup>2</sup>. Se procederá a bombear el material sobre la aislación térmica de poliestireno cubierta con film de polietileno, debiendo prestar especial atención en respetar las pendientes de proyecto y con una terminación superficial sin ondulaciones, apta para recibir membrana. Se trabajará sobre tablonces, con especial cuidado de no dañar el polietileno. Espesor mínimo: 5cm en correspondencia con las bocas de desagüe y pendiente de 1cm por metro hacia las mismas. Se procederá con especial cuidado a la verificación de los niveles para respetar las pendientes mínimas y las líneas de quiebre indicadas en planos. Tendrán juntas de dilatación de 15 a 20mm de ancho a 30 cm de todos los muros perimetrales y de todo elemento que sobresalga de la superficie, subdividiendo además en paños de no más de 20m<sup>2</sup>. Las juntas se rellenarán con Sikaflex o producto similar. En coincidencia con las juntas estructurales se



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

ejecutará una junta en el contrapiso.

#### **10.4 Carpetas**

##### **10.4.1 Carpeta 1:3**

Donde se indique, se ejecutará carpeta “H1” (1 parte de cemento Portland, 3 partes de arena) de 2cm de espesor, perfectamente nivelada, en los locales sanitarios se le agregará en proporción según el fabricante, hidrófugo químico inorgánico. En locales donde deba realizarse sobre contrapisos sobre terreno natural se tendrá especial cuidado de unirla a la capa aisladora de los muros, sellando perfectamente las uniones.

##### **10.4.2 Carpeta con endurecedor**

Se realizará un piso de cemento alisado formado por una carpeta de mortero “H1” (1 parte de cemento Portland, 3 partes de arena) con poco agua para tener la humedad óptima y de un espesor de 3 cm, con la incorporación de un endurecedor metálico del tipo FERROCEMENT, o calidad equivalente. Previa ejecución del piso se aplicará un puente de adherencia acrílico del tipo LATEX PAC 100 de FERROCEMENT, o calidad equivalente. Los pisos se realizarán por paños completos entre juntas de dilatación y juntas de contracción (éstas serán aprobadas por la Inspección de Obra) para garantizar una correcta uniformidad de color y textura entre paños.

La terminación se realizará con sucesivas pasadas de llana metálica hasta lograr un piso libre de poros y marcas. El curado se realizará mediante el humedecimiento de la superficie durante siete (7) días.

#### **11.- PISOS:**

##### *Generalidades:*

Antes de iniciar la ejecución de los pisos, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra. Estas muestras permanecerán permanentemente en obra, ubicadas en un tablero especial y servirán de testigos de comparación para la aceptación de las distintas partidas que ingresen a obra, a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Antes de iniciar la colocación de los pisos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución de los mosaicos, baldosas, etc., dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas. La Dirección de Obra entregará planos de despiece de los solados en los casos necesarios. En los locales principales, en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estas se construirán de exprofeso de tamaño igual



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, de forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.

En los baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todas las piezas de solados, deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o escolladuras y conservarse en esas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos el Contratista arbitrará los medios de protección necesarios, tales como el embolsado de las piezas o la utilización de lonas, arpilleras o fieltros adecuados.

En oportunidad de la recepción de la obra, la Inspección de Obra podrá rechazar aquellas unidades que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá proveer, colocar, pulir, lustrar, etc., cuando corresponda los materiales especificados, los cuáles serán de la mejor calidad y presentarán un aspecto uniforme de color y textura.

En todos los casos las piezas del piso propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

Todos los aspectos referidos a juntas de dilatación-contracción, se ajustaran a las reglas del arte y a las disposiciones de los planos e indicaciones de la Inspección de Obra y del Presente Pliego.

En los locales necesarios como hall en el ingreso, escalinatas, etc., se construirán de tamaño especial para no colocar piezas cortadas.

Al hacer los cómputos del material para los pisos, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar a la Inspección de Obra piezas de repuesto de todos los pisos en cantidad mínima equivalente al 5 % de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 m<sup>2</sup> por cada tipo de piso.

### **11.1 Granito Fiamatado**

En el Atrio, se colocará un piso de placas de granito Negro fiamatado de 2,5 cm de espesor, con bordes biselados, en placas de 0,60 x 0,60 metro. En escalinata de ingreso se utilizará el mismo material de la siguiente manera, la pisada tendrá en el frente 5 cm. con un regreoso de 6cm. como nariz resuelto en granito Negro Brasil pulido y el resto de la huella



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

fiamantado, mientras que la contrahuella y los zócalos serán del mismo material pulido.

**11.2 Veredas graníticas:**

En las veredas perimetrales se colocarán baldosas graníticas grises de 40cm x 40cm vainilla 8 panes, en forma lineal, a la pendiente de la misma a razón de 1cm/m. Serán de color gris plomo de primera marca y calidad comercial tipo Blangino. Se asentarán con mezcla de asiento, las juntas de dilatación se realizarán caja 4mts. Coincidente con la línea de las vainillas y en todo el perímetro del edificio y si llegase también contra el cordón. En las ochavas se generará una junta a 45 ° para proceder al cambio de sentido de las baldosas. Éstas tendrán concordancia con sendas juntas en el contrapiso materializadas con poliestireno expandido. Se terminarán con respaldo de junta y sellador poliuretánico gris.

**11.3 Mosaicos prepulidos:**

Se ejecutarán donde lo indiquen los planos de arquitectura y la planilla de terminación de locales. Sobre carpeta monolítica se colocarán pisos prepulidos tipo “Blangino, Compacto JB”. Se utilizará como pegamento la mezcla adhesiva cementicia que recomiende el fabricante del piso. Se colocarán sobre la nueva carpeta asentándolos a "cabo martillo".

Las juntas deberán ser perfectas, de no más de 1,5 mm de espesor, tomándolas con lechada de pastina de color adecuado al mosaico en cada caso.

Serán de forma cuadrada, de 40 x 40 cm, sin imperfecciones en sus aristas, y en plano de color uniforme, de un espesor de 20mm., con una tolerancia en más o en menos de 1mm.- El color de los mismos será según indicaciones en planos de solados.

11.3.1 Mosaico Granítico 40x40 Mod. Verde Alpe de Blangino

11.3.2 Mosaico Granítico 40x40 Mod. Marea de Blangino.-

11.3.3 Mosaico Granítico 40x40 Mod. Blanco Natural de Blangino

11.3.4

**11.4 Granallado:**

En rampa de acceso al atrio se colocará un piso de mosaicos 40x40 granallado antideslizante tipo “Blangino” color gris plomo cuya colocación será idéntica a los pisos de mosaico.

**11.5 Porcelanatos:**

En baños y cocinas, se colocarán pisos de Porcelanato según indicación en planos. Las piezas serán de primera marca y calidad comercial ( Cerro Negro, ILVA o superior), de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

entre 8 y 10 mm de espesor, PEI 4. Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten algunos o varios de los defectos que se enumeran continuación:

- a) Alabeo con respecto a la superficie plana.-
- b) Cuarteado en la vista.-
- c) Decoloración en la vista.-
- d) Hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc.

Si los lotes observados superan el 25 % de la remesa, ésta será rechazada automáticamente.

Se entregarán en obra perfectamente embalados, y en cajas originales cerradas, en las que se deberá leer claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad e piezas, calibre, partida, etc.) Deberá constar claramente que son de Primera Calidad.

La colocación del material se efectuará con adhesivos plásticos del tipo “Klaukol” Porcelanato o similar, aplicado con llana dentada. Donde se deban colocar piletas de piso, desagües, bocas de acceso, etc. Se prestará especial cuidado en el diseño de los cortes a fin de lograr una perfecta nivelación cuidada estética con piezas cortadas en su totalidad máquina, quedando estrictamente prohibido la utilización de piezas cortadas a mano.

#### **11.6 Losetas de techo**

Los techos se resolverán como “terrazza seca”, con losetas de hormigón con armadura, de 40x40cm gris biseladas, se apoyarán sobre discos separadores de 15mm.- Deberán ser de primera marca y calidad comercial tipo Blangino, similar o superior.

#### **11.7 Albañales de rampa vehicular**

En las posiciones indicadas en planos, se ejecutarán albañales fabricados in-situ, de acuerdo a los planos de detalle. Se practicarán cortes en contrapiso u hormigón durante el proceso de fraguado y se realizará un piso y laterales con ladrillos comunes, formando el albañal que luego será revocado con mortero de cemento y arena 1;3 + hidrófugo inorgánico de primera calidad. El espesor del revoque practicado será de 2cm, teniendo el fondo una pendiente del 2% hacia el desagüe. En su parte superior se amurará un marco de hierro galvanizado perfil T 25x25x3mm y sobre éste una rejilla construida en tres tramos iguales, con hierro galvanizado ángulo L 20x20x3mm con costillas de planchuela de hierro galvanizado de 20mmx3/16”.-

#### **11.8 Huella Vehicular en Rampas Antideslizante:**

Siguiendo el diseño planteado en los planos de “Piso”, la Contratista ejecutará in-situ



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

con moldes de chapa industrializados, las huellas antideslizantes en las rampas de acceso vehicular proyectadas. Se realizarán sobre hormigón fresco durante el proceso de fraguado, posterior al llaneado mecánico y ni bien la consistencia lo permita.

**11.9 Sendero Peatonal, Terminación Cemento Rodillado en Rampas Vehiculares:**

De acuerdo a lo indicado en planos de “Piso”, la Contratista ejecutará un sendero peatonal de 1,10m de ancho a lo largo de las rampas de acceso vehicular. En tal sentido procederá a la realización de una escalinata de hormigón del tipo “H1”1;3;3 (cemento – arena de río paraná – piedra partida – con terminación de carpeta de cemento rodillado 1;3 ( cemento – arena de río paraná). La longitud de cada peldaño será 1/12 parte de la longitud de la rampa y la contrahuella la que resulte de dividir el salto de cota por la cantidad de peldaños. Cada peldaño o escalón tendrá una pendiente de 15mm descendente, para favorecer el escurrimiento del agua de lluvia o limpieza. Dicha labor se iniciará luego de haber sido concluido el proceso de fraguado del hormigón llaneado de la rampa. Para favorecer la adherencia del hormigón de los peldaños de la rampa, previo a finalizar el fraguado de ésta, se marcará la senda de la escalinata y se raspiñará toda su superficie buscando dejarla convenientemente rugosa. Previo al colado del hormigón de los escalones se aplicará un puente de adherencia entre ambas superficies. En las narices de cada escalón se colocará un perfil “L” de 25x25x3mm, previamente protegidos por pintura epoxi con base antióxido.

**11.10 Carpeta de Cemento Rodillado escalera “Uso Restringido”:**

En las escaleras de circulación restringida, escalones y descanso, se ejecutará carpeta “H1” (1 parte de cemento Portland, 3 partes de arena) de 2cm de espesor, a modo de piso de terminación practicándose un prolijo rodillado sobre todas las superficies horizontales y terminando sus narices con hierros ángulos 25x25x3mm amurados con grampas.- Cada huella tendrá una pendiente descendente de 5mm para favorecer el escurrimiento del agua de limpieza..

**12.- ZÓCALOS:**

*Generalidades:*

Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados, nivelados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **12.1 Zócalos de mosaicos prepulidos:**

Se ejecutarán zócalos de mosaicos graníticos en los lugares que se indiquen en planos y la planilla de terminación de locales. Serán del tipo Juan B.N. Blangino 10x40 modelo según proyecto, o similar calidad aprobada por la Inspección de Obra. Tendrán tamaño, color y granulometría uniformes. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color.

Se colocarán manteniendo como referencia las juntas del piso.

No se admitirán piezas hechas a partir del corte de baldosas.-

El corte de pintura se hará sobre su canto superior, el que estará colocado perfectamente alineado, sin quebraduras ni faltantes de material. El chaflán deberá quedar perfectamente limpio.

Los encuentros en ángulos vivos, se harán a inglete, no admitiéndose encuentros a tope.-

Se colocarán rehundidos a medio espesor dentro del revoque, con mezcla adhesiva de primera marca comercial, tipo Klaukol o similar.

En el caso de tabiques de placa de roca de yeso, se ejecutará doble placa, recortándose la exterior diez (10) cm arriba del piso terminado para incluir los zócalos.

### **12.2 Zócalos cemento:**

Se ejecutará un zócalo alisado con cemento y arena de proporción 1:3 respectivamente, de 2cm. de espesor. La terminación deberá ser alisada a cucharín con cemento puro debiendo ejecutarse con toda prolijidad y en forma que una vez terminado presente una superficie perfectamente lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Se redonderán el encuentro con el piso y la cara superior, de manera de impedir la acumulación de suciedad y el cachado de aristas vivas. Estos no podrán asentarse contra el revoque grueso de las paredes, debiéndose aplicar directamente sobre mamposterías o el hidrófugo existente en las mismas, en este último caso con puente de adherencia. Estos zócalos se realizarán en todos los locales con terminación de piso de carpeta cementícea, escaleras de uso restringido, laterales de rampas y todo aquél lugar indicado en planos.

### **12.3 Zócalos de cemento en escalera de circulación restringida:**

En los laterales en contacto con la caja de escalera de circulación restringida, se practicará un zócalo de cemento alisado con cemento y arena de proporción 1:3 de 2cm. de espesor. La terminación deberá ser alisada a cucharín con cemento puro debiendo ejecutarse



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

con toda prolijidad y en forma que una vez terminado presente una superficie perfectamente lisa de tono uniforme, sin manchas ni retoques. Se deberá prestar mucho cuidado en la terminación de corte del mortero contra los escalones. Estos no podrán asentarse contra el revoque grueso de las paredes, debiéndose aplicar directamente sobre mamposterías o el hidrófugo existente en las mismas, en este último caso con puente de adherencia. Dicho zócalo, tendrá una altura tal, de modo que una perpendicular trazada desde su pendiente superior diste 10 cm de la nariz de los escalones.

**13.- REVESTIMIENTOS:**

**13.1 Acrílico Texturado:**

Donde se indica en planos, se ejecutará un revestimiento base acrílico tipo “Revex” de Reveal textura fina. Se aplicará según las indicaciones del fabricante, con rodillo sobre base de imprimación y cargar en paños cortos y cruzados de aprox. 50x50cm luego con rodillo sin carga repasar en forma horizontal y vertical para emparejar, luego pasar al paño siguiente. Luego de 3 a 5 hs. de secado realizar la segunda mano de la misma manera tratando de no superponer en la misma zona los empalmes. Se diagramarán los trabajos en forma diaria a fin de terminar paños completos entre muros, no se podrán empalmar trabajos realizados en distintos días en muros continuos. La ejecución de esta tarea deberá realizarla personal especializado con experiencia comprobable y a satisfacción de la dirección de obra, en la realización de dicha tarea. Una ejecución defectuosa de este rubro implicará la eliminación total del paño y la nueva ejecución completa sin remiendos.

**13.2 Porcelanatos:**

En baños y cocinas, se revestirá con Porcelanato. Las piezas serán de primera marca y calidad comercial (tipo Cerro Negro, ILVA o superior), de entre 8 y 10 mm de espesor, PEI 4. Con las mismas consideraciones de calidad enunciadas en 11.5.-

En todos los casos, los revestimientos se colocarán sobre las piezas de piso. La colocación se efectuará con adhesivo plástico tipo Klaukol Porcelanato o similar aplicado con llana dentada. La colocación se hará partiendo con elementos enteros desde una de las aristas de terminación hasta el próximo quiebre de la pared. En cualquier quiebre o arista del paramento a revestir se cortarán las piezas bien a plomo y produciendo juntas perfectamente paralelas a la línea de quiebre según indicación en planos.

Los ángulos salientes se protegerán con piezas especiales, cantoneras, de acero inoxidable en toda la altura de revestimiento. No se admitirá la colocación de los revestimientos sin la



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

utilización de separadores plásticos. Los recortes del revestimiento, alrededor de caños, se realizarán de la forma más prolija y cuidadosa, con el empleo de las herramientas más adecuadas que el mercado disponga, sellando la junta resultante con material impermeable, en los casos de piezas con campanas o arandelas de recubrimiento (flexibles de conexión, codos rígidos de desagüe, etc.) deberán quedar bien cubiertos por éstas.

Los muebles que estén colocados en locales revestidos, se terminarán interiormente con el mismo revestimiento y sin zócalo, salvo indicación en contrario.

Una vez terminada la colocación deberá empastinarse todo el conjunto con una pastina al tono. Deberá prestarse especial atención a la buena penetración de ésta en la junta y al pulido de la misma en el proceso de frague, sin poros ni emplastes por exceso.-

La Inspección de Obra ordenará la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

**13.3 Revestimiento en Acero Inoxidable:**

Sobre los marcos de las puertas de los ascensores públicos, se realizará un revestimiento de acero inoxidable pulido satinado AISI 304 continuando con el ancho del paño correspondiente al frente del ascensor prolongándolo hasta el nivel del cielorraso, por lo tanto deberá compatibilizarse con el proveedor de las puertas el tipo de acabado a fin de igualarlos. En dicho paño se ubicará el display con la indicación de la posición de la cabina del ascensor.

**13.4 Acústico en Salas de Audiencia:**

Se procederá a acondicionar acústicamente las Salas de Audiencia, mediante revestimiento de muros con paneles acústicos sobre muros tipo Exsound o similar sobre bastidores con aislación en lana de vidrio 2". Cada placa se colocará sobre soleras y montantes a modo tradicional y la aislación se sujetará con precintos (no inferior a 4 unidades) en el ancho de la placa. Los bordes se resolverán con marcos macizos de lenga lustrados. El Contratista deberá presentar el cálculo de la cantidad, ubicación y orientación de los paneles para el óptimo acondicionamiento acústico de cada Sala.

**14.- MARMOLES Y GRANITOS:**

Generalidades

La presente memoria complementa los planos generales y de detalle del presente rubro, razón por la cual el Oferente deberá presupuestar estrictamente todo el contenido



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

indicado en dichos planos no pudiendo argumentar faltantes u olvidos en la presente memoria. Si algún ítem figurara en planilla de Cómputos y Presupuesto y no estuviera especificado en planos, deberá ser incluido.

Antes de su colocación en obra, el material a colocar deberá ser presentado como muestra a la Inspección Técnica indefectiblemente, quedando como testigo. Se cuidará especialmente que las placas que compongan un mismo lugar de revestimiento sean homogéneas en tono y granulometría disminuyendo al máximo la vista de las uniones.

#### **14.1 Granito Negro Brasil**

##### **14.1.1 Umbrales con regueso Negro Brasil:**

Debajo del frente integral vidriado y en los ingresos, se colocará un umbral de granito Negro Brasil de 2,5 cm de espesor, con regueso de 5cm terminado a cuarta caña. Este se colocará perfectamente nivelado con mortero de asiento, minimizando las juntas. Se sellará contra la carpintería de aluminio con sellador poliuretánico negro de un componente.

##### **14.1.2 Solias Granito Negro Brasil:**

Bajo todas las aberturas donde se produzcan, tanto cambios de tipo de piso entre porcelanatos y mosaicos, o bien donde habiendo mosaicos en ambos locales sus líneas no coincidan, se resolverán con solias de granito Negro Brasil pulido de 2cm de espesor, con ancho concordante con el marco de la abertura correspondiente.

##### **14.1.3 Mesadas de Baños Públicos y Privados:**

Las mesadas de Baño serán de Granito Negro Brasil de 2cm de espesor con faldones de frente de 15cm. y zócalo en su parte posterior de 30cm. de altura cuando la grifería sea de embutir tipo antivandálica. Distribuidos de manera uniforme y de modo que no interfieran con las ménsulas de apoyo sobre las que asentarán, se dispondrán costillas de granito Negro Brasil de 10cm de altura fiamantado como refuerzo del faldón. En ese caso se dejará una pieza de aprox. 20x20cm que contenga los orificios para dicha grifería sin pegar, se fijará con tornillos de A°I° para poder ser removida en caso de tener que acceder al cuadro de la grifería. Tanto la pieza indicada como el trasforo, deberán tener el canto pulido y pequeño bisel de 2 mm

En baños con grifería de mesada, como ser los privados de cada dependencia el zócalo será de 5cm. totalmente pegado al paramento vertical.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

#### **14.1.4 Mostradores de Mesas de Entradas:**

La tapa de los mostradores de las Mesas de Entrada serán de Granito Negro Brasil de 20 milímetros de espesor, con regruoso triple de 6cm. en el frente exterior y faldón de 12 cm en cara interna.

#### **14.1.5 Revestimiento Negro Brasil en paredes:**

En frente y laterales del grupo de ascensores públicos sobre hall y en los muros indicados en planos, se realizará un revestimiento en Granito Negro Brasil de 2cm. de espesor pulido con buñas desde nivel de piso hasta cielorraso, siguiendo las recomendaciones generales de homogeneidad en el material y las juntas.

#### **14.1.6 Revestimiento de frentes exteriores:**

En donde indiquen los planos de detalles, se procederá a revestir las paredes exteriores con granito Negro Brasil Pulido, de 20mm de espesor y teniendo presente todas las prescripciones detalladas en el ítem presedente.

#### **14.1.7 Revestimiento Escalera Principal:**

Siguiendo lo proyectado en los planos de detalle de escaleras, se procederá al revestimiento completo de la misma con granito Negro Brasil de 25 mm de espesor, el cual deberá ser fiamantado en las huellas y de 20 mm pulido en las contrahuellas. Las narices de los escalones deberán llevar un regruoso a 50mm, el cual deberá ser pulido y tendrán un vuelo de 3cm. Los laterales del zócalo y tapa se revestirán con granito Negro Brasil de 20 mm pulido. El encuentro entre zócalo y tapa será a tope, practicándose sobre el lateral superior del zócalo una buña de 5mm.-

#### **14.1.8 Revestimiento escalinata del Atrio:**

Se revestirá con el mismo criterio que la escalera principal, granito Negro Brasil fiamantado de 25 mm con regruoso en las huellas, y pulido de 20 mm en las contrahuellas. Se dividirá en 4 tramos iguales la longitud de los escalones. Las huellas llevarán un regruoso a 5cm en su nariz, la que tendrá un vuelo de 3cm.

#### **14.1.9 Divisorios de Mingitorios y Repisas:**

En los baños públicos, se proveerán y amurarán en la mampostería, divisorios entre los mingitorios, construidos en granito Negro Brasil pulido de 20mm. Se respetarán las



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

dimensiones diseñadas conforme a los planos de detalle acompañados. Se verificará en todo momento la perfecta alineación y aplomado, cuidadosamente escuadrados con las paredes en que se amuren. Sobre el canto superior y amurada a la pared, se montará una repisa del mismo material con dos caras y el canto visto pulido.

**14.1.10 Revestimiento de base del conjunto de Mástiles:**

Sobre el conjunto de mástiles realizado, se procederá al revestimiento por completo de sus cuatro caras laterales y su tapa. Para tal fin utilizará granito Negro Brasil de 25 mm pulido para la tapa, con un regreso saliente de 5cm a modo de nariz en todo el perímetro y los laterales con 20mm de espesor. Los encuentros laterales serán a tope, con una buña de 1x1cm en las uniones verticales de los encuentros de esquinas. Sus dimensiones generales serán 2,50x1x0,50m (largoxanchoxalto).-

**14.2 Granito Gris Mara**

**14.2.1 Alfeizar Gris Mara:o**

Todos los alfeizares serán revestidos con placas de granito gris mara pulido de 2cm de espesor embutido en la mampostería lateral. Se aplicará sobre material impermeable y con pendiente. Todas las juntas se llenarán con sellador poliuretánico gris impermeabilizando perfectamente la unión con carpinterías.

**14.2.2 Mesadas de Cocina:**

Las mesadas de cocina serán de Granito Gris Mara de 2cm de espesor y contarán con zócalo del mismo material y de 5cm. de altura en todo el perímetro en contacto con cualquier paramento vertical. Llevarán trasforos y las piletas indicadas en los planos de detalle pegadas.

**14.2.3 Revestimiento Gris Mara en paredes:**

En áreas comunes, en los muros indicados en planos generales y de detalle, se realizará un revestimiento en Granito Gris Mara de 2cm. de espesor tipo zócalo de 60cm. de altura llegando a 104cm. bajo mesas de entrada y en algunos casos especiales hasta nivel de dintel aberturas interiores, siguiendo las recomendaciones generales de homogeneidad en el material y las juntas.

**15.- CUBIERTAS:**

**15.1 Pintura asfáltica**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

De existir fisuras capilares, se limpiarán y sellarán con mastic asfáltico, colocando luego una banda de 10 cm de ancho de membrana geotextil y se saturará con pintura asfáltica. Luego se aplicará pintura asfáltica a razón de 0,4 litros por m<sup>2</sup> en toda la superficie.-

**15.2 Poliestireno expandido**

A continuación se colocará en toda la superficie placas de poliestireno expandido de 50mm de espesor y de 20Kg/m<sup>3</sup> de densidad, como aislación térmica.

**15.3 Film de polietileno**

Luego se cubrirá con film de polietileno de 150 micrones con un solape no menor a 30cm, y levantándose 25cm en los encuentros con planos verticales. Se sellaran con cinta ancha vinílica de primera calidad.

**15.4 Membrana geotextil 4mm**

Sobre el contrapiso autonivelante (10.3.1), se colocará membrana geotextil de 4mm totalmente pegada sobre imprimación asfáltica de toda la superficie. Todos los conductos de ventilación y elementos verticales irán provistos de las babetas y protecciones necesarias, según indicaciones de la Dirección de Obra. Lo mismo vale para todo el perímetro, parapetos, vigas invertidas, etc. Se tendrá especial cuidado en la unión de la membrana con los embudos, haciendo penetrar la membrana dentro de ellos sin pegar, previamente se ejecutará un parche alrededor del embudo de aprox.30cm. y pegado al interior del mismo. Esta superposición de membranas, no debe generar resaltos en la cara superior de la aislación. El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Se ejecutará una prueba hidráulica, taponando los desagües e inundando toda la superficie impermeabilizada con 15 cm de agua por 24hs. Durante la prueba, deberá haber personal disponible en todo momento para verificar eventuales filtraciones y destapar los desagües. Una vez aprobada por la Dirección de Obra, se podrá desagotar la superficie para continuar con la colocación de solados.

**16.- CARPINTERIAS DE MADERA:**

*Generalidades*

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

aristas se harán bien rectilíneas y sin escalladuras, redondeándose ligeramente a fin de matar los filos vivos.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Inspección de Obra.

Una vez concluidas y antes de su colocación, ésta las inspeccionará desechando todas las estructuras que no cumplan las condiciones de estas especificaciones, que presenten defectos en la madera o la ejecución o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración, estética y armonía de conjunto de dichas obras. Se desearán definitivamente y sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de tres milímetros.

Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras. Las cerraduras de embutir, no podrán colocarse en las ensambladuras.-

Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegara a alabearse, hincharse, researse o apolillarse, etc., será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas.

Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura aparente que experimente. Para las torceduras o desuniones, no habrá tolerancia. No se aceptarán obras de madera cuyo espesor sea inferior en más de 2 mm al descrito. Todos los reparos, sustituciones y gastos que ocasionare la demolición de las obras de madera, sobre el resto de las obras ejecutadas, durante el plazo de garantía, serán a cuenta del Contratista.

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería de taller, serán sanas, bien secas, carecerán de albura, grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol para evitar alabeos.-

\* Lenga: Será bienestacionada y seleccionada en cuanto se refiere a color y dureza. No se aceptar ninguna pieza apolillada o con decoloración

\* Pino: Será blanco, o del tipo "Paraná" 80/20; no se admitirá obra alguna de carpintería ejecutada con esta madera, en la cual exista más de un nudo franco y sano de 3cm. de diámetro mayor, o tres nudos de 1cm. de diámetro mayor o finalmente, de 10 nudos de menor diámetro de 1cm

- Madera terciada: Cuando se especifique el empleo de madera terciada, éstas serán bien estacionadas, "encoladas a seco" y de las dimensiones y número de chapas que se





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

indique en los planos o planillas respectivas. Las capas exteriores serán de pino y de 5mm. de espesor, si no hay indicación en contrario en los planos.

**16.1 Puertas**

*Generalidades:*

a) Herrajes

Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas si no se especifica otra cosa, serán todas de bronce platil. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje. El herraje de colgar tendrá un tamaño y se fijará con una separación proporcional y adecuada a la superficie y peso de la hoja en que vaya colocado, si fuere necesario, por el peso de la hoja, se colocará doble herraje en su parte superior. El Contratista presentará antes de iniciar los trabajos, un tablero completo de herrajes con indicación de su ubicación en los diversos tipos de aberturas. No se podrá iniciar ningún trabajo hasta no haber obtenido la aprobación de este tablero. Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir éstas no debilitar las maderas ni cortar las molduras o decoración de las obras. El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien el que estuviere mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller.-

b) Escuadría

Las escuadrías y espesores que se indican en los planos son los mínimos exigidos, pero si el Contratista considera necesario aumentarlos, para obtener una correcta terminación del trabajo, deberá preverlos en el precio e incluirlos en los planos de detalles correspondientes. Queda claro por lo tanto, que el Contratista no queda eximido de las obligaciones que fija este pliego, por el solo hecho de ceñirse estrictamente a los detalles indicados en los planos.

c) Planos de taller

Estará a cargo y por cuenta del Contratista la confección de los planos completos de detalles, con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrar la Inspección de Obra. La presentación de los planos para su aprobación por la Inspección de Obra, deberá hacerse como mínimo con quince (15) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller. El Contratista no podrá comenzar ni encarar la iniciación de ningún trabajo sin la previa ratificación de los planos de licitación o sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección de Obra.

Cualquier variante, que la Inspección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalle antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo importe



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

una adaptación de los planos de licitación, no dar derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

d) Colocación en obra

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.-

Las operaciones serán dirigidas por un Capataz montador, de competencia bien comprobada por la Inspección de Obra, en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Correr por cuenta del Contratista, el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías desechadas, solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección de Obra.-

El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la Carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.

16.1.1 Puertas tableros:

Serán de Lengua bien estacionada. La unión de los largueros entre sí y con los travesaños se hará a caja y espiga. Los tableros irán unidos directamente a inglete a los largueros y travesaños por una moldura corrida, sistema "a la francesa" o por medio de un bastidor cuya moldura recubre el larguero, sistema "a la inglesa". Se deberá tomar la precaución de dejar un pequeño juego entre el tablero y el bastidor, a fin de permitir la dilatación de la madera.

16.1.2 Puertas Placa:

Tendrán armazón de pino con 100% de espacios llenos, guardacantos(perímetro macizo) de lengua en los cuatro costados, terciados de 5 mm. Los espesores serán de 20mm., hasta 1,50x0,60 y de 25mm. hasta 1,80x1,20m. Cuando se especifiquen espesores mayores de 1", se utilizará el tipo placado con bastidor perimetral y travesaños intermedios que formen un 33% de espacios llenos, o relleno del tipo nido de abeja, cuyas cuadrículas tendrán como máximo 7cm. de lado, de forma tal, que resulten del todo indeformables y que no produzca ondulaciones en las chapas.-Las puertas que van enchapadas con láminas de Lengua para lustrar, deberán ejecutarse aplicando la chapa a la terciada, antes de encolar esta última al bastidor. Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

chapa e igual espesor, los cantos serán de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta, Lengua, pero maciza. El terciado a emplearse deberá ser de veta atravesada, al sentido de la veta de la chapa.

16.1.3 Paños Fijos Superiores:

De acuerdo a las indicaciones de planos, se ejecutarán y colocarán paños fijos de medidas variables de acuerdo a planos. Se construirán con Lengua perfectamente estacionada, con marco tipo cajón de 2"x4" de sección con los correspondientes rebajes para el calce del cristal laminado 3+3, translúcido, con contramarco interior de madera de 1 1/2" x 3/4".-  
Lustrado al tono

**16.2 Otros**

16.2.1 Divisores sanitarios

Conformado estructuralmente por columnas laterales macizas en MDF de 30 mm de espesor, enchapa de ambas caras en laminado plástico con cantos abrazados por un perfil "U" en aluminio. El canto en contacto con el piso, estará revestido en fondo y ambas caras por un "U" de Acero Inoxidable pulido, que envolverá toda la melamina hasta los 15 cm de altura desde el N.P.T, se fijarán al piso mediante pieza niveladora de fundición de aluminio. En su parte superior la fijación se realiza al cielorraso mediante buña oculta. El anclaje a las paredes y entre paneles y placas divisorios se realiza con escuadra oculta con funda de aluminio. Las puertas también macizas en MDF de 30 mm también enchapadas en laminado plástico con cantos abrazados por un perfil "U" en aluminio, esta provista de un batiente de acero inoxidable y cerradura de tipo abierto/cerrado bronce platil

16.2.2 Aleros Mesas de Entradas

En los dinteles de las mesas de entrada, según se gráfica en planos, se colocará un paño de madera lustrada de similar color y apariencia a las aberturas interiores, será de una tabla de madera maciza desde la carpintería hasta el filo exterior del muro de frente con un regreoso de 4 x5 cm. en su parte exterior y contendrán orificios para alojar los artefactos de iluminación.

**17.- CARPINTERIAS DE HIERRO:**

Generalidades



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

El total de las estructuras, que constituyen la carpintería de hierro, se ejecutarán de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. El Contratista podrá ofrecer variantes o modificaciones de los tipos a emplear, debiendo en este caso presentar los detalles y adjuntar una lista de los perfiles que propone utilizar en sustitución de los establecidos, el número con que se los individualizan en el comercio y el peso de los mismos por metro lineal, indicando además la rebaja que tal modificación implicar sobre el monto establecido en el contrato, a fin de que la Inspección de Obra pueda estudiar su oferta y resolver su aprobación o rechazo.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. **En todos los casos (salvo indicación en contrario específica) se utilizarán chapas de calibre Nro. 16, tanto para el plegado de marcos como para los plegados de hojas de puertas y portones. No se admitirán aberturas de fabricación estandar de venta comercial ni adaptaciones.** Los perfiles de los marcos y batientes, deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto; los contravidrios serán de aluminio o hierro, según se especifique en cada caso, y asegurados con tornillos de bronce platil, salvo indicación expresa en contrario. Todas las molduras, chapas de terminación, unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forme parte de las estructuras especificadas, se ejecutarán en hierro o con los metales que en cada caso se indique en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido dentro del precio unitario establecido, para la correspondiente estructura. Queda asimismo incluido, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificadores, contramarcos, ya sean simple o formando cajón para dejar guías, contrapesas, forros, zocalitos, fricciones de bronce, cables de acero, etc. salvo aclaración en contrario. Cuando estas partes necesarias fueran de madera, también se considerarán incluidas en dicho precio unitario, salvo aclaraciones en contrario. El Contratista deberá proveer y prever todas las piezas especiales que deben incluirse en las losas o estructuras, ejecutando los planos de detalles necesarios de su disposición y supervisar los trabajos haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recibir las carpinterías que deban ejecutarse en el hormigón armado.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Estará a cargo y por cuenta del Contratista la confección de los planos completos de detalles, con los cálculos y las aclaraciones necesarias, basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrar la Inspección de Obra. La presentación de los planos para su aprobación, deber hacerse como mínimo con 15 (quince) días de anticipación de la fecha en que se deberán utilizar en taller. El Contratista no podrá iniciar o encarar la iniciación de ningún trabajo sin la previa ratificación de los planos de licitación o sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección de Obra. Cualquier variante que ésta crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles, antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo importe una adaptación de los planos de licitación, no dar derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales. El Contratista presentará un muestrario de materiales a emplearse a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra, sin cuyo requisito no se pueden comenzar los trabajos. El Contratista debe verificar las medidas y cantidades de cada unidad antes de ejecutar los trabajos, para lo cual solicitar toda la información y planos complementarios de plantas, cortes, etc.

Herrajes: El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes determinados en los planos correspondientes, para cada tipo de aberturas, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte. En todos los casos, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de este tablero es previa a todo otro trabajo.- Este tablero incluirá todos los manejos y mecanismos necesarios. Se exigirán herrajes de primera marca y calidad comercial del tipo "Currao" industria nacional. Todas las carpinterías llevarán sus correspondientes cerraduras, las que serán del tipo De Seguridad, doble Paleta tipo Acytra 101, o superior.-

Las puertas de acceso a salida de Emergencia contarán con herraje barral antipánico, rotulado bien visible en el paño fijo superior. Abrirán hacia afuera. Cumplirán con las normativas de Higiene y Seguridad correspondientes.

Pintura antióxido: Después del visto bueno de la Inspección de Obra se dará en el taller una mano de pintura antióxido de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

(2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitar todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

**18.- CARPINTERIAS DE ALUMINIO:**

**Generalidades**

Será en perfilería de aluminio extruido anodizado, siendo la calidad y el tipo de perfilería acorde con la prestación que requiera el paño. En todos los casos estas aberturas llevarán doble vidrio hermético, con la cara exterior termoendurecida con control solar y tono según planos, cámara de aire y cara interna vidrios laminados incoloros. Estarán perfectamente aisladas contra la penetración de aire y agua con la colocación de burletes en todos sus contornos y guías. Estos burletes serán los propios del tipo de perfilería adoptados. Los mecanismos de cierre y apertura serán de primera calidad, seguros y resistentes, adecuados para el sistema y en todos los casos, los recomendados por el “sistema”. La perfilería deberán estar perfecta, y precisamente ingletada en sus esquinas, siendo garantía de estanqueidad, su calidad constructiva y no el uso inadecuado de selladores.

Previo a la provisión en obra, se procederá a la aprobación por parte de la Inspección Técnica de “prototipos” en los cuales se exhiban todos los elementos intervinientes en la construcción de los ventanamientos, y sus mecanismos, burleterías, perfilerías, etc., como así también se pueda apreciar la calidad de la mano de obra subcontratada. La aprobación de estos prototipos establecerá parámetros de compromiso y exigencia mínimos de material y mano de obra aceptables.

Todas estas carpinterías, se colocarán indefectiblemente con el sistema de “Pre-marco”, y no se aceptará bajo ningún punto de vista, continuidad por debajo de éste entre el revoque grueso exterior de la mocheta con el interior.

El color del anodizado deberá ser uniforme a lo largo de todos los perfiles, quedando a criterio de la inspección de obra el rechazo de los mismos si no cumplen con esta condición.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficie una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor, en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie de aluminio 2 manos de pintura bituminosa.-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **18.1 Frente Integral**

Se ejecutará en aluminio anodizado natural, línea Frente Integral de Aluar tipo IBM o equivalente, con columnas de 100 x 60 mm. El vidriado será DVH: lado externo 6mm termoendurecido tonalizado con control solar, que garantice una transmitancia térmica resultante menor a 2 KW/m<sup>2</sup>K y un coeficiente de sombra menor a 0,40; cámara de aire de 12mm y lado interno de laminado transparente 4mm + 4mm.

El Contratista deberá prever en su propuesta todos los elementos de refuerzo, izaje y montaje, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este efecto. Las esquinas se forrarán en chapa de aluminio 2mm de espesor anodizada natural idem perfilería. La aleación será apta para plegar en frío a 90 grados sin producir grietas ni rayaduras en las curvas, con temple semiduro H38 que permita el correcto anodizado.

### **18.2 Puertas automáticas**

Puertas corredizas línea A30 New o equivalente con vidrio templado 10mm, rotulado, con automatismos tipo Stanley de correderas con salida de emergencia y fotocélulas. Los cabezales se forrarán en chapa de aluminio 2mm de espesor anodizada natural idem perfilería. La aleación será apta para plegar en frío a 90 grados sin producir grietas ni rayaduras en las curvas, con temple semiduro H38 que permita el correcto anodizado.

### **18.3 Aberturas A30 New**

Todas las aberturas indicadas en planos y planillas serán línea A30 New o equivalente. Se colocarán sobre premarcos de aluminio amurados. Todos los elementos de fijación, como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, etc., serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o con acero protegido con una capa de cadmio electrolito en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM números A 165-66 y A 164-65.

El vidriado será DVH: lado externo 6mm termoendurecido tonalizado gris con control solar, tipo Eclipse Advantage o similar, cámara de aire de 12mm y lado interno de laminado transparente 3mm + 3mm.

Los ajustes para recibir muros serán de chapa de aluminio 2mm de espesor en toda su dimensión. La aleación será apta para plegar en frío a 90 grados sin producir grietas ni rayaduras en las curvas, con temple semiduro H38 que permita el correcto anodizado.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Todas las aberturas llevarán su correspondiente tapajuntas.

#### **18.4 Puertas de cristal templado**

Donde se indica en planos se colocarán puertas de cristal templado 12 mm incoloro, de dos hojas con paños fijos laterales y superior, con freno hidráulico de piso de primera calidad tipo “Superfren”, cerrojo inferior, cerradura central y manijón de acero inoxidable según planos.

#### **18.5 Paños de Vidrio de Mesas de Entradas**

En general son vanos de 2,50m. de largo por un 0,95ms de altura, divididos en tres paños según tipo. Tendrán cerramientos vidriados con cristales laminados de 12 mm de espesor, enmarcados en aluminio anodizado según proyecto, el paño central de 1,5m de ancho contará con un espacio libre inferior de 0,25 m de altura y agujeros pasavoz. Sobre este paño, y a modo de seguridad se proyectará una cortina de enrollar de tablillas de aluminio anodizado, ídem carpintería, con sistema de elevación a manivela y cinta metálica (Tipo Antonetti) que se ubicará en el parante de la carpintería. Mesada de granito negro Brasil de 20 milímetros de espesor, con regreuso de 6cm en frente exterior y faldón de 12cm en lado interior. En la parte superior llevará un dintel de madera lustrada maciza con artefactos de iluminación, según planos de detalle( este ítem solo cotiza la carpintería y cristales ).

#### **18.6 Vidrios fijos superiores**

Para iluminación natural, donde se indique en planos se colocarán paños de vidrios laminados 3+3mm incoloros con perfiles tipo “U” de aluminio anodizado natural.

#### **18.7 Lucernario**

Ubicado sobre hall central, de 5m. x 5m. de lado, se realizará un lucernario siguiendo lo proyectado en los planos respectivos. Sobre la estructura resistente (cotiza en rubro separado) apoyarán los perfiles de aluminio para techo vidriado Aluar n° 86/88/89, la fijación se realizará con tornillería usando separadores de goma en el apoyo de tubo metálico con perfil de aluminio.

En las divisorias de aguas y cumbres su colocará por encima del vidrio una cupertina realizada en chapa de aluminio de 12 cm de ancho fijada a los perfiles de aluminio, el vidrio a emplear será DVH, interior laminado 4+4, cámara de 12mm. y exterior





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

termoendurecido de 8mm. Tonalizado. La cotización incluye los vidrios proyectados.

### **18.8 Tragaluz**

En piso del hall central se colocarán 8 marcos metálicos de 80 x 80cm. a modo de soporte para contener un vidrio translúcido laminado 10+10mm. Apoyado sobre burllete de neoprene y sellado con poliuretano color negro. Ver planos de detalles.-

### **19.- HERRERÍAS:**

#### Generalidades

El total de las estructuras de hierro, se ejecutarán de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles.

Los hierro laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

A modo de protección en talle se dará una mano de pintura antióxido de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos (2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitar todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

#### **19.1 Escalera de Emergencia**

Estructuralmente está formada por 2 perfiles “U” 140 fijada a viga de H°A° mediante planchuela y brocas y en los descansos apoyados a viga de H°A° mediante puntales formado por perfil “U”140 unido los de la escalera. Los escalones de vinculan al perfil ”U” de la estructura con 2 planchuelas 1¼”x¼” y los escalones y descansos tienen una estructura de hierros “T”y”L” revestidos en chapa estampada.

La baranda está conformada por parantes verticales en hierro redondo de 1”x 2mm. Tomado a los perfiles estructurales, tiene un pasamanos en hierro redondo ø2”x2mm. y 3 hierro macizos ø½” a modo de guardapie.

Todo el conjunto se montará en obra repasando prolijamente todas las soldaduras y medios de unión y fijación a fin de resultar un conjunto homogéneo.

Como terminación se aplicará una 2° mano de antioxiado o convertidor de oxido y 2 manos de pintura epoxi color blanco.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **19.2 Barandas escalera Restringida**

Se colocarán tubos 60x60x2mm. A modo largueros verticales desde nivel 0 1° tramo hasta nivel última baranda a sujetar en nivel 5, fijados a limón de la escalera con planchuela y broca metálica a razón de 1 por nivel y por parante. El pasamanos será un tubo redondo de 2"x 2mm. Fijado al tubo parante con planchuela y soldadura. En el intermedio se colocarán 2 hierros macizos  $\varnothing\frac{1}{2}$ " a modo de guardapie.

Todo el conjunto se montará en obra repasando prolijamente todas las soldaduras y medios de unión y fijación a fin de resultar un conjunto homogéneo.

Como terminación se aplicará una vez terminado el montaje una 2° mano de antioxido o convertidor de oxido y 2 manos de esmalte sintético color gris plomo.

### **19.3 Rejas:**

Según indicación en planos y planillas, se colocarán rejas de hierro exteriores y estarán conformadas por planchuelas de hierro verticales de  $1\frac{1}{4}$ "x5/16" las cuales se fijarán a los muros u hormigón armado con bronca metálica y bulón galvanizado, a estos se fijarán hierros "L" de 1"x3/16" seorados aproximadamente 10cm entre ejes. Como terminación se aplicará una 2° mano de antióxido y 2 manos de esmalte sintético semimate color negro.

### **19.4 Angulos Esquineros en Mampostería:**

La Contratista luego de finalizar el revoque grueso de todas las mamposterías interiores, procederá a colocar, amurados con tres grampas de manera tradicional, ángulos esquineros contruidos con hierro ángulo "L" de dimensiones 20x20x2mm de 1,5m de longitud. Tendrá especial cuidado en su colocación para que las caras del ángulo queden perfectamente a plomo con las paredes sin dejar resaltos, para lo cual deberá tener la precaución de dejar espacio para absorber el enlucido de yeso. Estos esquineros deberán arrancar desde los zócalos de las paredes. En aquellos casos, en que las paredes tengan zócalos de granito de altura  $h=0,60m$ , se acortarán los mismos a 0,90m.- Se deberá tomar la precaución de pintarlos con dos manos de esmalte convertidor de óxidos, antes de su colocación.-

### **19.5 Estructura Metálica del Lucernario:**

De acuerdo a lo proyectado en los planos respectivos, se ejecutará una estructura resistente para contener el Lucernario. Se emplearán para tal fin tubos estructurales



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

40x80x2,5mm. Las uniones se materializarán con soldadura electrostática de cordón continuo sin hoquedades, las que posteriormente serán piqueteadas y rasqueteadas para no dejar impurezas. Se fijarán al hormigón mediante el empleo de planchuelas de 4"x1/4" soldadas a las patas y amuradas con 4 bulones de 1/2" cada una de acero. Se deberán lograr cuatro caras perfectamente planas, sin alabeos y con idénticas pendientes. Se entregará la estructura perfectamente pintada con tres manos de convertidor de óxido color negro brillante, de primera marca y calidad comercial.-

**19.6 Escalera de Acceso a Sala de Máquinas (Ascensor Restringido):**

Con el mismo criterio y materialidad de la Escalera de Emergencia, se construirá una escalera de un solo tramo y plataforma de llegada superior para el acceso a la Sala de Máquinas del ascensor de Uso Restringido. Se emplearán las mismas secciones y tipo de tubos, planchuelas y metal desplegado para su ejecución. Se hará el mismo diseño de barandas. La proyección de la longitud en planta de la Escalera será de 3,70m, con un ancho de 1m, la plataforma de llegada será de 1x1m. Las patas del arranque apoyarán sobre dados de hormigón dejados a tal fin en la estructura, de dimensiones 20x20x20cm, el primer escalón arrancará en el nivel superior de esos dados. La cota de altura de los dados está dada sobre el N.P.T de la azotea. Toda la estructura estará soldada electrostáticamente con cordón continuo piqueteado y rasqueteado para retirar impurezas, terminada con dos manos de convertidor de óxido de primera marca y calidad comercial y terminada con esmalte sintético especial para hierro de exteriores color negro brillante.

**19.7 Conjunto de Mástiles:**

Se ejecutaran según plano. La Base estará ejecutada en hormigón Armado según detalle, y con terminación visto. Las medidas generales de la base serán 2,5x1x0,50m (largoxanchoxalto). Su base tendrá una buña de 10x10cm en todo el perímetro y se terminará con revestimiento de granito Negro Brasil.-

El mástil será una combinación de cuatro secciones de caño de distinto diámetros, partiendo desde la base con un Diámetro de 139,7mm, esp. 4,85mm, luego Diam. 114,3mm, esp. 4,05mm, Diam. 88,9mm esp. 3,65mm, y terminando con Diam. 60,3mm, Esp. 3,25mm. Contara con sistema de poleas y cables de acero en base y punta para el izado manual de las banderas correspondientes y estará pintado con fondo antióxido sintético de cromato y a continuación se aplicarán a las manos necesarias de esmalte sintético puro, color plateado.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**19.8 Marcos para tapas de Inspección de AA:**

Se realizarán en hierro ángulo “T” de 38x38x3mm de medidas aproximadas de 0,70x1,20 m. Serán fijados por tornillos a refuerzos realizados en las estructuras del cielorraso. Se proveerán con tos manos de fondo convertidor antióxido de primera marca y calidad, y acabados con esmalte sintético dos manos a soplete, acabado semi-mate blanco.

**19.9 Marcos para Tragaluz:**

Se proveerán conforme a planos. Construidos con perfiles de hierro “L”38x38x3/16”, de medidas exteriores 0,80x0,80m, entregados con dos manos de fondo antióxido para pintura epoxi y dos manos de acabado epoxi a horno color negro satinado.-

**19.10 Narices de escalones de Escalera Restringida:**

Se construirán y proveerán en hierro ángulo “L” de 25x25x3mm por el largo de cada escalón, con tres grampas soldadas. Entregados con dos manos de fondo antióxido para pintura epoxi y dos manos de acabado epoxi a horno color negro satinado.-

**19.11 Estructura soporte de equipos de Unidades Condensadoras de AA:**

Se proveerán bastidores realizados con estructura de perfiles del tipo “C”, cuyas dimensiones y sección serán definidas por los requerimientos del proyecto ejecutivo del rubro Aire Acondicionado que la Contratista deberá proyectar en base a los equipos aceptados a proveer.- Se entregarán realizadas con soldadura de cordón continuo, piqueteada y amolada para retirar impurezas. Se entregará perfectamente pintadas con una base de dos manos de fondo antióxido para pintura epoxi, y dos manos a soplete de pintura epoxi color negro brillante. Deberán tener además soportes para atornillar a los mismos las bandejas de recolección del agua de condensación de las máquinas.

**19.12.- Bandejas para recolección de agua de condensación:**

De acuerdo al proyecto ejecutivo que deberá presentar la Contratista del rubro Aire Acondicionado, se construirán y proveerán bandejas de chapa galvanizada calibre Nro 16, las cuales tendrán dimensiones tales que abarquen toda la plataforma de apoyo de las unidades condensadoras, un borde plegado de cm de alto y el fondo con pliegues para pendiente de escurrimiento hacia un embud con salida para caño de PPN de 40mm de diámetro. Se colgarán atornilladas de planchuelas dejadas a tal fin en la estructura de apoyo de los equipos.-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**20.- BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE:**

La Contratista procederá a la ejecución completa conforme a los planos de proyecto, de todas las barandas que se encuentran diseñadas para el rubro. Dicho trabajo abarcará además la colocación de los vidrios definidos. Respetará fielmente las secciones de tubos circulares o cuadrados seleccionadas. **En todos los casos se empleará Acero Inoxidable calidad 304 de 2,5mm de espesor de pared.** En los casos que sean necesarios y fueran proyectadas planchuelas de apoyo para las patas tubulares o soportes en general, se construirán con planchuelar de Acero Inoxidable de espesor 3/16".- Todas las soldaduras serán del tipo continuo, perfectamente amoladas y pulidas con el conjunto de las piezas. Se entregarán en acabado pulido brillante y luego de montadas quedarán perfectamente protegidas con envoltorio adecuado. No se aceptarán piezas rayadas o manchadas. Los vidrios a proveer y montar serán de cristal laminado 4+4 tonalizado color gris, los que serán montados sobre perfiles de Acero Inoxidable tipo "U" de 30x15mm con burletería de apoyo. Los vidrios se proveerán con los cantos pulidos. Las dimensiones de la longitud de los vidrios deberán modularse de modo que en obra coincidan en un parante. Las patas se deberán fijar con brocas especiales para hormigón con tornillería de acero inoxidable. Se deberá presentar muestra de un parante tipo por cada tipo de tramo de escalera y atrio, el que una vez aprobado quedará en poder de la Inspección Técnica para ser usado como patrón.

De esta manera, la Contratista cotizará por separado cada tipo de tramo diferente, debiendo diferenciar en su planilla del siguiente modo:

- 20.1 Barandas de Piso: en los hall o circulaciones públicas. (vidrios incluidos)
- 20.2 Barandas de tramo de escalera del Nivel 1 al Nivel 5. (vidrios incluidos)
- 20.3 Barandas de tramo de escalera del Nivel 0 al Nivel 1. (vidrios incluidos)
- 20.4 Barandas de Atrio (vidrios incluidos)

**21.- PASAMANOS A°I°**

Se ejecutarán según planos, con Tubo superior de Acero Inoxidable Pulido de sección 80x40x2,5mm, ejecutados según plano. Se fijarán al muro con planchuela de Acero Inoxidable de 2"x 1/4", fijados mediante broca de fijación con anclaje químico específico.-

Se deberá presentar muestra de caño tipo con las planchuelas soldadas, la que una vez aprobado quedará en poder de la Inspección Técnica para ser usado como patrón.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## **22.- VIDRIO Y CRISTALES:**

### **22.1 Vidrio Laminado 3+3:**

En todas los vanos superiores de iluminación interior se colocarán vidrios laminados 3+3 incoloros y translúcidos, buscando cubrir el paño con una pieza única. Todo el perímetro estará contenido en un contravidrio conformado por un perfil “U” de acero inoxidable ajustado al vano. El vidrio se colocará siliconado en todo su perímetro dentro del perfil.-

### **22.2 Espejo de baños :**

En todos los baños públicos y en los privados que los planos lo indiquen, se procederá a la provisión y colocación con adhesivo a base de silicona neutra incolora de espejos realizados sobre la base de cristal-float de 4mm con baño plata-plata. Dichos espejos tendrán los bordes pulidos, no presentarán alabeos, burbujas, rayaduras, ni ningún tipo de imperfección. La imagen devuelta deberá ser totalmente clara y real, incluso cuando se observe de costado, todo lo refractado no deberá tener deformación alguna.

### **22.3 Vidrio laminado traslúcido p/Tragaluz:**

Se proveerán e instalarán vidrios para los tragaluz de piso proyectados, constituidos por cristal templado laminado 10+10mm transparente, de medidas aproximadas 80x80cm con los cantos pulidos, que se asentarán sobre burletes de goma de alta densidad y sellados contra el marco con silicona incolora.-

## **23.- INSTALACIÓN SANITARIA:**

*Comprende las instalaciones de Desague Cloacal y Pluvial, como así también las instalaciones de Provisión y Distribución de Agua fría y caliente. Se deberán cotizar por ítem separados de acuerdo a la planilla general de cotización.-*

Generalidades

Todos los trabajos a llevar a cabo se deberán ejecutar en un todo de acuerdo a las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE.-

PLANOS: Los planos indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos puede sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de obra.-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- a) El Contratista deberá proceder antes de iniciar los trabajos a la preparación de los planos de obra en escala 1:50 con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección de Obra, para establecer la ubicación exacta de todos los artefactos, cañerías y demás elementos de la instalación.-
- b) Tres juegos de copias de los planos de obra deberán ser presentados por el Contratista, luego de la firma del contrato y serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o finalización del trabajo, ni interferir con el planeamiento de la Obra.-
- c) Además la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.-
- d) El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.-
- e) Durante el transcurso de la obra, se mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.-
- f) El Contratista suministrará también una vez terminada la instalación, todos los permisos y planos aprobados por Reparticiones Públicas para la habilitación de las instalaciones cumpliendo con las leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables en el orden nacional, provincial y municipal.-
- g) Del mismo modo suministrará también una vez terminada la instalación, todos los permisos y planos e instrucciones de uso y de mantenimiento de cada uno de los equipos o elementos especiales instalados, que los requieran.-

Todos los trabajos se ejecutarán a los efectos de que se cumplan al máximo con el fin para el que han sido proyectados, debiéndose conseguir su mejor rendimiento y durabilidad. Aunque los mismos no estén mencionados en la Especificaciones y/o Planos.

El Contratista es quién deberá solicitar los niveles de vereda a las Autoridades correspondientes y las indicaciones referentes a los pozos absorbentes, debidamente certificado, debiéndolo entregar al Supervisor de la obra.-

Los planos de Instalaciones Sanitarias que se adjuntan al legajo, deberán respetarse



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

en su totalidad, pudiéndose efectuar modificaciones que favorezcan a juicio de la Repartición, el buen funcionamiento de las instalaciones proyectadas. El Contratista deberá presentar los planos reglamentarios para la aprobación, si así correspondiere, ante las oficinas técnicas de las Empresas prestatarias de los servicios, como así también pagar los derechos y sellados correspondientes; una vez cumplimentados dicho trámite se presentarán los mismos, debidamente conformados a la Subdirección General de Estudios y Proyectos. Con 15 (quince) días de antelación a los comienzos de los trabajos deberá tener en obra los planos aprobados, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo a los mismos. De acuerdo a lo expresado anteriormente y antes de finalizar la obra, se presentarán los planos conforme a la misma.

En general los artefactos sanitarios a colocar serán del tipo "Ferrum" color blanco línea "Bari" o equivalente. La totalidad de los materiales a emplear deberán ser normalizados de acuerdo a las normas IRAM y constarán con el sello de aprobación respectivo.-

Las griferías en general a colocar serán del tipo "F.V." o equivalente o superior.-

Las piletas de cocina o piletas lavamanos serán en acero inoxidable tipo "Johnson" o equivalente.-

Los marcos y tapas de C.I.B.Acc. y B.D.T., en sectores de pisos mosaicos o Cerámicos serán de hierro c/filete de A°I°. y en sectores de tierra natural serán de hormigón premoldeado.-

En el caso de que el estudio del suelo aconseje otro tipo de material, la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el cambio propuesto acompañado de su estudio económico.-

Todos los albañales, tendrán una nivelación igual al nivel de piso correspondiente a fin de mantener la continuidad del piso en el cual están insertos. .-

Las cañerías principales cloacales y pluviales de material polipropileno P.P.N. serán de diámetro 0,160 y 0,110 aprobadas y selladas por Normas IRAM, asentando su fuste sobre mortero 1:6 (cemento y arena) y enchufe de acuerdo a especificación del fabricante y cada 15m. como máximo se deberá ubicar una cámara de inspección en tramos horizontales o caño cámara en tramos verticales. Se respetarán las pendientes reglamentarias (1:60 mínimo y 1:20 máxima) en cañerías cloacales y las pluviales se determinarán en obra. Se colocarán las piezas especiales (ramales, curvas con o sin base, etc.) de acuerdo a lo indicado en los planos. Se deberán utilizar todas las piezas y/o elementos de fijación y unión recomendados por el fabricante de las cañerías. En caso de vinculación de cañerías o piezas de distinto material, se podrán realizar siempre que existan piezas de unión provistas por el mismo





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

fabricante de los materiales del sistema principal. Se tomarán como parte integrante de este pliego, los folletos, manuales de instalación y recomendaciones indicadas por el fabricante de los materiales del sistema . Cuando la fábrica proveedora de los materiales, ofrezca la realización de inspecciones y pruebas en obra para garantizar calidad de sus productos, estos se deberán realizar tal cual este lo solicite y será obligación del contratista presentar dicha garantía emitida por la fábrica y por escrito a la dirección de obra antes de proceder al cierre de las canalizaciones.

Las cañerías secundarias serán de igual material y calidad que las cañerías principales y se colocarán en la forma indicada anteriormente.-

Las cañerías primarias y secundarias que atraviesen muros deberán llevar arcos de descarga.

Las piletas de piso con entradas múltiples, en niveles sobre terreno natural y en pisos superiores de ser posible se asentarán sobre una base de hormigón dosaje 1:3:5 (cemento, arena y piedra granítica) de 0,20m x 0,20m. Las sobre piletas serán del mismo material que las cañerías enchufadas con O'ring a las piletas de piso. Las rejillas y marcos serán de bronce o A°I° de 15x15cm. según determine la dirección de obra.

Las cañerías de agua fría y caliente serán de polipropileno termosoldables con accesorios específicos conectándose mediante la técnica y uso de termofusoras; según estrictas indicaciones de la casa fabricante. Se tomarán como parte integrante de este pliego, los folletos, manuales de instalación y recomendaciones indicadas por el fabricante de los materiales del sistema .

Para conectar a la grifería se usarán accesorios de polipropileno con roscas metálicas donde fijar los flexibles o colillas que serán de NYLON CON TERMINALES DE BRONCE CROMADO, DE ½ PULGADAS, colocados según indique la Inspección de la Obra.-

En lugar de codos, la Contratista utilizará curvas, excepto en aquellos sitios donde tal cosa sea inevitable. Esos casos puntuales serán sometidos a consideración de la Inspección de Obra, la que decidirá al respecto.

Todas la cañerías externas como montantes o distribuciones que inevitablemente deban quedar vistas tendrán soportes o grapas, fijas y deslizantes según expresas instrucciones de la casa fabricante, tanto para agua fría como para agua caliente.

LOS SISTEMAS A UTILIZAR SERAN INDEFECTIBLEMENTE ALGUNO DE LOS CITADOS A CONTINUACION:



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

a) SALADILLO H3 HIDRO:

- \*\* VERDE PARA AGUA CALIENTE.
- \*\* AZUL PARA AGUA FRIA
- \*\* UNIFUSION PARA AGUA FRIA Y CALIENTE
- \*\* “COVERTHOR” PARA EMPOTRAR.
- \*\* “COVERTHOR” PARA INTEMPERIE.

b) ACQUA-SYSTEM.

Los diámetros de cañerías se indican en planos. Se colocarán LL.P. Bce. cromado con asiento de teflón propio de los sistemas SALADILLO H3 HIDRO o ACQUA-SYSTEM.-

Las cañerías para agua fría y caliente irán recubiertas con Coverthor dejando en los cambios de dirección de las mismas el suficiente espacio en las canaletas, para permitir su libre dilatación.-

Una vez colocados los caños, se cubrirán las canaletas con papel embreado, metal desplegado o malla de fibra de vidrio y concreto de cemento - arena (1:3) en un espesor de 1 cm. como mínimo a fin de brindar una protección a la totalidad del sistema de distribución del agua.

Todos los accesorios o cañerías no recubiertas se protegerán con bandas autoadhesivas Saladillo H3 Band o equivalente.-

Aquellos tramos a la intemperie como así también colectores, montantes, bajadas, etc. se protegerán con bandas autoadhesivas Saladillo H3 Band Intemperie o equivalente. O se usarán directamente aquel tipo de cañerías que cuenten con dicha protección por las casas fabricantes, como por ejemplo “COVERTHOR” XT PARA INTEMPERIE.

*NO PODRAN ALTERNARSE EN UN MISMO RECORRIDO COMPONENTES DE DISTINTOS SISTEMAS.*

La provisión de agua se hará por medio de tanque de reserva según plano; siendo la distribución interna del edificio por medio de circuitos independientes, determinados cada uno de ellos por llaves de paso, tratando que el cierre de uno de los circuitos no afecte el normal uso de los demás.-

Como Norma cada local sanitario debe contar con su LL.P. del mismo diámetro de la cañería.-Además se colocará una llave de paso antes de la conexión de los termotanques.-

**PRUEBA DE PRESION DE CAÑERIA**

Todo el sistema de distribución de agua se someterá a prueba de carga antes de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

cubrirlo. La presión de prueba será de 15kg./cm<sup>2</sup> debiendo ser provista por una bomba manual que permita alcanzar y mantener la presión indicada. La tubería debe llenarse con agua limpia a sección plena. Una vez purgada la instalación se debe comenzar la prueba elevando la presión al valor máximo establecido, mantenerla durante 15 (quince) minutos y reducirla a 0 (cero), dos veces consecutivas.-

Luego de ello se debe someter a la instalación a una prueba de 24 horas. La presión de prueba será la máxima establecida, 6kg./cm<sup>2</sup>. la presencia o ausencia de pérdidas se deberán verificar en el manómetro de la bomba. En caso de registrarse una variación, se deberá ubicar la pérdida y luego de repararla se repetirá la prueba de 24hs. Una vez verificada la ausencia total de pérdidas se procederá a tapar y/o habilitar la instalación.-

También se realizará cualquier otra prueba de presión, cuando la Inspección los considere necesario.-

Sin perjuicio de las pruebas antes descriptas, cuando la fábrica proveedora de los materiales, ofrezca la realización de inspecciones y pruebas en obra para garantizar calidad de sus productos, estos se deberán realizar tal cual estelo solicite y será obligación del contratista presentar dicha garantía emitida por la fábrica y por escrito a la dirección de obra antes de proceder al cierre de las canalizaciones.

**PRUEBAS HIDRAULICAS DE CAÑERIAS Y ARTEFACTOS**

En las pruebas hidráulicas de las cañerías horizontales y verticales, de desagües pluviales y cloacales, deberán cumplir con las normas vigentes de la ex - O.S.N. Las inspecciones de control se practicarán por cada parte de la instalación y/o por secciones fraccionadas.-

Cañerías Primarias: Para comprobar las cañerías primarias, se realizará la prueba hidráulica reglamentaria para comprobar su buen funcionamiento y que no tengan ningún tipo de fugas. Dicha prueba se realizará con una presión de 2 (dos) metros en la parte más alta de la cañería; para ello se tapa el extremo más bajo de la cañería y ramificaciones, si la hubiere, y se colocará en el extremo más alto un caño vertical de 2 (dos) metros de altura con embudo en la parte superior.-

En la parte más baja de la cañería se colocará un tapón hermético. A posteriori se llenará con agua limpia dichas cañerías, hasta la parte superior del embudo; verificando si el nivel del agua es estanca o no. En caso de que el nivel de agua descienda, se detectará la fuga existente que deberá subsanar la Contratista.-

Esta prueba se repetirá, tanta veces como sea necesario, hasta que no se detecte ninguna



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

fuga, o sea que el nivel de agua no descienda.-

Cañerías Pluviales: Para cañerías, albañales y/o caños de lluvia, etc. ; antes de llegar a pileta de piso, boca de acceso, etc. de probará llenándolas de agua hasta nivel de piso, en la parte, procediendo a verificar alguna fuga. Si hubiere fugas, la Contratista deberá subsanar dichas fallas.-

Se procederá a verificar las pendientes de las cañerías mínimas y máximas dadas por proyecto.-

Artefactos: El control de cañerías de inodoros será practicado cuando estén colocadas con sus ramales completos y en descubierto, con el sifón y la palangana.-

En los mingitorios con desagües primarios se efectuarán las pruebas hidráulicas con los artefactos y accesorios colocados.-

Se verificará que la cañería que concurre a caja de plano, en especial en plantas altas, sea estanca y que sus juntas están debidamente ejecutadas por medio de pruebas hidráulicas de las cañerías aisladas.-

Se verificará el sellado de las Cámaras de inspección, Bocas de acceso, Piletas de piso abiertas y tapadas, Tanques, etc. a través de pruebas hidráulicas. Se recomienda el uso de las cámaras de inspección y bocas de acceso provistas por el mismo fabricante de las cañerías a fin de mejorar la vinculación y la estanqueidad.

Todas las pruebas hidráulicas anteriormente citadas, los costos emergentes de ellas correrá por cuenta exclusiva de la Contratista. La misma no podrá reclamar adicional alguno.-

**ENSAYOS Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Cuando la Inspección de Obra lo solicite, el Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la Inspección de Obra o su representante autorizado, debiendo el Contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien, si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio de ensayos aprobado por la Inspección de Obra para llevar a cabo las pruebas.-

Cualquier elemento que resultase defectuoso, será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Contratista, sin cargo alguno hasta que la Inspección de Obra lo apruebe.-

Una vez finalizados los trabajos, la Inspección de Obra o su representante autorizado efectuará las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias.-

Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer el Contratista.-

**24.- ARTEFACTOS, GRIFERIAS :**

*La Contratista proveerá e instalará todos los artefactos y griferías que se encuentran definidos en los planos del rubro y de detalles, aún si los mismos no se encuentren especificados en la memoria.* Estos serán de primera marca y calidad comercial, similares o superiores a los tipos y modelos especificados. Su manipulación e instalación deberá ser realizada por personal especializado. Antes de su instalación deberán ser exhibidos y aprobados por la Inspección de Obra.-

**ARTEFACTOS y GRIFERIAS:**

Inodoros: Serán de la línea “Bari” de Ferrum o similar calidad, sifónico, con tornillos de bronce, con casquete de loza, brida de bronce, unión de bronce cromado, en caso de llevar depósito de agua este será del tipo mochila y el correspondiente a la línea del artefacto utilizado. En baños públicos, la descarga se realizará mediante válvula tecla previéndose el modelo “FV349 antivandálico” o similar calidad. Los asientos serán en MDF laqueado con herrajes metálicos. Se colocaran sobre aros de goma selladores de primera calidad.

En sanitarios para discapacitados los inodoros llevarán depósito de agua a mochila especial, lavatorio con un agujero y barral fijo, espejo basculante, 1 barral abatible y 1 fijo ambos de 80 cm. se prevee para todo el sistema la línea “Espacio de Ferrum” o similar calidad. Para la grifería se prevee la línea automática “FV 0361-03a “o similar calidad y prestación,

Lavatorios: Línea “Bari de Ferrum” o calidad similar, con columna, de loza blanca con grifería “FVPresmatic 0361” o similar calidad para agua fría, descarga, sopapa de bronce niquelada.-

Las canillas surtidoras en todos los grupos santarios serán del tipo “FV bronce cromada”o similar calidad de ½”.-

En sanitarios con mesadas de granito tipo banitorys, se colocarán lavatorios Oval de acero inoxidable del tipo “O-370 Jhonson” o similar calidad. Las griferías serán de embutir automática anti vandálica del tipo “FV0342” o similar calidad y prestación.

En receptáculos para ducha se colocarán griferías automáticas anti vandálicas del



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

tipo “FV Pressmatic 0349” o similar calidad y prestación, se colocará un barral fijo de 80 cm. de largo.-

30.16.4. Bidet: Línea “Bari de Ferrum” o similar, tornillos de bronce con casquetes de loza, con grifería monocomando tipo “FV Smile” o similar, descarga, sopapa de bronce niquelada y tapa.-

Piletas de Cocina: Doble de acero inoxidable de 59cm x 34 cm x 18cm de 1,5mm. de espesor, tipo “Jhonson C-28” o similar, con sopapa y tapas, provisión de agua, sifón P.V.C. reforzado diám. 0,051, descarga P.V.C. diám. 0,05, grifería monocomando del tipo “FV Swing” o similar con pico movil.-

Mingitorios: Del tipo Mural Corto Anti vandálico del tipo Ferrum o similar, con sistema de descarga tipo robotizado “Domus” o similar compuesto de la siguiente manera:

1. Sensor ajustable en el techo, asociado a una plaqueta electrónica, alimentada con 220 Vca, con un transformador que envía 12 Vcc a la válvula solenoide. 2. Válvula solenoide 3. Marco y puerta de acero inoxidable de 15x20 cm. El sensor se instalará en el techo, frente a los mingitorios a robotizar, a 40 cm de la pared; la válvula se instalará en un nicho húmedo, donde estará conectada a la red hidráulica y desde donde se alimentarán los mingitorios; el nicho se cerrará con el marco y la tapa de acero. El producto debe ser industria argentina y la garantía debe ser de por vida.

Espejos: De cristal fijados a la pared con marco perimetral de aluminio tipo Atrim guardacanto cuadra.

**25.- ACCESORIOS:**

*La Contratista proveerá e instalará todos los accesorios de baños y cocinas que se encuentran definidos en los planos del rubro y de detalles, aún si los mismos no se encuentren especificados en la memoria.* Estos serán de primera marca y calidad comercial, similares o superiores a los tipos y modelos especificados. Su manipulación e instalación deberá ser realizada por personal especializado. Antes de su instalación deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.-

Jabonera: Se utilizarán dispensers de jabón líquido A°I° tipo “Thames” o similar.

Secamanos: Automático A°I° tipo “Thames Storm 2500” o similar

Cesto Residuos: De amurar a pared en A°I° tipo “Thames Grande” o similar

Dispenser de papel higiénico: de amurar en A°I° tipo “Thames” o similar

Cambiador de BeBe: de amurar horizontal tipo “Rubermaid” o similar

Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.-

Todas las marcas indicadas en las especificaciones técnicas, son solamente a título comparativo de calidad y tipo. La Contratista deberá cotizar las mismas, o en su defecto similar o superiores.-

**26.- AMOBAMIEN**

**26.1 Muebles de Cocina:**

**Generalidades**

Los amoblamientos bajo mesada y alacenas serán fabricados en melamina blanca de 18mm de espesor sobre aglomerado. Los cantos son en PVC reforzado de 1mm. El fondo es en fibroplus color blanco de 3.5mm, colocado en una ranura, dejando una cámara de aire de 15mm entre dicho fondo y la pared para evitar el ingreso de humedad al módulo. El armado del mueble es con tarugos de madera, sin tornillos a la vista. Los bajo pileta constan de una viga frontal de refuerzo de melamina blanca de 25mm de espesor. Todas las cajoneras incluyen un cubiertero plástico color gris en el primer cajón. Los muebles bajos tienen una altura de 720mm y una profundidad de 570mm (sin frente). Las alacenas poseen una profundidad de 337mm (sin frente). Todos los muebles bajos y alacenas constan de un estante regulables en altura. Realizado en melamina de 20 o 25 mm de espesor según el largo del mismo.

Las patas de los amoblamientos serán en plástico de alto impacto regulables en altura de 100 a 140mm. con clips para fijar al zócalo de aluminio con burlete de goma para cerrar contra el piso y otro en su parte superior, de esta forma evita filtraciones.

Las Bisagras, del tipo Italinas de primera marca y calidad comercial, de clip 100% en metal con una garantía de 300.000 ciclos de apertura regulación triple axial. Los tiradores serán de tipo lineal en bronce plantil.

Las cajoneras se construirán íntegramente en Melamina al tono de 18 mm. Se utilizarán correderas metálicas reforzadas del tipo telescópicas de primera marca y calidad comercial.

**26.2 Mesa Control de Acceso a Salas de Audiencias:**

De acuerdo a lo definido en planos, se construirá y montará una mesa tipo barra, para control de acceso al sector indicado. Su estructura será de hierro tubular soldado, totalmente revestida en madera, MDF enchapado en terciado de Lengua de 6mm. Su acabado será con



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Laca Poliuretánica de dos componentes semibrillo. La carpintería de madera deberá tener un despeje del piso de 10 cm. Siendo la base de apoyo visible en acero inoxidable calibre N 16

**27.- ARTEFACTOS Y VENTILACIONES:**

Para la instalación y montaje de los artefactos solicitados, toda la mano de obra empleada en este ítem deberá ser calificada y matriculada en Litoral Gas. La Contratista en este ítem procederá a la ejecución del listado de referencias en la Planilla de Cotización, proveyendo artefactos de primera marca y calidad comercial similares o superiores a los indicados. Por otra parte presentará para su aprobación un anteproyecto de los sistemas de ventilación requeridos en la planilla, los que serán puestos a aprobación de la Inspección de Obra para su autorización. Las ventilaciones que así lo requieran por reglamento y/o buena práctica deberán contar con motor forzador de tiro vertical u horizontal según el proyecto, de caudal suficiente y de primera marca y calidad comercial.

**28.- INSTALACION DE GAS:**

**28.1 Trámites y Habilitaciones:**

El Contratista queda obligado a efectuar todas las tramitaciones necesarias ante los organismos competentes del rubro Gas de la ciudad de Cañada de Gómez, "Litoral Gas", como así mismo la instalación de acuerdo a las ordenanzas vigentes y las órdenes que se dicten durante el curso de los trabajos.-

Además se encargará de todo gasto o gestión por mano de obra, materiales, transporte, inspecciones, pruebas y demás, debiendo dejar la instalación proyectada en perfectas condiciones de funcionamiento, también corresponder al Contratista todo gasto por personal, combustible y demás elementos necesarios para efectuar las pruebas.

El instalador que realice estos trabajos deberá estar matriculado para la ejecución de los mismos por Litoral Gas. El Contratista remitirá copia de toda la documentación de las gestiones que realice para la obtención del suministro de gas, como así también la aprobación de la instalación por Litoral Gas, una vez efectuada la misma.

El Contratista dentro de los 10 días de la fecha indicada en el plan de trabajos aprobado, deberá presentar constancia de que ha iniciado los trámites indicados precedentemente.-

En el caso en que deba ampliarse o prolongarse la red hasta donde se construye la obra, el Contratista deberá efectuar todas las gestiones pertinentes ante Litoral Gas, debiendo dar información cada vez que se le solicite del estado de las tramitaciones. El pago que demande la prolongación de la red, será efectuado por el Contratista.-





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Secretaría de Gobierno

## **28.2 Instalación completa de cañerías:**

Los caños a instalarse serán de acuerdo a la reglamentación vigente de Litoral Gas, pudiendo optar por cañerías termofusionables o epoxi, no pudiendo mezclar sistemas. Las cañerías embutidas en las paredes, deberán correr a un nivel superior al del piso, asegurándolas con grampas. Las cañerías que deban ir bajo tierra, se colocarán como mínimo a una profundidad de 30 cm. y descansarán sobre el terreno simple cuando la consistencia del mismo lo permita, en caso contrario deberán apoyarse sobre una base de ladrillos comunes, bien asentados en todo su recorrido o en su defecto sobre pilares a una distancia no mayor de 50 cm. Los caños que por necesidad deban ir subterráneos en el interior del edificio, se colocarán en el contrapiso con la protección reglamentaria. Se tendrá cuidado de que las cañerías sean de tramos rectos no debiendo curvarlas. La instalación se completará con las piezas necesarias de empalme; uniones, codos, curvas, tees, tapones, etc., de bordes reforzados.

## **28.3 Instalación de Artefactos a Gas:**

En la alimentación de cada artefacto se colocará una llave de paso que será de bronce cromado aprobada, marca "FV" o similar calidad con roseta para terminación, tendrá cierre para 1/4 de vuelta y su hermeticidad estará asegurada con una empaquetadura adecuada mediante un prensa estopa a resorte.

En los artefactos, después de la llave de paso se colocará una unión doble de asiento cónico, que permita desvincularse de la cañería de alimentación. Los artefactos a instalarse, estarán aprobados por el ente de gas de la zona del fabricante y sus características, dimensiones y calidad responderán a lo que se especifique en los planos.-

El Contratista presentará a la Inspección Técnica, el o los comprobantes que otorgue el ente de Gas, como constancia de que la instalación ha sido ejecutada dentro de las exigencias de la reglamentación en vigencia.

El Contratista será responsable de cualquier deterioro producido por la mala calidad de los materiales empleados, por el tiempo que medie la recepción provisoria. Deberá durante ese lapso, cambiar toda pieza y accesorios, que hubieran resultado defectuosos.

### **28.3.1 Anafes:**

Serán de encastre sobre mesada, del tipo a gas natural, de 4 hornallas con encendido electrónico, comandos superiores. Serán del tipo aprobados por el ente de Gas, de primera



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

marca comercial, e industria nacional, del tipo Longvie, Domec o equivalente, con hornallas de fundición.

**28.3.2 Termotanque:**

Se proveerá termotanque a gas de alta recuperación, del tipo “comercial”, de 160 lts. Encendido eléctrico, con válvula de seguridad, termocupla, válvula de sobrepresión, y válvula de sobretemperatura. Deberá ser de primera calidad y marca comercial tipo Rheem modelo RHAPGN160

**29.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA-TELEFONIA-DATOS y ALARMAS:**

**Generalidades:**

La obra comprende la ejecución y provisión de materiales y mano de obra especializada para ejecutar las instalaciones que se detallan en estas especificaciones, planos principales, planos complementarios y trabajos que, sin estar específicamente detallados en la documentación presentada por el Contratista, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en tal forma que permitan librarlas al servicio íntegramente, inmediatamente después de su recepción provisional.

**La Contratista, deberá entregar un proyecto íntegro de sus instalaciones, una memoria de cálculo donde se determinará secciones, dimensiones, características, etc. que deberá ser aprobada por la Inspección Técnica, contará con 30 días hábiles para tales tareas a contar desde la firma del Contrato.** La aprobación de la memoria no exime de las responsabilidades civiles, profesionales y demás que le correspondan por el dimensionamiento y proyecto de las redes.

**29.1.- ELECTRICIDAD -**

**29.1.1 Conceptos Generales**

Deberán considerarse incluidos en este detalle técnico los trabajos y las provisiones necesarias para efectuar la instalación eléctrica proyectada en los planos comprendiendo en general los siguientes trabajos y provisiones a realizar:

Apertura de canaletas en muros, losas, bovedillas, entrepisos, contrapisos, cubiertas de techo, etc. Ejecución de huecos para el alojamiento de gabinetes que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grapas, tacos, cajas y demás mano de obra inherente a estos trabajos.

La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, conectores, boquillas y tuercas, prensa



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

cables, cajas de conexión internas y externas, bandejas porta cables, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones para Instalaciones Eléctricas en General, como circuitos de iluminación, circuitos de tomacorrientes comunes, circuitos de tomacorrientes para PC, etc.

La provisión y colocación, efectuando el conexionado, de los conductores, elementos de conexión, interceptores, interruptores, tomacorrientes, llaves de efecto, Tablero general, Tableros Seccionales, etc. En general, todos los accesorios que se indiquen en los planos correspondientes para todas las Instalaciones Eléctricas mencionadas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.

Todo gasto directo o indirecto conexas con las obras mencionadas, necesario para entregar las instalaciones completas bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento a partir de la toma de energía en baja tensión (380/220 V).

Toda la mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viático del personal obrero o directivo. Ensayos, pruebas, instrucciones del personal que se hará cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, andamios, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones.

Las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los Planos que conformen la documentación, serán complementarios; de surgir alguna contradicción, se deberá consultar a la Inspección de Obra.

El Contratista deberá proceder a la ejecución total de los trabajos y al suministro de los materiales necesarios para la terminación de la obra, aunque éstos no estén expresamente detallados en la presente base, de modo de permitir el libre servicio de inmediato a su recepción provisoria

### **29.1.2 Alcances y Normas para la Ejecución**

La instalación de realizará en un todo de acuerdo con las especificaciones particulares y planos, y con las normas y requerimientos en cuanto a diseño, materiales y ejecución de los trabajos se refiere, establecidos por los siguientes organismos:

12. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).
13. Asociación Electrónica Argentina (Reglamento Para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles).



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

14. VDE, DIN, IEC cuando se citen especialmente.

**29.1.3 Planos**

Estas especificaciones se complementan con los planos que se acompañarán, según lista adjunta. Los planos indicarán en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación definitiva de los mismos puede sufrir pequeñas variantes y será definitivamente establecida en los planos de obra.

La Contratista, tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles desde la firma del Contrato, y antes de iniciar los trabajos presentará a la Inspección Técnica de Obra para su revisión y aprobación, cálculo de todos los elementos de la instalación como así también distribución de bocas por circuitos.

Los conductos se ocuparán con conductores en un 30 % de su sección.

La Contratista deberá proceder a la preparación de los planos ejecutivos de obra en escala 1:50 con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección Técnica de Obra, para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos componentes de la instalación.

La Contratista deberá presentar los planos aprobados por la autoridad competente antes de solicitar la recepción provisoria.

Antes de la construcción de los Tableros Generales de Comando y Distribución, de los Tableros Seccionales y Sub. Seccionales, la Contratista presentará un esquema de los mismos con los detalles necesarios para su ejecución.

Además la Inspección Técnica de Obra podrá en cualquier momento solicitar del Contratista la ejecución de planos parciales de detalle, a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalar. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, de cálculo, catálogos o dibujos explicativos.

Las presentaciones serán catalogadas de la siguiente manera:

Aprobado:

Cuando así se lo indique, la fabricación, o instalación puede seguir adelante con la condición de que la presentación cumpla con los documentos contractuales.

Aprobado con Observaciones:

El trabajo puede continuar como se indica precedentemente en tanto se cumpla con



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

las indicaciones de la Dirección de Obra.

No se requiere nueva presentación.

Volver a presentar con fines de archivo solamente.

Observado:

La presentación no cumple con los Documentos Contractuales; no se podrá continuar con la fabricación, o instalación. En la obra no se admitirán los trabajos ni los planos de taller. Se deberán presentar nuevamente los planos adecuados.

Terminada la ejecución y aprobadas las instalaciones, se confeccionará un juego completo de planos en escala 1:50 exactamente, conforme a obra, indicándose en ellos la posición de todos los elementos componentes de las mismas, en los que se detallarán las secciones y dimensiones de los materiales utilizados. La documentación Conforme a Obra deberá ser entregada en dibujo asistido por computación (programa AUTOCAD R14 ó 2000) grabado en archivos magnéticos en CD, se entregará además un original impreso en papel vegetal transparente y dos copias heliográficas.

Estos planos comprenderán también los de Tableros Generales, Seccionales y Subseccionales, con dimensiones y a escalas apropiadas, con detalles precisos de todas sus conexiones e indicaciones exactas de acometidas.

La Inspección de Obra podrá solicitar en cualquier momento, sin que ello implique adicional de precio, la ejecución de planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse, planos generales de implantación, memorias descriptivas, catálogos, dibujos explicativos, etcétera.

Dicha documentación será sometida a aprobación de la Inspección de Obra con la antelación necesaria para evitar alteraciones en la programación general de la obra. El plazo que tomará la Inspección de Obra para dicho trámite será lo establecido en las Cláusulas Especiales.

En los planos de las instalaciones 380/220 V., a presentar por la Contratista, deberán figurar como mínimo:

\*Ubicación de tableros, bocas, llaves, tomacorrientes artefactos.

\*Recorrido de cañerías y conductores, indicando diámetro y sección de los mismos, así como su numeración debidamente codificada.

\*Esquema unifilares de los tableros seccionales, indicando características eléctricas de los aparatos de maniobra y protección.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

\*Planilla de cálculo y de cómputo.

En todos los casos deberá figurar la marca y modelo de los elementos a utilizar en la instalación.

Se deja aclarado que la confección de los planos antedichos no eximirá al Contratista de la confección y tramitación de los planos de obra y asumir la Representación Técnica ante los Entes Nacionales, Provinciales o Municipales que correspondan a partir de la adjudicación hasta la finalización de la ejecución de las instalaciones y la posterior confección y tramitación de los planos conforme a obra para la habilitación definitiva de las mismas.

*El Contratista deberá además gestionar la tramitación ante la E.P.E. para la solicitud y otorgamiento del suministro definitivo de energía.*

#### **29.1.4 Muestras**

Todas las instalaciones deberán ser ejecutadas empleándose materiales de la más alta calidad, fabricados de acuerdo a las normas vigentes para cada caso y su montaje será realizado mediante el empleo de mano de obra especializada de probada competencia, debiéndose proveer para ellos los materiales y elementos de trabajo que resulten necesarios para que tales instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.

Antes de iniciar los trabajos el Contratista suministrará un tablero conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse, los que serán conservados por la Inspección de Obra como pruebas de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario deberán ser remitidos como muestras aparte. En los casos de que esto no sea posible y si la Inspección de Obra lo estima conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañados de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime conveniente para su mejor conocimiento.

En los casos que se citen modelos y/o marcas comerciales en este pliego o planos, deberán ser respetadas y solo podrán aceptarse cambios si la Inspección de Obra así lo autoriza, previo a la iniciación de los trabajos y con suficiente antelación para permitir su estudio.

#### **29.1.5 Inspecciones**

##### **29.1.5.1 Muestras e inspecciones**

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra, el reemplazo



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

de los materiales especificados por similares y deberá acceder libremente a las solicitudes de inspección de los materiales y de la ejecución de los trabajos, suministrando, según el caso, muestras y mano de obra ó elementos que fueran necesarios para las comprobaciones.

La Inspección de Obra controlará que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones de las presentes especificaciones y además establecerá las tareas de mantenimiento necesarias.

**29.1.5.2 Inspección de las instalaciones de 380/220V.**

29.1.5.2.1 Inspección visual:

29.1.5.2.1.1 Existencia de la declaración del fabricante respecto a que todos los componentes cumplen con las Normas IRAM o IEC correspondientes.

29.1.5.2.1.2 Correcto conexionado de la instalación de puesta a tierra (Norma IRAM 2281. Parte 3).

29.1.5.2.1.3 Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra.

29.1.5.2.1.4 Comprobación en todos los tomacorrientes de la correcta ubicación de los conductores de línea (fase), de neutro y de protección.

29.1.5.2.1.5 Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.

29.1.5.2.2 Prueba del pulsador de test de los interruptores diferenciales:

29.1.5.2.2.1 Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.

29.1.5.2.2.2 Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.

29.1.5.2.2.3 Correspondencia entre los colores de los conductores activos, neutro y de protección con los establecidos en el código de colores.

29.1.5.2.2.4 Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas de los tableros previstos.

29.1.5.2.3 Conformidad con el proyecto aprobado:

Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

29.1.5.2.3.1 Cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores activos.

29.1.5.2.3.2 Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.

29.1.5.2.3.3 Secciones de los conductores de línea, de neutro y de protección.

29.1.5.2.3.4 Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento y protección.

29.1.5.2.4 A requerimiento de la Contratista:

El Contratista solicitará por escrito a la Inspección de Obra durante la ejecución de los trabajos, las siguientes inspecciones, con al menos 5 (cinco) días de anticipación:

29.1.5.2.4.1 Una vez colocadas las cañerías y cajas, y antes del cierre de canaletas y previo al hormigonado en sus encofrados y del cierre de cielorrasos, o colocación de pisos elevados.

29.1.5.2.4.2 Luego de ser pasados los conductores y antes de efectuar su conexión a artefactos y accesorios.

29.1.5.2.4.3 Después de finalizada la instalación.

Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que la Inspección de Obra estime conveniente.

**29.1.6 Ensayos de la Instalación**

Finalizados los trabajos, la Inspección de Obra efectuará las inspecciones generales y parciales que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar si su ejecución se ajusta a lo especificado en la documentación correspondiente, procediéndose a realizar las pruebas de aislaciones, funcionamiento y rendimiento que a su juicio sean necesarias.

Tales ensayos serán efectuados ante los técnicos o personas que se designan, con instrumental calibrado y personal que deberá proveer el Contratista. Junto con los protocolos de los ensayos, el Contratista deberá adjuntar el certificado de calibración de cada instrumento.

**29.1.6.1 Resistencia de Aislación:**

A los efectos de pruebas de aislación deberá disponer de megóhmetros. El valor mínimo de





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

la aislación aceptada será de 1000 ohms por voltio de tensión. Este ensayo se efectuará:

- Entre conductores de fase;
- Entre conductores de fase unidos entre sí y neutro;
- Entre conductores de fase unidos entre sí y conductor de protección;
- Entre conductor de neutro y conductor de protección.

La comprobación del estado de aislación, debe efectuarse con una tensión no menor que la tensión de servicio, utilizando para tensiones de 380 o 220 V megóhmetro con generación de tensión constante de 500 volts como mínimo.

La comprobación de la aislación debe realizarse desconectando la instalación de la línea de alimentación (sin energía), con todos los aparatos de maniobra y protección cerrados, y desconectados todos los artefactos y aparatos de consumo.

Si la comprobación se llevase a cabo para un grupo de líneas y el valor resultara inferior al mínimo establecido, deberá comprobarse la resistencia de aislación de cada una de ellas, hasta detectar la instalación que detenta baja aislación.

**29.1.6.2 Medición de la resistencia de Puesta a Tierra:**

Esta medición debe realizarse con el empleo de telurímetro; el valor obtenido deberá ser adecuado a lo establecido por normas AEA para Esquema de Conexión a Tierra TT. Se deberá medir la resistencia del electrodo (jabalina) desconectada y luego conectada.

27. Continuidad eléctrica de las cañerías, conductos y demás canalizaciones metálicas y masas extrañas entre sí y con la Barra Equipotencial y con la toma de tierra
28. Continuidad eléctrica de los conductores activos;
29. Continuidad eléctrica del conductor de protección;

Estas pruebas, si resultan satisfactorias a juicio de la Inspección de Obra, permitirán efectuar la recepción provisoria de las instalaciones.

En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución o el correcto funcionamiento exigido o no cumplen los requisitos especificados en cualquiera de sus aspectos, se dejará en el acto



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

constancia de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que la Contratista deberá efectuar a su cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dárseles cumplimiento, transcurrido el cual serán realizadas nuevas pruebas con las mismas formalidades.

Si la Inspección de Obra considerara necesaria la realización de ensayos de cualquier otra índole, éstos serán efectuados en la fecha, forma y en presencia de quién se designe. Los gastos que originen los ensayos pruebas y análisis correrán a cargo del Contratista. En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución o el correcto funcionamiento exigido o no cumplen los requisitos especificados en cualquiera de sus aspectos, se dejará en el acto constancia de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que el Contratista deberá efectuar a su cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dársele cumplimiento, transcurrido el cual serán realizadas nuevas pruebas con las mismas formalidades.

Durante el plazo de garantía, la Contratista deberá solucionar a su cargo todos aquellos defectos o fallas que se produzcan en las instalaciones objeto de su contrato como consecuencias de materiales inapropiados, defectuosos o por deficiencia de mano de obra o montaje.

**29.1.6.3 Ensayos de tableros:**

Los tableros serán sometidos a las siguientes verificaciones en el orden indicado:

30. Control visual. (según Norma IRAM 2200).
31. Medición de resistencia de aislación de los circuitos principales, de control y auxiliares, con megóhmetro de 2.500V.
32. Ensayo dieléctrico a 50 Hz. (según Norma IRAM 2195).
33. Funcionamiento mecánico (según Norma IRAM 2200).
34. Verificación del conexionado según planos aprobados.
35. Secuencia de maniobras.
36. Calentamiento para la intensidad de corrientes nominal (según Norma IRAM 2186).
37. Interruptores termomagnéticos (Norma IRAM 2169) serie DIN:
  - 37.4. Verificación del tiempo de operación.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- 38. Interruptor automático por corriente diferencial (de fuga) (Norma IRAM 2301):
  - 38.4. Ensayo de funcionamiento.
  - 38.5. Ensayo dieléctrico a 50 Hz.
  - 38.6. Verificación de la corriente de operación diferencial.
- 39. Interruptor tetrapolar rotativo) Norma IRAM 2122):
  - 39.4. Ensayo de funcionamiento.
  - 39.5. Ensayo dieléctrico a 50 Hz.
- 40. Llave conmutadora rotativa (Norma IRAM 2122):
  - 40.4. Ensayo de funcionamiento.
  - 40.5. Ensayo de funcionamiento a 50 Hz.
- 41. Contactores (Norma IRAM 2240):
  - 41.4. Ensayos de operación.
  - 41.5. Ensayos dieléctricos a 50 Hz.

**29.1.6.4 Ensayos de Artefactos:**

Ensayos de recepción de luminarias:

Se efectuarán las pruebas que correspondan en cada caso a juicio de la Inspección de Obra, de acuerdo con lo previsto por la Norma IRAM - AADL J 20-21, a saber:

- 42. Ensayos de niebla salina.
- 43. Ensayos de resistencia al engranaje de las piezas roscadas en los dispositivos de fijación.
- 44. Ensayos de pinturas.
- 45. Ensayos de juntas de material elastomérico.
- 46. Ensayos de vibración e impacto.
- 47. Ensayos de deformación plástica en elementos de material plástico.
- 48. Ensayos de resistencia a la torsión.
- 49. Ensayos del sistema de fijación de luminarias montadas en suspensión.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

50. Verificación de invariabilidad de la distribución luminosa original.
51. Ensayos de distorsión por calor en elementos de material plástico.
52. Ensayos de resistencia a la radiación ultravioleta y al ozono de elementos de plástico.
53. Ensayos de decoloración de cubiertas por radiación ultravioleta.
54. Ensayos de choque térmico para cubiertas de vidrio.
55. Verificación de calentamientos en lámparas y portalámparas.
56. Ensayos de resistencia al aplastamiento de juntas.
57. Ensayos de estanqueidad al agua de lluvia, cuando lo amerite.
58. Ensayos de hermeticidad al polvo de la unidad óptica.
59. Ensayos de fichas de enchufe.
60. Ensayos de borneras de conexiones.
61. Verificación de fijación de los cables de alimentación.
62. Ensayos de granizo para exteriores.
63. Ensayos de resistencia al ozono de juntas de materiales elastoméricos, para exteriores.
64. Ensayos de calentamiento de los elementos del compartimiento para el equipo auxiliar.
65. Ensayos de resistencia de los conductores eléctricos al líquido dieléctrico de los capacitores.
66. Ensayos de resistencia al proceso de limpieza de cubiertas de material plástico.
67. Ensayos de resistencia a la conductividad inducida de piezas aislantes de material plástico.
68. Ensayo de rigidez dieléctrica.
69. Ensayos de resistencia de superficies pintadas a ambientes agresivos.
70. Ensayos de resistencia al deshilado de conductores de vaina fibrosa.
71. Ensayo de resistencia a la deformación del soporte del portalámpara.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

72. Verificación de la puesta a tierra.
73. Ensayos de resistencia anticorrosiva de partes metálicas que conducen corriente.
74. Ensayos de resistencia del acabado del esmalte vitrificado en reflectores de acero enlozado.
75. Verificación de la temperatura ambiente de régimen.

**29.1.7 Recepción y Garantía**

La instalación será entregada en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo realizarse ante la Inspección Técnica de Obra, las pruebas de aislación, continuidad, resistencias de puestas a tierra y otras que se considerarán necesarias.

Se garantizará la instalación por el término que fije el Plazo de Garantía, quedando a cargo de la Contratista las reposiciones y reparaciones que no se debieran a incorrecta utilización posterior a la entrega.

**29.1.8 Instalación Eléctrica Temporal de Obra**

Estarán a cargo del Contratista la ejecución y mantenimiento de las instalaciones eléctricas temporarias de la Obra, las que deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a las normas del capítulo 7.8 del Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina. Para obtener suministro de obra, deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe a su exclusivo costo.

**29.1.9 Normas de Aplicación**

Para los aspectos no contemplados en la presente especificación general, en las especificaciones particulares que siguen o en los planos complementarios de las mismas, serán válidas las disposiciones de:

- Reglamento del Código de Edificación Municipal de Cañada de Gómez.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364 vigente.
- ENRE - Ente Nacional Regulador de Energía.
- Reglamento de la E.P.E.
- IRAM Instituto de Racionalización Argentino de Materiales.
- IEC Comisión Electrotécnica Internacional.
- IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers. (Instituto de Ingenieros Electricista y



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Electrónicos).

- NEC National Electric Code.
- NFPA National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra Incendio).
- UL Underwriters Laboratories (Laboratorios de Aseguradores).

**29.1.10 Conocimiento de la Obra**

Si exigencias particulares obligaran a realizar trabajos no previstos en la documentación técnica del proyecto, el oferente deberá comunicarlo de inmediato a la Inspección Técnica de Obra, a efectos de salvar las dificultades que pudieran presentarse, ya que posteriormente no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de las instalaciones, puesto que queda establecido:

76. Que para presentar la propuesta, el oferente ha procedido a documentarse fehacientemente sobre las referidas disposiciones o reglamentaciones vigentes relacionadas con el trabajo a realizar.
77. Si dichas exigencias fueran distintas a las estipuladas en la documentación técnica respectiva, previo a la presentación de su oferta, el oferente deberá puntualizar las diferencias sometiéndolas a estudio de la Dirección de Obra. Bajo ningún concepto, se admitirán trabajos de inferior calidad a los proyectados y estipulados en estos pliegos.
78. El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos que, aún cuando no se especifiquen especialmente en el presente detalle técnico ni en el resto de los documentos contractuales, resulten necesarios para su correcta terminación a juicio de la Inspección Técnica de Obra, debiendo entregar las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y utilización.
79. Cada oferente deberá haber inspeccionado el sitio y área de la construcción y comparar conclusiones con los Planos del Proyecto y Pliego de Especificaciones para quedar informado y satisfecho en todo lo que el considere necesario para llevar a cabo su oferta de contrato, incluyendo las condiciones generales del trabajo, requerimientos de mano de obra, acceso, obstrucciones, horarios de trabajo, etc.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

80. Deberá conocer las características del predio, las estructuras existentes del mismo o adyacentes a él y el alcance de este Proyecto, y tener en cuenta todos los Proyectos complementarios de otras especialidades.
81. Una vez presentada la propuesta y aceptada por el Comitente, no se hará ninguna concesión o modificación en el precio por no haber hecho el Contratista sus comparaciones, previsiones e inspecciones, incluyendo las interferencias que puedan surgir por actividades desarrolladas por el Comitente u otros Contratistas o debido a errores u omisiones por parte del Contratista.

**29.1.11 Cuidado de los trabajos**

Durante la ejecución de los trabajos se deberán tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc., y demás elementos de las Instalaciones Eléctricas que se ejecutan, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso los trabajos que no se encuentren con sus partes integrante completas y en perfecto estado de conservación, funcionamiento y aspecto en el momento de procederse a su recepción.

**29.1.12 Interferencias con otras instalaciones**

La posición de las instalaciones indicadas en los planos es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada por el Contratista a la Inspección Técnica de Obra, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta.

En el caso de las instalaciones existentes impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos, la Inspección Técnica de Obra determinará las desviaciones o arreglos que correspondan. Tales trabajos no implicarán costo adicional alguno.

Si exigencias particulares obligaran a realizar trabajos no previstos en esta documentación técnica, el oferente deberá comunicarlo de inmediato por intermedio de la Inspección Técnica de Obra, a efectos de salvar las dificultades que pudieran presentarse, ya que posteriormente no se aceptarán excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de las instalaciones.

En caso de discrepancias valdrán las determinaciones de la Inspección Técnica de Obra.-

**29.1.13 Instalaciones a Ejecutarse**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Los trabajos objeto de la propuesta comprenden en general:

- a) Instalaciones Eléctricas para Iluminación.
- b) Instalaciones Eléctricas para Tomacorrientes de tensión estabilizada para P.C. y de uso general.
- c) Instalaciones Eléctricas para Aire Acondicionado.
- d) Provisión de sistemas de puesta a tierra.
- e) Provisión e instalación de artefactos.
- f) Tableros Principales:
  - 24. Principal,
  - 25. General,
  - 26. Corrector del factor de potencia,
  - 27. Aire Acondicionado.
- g) Tableros Seccionales de Iluminación y Fuerza Motriz.
- h) Tableros Sub seccionales de Iluminación y Fuerza Motriz.
- i) Tendidos de Bandejas Porta cables.
- j) Tendido de ramales alimentadores a Tableros Seccionales.
- k) Canalizaciones para Sistemas Datos y Telefonía y provisión y conexionado del cableado.
- l) Canalizaciones para sistema de Alarma de Incendio y provisión del Sistema instalado.
- m) Canalizaciones para Sistemas de Alarma de Seguridad y provisión de los sistemas instalados.
- n) Canalizaciones vacías para Sistemas de Control de Accesos.
- o) Instalación Obrador.
- p) Obras de Infraestructura externas de EPESF.
- q) Puesta en servicio de todos los puntos que anteceden.

**29.1.14 Alimentación Eléctrica**

**29.1.14.1 Obras Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe - EPESF**

Se deberá ratificar con la E.P.E. la factibilidad para la provisión del servicio





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

eléctrico al edificio, a partir la Potencia que saldrá del cálculo del proyecto ejecutivo, teniéndose en cuenta que el período de mayor consumo estará concentrado en horario no pico, ya que las dependencias del Poder Judicial trabajan generalmente en horario matutino. Se requiere además, que el cálculo de factor de potencia para la obra esté formulado dentro de los requerimientos que la E.P.E. exige para todos sus usuarios mayoristas. Si el Poder judicial recibiera una sanción por parte del proveedor de energía, por no encontrarse la obra dentro de los parámetros de factor de potencia exigidos, el contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios para corregir dicho factor y se hará cargo de las multas que le hayan sido impuestas al contratante.

A partir de esto, se deberá cotizar en ítem separado la provisión e instalación de la Obra a ejecutarse en la vía pública para la extensión de la red de energía de la EPESF que consistirá, como mínimo y de acuerdo a la prefactibilidad otorgada, en:

28. Tendido de 120m aproximadamente de Línea Aérea de 13,2kV, a conectarse con línea existente;
29. Construcción de Subestación Aérea Transformadora MT/BT (SETA), con transformador de 315KVA, en la zona del predio de edificio en sitio a definir;
30. Tendido de línea aérea de BT, doble terna con dos conductores preensamblados de 3x95+1x50mm<sup>2</sup> Al, entre la SETA y el pilar,

Estas obras deberán ejecutarse bajo normativas de la EPESF y tendrán que ser aprobadas por dicha empresa.

**29.1.14.2 Entrada del Servicio Público**

Este ítem deberá computarse a partir del pilar de medición (incluido) a construir en el frente del edificio, de acuerdo a los requerimientos de la EPESF. Como mínimo deberá contar con caja de medición normalizada, caja de fusibles de doble vía, dos caños de bajada de H°G° como elementos principales. Las instalaciones se realizarán para un suministro de energía eléctrica de corriente alterna de 3x380/220V 50 Hz con una potencia estimada de 270kW.

Luego, la caja de dos vías se conectará con el Tablero Principal del Edificio a ubicarse según proyecto, junto al Tablero de Medición de la EPESF. A partir de este Tablero Principal, se alimentará el Tablero General del Edificio, que estará ubicado en Nivel 0, en una sala dedicada.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **29.1.14.3 Alimentación de Emergencia**

Se preverá la alimentación de emergencia, mediante la provisión y montaje de un Grupo Electrónico con la instalación de los comandos necesarios para su inserción, el que se vinculará con el Tablero General del Edificio. Este Grupo Electrónico alimentará todos los circuitos del edificio, salvo los correspondientes a equipos de aire acondicionado. Cabe aclarar que esta propuesta contempla el tendido y conexionado del ramal de salida del grupo hasta el tablero general del edificio donde se contará con los **elementos automatización de maniobra para los enclavamientos** con el fin de evitar la alimentación simultánea con la red pública.

El grupo será cabinado, diesel, de potencia estimada de 100KVA de potencia continua, con factor de potencia 0,8 y tensión 380/220V; será modelo CJD 110E SA de Aercom. Previamente a su provisión, la Contratista deberá efectuar las memorias de cálculo de la potencia definitiva del mismo para aprobación de la Inspección de Obra.

Será montado en una sala dedicada en el nivel 0 del edificio, a la cual el Contratista deberá acondicionar para lograr el ingreso de aire fresco natural, para la ventilación del equipo y la salida de los gases de combustión del equipo a los 4 vientos mediante conductos aptos para alta temperatura. Deberá acondicionarla acústicamente en muros y aberturas, todo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Deberá montarse sobre cama antivibratoria, la que deberá seguir los lineamientos del fabricante.-

### **29.1.15 Tableros**

Se instalará la totalidad de los Tableros indicados en los planos y esquemas unifilares. El Contratista deberá diseñar y supervisar la Construcción de los mismos por cuenta y a entera satisfacción del Comitente, salvo aquellos tipo Standard, o los provistos por medio de terceros, a los cuáles se llegará con los ramales alimentadores correspondientes.

Los tableros deberán ser ensamblados completamente en fábrica, con todos los componentes de maniobra, protección, señalización y medición requeridos por proyecto, para cada caso en particular. El fabricante, deberá entregar junto con ellos los Protocolos de Ensayos que fueron detallados anteriormente.

#### **29.1.15.1 Tablero Principal**

Este tablero contendrá el interruptor general del edificio y estará ubicado en cercanías del Tablero de Medición de la EPESF.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Será realizado con chapas de acero calibre BWG N° 14, como mínimo, desengrasada, fosfatizada, lavada y secada. Deberá ser un gabinete para su acceso frontal, contando con contratapa perforada para accionamiento de interruptores y elementos de medición y puerta con cerradura. Será apto intemperie.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm<sup>2</sup>.

El Tablero tendrá las siguientes características:

- \*Tensión de empleo: 1000 V.
- \*Tensión de aislamiento: 1000 V.
- \*Corriente nominal: 630 A.
- \*ICC = 30 KA.
- \*Frecuencia: 50/60 Hz.
- \*Grado de protección adaptable sobre la misma estructura: IP 55.

En función a las dimensiones y cantidad de los conductores de entrada y salida, deberán emplearse los accesorios necesarios para el correcto conexionado de los mismos sobre el interruptor.

#### **29.1.15.2 Tablero General**

##### a) Generalidades

- Su diseño responderá a las necesidades que surgen de los esquemas unifilares correspondientes.
- El Tablero deberá ser instalado en una sala dedicada para tal fin.
- La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida. El conjunto de los diversos elementos permitirá la ejecución de un conjunto ó sistema funcional.
- Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la inter cambiabilidad y el agregado de nuevos elementos. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.
- El Tablero tendrá las siguientes características:



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

\*Tensión de empleo: 1000 V.

\*Tensión de aislamiento: 1000 V.

\*Corriente nominal: 630 A.

\*ICC = 30 KA.

\*Frecuencia: 50/60 Hz.

\*Grado de protección adaptable sobre la misma estructura: IP 41.

b) Construcción

- Las columnas componente del tablero serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un Sistema Funcional.
- En caso de ser necesario, podrán instalarse ventilación con filtros en tapas y techos, o ventiladores axiales de servicio continuo y/o controlados por termostatos adecuados para la fácil evacuación del calor disipado por los elementos componentes.
- Las dimensiones mínimas de las columnas componentes del Tablero General deberán responder a un módulo determinado, siendo la profundidad de las mismas igual a 400 mm, con un ancho de 600 mm y altura 2025 mm.
- Cada columna podrá contar con un conducto lateral con puerta para acometida de cables.

c) Estructura

- La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo modificaciones y/o eventuales extensiones futuras.
- Será realizado con chapas de acero calibre BWG N° 14, como mínimo, desengrasada, fosfatizada, lavada y secada. Deberá ser un gabinete para su acceso frontal, contando con contratapa perforada para accionamiento de interruptores y elementos de medición y puerta por cada uno de los módulos.
- Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.
- Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm<sup>2</sup>.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equi potencialidad.
- Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante puerta exterior y tapas internas fijadas con tornillos imperdibles o abisagradas. Del mismo modo, se podrá acceder por los laterales o techo, por medio de tapas fácilmente desmontables o puertas. De ser necesario se optará por puertas transparentes constituidas por un marco y vidrio templado.
- Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar eléctrocincados y pintados.
- Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificada con poliéster polimerizado.
- Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será a elección de la Inspección de Obra, con espesor mínimo de 40 micrones.
- Se dispondrá en la estructura un porta planos, en el que se ubicarán los planos funcionales y esquemas eléctricos.

d) Conexionado De Potencia

- Los juegos de barras principales serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 % y estarán montadas en forma horizontal en la parte superior del tablero, debiendo ser dimensionadas en función de la corriente nominal, corriente de cortocircuito y distancia entre soportes, para lo cuál deberán ejecutarse los cálculos correspondientes.
- Las barras estarán colocadas sobre soportes aislantes que resistan los esfuerzos térmicos y electrodinámicos generados por las corrientes cortocircuito indicadas.
- Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y portabarras, deberán ser dimensionados acorde a las solicitudes mecánicas correspondientes.
- Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde. Las barras correspondientes a cada fase y tierra, se pintarán de acuerdo al siguiente código:
  - ▶ Fase R: Castaño.
  - ▶ Fase S: Negro



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- ▶ Fase T: Rojo.
- ▶ Neutro: Celeste.
- ▶ Tierra: Verde y Amarillo

- La sección de las barras de neutro, estarán definidas en base a las características de las cargas a alimentar y de las protecciones de los aparatos de maniobra.

e) Montaje de Elementos

- Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero, deberán ser del mismo fabricante.

- Todos los aparatos serán montados sobre guías, placas o bandejas, fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

- Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan. Los conductores de dichos circuitos responderán en todo a la norma IRAM 62267, con las siguientes secciones mínimas:

11. 4 mm<sup>2</sup> para los TI (transformadores de corriente).
12. 2,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de comando.
13. 1,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de señalización.

- Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales que deberá elaborar el contratista.

- Las conexiones de los circuitos de potencia se ubicarán también en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan.

- Las cargas sobre los interruptores (tipo riel Din) serán distribuidas mediante componentes de conexión prefabricados con dientes de enganche directo tipo peine.

- Para la salida de los circuitos, se deberán disponer de borneras frontera, adecuadas a las secciones de los conductores de salida correspondientes.

- Los instrumentos de protección y medición, lámparas de señalización, y elementos de control, serán montados sobre paneles frontales.

- Todos los componentes eléctricos y electrónicos montados deberán tener una tarjeta de identificación que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico. Los carteles deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

- Se deberá disponer en los tableros de un espacio del 20 % de reserva no equipada, se



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

deberá tener en cuenta además de espacio suficiente para permitir realizar cómodamente los trabajos de acceso, montaje y conexión de los cables de potencia de alimentación y de salidas. Teniendo en cuenta el sector de acceso de los mismos (superior o inferior) y la permisibilidad de ejecutar los radios de curvatura internos.

f) Documentación

Se deberán entregar junto con los tableros, cada uno por duplicado:

- Planos de: dimensiones generales, esquemas eléctricos y conexiones.
- Catálogo completo de los elementos componentes con lista de repuestos.
- Manual de instrucciones de montaje y servicio.

g) Inspección Y Ensayos

Durante la recepción de los tableros se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 60439.1 e IRAM 2181.1, que incluyen:

- Inspección visual y de funcionamiento eléctrico.
- Ensayo dieléctrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra.

g) Elementos contenidos En Los Tableros:

Los elementos a instalar serán de las siguientes calidades de referencia o similares a confirmar por la Dirección de Obra:

- Interruptores automáticos en caja moldeada marca Merlin Gerin - tipo Compact NS con relés tipo electromecánicos
- Interruptores termomagnéticos bipolares y tetrapolares DIN marca Merlin Gerin - tipo C60.
- Interruptores diferenciales bipolares y tetrapolares DIN marca Merlin Gerin - tipo ID, IDi.
- Contactores DIN marca Merlin Gerin - Serie D.
- Llaves selectores marca Merlin Gerin tipo CM.
- Lámparas de señalización marca Merlin Gerin - tipo V.
- Transformadores de intensidad marca Nollmann.
- Descargadores trifásicos de sobretensión marca ABB en Tableros Seccionales.
- Automáticos de escalera Merlin Gerin MIN.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- Interruptores horarios programables Merlin Gerin IHP.

Los tableros llevarán los elementos incluidos en el plano de "Esquemas unifilares" que se adjuntará con el proyecto eléctrico del edificio.-

La Contratista deberá ajustar la regulación de las protecciones y la capacidad de los elementos a las cargas definitivas de los circuitos que controlen, con la selectividad adecuada.

La tensión de señalización de los elementos, salvo indicación expresa, será de 220 VCA.

**29.1.15.3 Tablero Corrección del Factor de Potencia**

a) Generalidades

- Su diseño responderá a las necesidades que surgen de los esquemas unifilares correspondientes.
- El Tablero deberá ser instalado en una sala dedicada para tal fin.
- La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida. El conjunto de los diversos elementos permitirá la ejecución de un conjunto ó sistema funcional.
- Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la inter cambiabilidad y el agregado de nuevos elementos. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.
- El Tablero tendrá las siguientes características:
  - \*Tensión de empleo: 1000 V.
  - \*Tensión de aislamiento: 1000 V.
  - \*Corriente nominal: 250 A.
  - \*ICC = 30 KA.
  - \*Frecuencia: 50/60 Hz.
  - \*Grado de protección adaptable sobre la misma estructura: IP 41.

b) Construcción

- Las columnas componentes del tablero serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un Sistema Funcional. Se deberá considerar la ejecución





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

de un tablero dedicado para el montaje de los elementos de maniobra, comando y protección (Tablero Comando) y otro para el montaje de los capacitores propiamente dicho (Tablero Capacitores).

- En caso de ser necesario, podrán instalarse ventilación con filtros en tapas y techos, o ventiladores axiales de servicio continuo y/o controlados por termostatos adecuados para la fácil evacuación del calor disipado por los elementos componentes.
- Las dimensiones mínimas de las columnas componentes de cada Tablero (Comando y Capacitores) deberán responder a un módulo determinado, siendo la profundidad de las mismas igual a 400 mm, con un ancho de 600 mm y altura 2025 mm.
- Cada columna podrá contar con un conducto lateral con puerta para acometida de cables.

c) Estructura

- La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo modificaciones y/o eventuales extensiones futuras.
- Será realizado con chapas de acero calibre BWG N° 14, como mínimo, desengrasada, fosfatizada, lavada y secada. Deberá ser un gabinete para su acceso frontal, contando con contratapa perforada para accionamiento de interruptores y elementos de medición y puerta por cada uno de los módulos.
- Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.
- Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm<sup>2</sup>.
- En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equipotencialidad.
- Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante puerta exterior y tapas internas fijadas con tornillos imperdibles o abisagradas. Del mismo modo, se podrá acceder por los laterales o techo, por medio de tapas fácilmente desmontables o puertas. De ser necesario se optará por



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

puertas transparentes constituidas por un marco y vidrio templado.

- Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar electrocincados y pintados.
- Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificada con poliester polimerizado.
- Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será a elección de la Inspección de Obra, con espesor mínimo de 40 micrones.
- Se dispondrá en la estructura un porta planos, en el que se ubicarán los planos funcionales y esquemas eléctricos.

d) Conexionado De Potencia

- Los juegos de barras principales serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 % y estarán montadas en forma horizontal en la parte superior del tablero, debiendo ser dimensionadas en función de la corriente nominal, corriente de cortocircuito y distancia entre soportes, para lo cual deberán ejecutarse los cálculos correspondientes.
- Las barras estarán colocadas sobre soportes aislantes que resistan los esfuerzos térmicos y electrodinámicos generados por las corrientes cortocircuito indicadas.
- Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y portabarras, deberán ser dimensionados acorde a las solicitudes mecánicas correspondientes.
- Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde. Las barras correspondientes a cada fase y tierra, se pintarán de acuerdo al siguiente código:
  - ▶ Fase R: Castaño.
  - ▶ Fase S: Negro
  - ▶ Fase T: Rojo.
  - ▶ Neutro: Celeste.
  - ▶ Tierra: Verde y Amarillo
- La sección de las barras de neutro, estarán definidas en base a las características de las cargas a alimentar y de las protecciones de los aparatos de maniobra.

e) Montaje de Elementos

- Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero, deberán ser del



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

mismo fabricante.

- Todos los aparatos serán montados sobre guías, placas o bandejas, fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

- Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan. Los conductores de dichos circuitos responderán en todo a la norma IRAM 62267, con las siguientes secciones mínimas:

14. 4 mm<sup>2</sup> para los TI (transformadores de corriente).

15. 2,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de comando.

16. 1,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de señalización.

- Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales que deberá elaborar el contratista.

- Las conexiones de los circuitos de potencia se ubicarán también en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan.

- Para la salida de los circuitos, se deberán disponer de borneras frontera, adecuadas a las secciones de los conductores de salida correspondientes.

- Los instrumentos de comando, protección y medición, lámparas de señalización, y elementos de control, serán montados sobre paneles frontales.

- Todos los componentes eléctricos y electrónicos montados deberán tener una tarjeta de identificación que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico. Los carteles deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

- Se deberá disponer en los tableros de un espacio del 20 % de reserva no equipada, se deberá tener en cuenta además de espacio suficiente para permitir realizar cómodamente los trabajos de acceso, montaje y conexión de los cables de potencia de alimentación y de salidas. Teniendo en cuenta el sector de acceso de los mismos (superior o inferior) y la permisibilidad de ejecutar los radios de curvatura internos.

f) Documentación

Se deberán entregar junto con los tableros, cada uno por duplicado:

- Planos de: dimensiones generales, esquemas eléctricos y conexiones.

- Catálogo completo de los elementos componentes con lista de repuestos.

- Manual de instrucciones de montaje y servicio.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

g) Inspección y Ensayos

Durante la recepción de los tableros se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 60439.1 e IRAM 2181.1, que incluyen:

- Inspección visual y de funcionamiento eléctrico.
- Ensayo dieléctrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra.

g) Elementos contenidos en los Tableros:

Los elementos a instalar serán de las siguientes calidades de referencia o similares a confirmar por la Dirección de Obra:

- Interruptor seccionador rotativo tetrapolar de entrada marca Merlin Gerin
- Interruptores seccionadores tripolares portafusibles con fusibles NH marca ABB
- Relé varimétrico 12 pasos marca Merlin Gerin
- Interruptores termomagnéticos bipolares DIN marca Merlin Gerin - tipo C60.
- Contactores DIN marca Merlin Gerin - Serie D.
- Capacitores Heavy Duty marca Merlin Gerin
- Llaves selectores marca Merlin Gerin tipo CM.
- Lámparas de señalización marca Merlin Gerin - tipo V.

Los tableros llevarán los elementos incluidos en el plano de "Esquemas unifilares" que se adjuntará con el proyecto eléctrico del edificio.-

La Contratista deberá ajustar la regulación de las protecciones y la capacidad de los elementos a las cargas definitivas de los circuitos que controlen, con la selectividad adecuada.

La tensión de señalización de los elementos, salvo indicación expresa, será de 220 VCA.

**29.1.15.4 Tableros Seccionales y Sub-seccionales**

a) Generalidades

Este ítem corresponde a los tableros para:

- a) Iluminación y Tomacorrientes tanto de uso general como de tensión estabilizada:



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

En este caso se considerarán tableros independientes por área del edificio (Juzgados, etc.), de acuerdo a la división indicada en planos. Serán trifásicos más neutro. Los circuitos de iluminación estarán separados de los de tomacorrientes de uso general y podrán compartir canalizaciones en los casos de excepción planteados por norma AEA 90364. Asimismo los circuitos previstos para alimentación de PCs, estarán separados de los de tomacorrientes para uso general y tendrán canalizaciones independientes.

Tanto los circuitos de Iluminación como de tomacorrientes de uso general y estabilizada tendrán interruptores diferenciales independientes, uno bipolar por cada fase y tipo de circuito.

b) Bombas:

En este caso se dispondrán de tableros para:

Sistema de Bombas Cloacales Truturadores: el tablero de comando y control será diseñado para dos bombas trifásicas de 2HP cada una; dispondrá de doble arranque directo con protección con guardamotores. El comando se efectuará con un PLC con pantalla táctil HMI que incluirá la información de nivel de agua del pozo, actividad, tiempo de uso de los sensores, tiempo de uso de las bombas, señalizaciones de fallas.

Sistema de Bombas de Elevación: este tablero de comando y control será diseñado para dos bombas monofásicas de 1HP cada una; dispondrá de doble arranque directo con protección con guardamotores. El comando se efectuará con un PLC con pantalla táctil HMI que incluirá la información de nivel de agua del pozo, actividad, tiempo de uso de los sensores, tiempo de uso de las bombas, señalizaciones de fallas.

c) Equipos Condensadores del Sistema de Aire Acondicionado:

Los equipos condensadores ubicados en cada oficina serán alimentados desde un Tablero de fuerza motriz que deberá ser montado en cada piso del edificio (uno por piso).

- El diseño de los Tableros responderá a las necesidades que surgen de los esquemas unifilares correspondientes.

- La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida. El conjunto de los diversos elementos permitirá la ejecución de un conjunto ó sistema funcional.

- Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de nuevos elementos. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.

- Las dimensiones de los mismos deberá responder a una modulación determinada siendo la profundidad mínima de 160 mm, con un ancho y alto que corresponda.

**b) Construcción**

- La estructura de cada gabinete tendrá una concepción modular, permitiendo modificaciones y/o eventuales extensiones futuras.

-Será realizado en chapa de acero calibre BWG N° 16 como mínimo, desengrasada, fosfatizada, lavada y secada. Deberá ser un gabinete para su acceso frontal, contando con contratapa perforada para accionamiento de interruptores y elementos de medición y puerta por cada uno de los módulos.

- Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.

- Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm<sup>2</sup>.- En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equipotencialidad.

- Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante puerta exterior y tapas internas fijadas con tornillos imperdibles o abisagrados. De ser necesario se optará por puertas transparentes constituidas por un marco y vidrio templado.

- Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar electrocincados y pintados. Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificada con poliéster polimerizado.

- Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será a elección de la Inspección Técnica de Obra, con espesor mínimo de 40 micrones.

- Se dispondrá en la estructura un porta planos, en el que se ubicarán los planos funcionales



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

y esquemas eléctricos.

c) Conexionado De Potencia

- Los interruptores automáticos o diferenciales modulares (tipo riel Din) se alimentarán desde borneras o pletinas distribuidoras de carga fabricadas en material aislante con 6 ó 12 puntos de conexión por fase (o neutro) dispuestas en hasta cuatro filas para conexiones de hasta 40 A por fila. Estas borneras repartidoras deberán contar con protección contra contactos directos mediante placas de acrílico. Las conexiones se realizarán con cable de sección no menor de 6 mm<sup>2</sup> flexible o rígido sin terminal metálico (punta desnuda). El apriete de los cables será realizado sin tornillos, con un resorte tipo jaula. La presión de contacto se adaptará a la sección del conductor y asimismo se impedirá que el orificio pueda recibir más de un cable por vez. Este sistema permitirá la conexión y desconexión de cables con tensión. La alimentación del repartidor será directa sobre cada polo por cable, conector, o barra flexible.

- En caso que por la corriente nominal del tablero se requieran juegos de barras principales, serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 % y estarán montadas en forma horizontal en la parte superior del tablero, debiendo ser dimensionadas en función de la misma, corriente de cortocircuito y distancia entre soportes, para lo cuál deberán ejecutarse los cálculos correspondientes. Las barras estarán colocadas sobre soportes aislantes que resistan los esfuerzos térmicos y electrodinámicos generados por las corrientes cortocircuito indicadas. Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y porta barras, deberán ser dimensionados acorde a las solicitaciones mecánicas correspondientes. Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde. Las barras correspondientes a cada fase y tierra, se pintarán de acuerdo al siguiente código:

- ▶ Fase R: Castaño.
- ▶ Fase S: Negro
- ▶ Fase T: Rojo.
- ▶ Neutro: Celeste.
- ▶ Tierra: Verde y Amarillo

La sección de las barras de neutro, estarán definidas en base a las características de las cargas a alimentar y de las protecciones de los aparatos de maniobra.

d) Montaje



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- Todos los aparatos serán montados sobre guías, placas o bandejas, y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.
- Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales.
- Las conexiones de los circuitos de potencia se ubicarán en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan.
- Las lámparas de señalización serán montadas sobre paneles frontales.
- Los circuitos de salida emergerán de los Tableros a través de borneras de capacidad adecuada a la sección de los conductores de los mismos.
- Las cargas sobre los interruptores (tipo riel Din) serán distribuidas mediante componentes de conexión prefabricados con dientes de enganche directo tipo peine.
- Todos los componentes eléctricos y electrónicos montados deberán tener una tarjeta de identificación que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico. Los carteles deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.
- Se deberá disponer en los tableros de un espacio del 30 % de reserva no equipada, se deberá tener en cuenta además de espacio suficiente para permitir realizar cómodamente los trabajos de acceso, montaje y conexión de los cables de potencia de alimentación y de salidas. Teniendo en cuenta el sector de acceso de los mismos (superior o inferior) y la permisibilidad de ejecutar los radios de curvatura internos.

e) Documentación

Se deberán entregar junto con los tableros, cada uno por duplicado:

- Planos de: dimensiones generales, esquemas eléctricos y conexiones.
- Catálogo completo de los elementos componentes con lista de repuestos.
- Manual de instrucciones de montaje y servicio.

f) Inspección Y Ensayos

Durante la recepción de los tableros se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 60439.1 e IRAM 2181.1, que incluyen:

- \*Inspección visual y de funcionamiento eléctrico.
- \*Ensayo dieléctrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- \*Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

g) Elementos contenidos En Los Tableros:

Los elementos a instalar serán de las siguientes calidades de referencia o similares a confirmar por la Dirección de Obra:

- Interruptores automáticos en caja moldeada marca Merlin Gerin - tipo Compact NS con relés tipo electromecánicos
- Interruptores termomagnéticos bipolares y tetrapolares DIN marca Merlin Gerin - tipo C60.
- Interruptores diferenciales bipolares y tetrapolares DIN marca Merlin Gerin - tipo ID, IDi.
- Contactores DIN marca Merlin Gerin - Serie D.
- Llaves selectores marca Merlin Gerin tipo CM.
- Lámparas de señalización marca Merlin Gerin - tipo V.
- Transformadores de intensidad marca Nollmann.
- Descargadores trifásicos de sobretensión marca ABB en Tableros Seccionales.
- Automáticos de escalera Merlin Gerin MIN.
- Interruptores horarios programables Merlin Gerin IHP.

Los tableros llevarán los elementos incluidos en el plano de "Esquemas unifilares" que se adjuntará con el proyecto eléctrico del edificio.-

La Contratista deberá ajustar la regulación de las protecciones y la capacidad de los elementos a las cargas definitivas de los circuitos que controlen, con la selectividad adecuada.

La tensión de señalización de los elementos, salvo indicación expresa, será de 220 VCA.

**29.1.16 Canalizaciones**

**29.1.16.1 Generalidades sobre el armado de las Cañerías**

Sobre mampostería tradicional, hormigón o bajo piso, deberán ser de hierro semipesado, con cuplas tipo ficha, conectores de chapa galvanizada con tornillo. En caso de tabiquería liviana, podrán utilizarse caños plásticos corrugados pesados. Esto salvo consideraciones específicas indicadas en planos de proyecto.

Todos los diámetros según requerimientos, con más un treinta por ciento (30%).

Para diámetros mayores a dos pulgadas (2") se utilizarán caños de hierro galvanizado.

Las cajas de chapa de hierro empotradas, con dimensiones y cantidad apropiadas a cada



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

caso.-

En el caso de necesitarse cañerías y cajas a la vista, el contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, características del material a utilizar y plano de detalles de la ubicación de cañerías y cajas, se fijarán los caños con tarugos y/o bulones a pared o losa, mediante abrazaderas omega de hierro galvanizado, Independiente para cada caño.

En la estructura de hormigón armado, si existiera, se colocarán en el encofrado, previo al hormigonado y fijando dichos elementos para evitar su desplazamiento.

En los muros de mampostería se embutirán los caños, cajas y demás elementos componentes del sistema, a la profundidad necesaria para que estén cubiertos por una capa de revoque de un espesor mínimo de 2,5 cm.

La cañería y cajas de hierro del sistema deberán tener puesta tierra mecánica independiente de la general del edificio.

En los cielorrasos técnicos, la parte de la instalación que se encuentre en él deberá ser fijada sólidamente al edificio.

Los artefactos, como así también las lámparas deberán ser de primera calidad.

La iluminación perimetral deberá realizarse con artefactos aptos intemperie.

La iluminación de pasillos y zonas de tránsito será independiente, en cada oficina y/o dependencia existirá un tablero seccional, funcional a dicha oficina.

Deberán considerarse cuatro (4) cajas para cada puesto de trabajo, en el siguiente orden.

- 1) RED INFORMÁTICA
- 2) TELEFONÍA
- 3) TOMACORRIENTE PC ( 220 Volt estabilizada-garantizada por grupo electrógeno)
- 4) TOMACORRIENTE DE USO GENERAL (220 Volt)

**29.1.16.2 Cañerías Embutidas y Suspendidas.**

\*Las cañerías a utilizar en las instalaciones de 380/220 V serán del tipo semipesado.

\*Responderán a las normas IRAM 2005.

\*En las cañerías correspondientes a los futuros sistemas se dejará tendido un cable testigo.

\*Todas las cañerías serán soldadas, con costura interior perfectamente lisas. Se emplearán en trozos originales de fábrica de 3 m de largo cada uno. Y se utilizarán las secciones definidas



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

y aprobadas en el proyecto para cada caso en particular. El cálculo de estas secciones se efectuará de acuerdo a lo indicado en Norma AEA 90364, tomándose como sección mínima RS19.

\*La cañería será de tal calidad, que permita ser curvada en frío y sin relleno, las curvas serán de un radio igual al triple del diámetro exterior. Las cañerías serán tendidas con ligera pendiente hacia las cajas sin producir sifones, los que no serán aceptados por la Dirección en ningún caso.

\*Los caños colocados en contrapisos serán de PVC reforzado, según Norma IRAM 2206 Parte III, salvo indicaciones distintas en planos. Los diámetros a utilizarse serán los que especifican los planos correspondientes para cada caso.

\*Cada dos curvas o cada 12 m. en recorridos horizontales y cada 15 m. en verticales se colocaran cajas de pase.

\*La sujeción de las cañerías suspendidas se fijará a la losa mediante brocas y elementos de sujeción propios (varillas roscadas de 1/4" con perfil C y grampas Olmar), deberá ser aprobada por la Inspección Técnica de Obra.

**29.1.16.3 Cañerías Exteriores**

\*Las canalizaciones a la vista se ejecutarán con cañería de hierro galvanizado en caliente del tipo sin rosca, unión caño cupla, el acceso se hará por medio de conectores roscados, todos los accesorios serán ejecutados en fundición de aluminio.

\*Se tendrá especial cuidado en prever el tendido de las canalizaciones exteriores tratando de seguir los lineamientos de las estructuras, tratando en lo posible que estas no sean visibles, debiendo someter previamente los recorridos a consideración de la Inspección Técnica de Obra.

\*Los accesorios de unión deberán ser provistos de anillos de sello confeccionados con elastómero a base de etileno-propileno, los que les confiere un grado de protección IP 55.

\*Serán marca Daysa o similar.

**29.1.16.4 Cajas**

\* Las cajas a utilizar serán de acero estampado de una sola pieza para las de embutir, de un espesor mínimo de 1,6 mm esmaltados, serán marca Emec o similar, según Norma IRAM 2005.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- \* Cajas octogonales grandes para centros. Todos los centros llevarán ganchos conforme a norma IRAM 2005.
- \* Octogonales chicas para brazos.
- \* Cuadradas de 100 x 100 mm con tapa lisa para pase de cañerías simples.
- \* Cuadradas de 100 x 100 x 70 mm con tapa lisa, sobre bandejas, con borneras y prensacables de Al.
- \* Cuadradas de 100 x 100 x 70 mm con tapa lisa, para centros a los que llegan desde bandeja porta cables caños de sección mayor a 7/8".
- \* Rectangulares para llaves de efectos instaladas a la altura que defina el proyecto y la Inspección Técnica de Obra.
- \* En el caso de cajas a las que concurren más de 2 caños y/o 5 conductores se utilizarán cajas de 100 x 100 mm con tapas adaptadoras especiales suplementarias.
- \* Rectangulares para tomacorrientes instaladas a la altura que defina el proyecto y la Inspección de Técnica de Obra.
- \* En la instalación de corrientes débiles, salvo indicación se emplearán las siguientes cajas:
  - Octogonales chicas para bocas de detectores del sistema de incendio.
  - Rectangulares 50x100 para avisadores manuales del sistema de incendio instaladas a 1,50 m de altura al eje.
  - Cuadradas de 100x100 mm para bocas de módulos de monitoreo, comando y aislación del sistema de incendio.
  - Cuadradas de 100x100 mm para bocas de bocinas del sistema de evacuación de incendio.
  - Rectangulares de 50x100 mm para bocas telefónicas y de datos instaladas a 0,30 m de altura al eje.
  - Cuadradas de 200x200x100 mm para cajas de derivación en montantes de los distintos sistemas de corrientes débiles.

Los fondos de las cajas de los distintos sistemas se pintarán con diferentes colores a fin de identificar cada sistema.

Todos los tipos de cajas especificadas se utilizarán solamente para cañerías de hasta 18,6 mm.

En casos de cañerías de dimensiones mayores, deberá utilizarse cajas similares a las



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

especificadas pero de dimensiones adecuadas a diámetros de las cañerías que entran a ellas.

Tanto estas cajas, en los casos que sean necesarios, como las cajas de paso o de derivación con cañerías múltiples, serán construidas de exprofeso, de dimensiones apropiadas a cada caso en chapa de hierro de 2 mm de espesor, con aristas soldadas y tapa de hierro del mismo espesor, sujetas con tornillos.

Estas cajas especiales deberán ser proyectadas para cada caso y sometidas a la aprobación de la Inspección Técnica de Obra.

Se terminarán con una mano de antióxido y dos manos de pintura al aceite.

Para las acometidas de los caños a las cajas se utilizarán:

- En mamposterías, tabiques de Durlock en losas, columnas y tabiques de hormigón conectores zincados Delga ó similar.
- En cielorrasos tuercas, boquillas y contratuercas Delga ó similar.
- Las uniones entre cañerías se efectuarán con uniones a presión zincadas en losas y mamposterías y cuplas de unión roscadas en columnas, tabiques de hormigón, cielorrasos y tabiques de Durlock.
- Serán aprobadas marca Proel o similar.

En las instalaciones de exterior se utilizarán cajas de fundición de Aluminio con tapa atornillada y burlete de neopreno de dimensiones adecuadas, con accesos con rosca a gas para los conectores, responderán a la marca Daysa - Tipo C - X - T - LL y LR; y tapas o similar.

Las cajas tendrán solamente las acometidas necesarias para las cañerías previstas a instalar.

#### **29.1.16.5 Cámaras de Paso exteriores**

Para las canalizaciones de ingreso de energía a la Sala de Tableros se emplearán cámaras de paso construidas en mampostería de ladrillos comunes de acuerdo a detalle en planos. Serán de medidas interiores 600x600x600mm. Llevarán tapas de chapa de acero de 1mm de espesor punta de diamante y contarán con manijones contruidos con hierro de 3/8". La pintura será efectuada con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético, color a definir por la Inspección de Obras. Las posiciones de las cámaras son tentativas y



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

deberán definirse con la Inspección de Obra para evitar cualquier tipo de interferencia.

#### **29.1.16.6 Bandeja Portacables**

Los recorridos de bandejas que se muestren en planos son indicativos, debiendo adecuarse los mismos y coordinar con las demás instalaciones y con los pases existentes en la estructura, y ser aprobados por la Inspección Técnica de Obra.

Las bandejas para distribución de energía eléctrica en los distintos Niveles, deberán ser tipo escalera, ala 64, siendo las medidas indicadas en planos aproximadas, por lo que deberán ser corroboradas mediante memoria de cálculo; la separación entre cada uno de los cables tipo subterráneo a instalarse sobre esta será como mínimo 1/4 de diámetro, que en caso de secciones distintas deberá ser el correspondiente al mayor. Cabe aclarar que estos conductores deberán instalarse en una sola capa, debiéndose sujetar mediante zunchos de material plástico cada 1,5 m como mínimo.

Para la ejecución de las montantes correspondientes a los ramales alimentadores de los distintos Tableros, se utilizarán bandejas porta cables tipo escalera, ala 92 mm, de las secciones que indiquen los planos correspondientes, los que deberán ser verificados siguiendo el mismo criterio que el especificado en el párrafo anterior pero con una separación mínima de un diámetro.

La provisión deberá incluir todos los accesorios como ser; elementos de fijación necesarios (mínimo dos por tramo), curvas, reducciones, etc.

La distancia entre apoyos no deberá ser mayor que 1,5 m en tramos rectos.

#### Bandejas Portacables Tipo Escalera.

\*Se proveerán e instalarán bandejas portacables tipo escalera de chapa de acero DD de 2,1 mm de espesor, galvanizadas por inmersión en caliente, tramos de 3 m, anchos de 150 - 300 - 450 - 600 mm, ala de 64 o 92 mm según corresponda, en los recorridos y con las medidas que se muestren en planos.

\*Se emplearan para tendido de ramales de alimentación. Los elementos serán marca Gabapel o similar.

#### **29.1.17 Selladores contra fuego**

En donde sea necesario realizar un pase en losa o mampostería de bandejas o conductos, deberán ser selladas las aberturas con selladores a base de espuma de siliconas y placas endotérmicas, del tipo retardadores de incendio, a fin de evitar la propagación de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

humo, fuego, gases tóxicos o agua a través de las aberturas selladas.

Los selladores deberán responder a normas NFPA y certificación UL, serán marca 3M – tipos CP-25 Caulks / Fire Barrier CS-195 / Interam E-5A-3Mat o similar.

**29.1.18 Conductores**

**29.1.18.1 Conductores Para Instalación En Cañería**

a) Los conductores a emplearse serán de cobre electrolítico según secciones aproximadas indicadas en los planos. Será marca Pirelli tipo Pirastic o similar calidad, aislados en PVC antillama con aislación de 750 V. Responderán a la Norma IRAM 62267.

b) Los conductores serán en todos los casos cableados del tipo flexible. Los empalmes y/o derivaciones serán ejecutados únicamente en las cajas de paso y/o derivación mediante conectores a presión y aislados convenientes de modo tal de restituir a los conductores su aislación original.

c) Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3% para iluminación y del 5% para fuerza motriz. El Contratista deberá presentar una memoria de cálculo de cables constando su capacidad, caída de tensión y solicitud al cortocircuito.

d) Los conductores deberán cumplir con el código de colores según IRAM 62267:

- ▶ \*Fase R: Castaño.
- ▶ \*Fase S: Negro
- ▶ \*Fase T: Rojo
- ▶ \*Neutro: Celeste
- ▶ \*Tierra de seguridad: Verde/amarillo.

f) En ningún caso la sección será menor a 1.5 mm<sup>2</sup> para iluminación y 2.5 mm<sup>2</sup> para tomacorrientes.

g) La intensidad de la corriente admisible por conductor para cables instalados en cañerías embutidas o a la vista, en servicio permanente, será la indicada en la tabla I.

h) Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensión bajo servicio normal.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **29.1.18.2 Conductores Autoprotegidos**

Los conductores a emplearse serán de cuerdas de cobre extraflexible con aislación de policloruro (PVC), en construcción multifilar con relleno u unifilar con cubiertas protectoras de poli-cloruro de vinilo Antillama.

Serán marca Pirelli, tipo Afumex 1000 o similar y responderán a las normas IRAM 62266.

Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables adecuados que eviten deterioros del cable.

En general su colocación se efectuará sobre bandeja, debiendo sujetarse cada 1,5 m manteniendo la distancia mínima de un diámetro del cable de mayor sección adyacente para ramales y 1/4 de diámetro para circuitos de iluminación y tomacorrientes.

Cuando estén canalizados en cañerías de PVC se tenderán a una profundidad de 70 cm. sobre una cama de arena de 30 cm.

Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3 % para iluminación y del 5 % para fuerza motriz.

El Contratista deberá presentar una memoria de cálculo de cables constando su capacidad, caída de tensión y solicitud al cortocircuito.

En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, éstas se realizarán con conjuntos contraibles en frío marca 3M Raychem ó equivalente.

Nota: Los cables de alimentación de Tableros de Ascensores serán del tipo apantallados para protección electromagnética.

### **29.1.19 Llaves y tomacorrientes de embutir**

#### **29.1.19.1 Llaves de Efecto y Pulsadores de Embutir**

- a) Los componentes serán del tipo modular componible a presión para embutir.
- b) La capacidad de los mismos será de 10 A, con contactos de bronce fosforoso con doble interrupción, tipo rozante y autolimpiante. El sistema de conexión será del tipo “rápido” sin tornillos.
- c) Los marcos autoportantes serán de color a elección de la Inspección Técnica de Obra, tomándose como base para la cotización el color blanco; en caso de seleccionarse otro color, el mismo dará lugar a un mayor costo que será cotizado oportunamente.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

d) Los elementos serán de primera marca comercial, e industria nacional. Según Norma IRAM 2007.

**29.1.19.2 Tomacorrientes Monofásicos de Embutir**

a) Los componentes serán del tipo modular componible a presión para embutir, con contactos de bronce fosforoso con doble superficie de contacto, de tres patas chatas. El sistema de conexión será del tipo “rápido” sin tornillos. Los tomacorrientes poseerán borne de puesta a tierra.

b) La capacidad de los mismos será de 220 V - 10 A.

c) Los marcos autoportantes serán de color a elección de la Dirección de Obra, tomándose como base para la cotización el color blanco; en caso de seleccionarse otro color, el mismo dará lugar a un mayor costo que será cotizado oportunamente.

d) Los elementos serán de primera marca comercial industria nacional. Según Norma IRAM 2007.

**29.1.19.3 Tomacorrientes Monofásicos Reforzados**

a) Tendrán las mismas características que los anteriores con una capacidad de 220 V - 20A.

b) Los marcos autoportantes serán de color a elección de la Inspección de Obra, tomándose como base para la cotización el color blanco; en caso de seleccionarse otro color, el mismo dará lugar a un mayor costo que será cotizado oportunamente.

c) Los elementos serán de primera marca comercial. Industria nacional. Según Norma IRAM 2007

**29.1.19.4 Tomacorrientes Monofásicos y Trifásicos Tipo Industrial**

a) La capacidad de los mismos será de 16 A. Los tomacorrientes poseerán borne de puesta a tierra.

b) Serán marca Scame - tipo Eureka 3P + T y 2P + T o similar - Según Norma IEC 60309-2.

c) Deberán ser marca Scame - Serie Dominó 400 o similar IP55/65 según corresponda.

**29.1.20 Instalación de Puesta A Tierra**

Esta instalación deberá ejecutarse de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.

**29.1.21 Balizamiento**

Se colocará en el caso que el proyecto posea un tanque elevado sobre la estructura.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno****29.1.22 Tierra de Protección**

La totalidad de los tomacorrientes, soportes, gabinetes, tableros, cajas, motores, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación mediante el sistema de tierra de protección.

La sección de los conductores de tierra que se deberá montar en toda la instalación de iluminación y tomacorrientes, es un cable aislado de 2,5 mm<sup>2</sup> como mínimo, y para el resto deberá manejarse la siguiente tabla:

Conductor Principal	Conductor Tierra
$S \leq 16 \text{ mm}^2$	5 mm <sup>2</sup>
$16 < S \leq 35 \text{ mm}^2$	16 mm <sup>2</sup>
$35 < S \leq 400 \text{ mm}^2$	$S/2 \text{ mm}^2$

Donde S es la sección en mm<sup>2</sup> del conductor de fase.

En todos los casos se deberá verificar la solicitud a la corriente de cortocircuito según el Reglamento de la A.E.A.

Para la puesta a tierra de protección, se deberá instalar en la Sala de Tablero una jabalina tipo Copperweld de al menos 5/8" de diámetro y 3 m de longitud.

La Contratista deberá verificar que el valor de la resistencia de la puesta a tierra del conjunto, resulte inferior a 10 ohm; en caso de no lograrse este valor, deberán montarse nuevas jabalinas y vincularlas con cable de Cu electrolítico duro, desnudo, IRAM 2004, de 95 mm<sup>2</sup> directamente enterrado en una zanja a 0,80 m de profundidad.

**29.1.23 Instalación de Protección Contra Descargas Atmosféricas**

En los tramos que se indiquen en planos, se instalará directamente enterrado un anillo formado por conductor de Cobre electrolítico duro, desnudo, construido bajo normas IRAM 2004, marca Pirelli o similar de 35 mm<sup>2</sup> ejecutado debajo del contrapiso a 0,5m de profundidad respecto al Nivel 0.

De este anillo, se derivarán, por medio de uniones por compresión en frío, chicotes de cable de Cu de 35 mm<sup>2</sup> de sección, que serán conectados también mediante uniones por compresión en frío a jabalinas que serán hincadas al pie cada una de las columnas indicadas en planos; serán de acero-cobre, tipo Copperweld, de 1/2" de diámetro y 1,5 m de longitud. Cada jabalina contará con una caja de inspección de 150x150mm de PVC.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

A su vez, las jabalinas serán conectadas mediante cables de Cu de 35 mm<sup>2</sup> a las armaduras de las columnas utilizándose tomacables de bronce de alta pureza.

Dicho cable estará vinculado a un hierro dedicado dentro de la armadura de cada columna mediante soldadura eléctrica; se emplearán placas de PAT de LPD o similar. Luego, estos hierros dedicados remontarán soldados hasta la azotea. El conductor quedará montado contra la columna en forma vertical dentro de un caño de PVC reforzado de 40mm de diámetro sujetado con grampas omega de acero galvanizado y se conectará a la placa mediante terminales a compresión de cobre estañado.

Las placas se instalarán a una altura de 0.50 m del nivel de piso.

El sistema comprende además la provisión e instalación de 2 pararrayos tipo Franklin de cinco puntas modelo PF534 de LPD o similar, montados sobre mástiles de H°G° de 4m de altura libre con base de placa cuadrada abulonada a la mampostería; las bajadas serán realizadas en cable de Cu electrolítico duro, desnudo, construido bajo normas IRAM 2004, marca Pirelli o similar de 35 mm<sup>2</sup>. Estas bajadas se conectarán en las cimas de las armaduras metálicas de las columnas indicadas en plano de igual manera, con Placas de PAT de LPD o similar, de manera que la propia estructura del edificio fungirá de bajadas para el sistema. Asimismo, este sistema deberá estar vinculado con la PAT de protección del edificio, para lograr equipotencialización. Para esto se efectuará el tendido desde el anillo perimetral hasta la BEP del Tablero General, ubicado en la Sala de tablero.

La instalación cumplirá en un todo con las Normas IRAM 2184-1 sus modificaciones y complementarias - Protección de Estructuras contra Descargas Eléctricas Atmosféricas, y norma AEA correspondiente.

#### **29.1.24 Instalación de Iluminación y Tomacorrientes**

Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo a planos del proyecto del oferente y teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones y o especificaciones:

- La alimentación de los distintos circuitos desde los tableros Seccionales y Subseccionales, se ejecutará de dos maneras distintas según se indicará en planos: una totalmente en cañería y otra parte por bandejas portacables (sobre cielorrasos suspendidos), para luego continuar por cañerías.
- Cuando la alimentación de los circuitos es por bandeja portacables, la acometida a las bocas deberá ejecutarse de la siguiente manera:

Colocándose una caja de paso de Aluminio Delga o similar de 10x10x7cm, solidaria a la



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

bandeja y de con borneras fijadas en su interior, de manera de proceder al cambio de cable del tipo subterráneo a flexible; utilizándose prensacables de aluminio de la sección adecuada al cable autoprotegido y conectores para el caño metálico.

- Salvo indicación en contrario, las cañerías que alimentan los circuitos de tomacorrientes serán de: 3/4"- 2x2,5 mm<sup>2</sup>+T, para un solo circuito; 3/4"- 4x2,5 mm<sup>2</sup>+T, para 2 circuitos y 7/8" - 6x2,5 mm<sup>2</sup>+T para tres.

-La Contratista deberá calcular la sección de los cables tipo subterráneos que alimentarán los distintos circuitos de iluminación y tomacorrientes, respetando las caídas de tensión establecidas por norma y la disminución de corriente admisible por agrupamiento. Dicho cálculo deberá ser presentado a la Inspección de Obra para su aprobación antes del tendido de los mismos.

- Para la alimentación de las unidades de Aire Acondicionado se preverán los circuitos indicados en los planos de A.A. En los esquemas unifilares de los tableros seccionales de cada una de las plantas, figurarán los circuitos previstos para la alimentación de los mencionados equipos, debiendo la Contratista calcular la sección de los cables tipo subterráneo a tender por las bandejas portacables que luego continuarán hasta los equipos protegidos con el caño "camisa" que corresponda.

#### **29.1.24.1 Artefactos de iluminación LED**

Se proveerán y montarán, incluido el cableado y conexionado de modo que queden funcionando todos los artefactos de iluminación en las posiciones que figuren en planos.

Las conexiones se realizarán usando fichas macho - hembra a fin de permitir un fácil desmontaje del artefacto.

El cableado se protegerá con spaghetti plástico.

Las lámparas de acuerdo al requerimiento en cada local, serán de color 6500°K, marca Philips o similar calidad.

La Empresa Contratista realizará el listado de artefactos, inspección ocular, relevamiento y cómputos de las cantidades a proveer de artefactos de iluminación.

En todos los casos, los artefactos serán de primera marca y calidad comercial, se fabricación nacional. La Contratista efectuará una propuesta con los artefactos a incluir, que deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

#### **29.1.25 Instalación de Sistema de Bombeo**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

La contratista deberá proveer y montar dos sistemas de bombas:

**29.1.25.1 Sistema de Bombas Cloacales Trituradores**

Estará compuesto por dos electrobombas trituradoras trifásicas, de 2HP cada una. Tendrán pié de montaje y cable de longitud 10m protegido en neopreno; serán modelo Amarex KSB origen Francia o similar calidad.

Se deberá proveer el sistema de cañería de descarga con doble válvula a bola anti atasco Wilo Salmson o similar, llave de paso Genebre española o de similar, conexiones hidráulicas y accesorios y sensores. Niplería serán en PPN fusión de sección 2”.

Antes del montaje, la Contratista deberá presentar la ingeniería de detalle del sistema para aprobación de la Inspección de Obra.

El sistema deberá ser entregado en funcionamiento, con las pruebas necesarias efectuadas a satisfacción de la Inspección de Obras.

**29.1.25.2 Sistema de Bombas de Elevación**

Este sistema estará compuesto por dos electrobombas de elevación monofásicas multietapas de alta eficiencia de 1HP cada una.

Se deberá proveer el sistema de cañerías de elevación con su respectivo sistema de válvulas marca Wilo Salmson o similar, llaves de paso Genebre española o de similar, conexiones hidráulicas y accesorios y sensores. Niplería serán en PPN fusión.

Antes del montaje, la Contratista deberá presentar la ingeniería de detalle del sistema para aprobación de la Inspección de Obra.

El sistema deberá ser entregado en funcionamiento, con las pruebas necesarias efectuadas a satisfacción de la Inspección de Obras.

**29.2 INSTALACION PARA LOS SISTEMAS DE CORRIENTES DÉBILES**

**Generalidades**

Comprende la provisión de materiales y mano de obra necesaria para la instalación de las bocas de cada uno de los sistemas, incluyendo cañerías, cajas de pase, bandejas portacables, y materiales menores, de los sistemas de corrientes débiles y la provisión e instalación del equipamiento para aquellos sistemas llave en mano.

Para la ejecución de las instalaciones correspondientes a los sistemas de Datos y Telefonía,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

se tenderá en cada una de las plantas una bandeja del tipo perforada de un ancho mínimo de 450 mm, de 50 mm de ala para facilitar el cableado, vinculándose además en forma vertical por el montante previsto. Cabe aclarar que además tendrán una división de manera de separar el cableado de datos. A partir de esta se tenderán las cañerías que se tomarán del ala de la misma con boquilla y tuerca, para llegar a las distintas bocas de cada sistema. De ser necesario por pedido de los proveedores de los equipos correspondientes se colocarán sobre las bandejas las cajas de paso empalme y/o derivación que sean necesarias.

Para el sistema de incendio, se proveerán y montarán cañerías de hierro semipesado, que recorrerán cada planta partiendo y finalizando en el montante. Luego se deberá proveer, montar y poner en servicio el Sistema propiamente dicho.

Los sistemas de Alarma de Seguridad, también se ejecutarán con cañerías de hierro semipesado, dentro de cada juzgado; luego se deberá proveer, montar y poner en servicio el Sistema propiamente dicho.

Para los sistemas de control de acceso, la Contratista solo proveerá y montará las canalizaciones.

### **29.2.1 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS**

El proyecto deberá contemplar la instalación de una central de alarmas contra incendio con capacidad suficiente para la comunicación con los detectores indicados en planos de referencia más una reserva del 30%. Tendrá la opción de comunicación telefónica ante alarma y comunicación por red. Deberán instalarse los detectores de humo, avisadores manuales, sirenas de alarma y demás accesorios necesarios descritos en el plano.

Se utilizarán sistemas con componentes de tipo industrial, marca Honeywell Notifier u otros de similares características.

Para programar y monitorear el Sistema de Detección de Incendio, se proveerá, montará y conectará una Central de Incendio con capacidad adecuada, marca Honeywell Notifier modelo NFS320 u otra de similares prestaciones. Será montada en la Sala de Guardia del Nivel 1. Para su alimentación, se deberá proveer una fuente 220Vca/24Vcc (5A), la cual a su vez estará alimentada desde un circuito dedicado de tensión segura (UPS). La Central deberá disponer del módulo de comunicación para conexión telefónica digital universal (UDACT) que estará conectado a la central telefónica de la Central.

Los detectores deberán ser del tipo combinado, óptico-térmico de humo convencional, recomendado para fuegos de evolución lenta y rápida, marca Honeywell Notifier modelo



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

FAPT-851 u otros de similares prestaciones. Deberán proveerse con sus respectivas bases y su montaje será el aconsejado por el fabricante, debiéndose dejar para cada uno de ellos una caja octogonal chica en cielorrasos o losas según corresponda.

Se proveerán, montarán y conectarán avisadores manuales de Incendio, que serán vinculados a la red de detección a través de un módulo de monitoreo modelo FMM-101 de Notifier cada uno u otros de similares prestaciones. La ubicación indicada en planos es tentativa y la definitiva será acordada con la Inspección de Obra.

En la acometida del cable de señal a cada Nivel del edificio, se proveerán y montarán módulos de aislación que permitirán, ante cortocircuitos en el cableado de la instalación, sectorizar el sistema de detección, aislando la parte donde se encuentre el problema y permitiendo el normal funcionamiento del resto. Serán modelo ISO-X de Notifier u otros de similares características.

En el frente del edificio será instalada una sirena con estrobo, la cual se accionará ante el aviso de detección de incendio, tanto sea porque la central recibió señal de un detector de humo en particular, como por acción de alguno de los avisadores manuales. Para que pueda funcionar, será necesario proveer y montar un módulo de control de equipos de campo modelo FCM-1 de Notifier u otro de similares características. Esta sirena será alimentada en 24Vcc, mediante la provisión e instalación de una fuente 220Vca/24Vcc en las cercanías de su ubicación, tomado dicha fuente energía desde una línea de tensión segura en 220Vca (UPS).

Para el conexionado del Sistema de Detección, se empleará cable par trenzado, apto para señales electrónicas, con las siguientes características:

Formación: 2x1,31mm<sup>2</sup> (16AWG)

Material: cobre, 7 hilos

Blindaje: cobre, 7 hilos

Tensión nominal: 300V

Aislación: PVC

Cubierta exterior: PVC rojo, no propagante del incendio

Armadura: sin armar

Marca sugerida: Marlew, modelo AI 0520 o similar.

Deberán realizarse todas las tareas necesarias para que el sistema quede operativo y



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

funcional, de acuerdo a lo establecido en la presente memoria y sus anexos. Para lograr la puesta en servicio del Sistema deberá programarse la Central, efectuar las pruebas funcionales de cada componente, pruebas de operación bajo distintas condiciones de funcionamiento, pruebas de almacenamiento de eventos, comunicación, etc. Así mismo, deberá efectuar las pruebas de funcionamiento de los sistemas de alimentación eléctrica tanto de la Central como de las Sirenas.

El sistema de detección de incendio deberá estar aprobado por Bomberos y la Cámara reaseguradora de la República Argentina..

**29.2.2 SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD**

El proyecto deberá contemplar la instalación de un Sistema de Alarma de Seguridad para cada uno de los sectores funcionales detallados a continuación, con capacidad suficiente para la comunicación con los detectores indicados en planos más una reserva del 30%.

La ubicación de las centrales y detectores indicados es tentativa y será acordada con la Inspección de Obra.

16. Defensoría General (N1)
17. Ministerio Público de la Acusación (N1)
18. Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (N1)
19. Juzgado de Familia (N2)
20. Fiscalía Primera Instancia (N2)
21. Juzgado de Menores (N2)
22. Juzgado Penal Conclusión de Causas (N2)
23. Fuero Penal (N3)
24. Juzgado Laboral (N3)
25. Juzgado de Circuito (N3)
26. Juzgado Civil Número 1 (N4)
27. Juzgado Civil Número 2 (N4)

Se deberán proveer los materiales, mano de obra y equipos para el montaje de los detectores que se indican en el plano de referencia. Los detectores serán:

- magnéticos, para instalar en las puertas de ingreso a cada sector.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- de movimiento, para instalar frente de las puertas de ingreso a cada sector.

El montaje y conexionado será el aconsejado por el fabricante en cada caso.

Para programar y monitorear el Sistema de Seguridad, se proveerán, montarán y conectarán por cada sector una Central de Alarma de Seguridad con capacidad adecuada. Para su alimentación eléctrica, se deberá disponer de un circuito dedicado de 220 Vca, teniendo en cuenta que las centrales disponen de batería interna de respaldo.

- a) Cada central dispondrá de:
- b) Capacidad de soportar al menos 8 zonas fijas;
- c) Dos salidas activadoras de dispositivos de baja corriente;
- d) Registro de al menos 50 eventos;
- e) 10 códigos de Usuarios como mínimo;
- f) Soporte de teclado gráfico;
- g) Posibilidad de personalizar las zonas o asignar atributos a cada una;
- h) Software de administración del sistema, visualización de estados, compatible con Sistema Operativo Windows;
- i) Puerto de Conexión para conexión Ethernet o bien puerto RS232 con módulo de conexión de red;
- j) Batería de respaldo de 7Ah de autonomía;

La central será marca Honeywell modelo Vista 48LA u otra de similares prestaciones, con los correspondientes módulos de expansión de zonas y de comunicación en caso de ser necesario.

Deberá instalarse en el lado exterior del ingreso a cada uno de los sectores una sirena, que será accionada ante la orden de la central y alimentada desde la misma. Deberá ser marca Honeywell o similar, acorde a la central seleccionada.

Para el conexionado los detectores, se empleará par trenzado, apto para señales electrónicas, con las siguientes características:

- a) Formación: 2x1,31 mm<sup>2</sup> (16AWG)
- b) Material: cobre, 7 hilos
- c) Blindaje: cobre, 7 hilos



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- d) Tensión nominal: 300V
- e) Aislación: PVC
- f) Cubierta exterior: PVC, no propagante del incendio
- g) Armadura: sin armar
- h) Podrá ser Marlew, modelo AI 0520 o similar.

Deberán realizarse todas las tareas necesarias para que el sistema quede operativo y funcional, de acuerdo a lo establecido en la presente memoria y sus anexos. Para lograr la puesta en servicio de cada Sistema deberá programarse la central, efectuar las pruebas funcionales de cada componente, pruebas de operación bajo distintas condiciones de funcionamiento, pruebas de almacenamiento de eventos, comunicación, etc. Así mismo, deberá efectuar las pruebas de funcionamiento de los sistemas de alimentación eléctrica tanto de las centrales como de las sirenas.

### **29.2.3 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS**

El contratista proveerá y montará las canalizaciones vacías indicadas en los planos de proyecto para permitir la instalación de los sistemas por terceros.

### **29.2.4 INFORMATICA Y TELFONIA**

#### Generalidades

Se deberá considerar que en el Edificio se dispondrán de tres sistemas separados entre sí, para los Organismos que funcionarán en el mismo, según el siguiente detalle:

- 26. Tribunales Provinciales;
- 27. Ministerio Público de la Acusación;
- 28. Servicio Público para la Defensa Penal.

Los tres sistemas nacen en las Salas de Servidores dedicadas para cada uno, ubicadas en Nivel 2.

No obstante, los tres sistemas utilizarán las mismas canalizaciones troncales, pero deberán quedar perfectamente identificados.

#### **29.2.4.1 Sistema de Cableado Estructurado para Informática y Telefonía**

Para el tendido de los cables correspondientes a estos sistemas se utilizarán las bandejas y alimentaciones con caños descritas en el punto anterior, debiéndose tomar como base para el tendido de las cañerías los planos de ubicación de puestos que comprende este Legajo.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Objeto

El cableado estructurado para computación y telefonía se montará e instalará de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación. El oferente deberá presentar para su aprobación el Proyecto definitivo de cada Sistema y el detalle de las especificaciones, donde se indicarán ubicaciones definitivas, recorridos de las canalizaciones y cableados, coordinándose con las áreas de telefonía e informática del Poder Judicial los lineamientos definitivos del proyecto.

Normas a cumplir

Todos los trabajos deberán ser ejecutados respetando los estándares de la industria y estará sujeto a inspección y aprobación por parte del Poder Judicial.

‘ EIA/TIA - 568A “Commercial Building Telecommunications Wiring Standard”

El oferente será el responsable de la certificación, identificación y marcación de cables, paneles de distribución y tomas de salida de los puestos de trabajo de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.

Deberá suministrarse la conexión a tierra de todos los racks de comunicaciones, los cuales deberán tener continuidad y ser conectados a la tierra principal mediante la sección de cable necesaria.

Requerimientos de cada sistema

El sistema deberá incluir todo lo enumerado en estas especificaciones y estará compuesto por los siguientes subsistemas como mínimo:

- 1.- Subsistema de Área de Trabajo
- 2.- Subsistema Horizontal
- 3.- Subsistema de Administración Principal

Deberá ser capaz de soportar aplicaciones analógicas y digitales de voz, redes de área local del tipo Ethernet o Token Ring, etc.

- 1.- Subsistema de Área de Trabajo.

Comprenderá la distancia entre la salida de información y el equipo informático o telefónico, siendo no mayor a 1,80 mts.

Las bocas de datos y telefonía serán categoría 5 (cinco extendida) y deberán poseer conectores de 8 (ocho) pines RJ-45 sobre circuito impreso hembra y conectores RJ-45



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

hembra para telefonía, de marcas reconocidas y primera calidad.

El cable deberá ser UTP categoría 5 o superior y deberá contar con la verificación de categoría desde fábrica, no aceptándose cables armados fuera de la misma.-

**29.2.4.2 Subsistema Horizontal**

El medio de transporte para el tendido del cableado horizontal será UTP Categoría 5 o superior.

Deberá tenderse un cable de las características mencionadas para conectar cada boca al concentrador del edificio; se instalará en topología de estrella desde cada toma de información hasta el panel de conexión del concentrador del Subsistema de Administración.

La longitud de cada tramo individual de cable horizontal desde el subsistema de administración hasta el toma de salida de información no debe exceder los 90 metros. De no poder cumplirse con lo requerido se deberá incluir un subsistema de administración secundaria y un subsistema vertical con las siguientes características:

Subsistema de administración secundaria

Se proveerán racks correspondientes de 19" pivotantes y las unidades necesarias para contener los elementos que allí se deben ubicar mas un 20% estimado para futuras ampliaciones. Contarán con puerta frontal, bisagras y cerradura. Será posible el montaje tipo mural para su colocación suspendida.

Se proveerán los elementos que faciliten el soporte y organización de los cables y los rulos en el repartidor.

Se considerarán paneles pasahilos; pasahilos verticales; barra de soporte posterior y pasahilos posteriores diseñados para bastidores de 19".

**29.2.4.3 Subsistema Vertical**

El medio de transporte para el tendido vertical entre el subsistema de administración secundaria y principal será fibra óptica multimodo de 4 hilos.

Se instalará en topología estrella desde cada panel de conexión del rack del subsistema de administración principal hasta el panel de conexión del rack del subsistema secundario correspondiente.

Se deberán observar las limitaciones en el radio de curvatura de los cables y la resistencia a la tracción, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Cada cable deberá ser continuo, sin uniones ni empalmes.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

El tendido del cable vertical se desarrollará a través de bandejas portacables, ductos y métodos de distribución que serán definidos por el oferente y especificados detalladamente en su oferta.

Se deberán observar las limitaciones en el radio de curvatura de los cables y la resistencia a la tracción, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Cada cable deberá ser continuo, sin uniones ni empalmes.

El tendido del cable horizontal se desarrollará a través de bandejas portacables, ductos y métodos de distribución que serán definidos por el oferente y especificados detalladamente en su oferta.

Las bocas de datos y telefonía serán categoría 5 extendida y deberán poseer conectores de 8 pines RJ-45 hembra.

**29.2.4.4 Subsistema de Administración Principal**

Se deberán proveer racks de 19", de estructura soldada, con laterales desmontables que facilitan el acceso y de forma tal que se reduzca el volumen. Contará además con fondo desmontable y puerta frontal de vidrio con bisagras; cerradura y picaporte.

Los perfiles laterales serán aptos para instalar patch pannels, permitiendo que los cables queden en su interior.

Su base dispondrá de patas de altura regulable, su cierre superior contará con forzadores de aire del tipo fan.

Los patch panel serán de montaje sobre bastidores de 19" con conectores RJ-45 sobre circuito impreso, en cantidad que cubran los puestos instalados y contemplen un crecimiento del 20%.

Se deberán proveer patch pannels con capacidad para 150 (ciento cincuenta) puestos de trabajo de datos y telefonía con individualización precisa de voz y datos, contemplando la misma una capacidad de crecimiento arriba mencionada.

Se proveerán los elementos que faciliten el soporte y organización de los cables y los rulos en el repartidor.

Se considerarán paneles pasahilos; pasahilos verticales; barra de soporte posterior y pasahilos posteriores diseñados para bastidores de 19".

Deberá considerarse la ubicación del/los rack/s y sus equipos asociados, en el recinto específico determinado para tal efecto.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **29.3.- PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS DEL RUBRO**

La empresa licitante deberá conformar su propio listado de rubros y/o sub rubros de la obra y los presentará con el Proyecto Ejecutivo, previo al inicio de la Obra. Dicha planilla deberá contener todos los rubros, subrubros necesarios que permitan el control y certificación. Dicha planilla deberá tener todos los datos que se consignan en el “ANEXO” del llamado de la presente licitación. Esta planilla, su contenido será evaluado a la hora de adjudicar la licitación. Deberá contener indefectiblemente el cómputo por unidad de medida de cada ítem y sub-item, con indicación de precios parciales y totales de los mismos, en lo que se incluirá además el costo de la mano de obra.- El Precio Total del rubro se volcará en la Planilla de Cómputo y Presupuesto General de la Obra. Por separado se presentará la planilla completa del rubro con detalles de materiales y mano de obra.

### **30.- AIRE ACONDICIONADO:**

Generalidades

El acondicionamiento de aire se realizará mediante sistemas VRV (Volumen de Refrigerante Variable), tipo bomba de calor, incluyendo unidades condensadoras, unidades evaporadoras y cañerías de cobre, instalación eléctrica de comando y control, de acuerdo a lo descrito más adelante.

El sistema VRV estará compuesto por unidades condensadoras a instalar en las azoteas del edificio y unidades evaporadoras a instalar en los ambientes a climatizar (indicados en planos).

La tipología de las unidades evaporadoras incorporadas se indica en el proyecto.

Las unidades evaporadoras se deberán comandar a través de controles remotos inalámbricos

Además en lugar a designar por la dirección de obra, cada sistema incorporará un control centralizado tipo Intelligent Manager modelo DCM601A51 o similar.

La cañería de distribución de refrigerante del sistema VRV, entre la unidad condensadora y las correspondientes evaporadoras, consistirá en un sistema de cañería simple, donde un solo ramal se irá bifurcando, mediante piezas especiales, a las distintas unidades evaporadoras.

Se deberán conectar las unidades evaporadoras y condensadoras con las cañerías de drenaje de condensado suministradas al pie de las mismas por el sanitarista.

Los trabajos cuyas características se especifican en los artículos siguientes se refieren a la provisión de ingeniería, materiales nuevos de primera calidad y mano de obra



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

especializada, necesarios para la realización de los mismos.

Se deberá proveer la mano de obra e instrumentos para la puesta en marcha, regulación y pruebas necesarias para dejar en perfecto estado de funcionamiento dichas instalaciones

Y colocando todos los elementos necesarios para tal fin, no aceptándose ningún tipo de adicional por omisión de los mismos.

**Consideraciones Generales:**

Objeto

El presente Pliego tiene por objeto establecer las normas, procedimientos y especificaciones técnicas a utilizar para la ejecución de los trabajos de la Instalación de Aire Acondicionado (frío / calor) Sistemas VRV, en el Edificio Existente de los Tribunales Provinciales de Santa Fe sede Cañada de Gomez.

Alcance de los Trabajos y Especificaciones:

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la provisión de planos ejecutivos, ingeniería de detalle, mano de obra, materiales, equipos necesarios para la construcción y los montajes, la operación inicial de la instalación, regulación y pruebas, la capacitación inicial del usuario para su operación, la realización de planos conforme a obra, la entrega del manual de operación y mantenimiento y todo elemento o servicio aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución completa de los sistemas e instalaciones que se enumeran a continuación, de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son de proyecto sirven de base para la presente licitación. La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego y a las normas reglamentarias vigentes, serán de única y exclusiva responsabilidad del Contratista, quien realizará los planos ejecutivos a aprobar por la Dirección de Obra.

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. El Contratista no podrá alegar que alguna instalación no funciona correctamente por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego.

Todas las prestaciones, capacidades, dimensiones y nivel de calidad de los materiales, equipos o elementos componentes de la instalación que se especifican en el siguiente Pliego se consideran como requerimientos mínimos, debiendo, sin embargo el Contratista adecuarlos a las reales necesidades de la instalación para su correcto funcionamiento, si



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

fuera necesario. Vale decir, que los oferentes podrán variar en más las dimensiones y/o capacidades de dichos elementos para garantizar el correcto funcionamiento de las obras, debiendo indicarlo en su cotización.

Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en la obra o divergencia de interpretación del presente Pliego de Condiciones será resuelta por la Dirección de Obra.

Códigos, Reglamentaciones y Normas

La instalación completa como los distintos materiales y equipos incluidos dentro de los sistemas anteriormente mencionados, deberán cumplir con los códigos, normas, y/o reglamentos vigentes en la ciudad de Cañada de Gomez y de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de instalaciones.

A los fines de referenciar los aspectos técnicos vinculados con el diseño, control, construcción, tolerancias, métodos de ensayo y análisis de capacidades y rendimientos serán de aplicación las últimas revisiones de los siguientes estándares, normas, publicaciones, exigencias legales y reglamentaciones:

I.R.A.M. (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)

A.S.H.R.A.E. ( American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers)

A.R.I. (Air Conditioning and Refrigeration Institute)

A.S.M.E. (American Society of Mechanical Engineers)

N.E.M.A. (National Electrical Manufacturers Association)

A.S.T.M. (American Society for Testing and Materials)

A.N.S.I. (American National Standard Institute)

S.M.A.C.N.A. (Sheet Metal Air Conditioning National Association)

N.F.P.A. (National Fire Protection Association)

U.L. (Underwriters Laboratories)

DIN

UNE

Reglamentaciones de ENERGAS/IGA

Reglamentación para Instalaciones Eléctricas de Asociación Electrotécnica Argentina

Código de Edificación con jurisprudencia en el lugar de emplazamiento de la obra.

Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo decreto reglamentario N° 351/79.

Toda otra norma, ley, reglamento o recomendación no mencionada, vigente a la fecha de ejecución de los trabajos y en el ámbito de emplazamiento de la obra.

Una vez adjudicado el suministro, el contratista no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto para el proyecto de la instalación como durante el transcurso de su ejecución.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Planos de Ingeniería y Detalles:

Generalidades:

Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá realizar y entregar los cálculos y planos ejecutivos y de detalles de las obras a realizar, y todo tipo de documentación complementaria según las normas. **No se podrá iniciar ningún trabajo en obra, sin tener aprobada la ingeniería correspondiente por la Dirección de Obra.**

Deberá verificar la coherencia entre los planos de esta instalación, los de las restantes instalaciones y los de Arquitectura y Estructura. Deberá además, verificar y prever, si correspondiere, los pases en las estructuras necesarios para el desarrollo de sus trabajos y tener en cuenta el recorrido de sus canalizaciones y los materiales necesarios teniendo en cuenta las limitaciones estructurales en la ubicación de dichos pases.

Asimismo deberá adecuar los recorridos en relación a otras instalaciones que provengan de otras especialidades, siendo la Dirección de Obra el único coordinador y árbitro de todo conflicto con otros rubros. La Dirección de obra definirá la solución más conveniente, debiendo el Contratista adaptarse a ella.

Si del desarrollo de la ingeniería ejecutiva y de detalle, surge que deben instalarse materiales o equipos, de dimensiones o calidad o prestaciones mayores a los indicadas en los planos de licitación o de la oferta del Contratista, éste será responsable por su incorporación y por los cambios que se originaren, sin que esto de lugar a reclamos de mayores costos.

La aprobación por parte de la Dirección de Obra de los cálculos y planos de ingeniería y de detalles no exime al Contratista de su responsabilidad por el cumplimiento de las Normas, Reglamentos, las presentes Especificaciones Técnicas y los planos de proyecto

**Documentación a entregar antes del inicio de los trabajos**

El Contratista entregará a la Dirección de Obra, para su aprobación, con anterioridad al inicio de los trabajos en cada sector, dos juegos de copias en escala 1:50 con el total de las instalaciones debidamente acotadas, como así también de los planos de detalle en escala adecuada necesarios o requeridos por la Dirección de obra.

Conjuntamente con los planos entregará las memorias de cálculo, memorias descriptivas y toda otra información o documentación necesaria. **En su defecto no podrá iniciarse el trabajo.**

**Durante la ejecución de los trabajos**

Durante el transcurso de la obra, el Contratista, mantendrá al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas que surjan de la ejecución de las tareas.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**Al finalizar los trabajos**

Planos conforme a obra. Una vez terminadas las instalaciones e independientemente de los planos que deba confeccionar para aprobación de las autoridades, el Contratista deberá entregar a la Dirección de Obra, toda la documentación estrictamente conforme a obra en archivo electrónico, dibujada por el sistema AUTOCAD y dos copias de la documentación impresas en papel.

**Manuales de uso.** También entregará todos los manuales de uso que resulten necesarios para poder operar las instalaciones en forma satisfactoria y realizar futuras reparaciones.

**Planillas de Mediciones y ensayos.** Entregará un juego con las mediciones y ensayos que indican las reglas del arte y/o sean solicitados por la Dirección de Obra.

**GESTIONES Y APROBACIONES**

El Contratista deberá ejecutar, presentar y tramitar en tiempo y forma todos los planos y cálculos exigidos por el Municipio de la ciudad de Cañada de Gomez y toda otra autoridad competente si correspondiere, debiendo en cada caso presentar a la Dirección de Obra los referidos elementos a los efectos de su previo visado, sin que ello quite responsabilidad al Contratista respecto al contenido de la documentación ejecutada.

Una vez terminadas las instalaciones, el Contratista tramitará y obtendrá los certificados Conforme Finales de Obra y las habilitaciones que correspondan por las autoridades competentes.

**REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA**

El Contratista destinará a obra un representante (permanentemente si fuese necesario) que deberá ser un profesional técnicamente habilitado y capacitado, y previamente propuesto a la Dirección de Obra, aceptado por ella.

**ENSEÑANZA DEL PERSONAL**

El Contratista se obliga a instruir gratuitamente al personal que el propietario designe para el manejo posterior de los equipos y a prestar toda la colaboración que sea necesaria para obtener el máximo de eficiencia de estos últimos.

**REUNIONES DE OBRA**

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su Representante Técnico y de los técnicos responsables de la ejecución en obra, a reuniones periódicas establecidas y conducidas por la Dirección de Obra.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **CALIDAD DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**

Todos los materiales, maquinarias, artefactos, accesorios, motores, etc. que se incorporen a las instalaciones deben ser nuevos, sin uso, y de la calidad, marca o tipo previsto en este Pliego.

Todo material que no reúna las condiciones descriptas ó cuyos defectos perjudicaren el buen funcionamiento de las instalaciones, será rechazado en forma inapelable por la Dirección de Obra y el retiro y/o trabajos que se originen serán por cuenta y cargo del Contratista sin que de lugar a reclamo alguno por parte de éste.

Para la ejecución de los trabajos se tendrá en cuenta toda la información y software técnico que proporcionan y recomiendan los fabricantes de cada material a emplear, salvo indicación contraria por parte de la Dirección de Obra dicha información y/o recomendaciones deberán ser observadas por el Contratista en la realización de sus obras.

En los casos donde en este pliego o los planos se indiquen tipos, modelos o marcas comerciales, deberá interpretarse que los mismos deben cumplir con las normas de calidad y/o características correspondientes.

En la propuesta del Contratista se indicará la marca de todos los materiales que propone instalar. La aceptación de la propuesta sin observaciones, no eximirá al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas exigidas según pliegos y Normas.

La aceptación de calidades similares o equivalentes quedará a resolución exclusiva de la Dirección de Obra y a su solo e inapelable juicio.

Todos los materiales a emplear deberán cumplir con las normas del IRAM.

Todas las máquinas, equipos y elementos de las instalaciones de igual función deberán ser de la misma marca a fin de unificar los repuestos y facilitar el mantenimiento de la misma

### **MUESTRAS**

La D.O. indicará al Contratista aquellos materiales que requerirán la presentación de muestras para su aprobación previa a su ingreso a obra. Las muestras aprobadas permanecerán como testigos para su ulterior contraste con los materiales que se empleen definitivamente.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

La D.O. indicará al Contratista los tramos de muestras que deberá realizar a los efectos de registrar en detalle la calidad de materiales, mano de obra, terminaciones y acabados. A tal efecto y con una anticipación mínima de diez días de la fecha de ejecución del trabajo respectivo, el Contratista ejecutará los tramos de muestras requeridos y los pondrá a disposición de la D.O. para su aprobación o, cuando corresponda, para realizar las pruebas y ensayos que puedan ser requeridos por el pliego de especificaciones técnicas. Los tramos de muestras aprobados se identificarán y permanecerán como testigos para su posterior contraste con los trabajos que se ejecutarán según su modelo. El Contratista deberá tomar precauciones para su conservación en buen estado.

**INSPECCIONES**

Todos los elementos componentes de las instalaciones serán cuidadosamente examinados por la D.O. para determinar su conformidad con esta especificación, no cubierta por pruebas específicas.

La D.O. podrá proceder a su solo criterio, a la inspección parcial del montaje y conexiones durante la construcción de los equipos. Esta inspección podrá cubrir cualquiera de los rubros que forman parte de los suministros, pudiendo exigirse su sustitución en caso de comprobación de irregularidades,

La realización de las inspecciones no implican aprobación alguna, la que será otorgada sólo al haberse completado todas las obras en ocasión de la Recepción definitiva.

Cuando los elementos requieran elaboración previa, la D.O. podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten. El Contratista facilitará el acceso y la inspección en sus talleres para control de la calidad de materiales, y estado de los trabajos, cada vez que sea solicitado por la Dirección de Obra.

**GARANTÍAS**

El Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y garantizará las mismas por el término de 1 (un) año a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese lapso deberá subsanar sin cargo, toda falla que se detecte en materiales, en componentes o en el funcionamiento de las instalaciones, sea por defectos o vicios de fabricación, de mano de obra, vicio oculto y/o no advertido en el momento de la Recepción. Las reparaciones incluirán todos los trabajos que demande poner en condiciones originales las obras contratadas, así como los que sean necesarios para subsanar las consecuencias que la falla hubiera provocado en otros rubros.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## **INTERRELACIONES Y LIMITES DE LA PROVISIÓN CON OTRAS INSTALACIONES Y/o RUBROS DE OBRA**

Aunque las interferencias hubieran sido planteadas o resueltas en los planos de Ingeniería, durante el desarrollo de los trabajos será responsabilidad del Contratista verificar que sus obras no interfieran con otras instalaciones u obras. En caso de que se produjera alguna interferencia insalvable, la Dirección de Obra definirá la solución más conveniente, debiendo el Contratista adaptarse a ella.

Estarán a cargo de los Contratistas que correspondan y no están incluidos en los trabajos que se licitan por el presente pliego de condiciones, los siguientes:

- a.- Bases para maquinarias y equipos, como ser: unidades condensadoras. No obstante ello, el Contratista deberá proveer e instalar todos los elementos ajenos a las bases que se requieran; como ser: resortes, unidades de caucho, isomode pads, etc.
- b.- Suministro de cañerías de desagote del agua de condensado junto a cada unidad evaporadora y condensadora. No así su conexión.
- c.- Aberturas en paredes, techos, vigas, losas, etc., para pasaje de cañerías y conductos, macizado de grapas y todo otro trabajo afín de albañilería y de decoración.
- d.- Alimentación e instalación eléctrica monofásica (220 V) y tierra a cada una de las unidades evaporadoras, desde el tablero correspondiente con sus llaves térmicas de protección.
- e.- Suministro sin cargo de energía eléctrica para el alumbrado y accionamiento de herramientas portátiles durante los trabajos de montaje.
- f.- Paneles desmontables en cielorrasos para acceso a unidades evaporadoras.
- g.- Alimentación eléctrica trifásica 3 x 380 Volts, 50 Hz, neutro y tierra mecánica, para las unidades condensadoras ubicadas en la azotea, protegidas con sus correspondientes interruptores termomagnéticos.

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **Objetivos**

Se acondicionarán integralmente (verano - invierno) los locales indicados con equipos VRV frío calor (Heat pump).



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Excepto el local 2 del Nivel 2 dedicado al Server que lo abastecerán equipos de precisión especiales para estos fines.

**Bases de cálculo**

**TEMPERATURAS DE DISEÑO:**

El sistema de acondicionamiento del edificio debe tener la capacidad de mantener las siguientes condiciones de diseño para:

- Ubicación Geográfica de la Obra.	Cañada de Gómez
Latitud	-33° Sur
Longitud	61°
Altura sobre el nivel del mar	14 m

**Condiciones exteriores**

Invierno

Temperatura	-0.6 °C
-------------	---------

Verano

Temperatura de Bulbo Seco	36.0 °C
Temperatura de Bulbo Húmedo	25.0 °C

**Condiciones Interiores**

Invierno

Temperatura	21°C
-------------	------

Verano

Temperatura	24 °C
Humedad Relativa	50 %

**CARGAS INTERNAS.**

Los valores de las cargas internas a tener en cuenta, para la verificación de las capacidades de los equipos, serán las correspondientes a la arquitectura, su equipamiento y características de los vidrios y demás materiales empleados en la construcción.

- b) Iluminación Led: 8 W/ m<sup>2</sup>
- c) Personas: 1 cada 6 m<sup>2</sup>
- d) Equipamiento: 10 W / m<sup>2</sup>



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## CARACTERÍSTICAS DE LOS CERRAMIENTOS

### Vidrios del cerramiento perimetral

. Transmitancia Térmica	: 1.74 W/m <sup>2</sup> °C.
. Coeficiente de Sombra SC	: 0,44

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Los rubros descritos a continuación son enumerativos y no taxativos. La realización de los trabajos deberá incluir todos los rubros necesarios para ejecutar y terminar de acuerdo a las reglas del arte la totalidad de la obra especificada, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de este Pliego, aunque no estén expresamente indicados en el siguiente listado.

### 1. AIRE ACONDICIONADO: SISTEMA VRV

#### DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA

El acondicionamiento de aire se realizará mediante sistemas VRV (Volumen de Refrigerante Variable), tipo bomba de calor, incluyendo unidades condensadoras, unidades evaporadoras y cañerías de cobre, instalación eléctrica de comando y control, de acuerdo a lo descrito más adelante.

El sistema VRV estará compuesto por unidades condensadoras a instalar en las azoteas del edificio y unidades evaporadoras a instalar en los ambientes a climatizar (indicados en planos).

La tipología de las unidades evaporadoras incorporadas se indica en el proyecto.

Las unidades evaporadoras se deberán comandar a través de controles remotos inalámbricos. Además en lugar a designar por la dirección de obra, cada sistema incorporará un control centralizado tipo Intelligent Manager modelo DCM601A51 o similar.

La cañería de distribución de refrigerante del sistema VRV, entre la unidad condensadora y las correspondientes evaporadoras, consistirá en un sistema de cañería simple, donde un solo ramal se irá bifurcando, mediante piezas especiales, a las distintas unidades evaporadoras.

Se deberán conectar las unidades evaporadoras y condensadoras con las cañerías de drenaje de condensado suministradas al pie de las mismas por el sanitarista.

Los trabajos cuyas características se especifican en los artículos siguientes se refieren a la provisión de ingeniería, materiales nuevos de primera calidad y mano de obra especializada,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

necesarios para la realización de los mismos.

Se deberá proveer la mano de obra e instrumentos para la puesta en marcha, regulación y pruebas necesarias para dejar en perfecto estado de funcionamiento dichas instalaciones Y colocando todos los elementos necesarios para tal fin, no aceptándose ningún tipo de adicional por omisión de los mismos.

**EQUIPAMIENTO**

El equipamiento a instalar comprende: unidades condensadoras y unidades evaporadoras:

Unidades condensadoras VRV, frío calor

Unidades evaporadoras de volumen de refrigerante variable VRV modelos según planos, con control individual.

Marcas aceptables: Daikin, Hitachi, BGH, Toshiba u otra de similar calidad a aceptar por la Dirección de Obra.

El oferente deberá verificar las capacidades sugeridas y efectuar las modificaciones que a su criterio correspondan para garantizar un óptimo funcionamiento del sistema.

Las potencias dadas se deberán tomar como mínimas

Todos los Equipos serán provistos completamente ensamblados y probados en fábrica, listos para ser instalados en la red de cañerías del Sistema.

**UNIDADES CONDENSADORAS**

Serán de diseño modular para permitir su instalación lado a lado, y lo suficientemente compactas para facilitar su movimiento en obra y aptas para ser montadas al exterior con gabinetes metálicos galvanizados terminados con pintura horneada.

Las unidades deberán asegurar una operación estable con baja temperatura exterior y bajo nivel sonoro.-

Deberán poseer una unidad de control electrónica incorporada, para realizar funciones de operación, testeo y control de funcionamiento, para ello contarán con sensores de presión y temperatura. El control computarizado deberá permitir el envío y recepción de señales codificadas desde y hacia cada unidad evaporadora y cada control remoto local o central.





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

La unidad condensadora deberá contar con los siguientes elementos de control y seguridad: presostato de alta, calefactor de cárter, válvula de cierre de las líneas de gas y líquido, fusibles, térmicos para los compresores y motores de los ventiladores, protección por sobrecorriente, eléctricamente protegidos por un control de rotación, válvula derivadora de 4 vías y válvula de expansión electrónica.

El fluido refrigerante deberá ser químico y térmicamente estable, no inflamable, no explosivo, no corrosivo, no tóxico y ecológico **(R 410A)**.

Las unidades deberán poseer compresores herméticos tipo “scroll” (uno, como mínimo tipo Inverter, de velocidad variable). Serán de bajo nivel sonoro.

El control de capacidad se realizará por variación de la frecuencia en concordancia con la variación de la carga térmica, permitiendo su operación con cargas parciales.

Serán montados sobre elementos antivibratorios.

### **UNIDADES EVAPORADORAS**

Las unidades evaporadoras a instalar serán del tipo de baja silueta (como se indica en la foto) o de pared (Hi Wall) o tipos Cassette. Estos últimos con posibilidad de descarga lateral a un ambiente contiguo.

El oferente termomecánico indicará claramente en planos, la posición y nivel de los desagües que el instalador sanitaria deberá prever para cada unidad evaporadora.

Las unidades evaporadoras interiores, serán con expansión de refrigerante por medio de una válvula de “expansión electrónica”, controlada por microprocesador. En el ciclo de calefacción, la expansión será realizada en la Unidad Exterior con una válvula de las mismas características. Todas las Unidades Interiores estarán Equipadas con su serpentina, válvula de expansión electrónica protegida por filtros, ventilador con velocidad variable, cuatro termistores (temperaturas de líquido, gas, aire de inyección y retorno).

La regulación de las Unidades Interiores será hecha por un microprocesador que ejecuta un lazo PID y garantiza el nivel de la temperatura programada dentro de un estrecho rango (programable) tanto en refrigeración como en calefacción. Todas las Unidades serán de bajo nivel de ruido.-

### **CAPACIDADES**

A continuación se detalla modelos de unidades evaporadoras y unidades condensadoras. Es responsabilidad del oferente verificar capacidades y seleccionar los correspondientes modelos.



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Se conformarán 4 sistemas independientes, según lo graficado en los planos adjuntos. El siguiente es el listado de equipos sugeridos:



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Modelo	Cantidad	Descripción
RXYQ36TSY1	1	Bomba de calor VRV IV STANDARD LA
RXYQ40TSY1	2	Bomba de calor VRV IV STANDARD LA
RXYQ54TNY1	1	Bomba de calor VRV IV STANDARD LA
FXAQ20PVE	42	VRV AP - De Pared (Panel Plano)
FXAQ25PVE	17	VRV AP - De Pared (Panel Plano)
FXAQ32PVE	3	VRV AP - De Pared (Panel Plano)
FXAQ40PVE	3	VRV AP - De Pared (Panel Plano)
FXAQ50PVE	2	VRV AP - De Pared (Panel Plano)
FXDQ63NBVE	1	VRV D - Unidad delgada de conducto montada en techo
FXFQ25LUV1	18	VRV FLU - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ25PVE	5	VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ32LUV1	5	VRV FLU - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ32PVE	6	VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ40LUV1	5	VRV FLU - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ40PVE	2	VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ50LUV1	4	VRV FLU - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXFQ50PVE	3	VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular)
FXMQ100PVE	5	VRV M - Unidad de conducto montada en el techo
FXMQ125PVE	3	VRV M - Unidad de conducto montada en el techo
FXMQ200MAVE	2	VRV M - Unidad de conducto montada en el techo
FXMQ250MAVE	3	VRV M - Unidad de conducto montada en el techo
FXMQ50PVE	2	VRV M - Unidad de conducto montada en el techo
FXMQ80PVE	1	VRV M - Unidad de conducto montada en el techo
KHRP26A22T	71	REFNET kit
KHRP26A33T	13	REFNET kit
KHRP26A72T	28	REFNET kit
KHRP26A73T + KHRP26M73TP	16	REFNET kit
BRC1E62	132	Controlador remoto con cable (Controlador remoto de navegación)
BYCP125K-W1	48	Panel decorativo
BHFP22P100	3	Kit de conexión de tuberías para unidades exteriores múltiples
BHFP22P151	1	Kit de conexión de tuberías para unidades exteriores múltiples



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### **MONTAJE DE CAÑERIAS**

Las unidades interiores se interconectarán con sus correspondientes unidades condensadoras mediante tuberías de cobre electrolítico, probado, apto para refrigeración, de 1 mm de espesor como mínimo, con accesorios del mismo material, y soldaduras mediante aporte de material auto decapante y plata.

Las cañerías para la distribución de refrigerante entre las unidades condensadoras y las distintas unidades BS y evaporadoras del sistema VRV llevarán las piezas de derivación especiales (Refnet Joint) que sean necesarias, instaladas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. El espesor de las mismas deberá soportar una presión un 50% superior a la alta del Refrigerante R 410. Se las aislará según indicaciones del fabricante.

Las cañerías de refrigerante (gas y líquido) se aislarán en todo su recorrido, mediante una vaina flexible de espuma elastomérica de celda cerrada de 3/8" de espesor como mínimo, del tipo AF/Armaflex de Armstrong o calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección de Obra; y además se deberá realizar como terminación de lo antes enunciado, un vendado con una cinta de PVC sin adhesivo de 100 micrones de espesor, en todo el tramo.

La Adjudicataria deberá colocar la aislación de las cañerías de refrigeración de acuerdo a los espesores y características señaladas por el proveedor de las mismas. No obstante ello, los espesores señalados en estas especificaciones tienen carácter mínimo y deberá extremarse la precaución para prevenir condensaciones puntuales, intersticiales o superficiales sobre las mismas.

El Contratista será responsable por los daños directos y que se deriven de la colocación defectuosa de la aislación o de su insuficiencia para constituir una aislación adecuada y una barrera de vapor continua y eficiente.

El trazado y montaje de las cañerías de refrigeración deberá mantener una disposición ordenada, alineada, nivelada y prolija en toda su extensión, ya se trate de cañerías ocultas dentro de cielorrasos, tabiques y plenos, dentro de bandejas portacables o en tramos a la vista.

En todo su recorrido, las mismas deberán ir sujetas con grapas tipo omega. En su recorrido exterior, las cañerías deberán ir por bandejas porta cables de chapa galvanizada con tapa, cuya posición será definida en conjunto con la Inspección de Obra.

Antes de la puesta en marcha de las unidades se recircularán las cañerías con un barrido de N2 extra seco, se efectuará el vacío y deshidratado, y posteriormente, luego de la comprobación de la estanqueidad de éstas se completará la carga con refrigerante R410.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Las unidades exteriores se colocarán sobre bases de mampostería o metálicas adecuadamente fijadas a los pisos y muros mediante tarugos y tornillos de cabeza hexagonal de 8 mm de diámetro mínimo. La posición de cada unidad será aproximadamente la indicada en planos, debiendo ser definitivamente acordada en obra con la Dirección e Inspección de obra.

**SISTEMA DE CONTROL**

Se deberá proveer e instalar un sistema centralizado de control, tipo transmisión a alta velocidad, para el sistema de aire acondicionado.

El mismo deberá tener capacidad de controlar manteniendo comunicación permanente entre los distintos componentes del sistema y permitiendo realizar una amplia gama de funciones tales como:

- Control y monitoreo de arranque y parada.
- Notificación de error de los equipos acondicionadores.
- Monitoreo de la temperatura del aire interior.
- Monitoreo y selección de la temperatura de operación.
- Monitoreo y selección del modo de operación (Ventilación - Calefacción - Refrigeración).
- Monitoreo y selección del modo del control remoto.
- Monitoreo y reset de la señal de estado de filtro.
- Monitoreo del valor de la potencia acumulada.
- Monitoreo del estado térmico.
- Monitoreo del estado de operación del compresor.
- Monitoreo del estado de operación del ventilador del evaporador.
- Monitoreo del estado de la operación Calefacción.
- Monitoreo y selección de la dirección de aire.
- Monitoreo y selección del rango de caudal de aire.
- Monitoreo y selección del apagado forzado del termostato.
- Monitoreo y selección del encendido forzado del termostato.
- Comando de eficiencia energética (Cambio del Set-Point).

**El sistema de control deberá estar compuesto por los siguientes elementos principales:**

**Controles remotos individuales**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Serán tipo micro computadora, con lectura sobre display de cristal líquido y ofrecerán gran variedad de funciones, las cuales serán fácilmente legibles y utilizables.

Contará con una pantalla de cristal líquido, la cual indicará todas las funciones del sistema. Tendrá indicador de estado del filtro de aire y autodiagnosticador de mal funcionamiento para prevenir el funcionamiento defectuoso del sistema, esta función detectará anomalías en la operación, por ejemplo en las unidades interiores o en la exterior o en el circuito eléctrico y luego indicará el desperfecto en la pantalla y al mismo tiempo encenderá una señal luminosa de aviso.

**Funciones del control remoto**

- 1- Indicación del modo de operación (ventilación, calefacción, refrigeración).
- 2- Indicación de ejecución del programa de deshumidificación.
- 3- Indicación de descongelamiento o precalentamiento.
- 4- Indicación de desperfectos.
- 5- Indicación de inspección-testeado.
- 6- Indicación de temperatura y control de tiempo.
- 7- Indicación de encendido/apagado del control de tiempo
- 8- Indicación de filtro de aire sucio.
- 9- Indicación de caudal (alto o bajo)
- 10- Indicación de posición/movimiento de los "flaps", (si correspondiera).
- 11- Lámpara de operación.
- 12- Control de caudal. Que permita controlar el caudal en alta y baja.
- 13- Selección del display en modo temperatura/tiempo.
- 14- Control de temperatura y tiempo de funcionamiento de cada unidad evaporada.
- 15- Selección del tipo de operación.

**Diagnóstico de desperfectos del control remoto**

**UNIDAD INTERIOR:**

- Defecto en la unidad de control electrónico
- Defecto en el nivel de agua de drenaje
- Defecto en el motor de ajuste de la dirección de caudal
- Defecto en el mando de la válvula de expansión electrónica
- Defecto en termistor de la línea de líquido (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en termistor de la línea de gas (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en el sensor de calor radiante (mala conexión, desconectado,



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

corto circuito)

#### **UNIDAD EXTERIOR:**

- Corte de seguridad
- Defecto en la unidad de control electrónico. Corte por baja presión
- Defecto en el mando de la válvula de expansión electrónica.
- Temperatura anormal en la cañería de descarga
- Defecto en el presostato de alta presión
- Defecto en el presostato de baja presión
- Defecto en el termistor de aire exterior (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto del sensor de presión
- Defecto en el termistor del caño de descarga (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en el termistor del caño de succión (mala conexión, desconectado, corto circuito)
- Defecto en el termistor del intercambiador de calor
- Defecto en la inversión
- Defecto en la inversión enfriamiento
- Motocompresor (falta de tierra, corto circuito, unidad de potencia en corto circuito)
- Compresor sobrecargado motor de compresor desconectado
- Compresor fuera de servicio
- Defecto en la unidad de potencia
- Error de transmisión entre unidades de control

#### **ENFRIAMIENTO:**

- Corte de la refrigeración. Demasiada caída de presión causada por mal funcionamiento de la válvula de expansión electrónica.
- Defecto en el suministro de potencia o corte momentáneo.
- Error de transmisión entre el control remoto y la unidad interior.
- Desperfecto en el circuito del control remoto, defecto de cableado y encorvamiento de control remoto.
- Error de transmisión entre la unidad interior y la unidad exterior.
- Error de transmisión entre el control remoto central y el control remoto individual.
- Error de transmisión entre unidades interiores.
- Error de transmisión entre unidades exteriores.
- Error de transmisión entre otra unidad interior del mismo sistema y la unidad exterior.
- Incompatibilidad entre las unidades interiores y exteriores (modelo, número de unidades, etc.).
- Error de transmisión entre la unidad interior y el control remoto centralizado.

#### **Control centralizado**

La totalidad de los sistemas, podrán ser controlados por un control inteligente. Consecuentemente cada sistema incorporará un control centralizado tipo Intelligent Manager



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

modelo DCM601A51 o similar. Además será vinculable para ser asistido por una computadora tipo PC compatible, a proveer por terceros

**AIRE ACONDICIONADO: EQUIPOS DE PRECISIÓN**

Calor disipado por los equipos: 5 KVA

Proponemos instalar 2 equipos del tipo separados, frio solo. Unidades evaporadoras marca Westric C-003, en el interior de montaje horizontal. Unidades condensadoras Westric CX-003 instaladas en el exterior. Cada equipo tiene una capacidad de 3 TR.

Incluye un microprocesador secuenciador que permitirá el funcionamiento de 1 equipo, mientras que el otro equipo se mantendrá como back up, rotando periódicamente el orden de funcionamiento para asegurar un desgaste parejo de los 2 equipos. En caso de falla del equipo habilitado arrancará automáticamente el de reserva y acusará la falla ante el operador de turno mediante un sistema de alarma acústica.

Cañerías de cobre para interconexión entre unidades aisladas con espuma elastomérica. Carga completa de refrigerante.

A cada equipo se adicionará calefactor de carter, control de condensación para invierno, presostato Alta y Bajo, relevo térmico p/compresor.

Termostato de control automático de temperatura en la sala.

Drenaje del agua condensada por los equipos hacia el exterior.

**VENTILACIÓN DE BAÑOS – EQUIPOS Y CONDUCTOS**

Como se indica en planos los baños serán ventilados por extractores marca Gatti, modelo Campanita (los que se emplazan en azotea y tubulares “in line de descarga horizontal. Todos serán centrífugos radiales modelo 150. Contarán con pequeñas redes de conductos desde las rejillas de baños hasta su conexión con los extractores. Se montarán conforme a instrucciones del fabricante. Su comando será remoto — El desarrollo de los conductos de ventilación serán proyectado con anticipación por la Contratista y puesto a disposición de la Inspección de Obra para su aprobación.- En todo momento, en caso de quiebre de dirección, deberán tener una pendiente ascendente adecuada. Deberán estar perfectamente sellados y fijados entre si cada tramo, uniones y accesorios.-

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DISTRIBUCIONES DE AIRE**

**Distribución del Aire**

Estas especificaciones son comunes a todas las redes de distribución de aire acondicionado. Todos los tramos de conductos de alimentación y de retorno serán ejecutados con chapa





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

galvanizada, de primera calidad y marca reconocida. Los espesores de chapa a emplear serán los siguientes: hasta 70 cm de lado mayor chapa calibre N.º 25 (BWG); desde 71 cm hasta 125 cm de lado mayor chapa calibre N.º 22 (BWG).

Serán ejecutados en forma hermética y plegados en diagonal, para aumentar su rigidez. Todas las curvas serán de radio amplio, colocándose guidores en todos los casos necesarios para ofrecer el mínimo de resistencia al pasaje del aire. Las juntas de unión deberán sellarse en todos los casos que resulte necesario para evitar pérdidas de aire.

La fabricación y montaje se efectuará según especificaciones SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association) para conductos de baja velocidad.

**Conductos flexibles**

Si bien figuran en planos **preferentemente** se emplearán conductos de chapa galvanizada.

En caso de montarse flexibles no tendrán una longitud mayor a 1.5 m

Los empalmes deben ser firmemente sujetos asegurando NO pérdidas de aire

**Aislación de los Conductos**

La aislación será de fieltro de lana de vidrio de 38 mm de espesor y 14 kg/m<sup>3</sup> de densidad o equivalente con recubrimiento exterior de foil de aluminio. O mantas de Armaflex

**Rejas de Inyección**

Serán del tipo de doble deflexión con regulación del 100 %.- Podrán ser marca TROX, TITUS o su similar de otra marca.

Serán construidos en chapa DD con terminación pintura horneada del color blanco.

Medidas según planos.

**Difusores de Inyección**

En los cielorrasos compuestos por paneles modulares de chapa o placas de yeso, se colocarán difusores cuadrados con frente flotante del tipo OMNI de Titus o su similar de otra marca, medidas exteriores acorde a la modulación del cielorraso. Serán construidos en chapa con terminación pintura horneada del color a determinar por la Dirección de Obra. La parte frontal del difusor será desmontable para facilitar su montaje y para acceder al dámper de 100% de regulación.

Solamente si la D.O. dispone se sustituirán por difusores circulares de chapa prepintada con antióxido tipo S.-

**Rejas de Retorno**

Serán de chapa doble decapada, del tipo celosía con 100 % de regulación, marca Trox, Titus o equivalente. Terminación pintura al horno color blanco. Medidas según planos.

Marca Trox, Titus u otra marca de calidad similar.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SISTEMA**

### **Descripción general**

Se proveerá la instalación eléctrica completa para el comando, regulación automática y protección de todas las máquinas que componen las instalaciones de aire acondicionado, incluyendo todos los tableros completos de fuerza y comando. El Contratista recibirá fuerza electromotriz trifásica 3/380 V, 50 Hz con neutro y tierra mecánica y llave de protección térmica al pie de las unidades condensadoras.

Asimismo el Contratista de aire acondicionado recibirá alimentación eléctrica monofásica de 220 V, con su correspondiente protección térmica, a partir de una línea independiente de otros servicios. La canalización y el cableado a cada unidad evaporadora y cajas BS estarán a cargo del instalador eléctrico

### **Conductores para instalaciones de fuerza motriz**

Para la colocación dentro de cañerías o conductos cerrados. Serán construidos con alambres de cobre recocido cableados, formación flexible, clase 4 según Norma IRAM 2022, aislados con compuesto de PVC antillama apto para una temperatura máxima de 80°C en régimen permanente. El aislante responderá al tipo C de la norma IRAM 2307. Las normas de fabricación y ensayos que deben cumplir son las siguientes: IRAM 2183/2289/2307 IEEE 383/74 Y IEC 227.

Marcas aceptadas: Pirelli, Indelqui, Cimet, Imsa.

### **Materiales Varios**

Borneras:

Serán del tipo componible de acuerdo con los amperajes indicados en la documentación, marca Zoloda.

Botoneras en caja, en panel y ojos de buey:

Serán marca Telemando o AEA.

Prensacables:

Serán de bronce o aluminio, marca Tetem.

Terminales y manguitos de conexión:

Serán del tipo a compresión, marca La Casa De Los Terminales. En caso de requerirse terminales preaislados serán marca Ampliversal.

## **NORMAS PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES**

### **Cañerías**

Las cañerías que se instalen a la vista serán ejecutadas con el mayor esmero y fijadas a las



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

estructuras mediante grapas cadmiadas. Cuando éstas deban fijarse a vigas, losas y/o columnas de hormigón, se utilizarán brocas autoperforantes. El tipo de soporte a utilizar deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

Cuando se presente el caso de tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles de sostén tipo Olmar y fijados a las estructuras y grapas de la misma procedencia que vincularán a las cañerías con dichos rieles.

La distancia entre grapas para caños aparentes de hasta 3/4" de diámetro, no será superior a 1,50 m entre ejes.

Para cañerías de mayor diámetro, hasta 1 1/2" inclusive, la fijación no superará los 2,00m.

Los caños aparentes se instalarán con una separación de 30mm entre los mismos y el parámetro o estructura respectivos, salvo indicación expresa en contrario.

Las cañerías instaladas en forma aparente, se conectarán a las cajas mediante roscado directo.

Excepcionalmente se autorizará en algún caso, la unión mediante boquillas, tuercas y contratueras galvanizadas. No se admite bajo ningún concepto la utilización de conectores

**Cajas**

En instalaciones embutidas en losas, cielorrasos y/o paredes se utilizarán cajas de acero estampado MOP, para cañerías de hasta 18,6 mm de diámetro interior y/o seis caños de acometida, de las dimensiones adecuadas a cada caso según se detalla a continuación:

Centros y brazos: octogonales grandes

Cajas de inspección: cuadradas con tapa lisa

En instalaciones interiores con cañería aparente se utilizarán en todos los casos cajas de aluminio fundido con orificios de acometida roscados y dimensiones adecuadas a los conductores, empalmes y/o derivaciones que se deban efectuar.

**Conductores**

Conductores bajo caño:

Toda la instalación de conductores deberá realizarse respetando un código de colores para las fases y neutro que deberá ser acordado y aprobado por la D. de O.

Los empalmes y/o conexiones entre conductores deberán ejecutarse exclusivamente en las cajas destinadas a tal fin, las que, en consecuencia, tendrán las dimensiones adecuadas para permitir una terminación prolija de dichos empalmes y/o conexiones.

No se aceptarán uniones efectuadas por simple retorcido. Las mismas podrán ejecutarse por "manguitos" a compresión adecuados, o mediante soldadura con estaño, previo trenzado.

La aislación de los empalmes y/o acometidas en tableros, llaves, etc., se utilizarán



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

conectores de compresión tipo Kurt Krebs en las secciones de más de 1,0 mm<sup>2</sup>. Bajo ningún concepto se aceptarán las acometidas o conexiones del conductor sin terminal, a excepción de los casos en que los elementos conectados sean aptos para tal conexión, a juicio de la Inspección de Obra.

Los conductores desnudos de puesta a tierra, deberán empalmarse mediante conectores a presión tipo Kurt Krebs o por soldadura completa tipo Caldwell.

Las conexiones entre conductores de baja tensión en cajas deberán ejecutarse en todos los casos, mediante borneras adecuadas.

## **TERMINACIONES Y PRUEBAS**

### **Descripción General**

El Contratista efectuará todas las pruebas de materiales y de funcionamiento de equipos y del sistema en conjunto, necesarias para dejar en perfecto estado de funcionamiento correcto la totalidad de la instalación.

Las mismas deberán efectuarse con antelación a la Recepción Provisoria y siguiendo las normas a tal efecto exigidas por la Municipalidad de Cañada de Gomez. y/o por cualquier otro Organismo o Ente Nacional o Provincial que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de instalaciones y por lo indicado en los manuales de funcionamiento de cada equipo instalado.

El Contratista deberá comunicar a la Dirección de Obra, lugar, fecha, hora de la realización de las pruebas, pudiendo efectuarlas en forma parcial, con el objeto de simplificar los mismos.

La Dirección de Obra se reserva el derecho de efectuar todos los ensayos necesarios que le garanticen la calidad y prestaciones de los materiales y equipos, pudiendo por lo tanto, extraer muestras para ensayar o rechazarlas por el mal aspecto que pudieran presentar, a su solo juicio.

Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas:

**Pruebas particulares** para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto;

**Pruebas generales** de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones.

Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por el Contratista, así como también la mano de obra requerida.

### **Terminación**

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas el contratista revisará cuidadosamente la instalación y la terminará en todos sus detalles.

En especial revisará los siguientes detalles:



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- a. Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- b. Instalación de filtros de aire.
- c. Lubricación de todos los equipos si correspondiere.
- d. Completar la colocación del instrumental y de controles automáticos.
- e. Revisar los circuitos de refrigeración contra fugas.
- f. Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias
- g. Preparar esquemas de control automático de acuerdo a la obra.
- h. Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- i. Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- j. Reparar pintura de equipos que se hubiera dañado.
- k. Identificar perfectamente los conductos y cualquier otro elemento que lo requiera.
- l. Reparar aletas dañadas de serpentinas.
- m. Entregar copias del manual, planos conforme a obra impresos y en archivo digital a la Dirección de Obra.
- n. Instruir del manejo y manutención al personal designado por la Propietaria.
- o. Proveer diagramas e instrucciones para el manejo.

La lista no excluye cualquier otro trabajo que el Contratista tenga que efectuar para poner la instalación en condiciones de terminación completa.

**Pruebas Particulares**

Se deberá dar estricto cumplimiento al protocolo previo y de puesta en marcha recomendado y exigido por EL FABRICANTE, para todos los componentes del sistema VRV.

**Pruebas Generales**

Después de haberse realizado a satisfacción las pruebas particulares y terminado completamente la instalación, el Contratista procederá con la puesta en marcha de la instalación que se mantendrá en observación por un período de 8 días o el plazo acordado con la Dirección de Obra.

**Planilla de Mediciones**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Antes de la recepción el Contratista presentará copias para la aprobación de todas las planillas de mediciones.

**Formulario de Cotización del Rubro:**

La Contratista presentará la cotización del presente rubro conforme al itemizado que se encuentra listado en la Planilla de Cómputos y Presupuestos que acompaña el presente pliego licitatorio.

**31.- ASCENSORES:**

**Generalidades**

Los planos de la Dirección indicarán de una manera general la ubicación de los ascensores, sus dimensiones, carga neta a levantar dentro de la cabina, velocidad a plena carga, recorrido de la cabina, tipo de maniobra, etc.-

Aprobación: El ascensor se instalará previa aceptación por la Inspección de Obra , sus componentes serán de primera marca y reconocida calidad y confiabilidad en plaza. Los contratistas de este rubro, deberá tener idoneidad total, y ser una empresa especialmente dedicada al rubro inscrita a tal fin, de tal forma que se verifiquen los siguientes requisitos como mínimo: treinta (30) instalaciones en un todo similares a las requeridas, con una antigüedad no menor de cinco (10) años.-

El Contratista presentará por cuadruplicado para el estudio de aprobación, planos de planta y corte de la instalación (escalas 1:10 y 1:50 respectivamente) detalles y rendimiento de las maquinarias; cabina, puertas: descripción y características técnicas y constructivas, folletos y todo otro detalle que se requiera, con una anticipación de sesenta (60) días de la iniciación de la obra específica.-

Muestras y aprobación de materiales: Los materiales deberán ser de la mejor calidad dentro de los de su tipo. El Contratista deberá presentar una muestra de los materiales a emplearse, con designación y características para cada uno de ellos. Para las unidades, materiales y accesorios que por su naturaleza o dimensiones no fuera posible la presentación de muestras, se presentarán catálogos, dibujos, esquemas, etc. con todos los datos técnicos necesarios en idioma castellano, para su instalación y funcionamiento.-

Equipamiento y calidades admitidas sugeridas:

Motores marca tipo “Montanari”

Controles de Maniobra: marca tipo “Automac”

Puertas automáticas marca tipo “Wittur”



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Elementos que componen la instalación:

- \* Maquinarias.-
- \* Motor de tracción.-
- \* Caja.-
- \* Freno.-
- \* Polea de tracción y guiadora.-
- \* Cable de suspensión.-
- \* Armazón de la cabina.-
- \* Cabina.-
- \* Contrapeso.-
- \* Cadena de compensación.-
- \* Guías.-
- \* Sistema de paracaídas.-
- \* Paragolpes.-
- \* Puertas.-
- \* Contacto y cierre de puertas.-
- \* Interruptores de recorrido y límite.-
- \* Instalación eléctrica.-
- \* Implementos de señalización y/o llamado.-
- \* Control de maniobras.-

Detalles de los equipos:

**31.1 ASCENSORES DE USO PUBLICO (2 unidades)**

PARAMETROS DE DISEÑO

- |                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| * USO y DESTINO: | Pasajeros (Público en general) |
| * CARGA UTIL:    | 1000kgrs.-                     |
| * CAPACIDAD:     | 5 personas.-                   |
| * RECORRIDO:     | 24 metros.                     |
| *PASADIZO ALTURA | 24,2metros.                    |
| *PASADIZO PLANTA | 4,50x2,10 metros               |



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- \* VELOCIDAD: 60 m/min.
- \* CANTIDAD DE PARADAS: 6(seis) S.S. - P.B. - 1°P – 2° P – 3°P – 4 P
- \* ACCESOS: 6(seis) S.S. - P.B. - 1°P – 2° P – 3°P - 4P

a) :GRUPO MOTRIZ

\* Motor de corriente alterna trifásico, blindado, normalizado, 18 HP (mín.), Frecuencia variable, velocidad 60 m.p.m. Fuerza Motriz 4x380/220V a Hz. Polea con capacidad para 5 cables de acero de 1/2". Para carga útil de 1000Kg y una capacidad de carga estática de 5000 kg. De primera marca comercial tipo "Montanari" para compatibilizar su reposición con el resto de los ascensores de los edificios Judiciales.

b) MANIOBRA/COMANDO/CONTROL

\* Manioba Automática con comando Selectivo ascendente/descendente electrónico Control de supervisión grupal asistido con microprocesador, variador de frecuencia con control lógico, del tipo Automac A6300V4 para compatibilizar su reposición con el resto de los ascensores de los edificios Judiciales. Con circuitos integrados de estado sólido para decodificar instrucciones previamente programadas y que genere estímulos para el cumplimiento de las estrategias de funcionamiento preestablecidas.-

c) ESTRATEGIAS DE FUNCIONAMIENTO

c1.- Piso de estacionamiento. Pasado un tiempo pre-programado, sin que hayan llamadas para el ascensor, el mismo irá hasta el piso de estacionamiento, en donde quedará hasta que alguna llamada sea registrada. Se podrá variar el piso de estacionamiento de acuerdo a las necesidades del edificio, en cualquier momento que se lo requiera.

c2.- Control del tiempo de cierre de puertas. Dispositivo que accionará el Operador de Puertas de cabina, cerrándola en caso de que el coche permanezca estacionado por 30 segundos, sin que ninguna llamada sea registrada.-

c3.- Tiempo de acceso a los pisos. El tiempo de espera para la entrada y salida de pasajeros en la cabina está programado 4 segundos. Podrá variarse desde el Control de ser requerido.-

c4.- Corte del tiempo de espera por llamada de cabina: Durante el tiempo previsto para el acceso de los pasajeros a la cabina, cualquier llamada de piso que obedezca al sentido del viaje del coche va a prevalecer sobre las llamadas de otros pisos que obligarían invertir el sentido del viaje. Sin embargo, si un pasajero entrara y registrara una llamada en





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

la cabina, aquel tiempo será inmediatamente acortado y el coche seguirá en su rutina normal de atención, manteniendo el sentido preestablecido.

c5.- Protección del motor de operación de puerta de cabina: en caso de que haya obstáculos que no permitan el cierre de la puerta, dicho dispositivo después de un tiempo, desconectará automáticamente su operador eléctrico, evitando que el equipo sea muy exigido.

\* Capacidad de carga: 1000 kg.

c6).- Reapertura de la puerta: permitirá que el usuario en el piso, pueda reabrir la puerta del coche que se prepara para partir, a través del accionamiento del botón de llamada correspondiente al sentido del viaje.-

c7.- Cancelación de llamadas falsas: Dispositivo para eliminar llamadas inútiles del ascensor provocadas en general, por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos en la botonera de comando, serán automáticamente cancelados si el ascensor pasa dos veces consecutivas y no se abrieran las puertas de piso, o, si ningún pasajero interrumpiera el circuito de la fotocélula.-

d) DISPOSITIVOS ESPECIALES

d1.- Barrera de protección electrónica: en las puertas de cabina se instalará un sistema de rayos infrarrojos, que formará una cortina electrónica cubriendo todo el área de la puerta y en toda su altura, manteniendo las mismas abiertas ante cualquier obstáculo o personas que se interpongan.-

d2.- Despacho para coche completo: Cada cabina será dotada de un dispositivo especial para hacer que las llamadas de piso no sean atendidas, cuando la cabina ya se encuentre en un porcentaje de su capacidad, sin impedir entretanto las paradas en los pisos que no hayan sido atendidas, éstas quedarán registradas para ser atendidas en los viajes siguientes.-

d3).- Operación de Emergencia en caso de incendio: El comando de estos ascensores será dotado de un dispositivo que en caso de incendio, desde que sea accionado el botón de control desde portería y la fuerza del edificio permanezca ligada, hará que los coches pasen a operar un sistema de emergencia, esto es, todas las llamadas serán canceladas y los ascensores se dirigirán sin parar hacia el piso principal donde permanecerán desconectados. Si los ascensores estuvieran subiendo, pararán en el próximo piso, no abrirán las puertas y volverán inmediatamente al piso principal.

d4).- Servicio de Ascensorista: Será instalado en la cabina, debajo de la botonera de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

comando, una botonera de “Servicio de Ascensorista” dotada de tapa cerrada con llave de seguridad. Cuando esté abierta, el ascensor podrá operar al mando del técnico ascensorista, efectuando movimientos y comandos tales como partida de coche, establecer condiciones de coche completo, transferir el comando del ascensorista para automático y viceversa, invertir el sentido del viaje y estacionamiento del ascensor.-

e) ESTRUCTURA DE BASTIDORES, CABINAS, BOTONERAS Y SEÑALIZACIONES:

\* Bastidor construido en chapa plegada de hierro SAE 1010 y perfiles laminados ídem SAE anterior, vinculados por soldadura eléctrica. La estructura será calculada para que las tensiones admisibles de trabajo no superen 1/5 la carga de rotura de los componentes exigidos. Guiadores autoalineables con colizas de nylon. Cabezales de UPN12, largueros L de 2”x3/16”. El bastidor del contrapeso se construirá con una entreguía de 1100mm, guidores de fundición gris, cabezales de 4”x3/8”, largueros de UPN8x3000mm. Las guías del coche se proveerán y montarán de acero perfil “T” de 24 km/m, cepilladas y machiembradas. Las guías de contrapeso se proveerán y montarán de acero perfil “T” de 12km/m, cepilladas y machiembradas. Los paragolpes de coche y contrapesos a resorte y contrapesos especiales para alta velocidad.- Se montarán por cada cabina 5 (cinco) cables de acero de 1/2” de diámetro, de primera calidad especial para ascensores. Tensores de primera calidad tipo “cuña”. Poseerá un sistema de paracaídas de seguridad que por rotura de los elementos de tracción detenga la cabina; automáticamente, contra las guías.-

\* Se armará un caja tipo “Alta Velocidad”. La cabina se construirá con paños de chapa de hierro pintado con antióxido y esmalte sintético revestida en paños de acero inoxidable de calidad mínima AISI 304 de calibre mínimo Nro. 16 en frente, fondo y laterales, pasamanos de A°I° en barrote maciso con 3 herrajes de soporte por lado, situado a 0,90m. desde el piso, separación 0,05m. desde el paño y construido en AISI 304.-.-

\* El techo será metálico, pintura anti óxido y esmalte sintético con marco perimetral suspendido de A°I° para contener el cielorraso con los artefactos de iluminación embutidos.

\* El cielorraso con sistema de iluminación Led para constituir un Louver de fácil desmonte y mantenimiento. Se deberán presentar muestra de los equipos de iluminación propuestos, los que deberán ser de primera marca y calidad comercial.

\* Los zócalos serán del tipo a encastre vertical, de acero inoxidable pulido mate de la misma calidad que los revestimientos, serán plegados y con perforaciones en su parte inferior para ventilación.-

\* El piso será de granito negro Brasil de 2cm de espesor, pulido, dividido en paños para lograr una colocación sin huecos a la vista.-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

\* Ventilación. Entrada por zócalo ventilado en el piso mediante perforaciones en el mismo y en la parte inferior de los paneles laterales en coincidencia con los zócalos. En su parte superior ventilará por extractor de aire adosado al techo en forma horizontal, con motor bobinado industria argentina y rodamentos cónicos. El louver (cielorraso) en su perímetro deberá permitir la circulación del aire.

\* La botonera con frente en Acero Inoxidable de piso a techo deberá contar con botones de micromovimiento, registro luminoso. Alarma autónoma con batería de gel, llave de luz, parar, ventilador, indicador de posición incorporado, abrir y cerrar puerta, Pantalla Led 7", pulsadores de envío a cada uno de los niveles de parada automática, botón de emergencia. La botonera se situará a 1,20m. de alto desde el nivel de piso del elevador.

\* La puerta de la cabina será automática de apertura bilateral revestidas en A°I°, ancho libre de paso mínimo 800mm. Barrera de seguridad multihaz infrarrojo, umbral en aluminio extruido, marca aceptada tipo Wittur. El Operador de puerta de cabina deberá ser de velocidad de apertura y cierre programables, de frecuencia variable.-

f) GUIAS DE DESLIZAMIENTO:

\* Poseerá dos guías enfrentadas, para arriostrar a obra civil, suficientemente calculadas para soportar los esfuerzos dinámicos surgidos de la marcha del ascensor y de la posibilidad de disparo del paracaídas de seguridad.

g) CERRAMIENTOSY SEGURIDADES:

\* Las puertas exteriores en los pisos serán de tipo automáticas de dos hojas y apertura bilateral revestidas en A°I°, de operación eléctrica automática y simultánea con las de cabina, ancho libre de paso mínimo 800mm. Con zócalo en aluminio extruido. Contarán con sensores que impiden la marcha del ascensor, cuando las mismas están abiertas. Sus contramarcos para las puertas de piso se construirán en plegados de acero inoxidable calidad AISI 304 calibre Nro 16 mínimo. Tendrán Umbrales de aluminio extruido

\* Poseerá dobles sistema de microcontacto para detención en los límites extremos de carrera.-

\* Todo el sistema de comando del equipo se efectuar en baja tensión (24 o 48 Volts).-

\* El motor eléctrico será protegido por un relevo térmico que cubre falta de fase, agarrotamiento mecánico, sobreintensidad, etc.-

\* La maniobra desde los palieres de piso se realizarán por pulsadores empotrados, con cubierta en acero inoxidable, en baja tensión. Deberá tener indicación de posición y dirección digital en cada uno de los niveles ubicado sobre el dintel de puerta con tapa de A°I°.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

h) LINEA CONEXIO Y PROTECCION:

\* Se deberá proveer alimentación trifásica y neutro al tablero de comando, previendo un consumo máximo de 65 Amperes por fase.-

i) DIMENSIONES:

\* Estarán sujetas a cada proyecto en particular y se hallarán asentadas en planos de proyecto.-

\* El bajo recorrido deberá ser de 1,40m. (mínimo) desde el nivel de parada.-

\* El sobre recorrido sobre el último nivel de parada, deberá ser de 3,80m. (mínimo).-

\* Se deberá prever un acceso al grupo motriz instalado en la parte superior del pasadizo, de dimensiones apropiadas para la ubicación de todos los elementos mecánicos y electrónicos en forma segura con buena iluminación y ventilación previendo el acceso cómodo y seguro del personal de montaje y mantenimiento.

\* Se deberá prever ventilación forzada por sobre elevación de temperatura en la zona de trabajo del grupo motriz.-

\* Se deberá prever iluminación en el pasadizo en la zona del grupo motriz.-

\* Se deberá prever en la parte superior del pasadizo, la colocación de un perfil y un gancho con capacidad 1000 kg. para realizar las eventuales tareas de mantenimiento.-

j) SEÑALIZACIONES EXTERIORES:

a) Señalización en Nivel "0": Indicador luminoso alfanumérico antibandálico de posición y sentido de recorrido, digital de 2" de altura con máscara en chapa de A.I.

b) Indicadores de posición en pisos altos: en todos los pisos se colocarán indicadores de dirección y aproximación de coche, constituido por flechas luminosas del tipo "Bargraph" y sonido electrónico de tres tonos. Tendrán cubierta de chapa de A.I.

k) ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:

En este rubro se incluirán todos los trabajos atinentes al rubro desde su punto de alimentación de fuerza en lo atinente a la electromecánica del equipo en sí y de todas las instalaciones complementarias en Sala de Máquinas y Pasadizos. Se proveerá e instalarán todos los dispositivos, tableros de fuerza y de control, equipos, controladores de maniobra, equipamiento periférico, iluminación, etc. que se encuentren detallados en el presente pliego, y los que falten, pero que las reglas del buen arte y normativas exijan completar. Todos los cableados deberán ser canalizados por cañerías y/o bandejas, según proyecto. Todas las protecciones, elementos de maniobra y cables empleados deberán ser de primera marca y calidad comercial. Lo cables deberán ser del tipo ignífugo con baja emisión de gases. Deberán preverse circuitos independientes de iluminación para cada ascensor respecto de



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

los de Fuerza.-

**31.2 ASCENSOR DE USO PRIVADO : Cantidad 1**

PARAMETROS DE DISEÑO

* USO y DESTINO:	Pasajeros (Magistrados y Funcionarios Judiciales)
* CARGA UTIL:	900kgrs.-
* CAPACIDAD:	3 personas.-
* RECORRIDO:	18,80 metros.
*PASADIZO ALTURA	24,2metros.
*PASADIZO PLANTA	1,97 x1,99 metros
* VELOCIDAD:	60 m/min.
* CANTIDAD DE PARADAS:	6(seis) S.S. - P.B. - 1°P – 2° P – 3°P – 4 P
* ACCESOS:	6(seis) S.S. - P.B. - 1°P – 2° P – 3°P - 4P

a) Grupo motriz:

- \* Motor eléctrico trifásico, blindado, normalizado, 15 HP (mín.), Frecuencia variable, velocidad 60 m.p.m. de primera calidad tipo Montanari o similar
- \* Comando Selectivo descendente electrónico con microprocesador, variador de frecuencia.
- \* Capacidad de carga: 900 kg.

El resto de las especificaciones es ídem al ascensor público.

**31.3 ASCENSOR DE USO RESTRINGIDO: Cantidad 1**

PARAMETROS DE DISEÑO

* USO y DESTINO:	Pasajeros (personal policial y detenidos)
* CARGA UTIL:	900kgrs.-
* CAPACIDAD:	3 personas.-
* RECORRIDO:	19 metros.-
*PASADIZO ALTURA	20,40 metros.
*PASADIZO PLANTA	2,02 x1,26 metros
* VELOCIDAD:	60 m/min.
*CANTIDAD DE PARADAS:	6(seis) S.S. - P.B. - 1°P – 2° P – 3°P
*ACCESOS:	6(seis) S.S. - P.B. - 1°P – 2° P – 3°P



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

a) Grupo motriz:

- \* Motor eléctrico trifásico, blindado, normalizado, 10 HP (mín.), Frecuencia variable, velocidad 60 m.p.m. de primera marca comercial tipo Montanari o superior
- \* Comando Selectivo descendente electrónico con microprocesador, variador de frecuencia.
- \* Capacidad de carga: 600 kg.

c) Guías de deslizamiento:

- \* Poseerá dos guías enfrentadas, para arriostrar a obra civil, suficientemente calculadas para soportar los esfuerzos dinámicos surgidos de la marcha del ascensor y de la posibilidad de disparo del paracaídas de seguridad. Las guías de coche serán cepilladas y machihembradas de 9 kg/m, y las de contrapeso de 5 kg/m.

d) Cerramientos y seguridades:

- \* Las puertas de la cabina serán automática de apertura unilateral revestidas en A°I!°, ancho libre de paso mínimo 800mm. Barrera de seguridad multihaz infrarrojo, umbral en aluminio extruido
- \* Las puertas exteriores en los pisos serán de tipo Semiautomáticas de abrir exterior en chapa DD16 con cierre automático manija de aluminio, mirilla con vidrio armado e.5mm con barrera multihaz infrarrojo , umbral de aluminio extruido y botonera incorporada al marco , ancho libre de paso mínimo 800mm. Contarán con sensores que impiden la marcha del ascensor, cuando las mismas están abiertas.-

El resto de las especificaciones es ídem al ascensor público.

**NOTA: Será de carácter OBLIGATORIO**

**En todos los casos se incluirá en la provisión la Garantía Directa y Mantenimiento Preventivo y Completo de los ascensores instalados por parte de la SubContratista que provea los mismos por el plazo mínimo de un año.**

**32.- PINTURAS:**

Generalidades

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras metálicas, muros de albañilería revocados exterior o interiormente, tabiques y cielorrasos de placas de yeso, carpinterías metálicas y herrerías, carpinterías de madera, cañerías y conductos a la vista, etc. según las especificaciones de planos y planillas.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Dirección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras estructuras, tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Dirección de Obra.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo del Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demanda la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulacion o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales.

El Contratista considerará en sus precios que en todos los casos se utilizaran colores del Sistema Tintométrico de Sherwin Williams o su equivalente de la Firma Alba. No se aceptará el color blanco en ningún caso, salvo cielorrasos en interiores. Las bases a utilizar serán de la misma marca del sistema tintométrico seleccionado para el proyecto.

**Látex acrílico:**

Pintura a base de una emulsión de un copolímero vinílico modificado con resinas acrílicas, marca Sherwin Williams o ALBA. No debe mezclarse con pinturas de otras características. Será del tipo "Lavable". Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

suficiente como para obtener un fácil pintado.

**Pintura acrílica:**

Pintura a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, para ser aplicada sobre muros y cielorrasos de hormigón visto y sobre muros de ladrillos vistos, marca DURALBA, transparente.

**Antioxido sintético de cromato:**

Para ser aplicado como se especifica en el rubro Carpintería Metálica, en taller, de marca SW o ALBA, o equivalente.

**Esmalte sintético:**

Pintura elaborada con resinas sintéticas del tipo “alkyd” y pigmentos de alta calidad. Su composición asegura gran resistencia a la intemperie, la abrasión, el manoseo y los lavados. Aplicable tanto en interior como en exterior sobre superficies de mampostería, madera o metal.

**Pintura antihongo:**

Pintura a base de polímeros en dispersión acuosa, con pigmento de bióxido de titanio, marca pintura especial antihongo SW ,ALBA o equivalentes. Para cielorrasos de locales húmedos

**Enduidos, imprimadores, fijadores:**

En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

Previa a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de la obra.

El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpilleras, que el Contratista proveerá a tal fin.

No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la Inspección de Obra lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

que la Inspección de Obra le solicite. El Contratista irá ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 50 x 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

**32.1.- Látex interior sobre yeso:**

Se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Posteriormente se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, en capas delgadas sucesivas. Una vez secos, se lijara con lija 5/0 en seco, después de un intervalo de 8 horas se quitara en seco el polvo resultante de la operación anterior y se aplicarán las manos de pintura al látex lavable que fuere menester para su correcto acabado. La primera diluida al 50% con agua. Las siguientes se rebajarán según la absorción de las superficies.

**32.2.- Látex interior sobre revoques:**

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija Nro. 2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se procederá como se especifica en el punto 32.1

**32.3.- Hormigón Visto:**

Serán del tipo látex para hormigón, resistentes al álcalis y que permitan exudación. Se procederá a limpiar toda lo superficie de rebabas, polvos y residuos; se cepillará con cepillos de cerda dura. Los restos de desencofrante serán lavados con ácido clorhídrico 1:4 y enjuagados abundantemente. La superficie deberá estar perfectamente seca, no pudiéndose pintar hormigones de menos de 3 meses de antigüedad en ningún caso. Si el fabricante lo indica, se aplicará el correspondiente primer. Se aplicarán no menos de dos manos.

**32.4.- Pinturas cielorrasos de yeso:**

Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Después de 8 horas lijar con lija fina 5/0 en seco.

Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. Se aplicarán por lo menos dos manos.

La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajaran, según absorción de las superficies.

En los locales húmedos será del tipo “Antihongos”.

**32.5.- Pinturas cielorrasos de hormigón:**

Serán del tipo látex para hormigón, resistentes al álcalis y que permitan exudación. Se procederá a limpiar toda la superficie de rebabas, polvos y residuos; se cepillará con cepillos de cerda dura. Los restos de desencofrante serán lavados con ácido clorhídrico 1:4 y enjuagados abundantemente. La superficie deberá estar perfectamente seca, no pudiéndose pintar hormigones de menos de 3 meses de antigüedad en ningún caso. Si el fabricante lo indica, se aplicará el correspondiente primer. Se aplicarán no menos de dos manos.

**32.6.- Pintura sobre carpinterías metálicas:**

En caso de ser necesario, se efectuará el retoque del tratamiento antióxido efectuado en taller que como se especifica en el rubro Carpintería Metálica consiste en fondo antióxido sintético de cromato.

Se masillará con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar fondo antioxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente.

Se aplicarán a continuación, las manos necesarias de esmalte sintético puro, color blanco brillante, con un intervalo mínimo de 10 horas entre cada una de ellas, sujetas a la aprobación de la Inspección de Obra, en cuanto a cubrimiento y terminación superficial.

**32.7.- Pintura sobre carpinterías de madera:**

Toda la carpintería de madera será tratada luego de su entonación con laca Poliuretánica Semibrillo de dos componentes (Ureicos), con pulido a lija nro. 280 del tipo No-Past, entre manos. Mínimo aceptable tres manos.

**33.- VARIOS:**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Secretaría de Gobierno

### **33.1 Barrera Automática en Portones de Acceso Vehicular y Semáforo:**

I) Barrera de control de ingreso y salida vehicular con operador electromecánico con desacople para uso manual. Motor monofásico con protección térmica de bobinado. Embrague de seguridad para detener el descenso, equipado con control de masa vehicular. Lanza de aluminio color blanco con reflectivos rojos. Gabinete de chapa de acero BWG 12 ESP 2.75mm. Adaptable a cualquier sistema de control de acceso. Se montará una en cada uno de los accesos a rampa vehicular sobre el nivel de vereda. Deberán ser de primera marca y calidad comercial reconocida, industria nacional. Se deberá presentar folletería para su aprobación.

Características Técnicas exigidas:

- \* Modelo de Alta Velocidad y Uso Intensivo
- \*Tiempo de Apertura y cierre de 1,2 segundos
- \*Sistema Antiplastamiento con sistema de bajada de brazo gravitacional
- \*Longitud de lanza admisible hasta 4m
- \*Electrónica de control con funciones de cierre y modos de funcionamiento
- \*Tablero preparado para detector vehicular
- \*Pintura poliéster
- \*Pulsador de apertura
- \*Sensor vehicular de Masa Magnética

II) Provisión e instalación de un semáforo vehicular, de accionamiento coordinado con el conjunto de la barrera y Control de Acceso. El semáforo será del tipo dos Luces, colores rojo y verde, doble faz, alimentado con 220 voltios. Tendrá alarma sonora incorporada del tipo campana.

### **33.2.- Automatismo de Control de Acceso Vehicular:**

La Contratista presentará para su aprobación e instalará, un software y equipamiento específico para lograr un automatismo del control de acceso vehicular, vinculando las dos áreas de las barreras en ambas rampas con la guardia policial del edificio sita en el área de Alcaidía e subsuelo como así también repetición en el local de Guardia Policial del Nivel 1.- Este automatismo vinculará sistemas de audio y video vigilancia con el de apertura de barreras y portones.

### **33.3.- Matafuegos:**

El contratista proveerá colocará los extintores y gabinete con puerta con cerradura y



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

vidrio de seguridad, contruidos en chapa BWG N°16 según las normas actualmente en vigencia.

Se instalarán según la norma IRAM 3517-2-2000

Los matafuegos se instalarán en las cantidades y tipo según corresponda, siguiendo en un todo las normativas vigentes. Todos los materiales a proveer e instalar serán de 1° Marca.

El Contratista confeccionará en colaboración de la Inspección de obra el plan de evacuación del edificio de referencia. Así mismo la empresa Contratista deberá ejecutar 1 (un) plano por planta enmarcado en bastidor de cedro y vidrio de seguridad donde se ubicarán los planos de cada planta con el circuito de evacuación.

### **33.4 Limpieza periódica y final de obra:**

#### **33.4.1 Limpieza Periódica de Obra:**

Será a cargo del contratista la limpieza periódica del edificio. Será condición necesaria para la recepción de la Obra, que la misma se encuentre perfectamente limpia como para ser amoblada. Esto incluye todos los pisos, vidrios, espacios abiertos, etc.-

Durante todo el proceso de la obra, la misma deberá estar perfectamente ordenada, no deberá existir acumulación de residuos de ningún tipo, éstos deberán ser retirados con periodicidad. Se determinarán sectores de acumulación y acopio de materiales pero manteniendo el orden y libre circulación en la obra. Todo producido de demoliciones, excavaciones, deshechos de carpintería de obra etc. deberán ser retirados diariamente.

#### **33.4.2 Limpieza Final de Obra:**

La Limpieza Final, deberá ser exhaustiva, y se procederá contratando una empresa específica del rubro, a cargo de la Contratista, la que deberá cumplir con todas las normas de seguridad y estar habilitada comercialmente para tal fin. Esta empresa ingresará una vez que a criterio de la Inspección de Obra, se hayan terminado todos los trabajos necesarios para proceder con la entrega de la obra. Para lo cual, la Contratista habrá tenido que hacer las limpiezas periódicas y previas que sean necesarias sin restos de obra, ni acopios de materiales ni escombros, como así tampoco equipo ni máquinas de obra. Esta limpieza final incluye:

\*Barrido y limpieza profunda de azoteas, patios, escaleras y espacios públicos y privados



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

- \*Desmanchados de superficies de cualquier tipo.-
- \*Hidrolavados de superficies.-
- \*Barridos y trapeados.-
- \*Desmanchados y desincrustado de materiales de las carpinterías.-
- \*Lavado de vidrios en general, interior y exterior.-
- \*Limpieza general de máquinas y equipamiento instalado.-
- \*Limpieza general de instalaciones Sanitarias (artefactos, desagues en general, tanques)
- \*Limpieza profunda de revestimientos y pisos de porcelanato.-
- \*Lavado y encerado a mano y máquina con cera especial para pisos graníticos del tipo 8M
- \*Limpieza y desmanchado de todos los artefactos de iluminación.-
- \*Desmanchado y limpieza de zócalos.-

**33.5 Jardinería:**

Se procederá a rellenar con un mínimo de 30cm de tierra negra todos los canteros exteriores de vereda, y se colocarán panes de césped tipo inglés.

**33.6 Ayudas de Gremio:**

**El Contratista será único responsable de la totalidad de Ayudas de Gremios que se requieran en la obra.**



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**PARTE III**

**ANEXOS**



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

### ANEXO 1

#### **ENUNCIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

Se trata de la ejecución de una obra edilicia de manera integral, concentradora de toda la actividad Judicial del asiento Cañada de Gómez, en el cual compartirán espacios, Juzgados de los fueros Civiles, Laborales, ambos con sus Salas de Audiencias propias. Areas constitutivas del Nuevo Sistema Penal, Oficinas de Gestión Judicial, con Despachos de Jueces, Salas de Reunión, Salas de Audiencias para Juicio Oral y Audiencias menores. El desarrollo plantea distintos sistemas de circulación, como ser la pública, semipública y restringida, además de la correspondiente circulación y salida de emergencia. Se emplearán materiales tradicionales y nobles, que realcen el carácter del proyecto desde la firmeza de su materialidad. La obra se edificará a partir de un lote existente con una superficie total de 1988,22 m<sup>2</sup>, los que se distribuyen en 57,10 m por calle Maipú y 24,82m por cada una de las calles Bvrd. Balcarce y Tortugas de la ciudad de Cañada de Gómez. Este terreno se encuentra con su orientación principal al Este por calle Maipú. La obra proyectada es un edificio dispuesto en cinco niveles conformados por cuatro plantas administrativas, un subsuelo y azotea accesible, con una estructura de hormigón armado independiente capaz de resistir una ampliación futura del 30% en altura- Todo el proyecto se ha desarrollado con una superficie cubierta total de 4843,58 m<sup>2</sup>. Contará con todas las instalaciones necesarias para lograr la mejor eficiencia técnica y condiciones de confort de primera calidad. En este sentido se han desarrollado instalaciones de gas, provisión agua fría y caliente, instalaciones de desagües pluviocloacales, instalaciones eléctricas, grupo electrógeno de enclavamiento automatizado, instalaciones de telefonía, de alarmas contra incendio y robo, instalaciones de Aire Acondicionado Central con sistemas VRV (volumen de refrigerante variable) con controles individuales y monitoreo centralizado. Tratamiento acústico en locales específicos. Desarrollo de circulaciones públicas, semipúblicas y restringidas.- Dos núcleos de circulación vertical, uno público y otro restringido. Escaleras de emergencia. Cuatro ascensores electromecánicos. Dos de uso público, uno restringido y otro semipúblico. Contará además con sistemas de control de acceso monitoreado, con barreras automáticas para el acceso vehicular a subsuelo, donde albergará una cochera para uso de vehículos oficiales y Alcaldía.



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N° 2**  
**PRESUPUESTO OFICIAL**

El monto de obra se ha establecido en la suma de **pesos ciento noventa y nueve millones tres mil ochocientos diecinueve.- (\$ 199.003.819.-)** valores determinados al mes de Marzo de 2018.-





LICITACION PUBLICA N°. 01/18

CUIJ 21-20499539-4

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Secretaría de Gobierno

**ANEXO N°3**

**MODELO DE LA PROPUESTA**

ROSARIO,.....

SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
S / D

El/los que suscribe/n .....con domicilio legal en .....habiendo tomado conocimiento de la Licitación Pública No...../ de fecha ....de ..... de ..... para la Obra “ . . .”, ofrecen efectuar todos los trabajos correspondientes a la misma, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones y el Legajo Técnico, por la suma de..... (en letras y números) siempre que le sean adjudicados.

Salúdale atentamente.-



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N°4**  
**SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación adoptado es el de Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios según la aplicación de índices emitidos por el INDEC, de acuerdo al procedimiento previsto por el Anexo 12.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO 5**

**PLAZO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

A partir de la firma del contrato y hasta el comienzo efectivo de obra plasmado en el Acta de Inicio correspondiente, se extenderá un plazo de diez (10) días corridos.

La Oficina de Arquitectura verificará y aprobará el tipo, calidad y funcionamiento de los equipos, maquinarias, depósitos, etc., que se utilizarán para la ejecución de los trabajos, y el lugar para acopio de materiales perecederos.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N° 6**  
**MODELO DE ACTA DE INICIACIÓN**

En la ciudad de Rosario, a los ..... días del mes de..... ..... del año ..... estando presente el Representante de la Corte Suprema de Justicia, Señor..... y el Director Técnico de la Obra, Señor..... por el Contratista ..... se labra la presente Acta declarando iniciados los trabajos correspondientes a la obra “ . . . ”.

A partir de la fecha, comienza a computarse el plazo de ejecución establecido en el contrato respectivo en setecientos veinte (setecientos veinte) días corridos.

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

REPRESENTANTE

POR LA CONTRATISTA Y/O

DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA

.....

REPRESENTANTE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N°7**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para la totalidad de la obra es de setecientos (setecientos veinte) días corridos.-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N° 8**  
**NORMAS PARTICULARES PARA LA PRESENTE OBRA**

1.- DE LA TERMINOLOGÍA: (ART. 2°)

Corresponde aplicar a todos los actos, trámites o normas vinculados con la presente obra, la terminología enunciada en el Artículo 2° del Pliego General.

2.- DEL RÉGIMEN DE PAGO DE LA OBRA: (ART. 5°)

El costo de esta obra será solventado por la Corte Suprema de Justicia.

3.- DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ART. 7°)

El oferente deberá presentar Certificado de Contratación Anual Libre y de Capacidad Técnica en la especialidad Arquitectura, expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

**\*La Capacidad de Contratación Anual (C.C.A.),** deberá ser igual o mayor al monto que resulta de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{C.C.A.} = \text{M} \times 12 / \text{PL}$$

donde:

**M** = Monto de la Propuesta Total.

**12** = Doce Meses

**PL** = Plazo Contractual

En caso de que el Plazo Contractual sea inferior a 4 (cuatro) meses, el cociente se considerará igual a 3 (tres).

**\*La Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad, (C.T.),** deberá ser igual o mayor al monto que resulta de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{C.T.} = \text{ME} \times 12 / \text{PL}$$

donde:

**ME**= Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada.

**12** = Doce Meses

**PL** = Plazo de Contratación en meses.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Si el plazo fuera menor a 12 meses el cociente se considerará igual a 1 (uno).

Este Poder Judicial considerará, además de la Capacidad de Contratación Anual, la Capacidad Técnica de Contratación en la **Especialidad Arquitectura (100)**.

**4.- DE LA INSCRIPCIÓN O MATRICULACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA: (ART. 8°)**

El Director Técnico de la obra deberá tener título universitario de Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto.

En todos los casos **deberá acreditar experiencia** en obras de similares características, debiendo presentar la inscripción en el colegio profesional respectivo.

**El profesional deberá dar cumplimiento a las leyes N° 2429 y 4114, en cada una de las tareas que se requieren en el presente pliego, para lo cual deberán presentar la constancia correspondiente al momento de inicio de la obra.**

**5.- DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA: (ART. 11°)**

Se deducirá de los datos del balance presentado.

**6.- DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DE COTIZACIÓN: (ART. 13°)**

El oferente deberá cotizar el precio total de cada ítem, con la discriminación manifestada en la correspondiente planilla del Anexo , de acuerdo a la planilla Oficial. Los montos totales de los Anexos 3B y 3C , serán incorporados como tales en la Planilla 3A de Presupuesto General.-

*En hoja aparte el oferente deberá presentar el coeficiente de resumen* que utilizó para obtener los precios ofertados, en el que discriminará los porcentajes de:

-Gastos generales e indirectos

-Beneficios

-Impuestos (I.V.A, ingresos brutos)

El “Coeficiente Resumen” (K) se presentará de acuerdo al siguiente modelo:

Costo neto	1,00
Gastos generales e indirectos (% de 1,00)	.....
Beneficios (% de 1,00)	.....

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

Subtotal (a)	.....
Alicuota IVA (% sobre (a))	.....
<b>COEFICIENTE RESUMEN</b>	.....

Conjuntamente con la oferta, el oferente deberá acompañar:

- A) El análisis de precios de todos los ítems, en el mismo se indicará la incidencia de la totalidad de los materiales, desglosando: mano de obra, equipos, combustibles, lubricantes, y cualquier otro elemento que haga a la obtención del costo neto del ítem.
- B) Un plan de trabajos y una curva de inversiones para toda la obra; será como mínimo del tipo de barras con períodos semanales y con una discriminación de ítems idéntica a la del listado oficial. Se consignarán las incidencias semanales parciales y totales de cada ítem, y las inversiones consecuentes que generen.
- C) Una memoria descriptiva lo más detallada posible que justifique el plan detallado.

**La Corte Suprema de Justicia se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no posean un plan de trabajo racional y lo suficientemente estudiado en un todo de acuerdo a lo señalado en los anexos 5 y 7 del presente pliego.**

**7.- DE LA GARANTÍA PARA IMPUGNACIÓN (ART. 19°)**

El importe de la garantía que prescribe el Art. 19° para las impugnaciones en la presente licitación, se fija en el 1% del presupuesto oficial de la presente obra.

El importe abonado en concepto de garantía de impugnación, será reintegrado totalmente al impugnante en el caso en que la impugnación sea considerada válida; en caso contrario, ingresará a la Corte Suprema de Justicia.

**8.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO: (ART. 28°)**

La Corte Suprema de Justicia comunicará a la Adjudicataria con 5 (cinco) días de antelación como mínimo, la fecha en la que deberá firmar el respectivo Contrato, debiendo cumplir para tal acto lo normado en el Art. 24°.

**9.- DE LOS LETREROS DE OBRA: (ART. 63°)**

Previo al acto de iniciación de los trabajos, se exigirá la colocación de un (1) letrero de obra de 3,00 m x 1,50m, con las leyendas y colores que indique la Oficina Técnica; el





**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

mismo será considerado parte de la obra.

**10.-DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA EN OBRA:**  
(ART. 66°)

La ropa del personal tenga identificación de la empresa (en el bolsillo de la camisa o en la espalda). Asimismo, todo el personal interviniente tendrá en forma permanente una cucarda de identificación con foto, apellido, nombre, número de documento y empresa. El listado del personal deberá entregarse con la correspondiente nota de pedido al iniciarse la obra.

**11.- DE LOS SEGUROS DE OBRA:** (ART. 68°)

La adjudicataria deberá contratar un **Seguro de Responsabilidad Civil de Construcción a Personas y Cosas, endosado a favor de la Corte Suprema de Justicia a satisfacción de la misma por pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-)**, que cubra todos los efectos de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras. Se exigirá en el momento de la firma del contrato.

**12.- DE LAS COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN:** (ART.75°)

Ver ítem “1.4” del presente pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-

**13.- DE LA MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN:** (Art. 76°)

Ver ítem “1.5” del presente pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-

**14.-DE LOS CERTIFICADOS:** (ART. 80°)

Los modelos de los certificados serán propuestos por la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

**15.-DEL TRÁMITE DE LOS CERTIFICADOS:** (ART. 81°)

No rigen condiciones especiales para esta obra.

**16.-DEL PAGO DE LOS CERTIFICADOS:** (ART. 83°)

Se efectuarán los pagos de los Certificados de Obra según lo expresado en el Artículo N° 71 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y su modificatoria del Artículo N° 71 por Ley N° 9594, debiendo tener la aprobación previa de la Oficina Técnica Arquitectura del Poder Judicial.

**17.- ANTICIPO DE FONDOS:** (ART. 117°)

Se ratifica en todos sus términos lo expresado en el artículo correspondiente.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**18.- CONFORME A OBRA ELÉCTRICO**

Previo a la Recepción Provisoria de la obra, la empresa deberá presentar los planos **CONFORME A OBRA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLETAS DEL INMUEBLE** en el que se detalle tipología, capacidad, especificaciones técnicas generales y características del equipamiento provisto, sus instalaciones complementarias. Deberá presentar planos impresos a escala clara y conveniente, como así también soporte magnético, Circuitos de alimentación principal, tablero de fuerza, y secundarios, planos de unifilares y topográficos. Además deberá presentar una carpeta y su soporte magnético de todos los ensayos y mediciones eléctricas de las instalaciones, como así también las correspondientes a las corrientes débiles (Certificación de puestos de Trabajo).-



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Secretaría de Gobierno

**ANEXO N° 9**  
**MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**

En la Ciudad de Rosario, a los.....días del mes de .....del año .....,  
estando presente el Representante de la Corte Suprema de Justicia, Señor .....y el Director  
Técnico de la Obra “...”, Sr. .... por el Contratista.....se labra la presente Acta de  
Recepción provisoria de la obra mencionada.

Se deja constancia que los mismos (fueron o no ejecutados) dentro del plazo contractual  
establecido en el contrato respectivo.

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA

.....

REPRESENTANTE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N° 10**  
**PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía será de **doce (12) meses** a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria", estando la conservación de toda la obra durante ese período a cargo exclusivo del Contratista. Por cada observación que se realice durante este período se entiende prorrogado el plazo de garantía por igual lapso de tiempo que se demore la reparación de los trabajos observados.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**ANEXO N° 11**  
**MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

En la ciudad de Rosario, a los .....días del mes de .... del año ....., estando presente el representante de la Corte Suprema de Justicia, Sr. .... y el representante por la contratista, Sr. ...., se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de la obra correspondiente a la ...../.... “...”

Se deja constancia que cumplido el plazo de garantía, en la obra no aparecen fallas ni defectos.

A tal fin, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto.



**LICITACION PUBLICA N°. 01/18**

**CUIJ 21-20499539-4**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Gobierno**

**PARTE IV**

**PLANOS**